BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

**Serie D:**
**GENERAL** **15 de enero de 2015** **Núm. 591** **Pág. 1**

## ÍNDICE

Página

## Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**Preguntas**

**184/065608** Autor: Iñarritu García, Jon
Calificación de Francisco Franco en los paneles informativos del Museo de la Guardia Civil (Madrid) (núm. reg. 168335) ..... 194

**184/065609** Autor: Iñarritu García, Jon
Expulsión de inmigrantes por vía aérea desde el año 2010 (núm. reg. 168336) ... 195

**184/065610** Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Construcción de un parque infantil en terrenos de la Comandancia de la Guardia Civil de Monte- quinto en Dos Hermanas (Sevilla) (núm. reg. 168355) ..... 195

**184/065611** Autor: Saura García, Pedro
Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de establecer una tributación del 25 por ciento sobre los beneficios reales obtenidos en España por las empresas multinacionales por su actividad económica en nuestro país, y que luego desvían para tributar en otros países (núm. reg. 168533) ..... 196

**184/065612** Autor: Carreño Fernández, María Ascensión
Número de hurtos/faltas conocidas por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 169135) ..... 197

**184/065613** Autor: Carreño Fernández, María Ascensión
Número de delitos de robos con violencia, intimidación conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 169136) ..... 197

**184/065614** Autor: Carreño Fernández, María Ascensión
Número de delitos contra la libertad sexual conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 169137) ..... 197

**184/065615** Autor: Carreño Fernández, María Ascensión
Número de delitos de robo con violencia, intimidación conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 169138) ..... 198

**184/065616** Autor: Carreño Fernández, María Ascensión
Número de delitos por sustracción de vehículos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 169139) ..... 198

cve: BOCG-10-D-591

**184/065617** Autor: Romero Girón, Aurelio
Número de pasajeros en la Operación Paso del Estrecho en el verano de 2014 (núm. reg. 169140) ..... 198

**184/065618** Autor: Romero Girón, Aurelio
Cantidad invertida en los años 2012 y 2013 en mantenimiento y mejoras de carreteras en la provincia de Cádiz (núm. reg. 169141) ..... 198

**184/065619** Autor: Angulo Romero, María Teresa
Evolución de la criminalidad en la provincia de Badajoz y en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los años 2011 a 2013 (núm. reg. 169142) ... 199

**184/065620** Autor: Angulo Romero, María Teresa
Número de personas menores de 30 años acogidas a la tarifa plana de 50 euros desde su aprobación hasta julio de 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Badajoz (núm. reg. 169143) ..... 199

**184/065621** Autor: Lagares Flores, Juan Carlos
Número de efectivos destinados al Servicio de Atención a la Mujer y a la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las mujeres maltratadas en las comisarías de la Policía Nacional en la provincia de Huelva (núm. reg. 169144) ..... 199

**184/065622** Autor: Candón Adán, Alfonso
Número de efectivos destinados al Servicio de Atención a la Mujer y a la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las mujeres maltratadas en las comisarías de la Policía Nacional en la provincia de Cádiz (núm. reg. 169145) .. 199

**184/065623** Autor: Ferrando Sendra, Amparo
Inversiones previstas en los puertos de interés general del Estado para el periodo 2014-2017 (núm. reg. 169146) ..... 200

**184/065624** Autor: Veray Cama, Concepció
Previsiones acerca de la introducción de modificaciones en la señalización vertical de la red de carreteras (núm. reg. 169147) ..... 200

**184/065625** Autor: Moro Almaraz, María Jesús
Diferencias de nivel de empleabilidad que se advierten por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los egresados españoles en los últimos tres años (núm. reg. 169148) ..... 201

**184/065626** Autor: Cabrera García, Francisco Domingo
Gasto en renta activa de inversión en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 169149) ..... 201

**184/065627** Autor: Iñarritu García, Jon
Dispositivos policiales en el monte Txindoki (GIpuzkoa) y sus alrededores durante el año 2014 (núm. reg. 169154) ..... 201

**184/065629** Autor: Iñarritu García, Jon
Penas impuestas al exjefe de la Policía Judicial y del Grupo de Información Fiscal y Antidroga en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo, Máximo Blanco López, por su vinculación con un tráfico de hachís, así como cumplimiento de las mismas y motivos por los que fue ascendido al grado de coronel (núm. reg. 169178) ..... 202

**184/065630** Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni
Motivos por los que en un control antidopaje efectuado en las instalaciones del FC Barcelona, se sometió a cuatro jugadores del equipo a análisis de orina y a un quinto a la doble analítica de orina y sangre (núm. reg. 169183) ..... 202

cve: BOCG-10-D-591

**184/065632** Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni
Criterios que sigue la Agencia Española de la Protección de la Salud por el Deporte para efectuar controles antidopaje en la Liga de Fútbol Profesional (núm. reg. 169185) ..... 203

**184/065633** Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni
Jugadores y ocasiones en las que se han realizado controles antidopaje por la Agencia Española de la Protección de la Salud por el Deporte, de la Liga de Fútbol Profesional en la presente temporada (núm. reg. 169187) ..... 203

**184/065635** Autor: Díez González, Rosa María
Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo por parte del Gobierno en relación a la extradición de David Mendoza desde los Estados Unidos de América (núm. reg. 169189) ..... 203

**184/065636** Autor: Díez González, Rosa María
Creación de los Registros Nacionales de Implantes (núm. reg. 169190) ..... 204

**184/065637** Autor: Lara Moya, Cayo
Prohibición a los trabajadores del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) de presentarse a nuevos contratos de la Bolsa de Empleo en su centro de trabajo durante los cuatro meses posteriores a la finalización de su actual contrato (núm. reg. 169192) ..... 205

**184/065638** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Medidas aplicadas en relación con las actuaciones de las personas vinculadas al «Proyecto Pilla Pilla» dedicado a concertar encuentros con homosexuales para coaccionarlos y difundirlo por Internet (núm. reg. 169193) ..... 206

**184/065639** Autor: Sanz Remón, Álvaro
Autorización a la compañía Gas Natural para desarrollar en el subsuelo del espacio protegido de Doñana un almacén de gas subterráneo (núm. reg. 169196) ..... 206

**184/065640** Autor: Tardà i Coma, Joan
Previsiones acerca de la destrucción de las bombas de racimo que Instalaza tiene pendientes, así como certeza de la existencia en España de stocks de dichas municiones pertenecientes a Estados Unidos (núm. reg. 169199) ..... 207

**184/065642** Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Motivos por los que el Gobierno no ha cumplido la cuota de reserva en la oferta extraordinaria de empleo público al no haberse respetado el cupo para las personas con discapacidad, establecido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en la Oferta de Empleo Público extraordinaria convocada por el Real Decreto-ley para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal (núm. reg. 169210) ..... 207

**184/065643** Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en la que se encuentra la dotación para mejorar la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia, así como importe que se va a destinar a dicha mejora (núm. reg. 169211) ..... 208

**184/065644** Autor: Picó i Azanza, Antoni
Productos sanitarios a los que será de aplicación el incremento de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido (núm. reg. 169212) ..... 208

**184/065645** Autor: Barberà i Montserrat, Martí
Inversiones previstas desde el año 2011 para los Parques Nacionales (núm. reg. 169215) ..... 208

cve: BOCG-10-D-591

**184/065646** Autor: Barberà i Montserrat, Martí
Usos y actividades incompatibles con los objetivos de conservación que se producen en los Parques Nacionales, así como indemnización prevista para los propietarios privados por el fin de dichos usos y actividades (núm. reg. 169216) .. 209

**184/065647** Autor: Barberà i Montserrat, Martí
Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020 elaborada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 169217) ..... 209

**184/065648** Autor: Barberà i Montserrat, Martí
Actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) para efectuar un seguimiento del cambio climático y de la adaptación a sus efectos, para analizar medidas de prevención y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, para fomentar la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, y para el desarrollo e implantación de un régimen nacional de proyectos domésticos (núm. reg. 169218) ..... 210

**184/065649** Autor: Barberà i Montserrat, Martí
Reuniones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), desde diciembre del año 2011 (núm. reg. 169219) ..... 210

**184/065653** Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Medidas previstas sobre la violencia de género, en relación con el asesinato de dos mujeres y un hombre en una jornada negra de violencia machista (núm. reg. 169253) ..... 210

**184/065654** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Agresiones y amenazas cometidas por grupos de ideología neonazi en los municipios de Elda y Petrer (Alicante) (núm. reg. 169276) ..... 211

**184/065655** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Identificación y retención de dos ciudadanos previa al acceso al acto institucional conmemorativo de la Constitución celebrado el día 06/12/2014 en la Plaza de España de la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 169277) ..... 212

**184/065656** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Importe de los beneficios fiscales en forma de exenciones, reducciones, bonificaciones o deducciones en los tributos para las empresas que han financiado o patrocinado la Volvo Ocean Race 2014 (núm. reg. 169278) ..... 213

**184/065657** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Previsiones acerca de las elecciones al Consejo de Redacción de la Agencia Efe (núm. reg. 169279) ..... 213

**184/065658** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Demandas de asilo por motivos de identidad y orientación sexual (núm. reg. 169280) ..... 214

**184/065659** Autor: Centella Gómez, José Luis
Denuncia presentada por el Sector Estatal del Mar de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO ante la Fiscalía de Huelva contra diversas autoridades por la presunta comisión de diversos delitos (núm. reg. 169281) ..... 215

**184/065660** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Finalización de las obras de electrificación de la línea férrea Medina del Campo-Salamanca (núm. reg. 169282) ..... 216

**184/065661** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Posibilidad de prolongar servicios de media distancia entre las estaciones de tren de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Fuentes de Oñoro (núm. reg. 169283) .. 216

cve: BOCG-10-D-591

**184/065662** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Número de pasajeros que utilizan las estaciones de ferrocarril de la provincia de Salamanca (núm. reg. 169284) ..... 216

**184/065663** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Pasajeros transportados por los servicios ferroviarios de larga distancia entre Salamanca-Barcelona, Salamanca-San Sebastián, etc (núm. reg. 169285) ..... 217

**184/065664** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Puesta en marcha de la oferta comercial de billetes combinados en la estación ferroviaria de Salamanca (núm. reg. 169286) ..... 217

**184/065665** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Número de pasajeros que han transportado los servicios ferroviarios internacionales entre España y Portugal (núm. reg. 169287) ..... 217

**184/065666** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Número de pasajeros que han sido transportados en los servicios ferroviarios de media distancia entre Salamanca-Madrid, Salamanca-Ávila, etc (núm. reg. 169288) ..... 217

**184/065667** Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Opinión que le merece al Gobierno que España se sitúe por encima de la media europea en nuevos diagnósticos de VIH (núm. reg. 169295) ..... 218

**184/065668** Autor: Tarruella Tomás, María Concepció
Opinión del Gobierno acerca de que el Acuerdo Trasatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y Estados Unidos (TTIP) no cuestione la normativa establecida en los Estados de la Unión Europea que regula la asistencia sanitaria y los sistemas públicos de salud (núm. reg. 169297) ..... 218

**184/065669** Autor: Macias i Arau, Pere
Motivo para no devolver el importe del billete a los usuarios afectados por la suspensión del servicio de transporte de pasajeros en la línea de alta velocidad entre Girona y Barcelona el día 30/11/2014 (núm. reg. 169298) ..... 218

**184/065670** Autor: Macias i Arau, Pere
Inclusión de las infraestructuras del servicio de Rodalies de Barcelona en la lista de proyectos susceptibles de ser financiados por el denominado «Fondo Junker» que el Gobierno enviará a la Comisión Europea (núm. reg. 169299) ..... 219

**184/065671** Autor: Macias i Arau, Pere
Compañías aéreas que han solicitado la autorización de vuelos incluidos en la 5 libertad hasta el 01/12/2014, así como tramitación de dichos expedientes (núm. reg. 169300) ..... 219

**184/065672** Autor: Pérez Fernández, Rosana
Nueva Tasa de Faros aplicada por el Ministerio de Fomento (núm. reg. 169301) ..... 219

**184/065675** Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Calidad de los planes de recolocación a los que obliga la reforma laboral para aumentar la empleabilidad de los trabajadores despedidos (núm. reg. 169306) .. 220

**184/065676** Autor: García Álvarez, María Caridad
Tramitación del nuevo borrador de Real Decreto de Especialidades de Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e incidencia de su aplicación en el sistema educativo y en el profesorado (núm. reg. 169307) ..... 221

**184/065677** Autor: Sanz Remón, Álvaro
Previsiones acerca del cuartel Sancho Ramírez en Huesca (núm. reg. 169308) .. 222

cve: BOCG-10-D-591

**184/065678** Autor: Sanz Remón, Álvaro
Número de controles de radar móvil y alcoholemia realizados en las carreteras de la provincia de Huesca durante los años 2012 a 2014, así como sanciones impuestas (núm. reg. 169309) ..... 223

**184/065679** Autor: Sanz Remón, Álvaro
Previsiones acerca de solucionar el problema de los pasos a nivel ferroviarios sin barreras existentes en Aragón, así como acerca de su supresión (núm. reg. 169310) ..... 223

**184/065680** Autor: Sanz Remón, Álvaro
Adquisición para el Ejército de Tierra de una batería Patriot sin incluir los sistemas de control necesarios para garantizar su pleno funcionamiento (núm. reg. 169311) ..... 223

**184/065681** Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro
Disminución del precio del barril Brent (núm. reg. 169314) ..... 224

**184/065682** Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro
Incidencia de la bajada del precio de barril Brent en las previsiones de gastos e ingreso, de crecimiento de nuestra economía y en otros indicadores macroeconómicos, así como motivos por los que no se está trasladando al precio de venta al consumidor final con la misma celeridad con la que se traslada a las cotizaciones diarias (núm. reg. 169315) ..... 224

**184/065683** Autor: Tardà i Coma, Joan
Previsiones acerca de modificar el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para actualizarlo, para garantizar de manera efectiva la rehabilitación de los pacientes con déficit funcional (núm. reg. 169317) ..... 225

**184/065684** Autor: Díez González, Rosa María
Declaraciones del Ministro de Economía y Competitividad sobre las coacciones del anterior Gobierno y la dejación de funciones por parte del Banco de España y de la CNMV en la salida a Bolsa de Bankia (núm. reg. 169328) ..... 226

**184/065685** Autor: Pérez Fernández, Rosana
Supresión de plazas y de servicios del tren hotel Vigo/A Coruña-Madrid (núm. reg. 169331) ..... 226

**184/065686** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Establecimiento de una zona de Varada para casos de emergencia y peligro de hundimiento de buques dentro del ámbito del Parque Natural de la Albufera y frente a Pinedo (núm. reg. 169355) ..... 228

**184/065687** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Desestimación de las alegaciones planteadas por los vecinos del barrio de Natzaret a la DEUP (delimitación de espacios y usos portuarios) del puerto de Valencia para que se recupere la relación del barrio con el mar a través del viejo cauce del Turia (núm. reg. 169356) ..... 228

cve: BOCG-10-D-591

**184/065688** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Existencia de algún inconveniente técnico para que la zona de Servicio de Agua zona II exterior, a las aguas portuarias zona sur del puerto de Valencia, se concrete en zona más alejada del litoral al deliminar los espacios y usos portuarios (núm. reg. 169357) ..... 229

**184/065689** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Razón por la que no se ha firmado el nuevo convenio con el Ayuntamiento de Valencia al realizar la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) del puerto de Valencia (núm. reg. 169358) ..... 230

**184/065690** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Realización de informes técnicos para avalar la imposibilidad de establecer una reserva de suelo para recuperar en el futuro la salida del río al mar en la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) del puerto de Valencia (núm. reg. 169359) ..... 230

**184/065691** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Razones por las que no se ha firmado el acuerdo específico sobre la ordenación y ámbito del Área Sur de la zona de Servicio del puerto de Valencia en contacto con el núcleo urbano de Natzaret (núm. reg. 169360) ..... 231

**184/065692** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Císcar Casabán, Ciprià
Montón Giménez, Carmen
Such Botella, Antoni
Impedimiento técnico existente para que el ferrocarril del puerto y la carretera sur al puerto se mantengan en la situación actual o que no se aproximen al barrio de Natzaret en la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) del puerto de Valencia (núm. reg. 169361) ..... 232

**184/065693** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Expedientes de reclamaciones individuales derivados por el FOGASA a la empresa TRAGSATEC, especialmente en Galicia (núm. reg. 169362) ..... 233

cve: BOCG-10-D-591

**184/065694** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Razón que obliga a la Administración de FOGASA a derivar los expedientes a TRAGSATEC (núm. reg. 169363) ..... 233

**184/065695** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de expedientes de FOGASA en Galicia que llevan un retraso superior a dos meses (núm. reg. 169364) ..... 233

**184/065696** Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de denuncias por agresión sexual interpuestas en comisarías de la ciudad de Madrid en los años 2010 a 2013 (núm. reg. 169365) ..... 233

**184/065697** Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de denuncias por agresión sexual interpuestas en los juzgados de la ciudad de Madrid en los años 2010 a 2013 (núm. reg. 169366) ..... 234

**184/065698** Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Parados de larga duración registrados durante un tiempo comprendido entre uno y dos años y a más de dos años, a 30/11/2014 (núm. reg. 169367) ..... 234

**184/065699** Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Bajas de prestaciones por desempleo producidas derivadas de actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en las prestaciones contributivas y subsidios por desempleo, así como empresas sancionadas por Infracciones graves derivadas de actuaciones de dicha Inspección y en aplicación lo establecido en el artículo 7 puntos 2, 5, 6 y 10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, entre el 01/12/2013 y el 30/11/2014 (núm. reg. 169368) ..... 234

**184/065700** Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, de los contratos de emprendedores registrados en el mes de noviembre del año 2014 (núm. reg. 169369) ..... 234

**184/065701** Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número y cuantía de los expedientes que tiene acumulados el Fondo de Garantía Salarial sin resolver a 30/11/2014, así como número de trabajadores a los que afectan dichos expedientes (núm. reg. 169370) ..... 235

**184/065702** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe ingresado por la hacienda pública por las regularizaciones fiscales realizadas en la provincia de A Coruña según el proceso de regularización fiscal de 2012 (núm. reg. 169371) ..... 235

**184/065703** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Numéro de expedientes enviados a la fiscalía por parte de la Delegación de Hacienda de Galicia por causa de regularizaciones fiscales realizadas en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169372) ..... 236

**184/065704** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto destinado al desarrollo rural sostenible en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169373) ..... 236

**184/065705** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto que se va a destinar al desarrollo rural sostenible en la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 169374) ..... 236

**184/065706** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto destinado al desarrollo rural en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169375) ..... 236

cve: BOCG-10-D-591

**184/065707** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto que se va a destinar al desarrollo rural en la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 169376) ..... 237

**184/065708** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto destinado a la competitividad y calidad de la sanidad agraria en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169377) ..... 237

**184/065709** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto que se va a destinar a la competitividad y calidad de la sanidad agraria en la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 169378) ... 237

**184/065710** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto destinado a la competitividad y calidad de la producción agraria en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169379) ..... 237

**184/065711** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto que se va a destinar a la competitividad y calidad de la producción agraria en la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 169380) ... 238

**184/065712** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cabinas de pago de peaje de la AP-9 (núm. reg. 169381) ..... 238

**184/065713** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Inversiones de operadores privados realizadas en el puerto exterior de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169382) ..... 238

**184/065714** Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Medidas para acabar con la discriminación que sufren las personas afectadas por disfemia (tartamudez) en su acceso a la función pública en los años 2012 y 2013 (núm. reg. 169383) ..... 239

**184/065715** Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Número de personas afectadas por disfemia (tartamudez) que estaban trabajando en la Administración General del Estado, a 31/12/2013 (núm. reg. 169384) ..... 239

**184/065716** Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Previsiones acerca de la reparación de la carretera que une la localidad de Guadajoz en el término municipal de Carmona, con el municipio de Tocina y Los Rosales (núm. reg. 169385) ..... 239

**184/065717** Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Previsiones acerca de la cesión al Ayuntamiento de los terrenos correspondientes a la antigua vía del «tren de los panaderos» en el término municipal de Carmona (núm. reg. 169386) ..... 239

**184/065718** Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Previsiones acerca de efectuar el pago de la subvención pendiente con cargos a los Fondos FEDER aprobados en el periodo 2007/2013 relativos al proyecto de Revitalización y Movilidad Sostenible del Conjunto Histórico Artístico de la Ciudad de Carmona (Sevilla) (núm. reg. 169387) ..... 240

**184/065719** Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Posibilidad de una conexión ferroviaria de los municipios de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (núm. reg. 169388) ..... 240

**184/065720** Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Previsiones acerca de la mejora del apeadero ferroviario de la localidad de Guadajoz en el término municipal de Carmona (Sevilla) (núm. reg. 169389) .... 240

cve: BOCG-10-D-591

**184/065721** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cuantía invertida por operadores privados en el puerto exterior de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169390) ..... 241

**184/065722** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cuantía de los cánones abonados a la Autoridad Portuaria de A Coruña por operadores privados por realizar actuaciones en el puerto exterior de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169391) ..... 241

**184/065723** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Inversiones de operadores privados realizadas en el puerto exterior de Ferrol entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169392) ..... 241

**184/065724** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cuantía invertida por operadores privados en el puerto exterior de Ferrol entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169393) ..... 242

**184/065725** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cuantía de los cánones abonados a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por operadores privados por realizar actuaciones en el puerto exterior de Ferrol entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169394) ..... 242

**184/065726** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto destinado a la protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible en la provincia de A Coruña entre 2012 y 2014 (núm. reg. 169395) ... 242

**184/065727** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto que va a destinar a la protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible en la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 169396) .. 242

**184/065728** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Proyectos que se prevé acometer para la construcción de sendas costeras en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169397) ..... 243

**184/065729** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de A Coruña entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169398) ..... 243

**184/065730** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Ferrol entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169399) ..... 243

**184/065731** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Cabo de Cruz, Boiro (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169400) ..... 243

**184/065732** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Camariñas (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169401) ..... 244

**184/065733** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Cariño (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169402) ..... 244

**184/065734** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Carnota (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169403) ..... 244

**184/065735** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Cedeira (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169404) ..... 244

cve: BOCG-10-D-591

**184/065736** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Fisterra (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169405) ..... 245

**184/065737** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Laxe (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169406) ..... 245

**184/065738** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Malpica (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169407) ..... 245

**184/065739** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Muros (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169408) ..... 245

**184/065740** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Muxía (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169409) ..... 246

**184/065741** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Noia (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169410) ..... 246

**184/065742** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Rianxo (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169411) ..... 246

**184/065743** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Facturación de la lonja de Ribeira (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 169412) ..... 246

**184/065744** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Forma en la que se prevé afrontar el pago de la diferencia de 44 millones no presupuestados y necesarios para costear los BAM a construir por Navantia (núm. reg. 169413) ..... 247

**184/065745** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Motivos de la anomalía en el presupuesto destinado a la construcción de dichos buques (núm. reg. 169414) ..... 247

**184/065746** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Forma en la que se piensa proceder para ahorrar la cuantía no presupuestada de 44 millones de euros en relación con la construcción de los BAM por parte de Navantia (núm. reg. 169415) ..... 247

**184/065747** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Organismo responsable del proyecto presupuestario para la construcción de dos BAM por Navantia (núm. reg. 169416) ..... 247

**184/065748** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones acerca de asignar la diferencia económica que se traducirá en pérdidas en la construcción de los BAM al presupuesto de Navantia (núm. reg. 169417) ..... 248

**184/065749** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Justificación de la asignación de la diferencia de 44 millones de euros en la construcción de los BAM (núm. reg. 169418) ..... 248

**184/065750** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presupuesto con el que se afrontará cualquier otra diferencia presupuestaria que pueda producirse derivada de procesos de modernización o adecuación de los BAM que construirá Navantia (núm. reg. 169419) ..... 248

cve: BOCG-10-D-591

**184/065751** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de si la reducción en 22 millones de euros en la construcción de los BAM a construir por Navantia va a garantizar la calidad de los mismos (núm. reg. 169420) ..... 248

**184/065752** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de si el prestigio de Navantia como empresa puntera en la construcción de buques continuará intacto tras la construcción de dos BAM por debajo del presupuesto necesario para la misma (núm. reg. 169421) ..... 249

**184/065753** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Fecha prevista para el inicio de los trabajos relativos a la construcción de los BAM en Navantia (núm. reg. 169422) ..... 249

**184/065754** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por readmisión durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169423) ..... 249

**184/065755** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por readmisión durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169424) ..... 249

**184/065756** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en la provincia de A Coruña durante el mes de octubre de 2014 (núm. reg. 169425) ..... 250

**184/065757** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Montante del ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en la provincia de A Coruña durante el mes de octubre de 2014 (núm. reg. 169426) ..... 250

**184/065758** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169427) ..... 250

**184/065759** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169428) ..... 250

**184/065760** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169429) ..... 251

**184/065761** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169430) ..... 251

**184/065762** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169431) ..... 251

cve: BOCG-10-D-591

**184/065763** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169432) ..... 252

**184/065764** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta propia en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169433) ..... 252

**184/065765** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta ajena en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169434) ..... 252

**184/065766** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de octubre de 2014 por finalización de dicha prestación en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 169435) ..... 252

**184/065767** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169436) ..... 253

**184/065768** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta ajena en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169437) ..... 253

**184/065769** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de octubre de 2014 por finalización de dicha prestación en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169438) ..... 253

**184/065770** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de edificios e instalaciones oficiales en los que se han retirado símbolos franquistas en la provincia de A Coruña en la X legislatura (núm. reg. 169439) 254

**184/065771** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de empresas de la provincia de A Coruña que se ven obligadas a la devolución de las primas cobradas por cogeneración según la legislación aprobada en el año 2014, así como cuantía a devolver (núm. reg. 169440) ..... 254

**184/065772** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Trabajos previos inversión en costas en la provincia de A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169441) ..... 254

**184/065773** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Aplicación Ley Patrimonio Histórico en la provincia de A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169442) ..... 254

**184/065774** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Obras de reposición y conservación del litoral en la provincia de A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169443) ..... 255

cve: BOCG-10-D-591

**184/065775** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Saneamiento y Depuración, Comunidad Autónoma de Galicia. Plan CRECE en la provincia de A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169444) ..... 255

**184/065776** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Control de la regresión de la costa en A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169445) ..... 255

**184/065777** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Obras de remodelación del CO Coruña, del Instituto Español de Oceanografía presupuestado en 2014 (núm. reg. 169446) ..... 256

**184/065778** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural, Santiago de Compostela, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas presupuestado en 2014 (núm. reg. 169447) ..... 256

**184/065779** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible de 300.000 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 47 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169448) ..... 256

**184/065780** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto de Rehabilitación del mercado de abastos de Santiago de Compostela, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento presupuestado en 2014 (núm. reg. 169449) .. 257

**184/065781** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto de Obras en A Coruña, de la Dirección General de la Guardia Civil presupuestado en 2014 (núm. reg. 169450) ..... 257

**184/065782** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Museo de las Peregrinaciones y de Santiago. Museografía del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, presupuestado en 2014 (núm. reg. 169451) ..... 257

**184/065783** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Depuración y vertido Ferrol (A Coruña), de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil presupuestado en 2014 (núm. reg. 169452) ..... 257

**184/065784** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interés general en la provincia de A Coruña, de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil presupuestado en 2014 (núm. reg. 169453) ..... 258

**184/065785** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Adecuación de caminos naturales en Galicia en la provincia de A Coruña, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal presupuestado en 2014 (núm. reg. 169454) ..... 258

cve: BOCG-10-D-591

**184/065786** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Protección y recuperación de sistemas litorales en A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169455) ..... 258

**184/065787** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la ejecución del proyecto Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en A Coruña, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 (núm. reg. 169456) ..... 258

**184/065788** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 175.000 euros y los 300.000 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 47 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169457) ..... 259

**184/065789** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 120.000 euros y los 175.000 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 47 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169458) ..... 259

**184/065790** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 53.400 euros y los 60.000 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 39 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169459) ..... 260

**184/065791** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 20.200 euros y los 33.000 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 20.200 euros hasta los 34.000 euros que tributará al 31 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169460) ..... 260

**184/065792** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 12.450 euros y los 17.707 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 12.450 euros hasta los 20.200 euros que tributará al 25 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169461) ..... 261

cve: BOCG-10-D-591

**184/065793** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 53.400 euros y los 60.000 euros en adelante, que con la nueva reforma fiscal se incorporan a un nuevo tramo que va de los 34.000 euros hasta los 60.000 euros que tributará al 39 % en 2015, así como número de contribuyentes que tributaron IRPF en dicha Comunidad en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta, y valoración de la incidencia de dicha reforma en los contribuyentes situados en el citado tramo de rentas (núm. reg. 169462) ..... 261

**184/065794** Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Número de jóvenes que se han matriculado en FP Básica en Cantabria desde el año 2012 (núm. reg. 169463) ..... 261

**184/065795** Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Presupuesto que maneja el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para implantar el programa de Formación Profesional Básica (FP) en Cantabria (núm. reg. 169464) ..... 262

**184/065796** Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Fecha prevista para la firma del convenio de financiación Formación Profesional Básica (FP) con la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 169465) ..... 262

**184/065797** Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Obligación que conlleva la recepción por el Gobierno valenciano como anticipo de Tesorería e ingreso no financiero de 1.057 millones de euros del Fondo de Competitividad de 2015 que habría de liquidarse en 2017 (núm. reg. 169466) ... 262

**184/065798** Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Opinión del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre si la recepción por parte de la Administración Autonómica valenciana de un anticipo del Fondo de Competitividad de 2015 que habría de liquidarse en 2017, puede considerarse como ingreso no financiero del ejercicio 2015 a los efectos del cálculo del déficit de la Administración receptora (núm. reg. 169467) ..... 263

**184/065799** Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Opinión del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre si la contabilización como ingresos no financieros de 2015, tanto de la liquidación del Fondo de Competitividad correspondiente a 2013 como del anticipo del Fondo de Competitividad de 2015, es compatible con las reglas establecidas por Eurostat para determinar el déficit de las Administraciones Públicas Autonómicas, a los efectos del cálculo de la cifra de déficit de 2015 (núm. reg. 169468) ..... 263

**184/065800** Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Ayuda o subvención recibida del Gobierno, así como facturación de la prestación de algún servicio u obra por Francisco Nicolás Gómez Iglesias (núm. reg. 169469) ..... 263

**184/065801** Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Tiempo previsto para acabar con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, así como saldo actual del Fondo de Reservas y fecha en la que se pueda volver a aportar dinero al mismo (núm. reg. 169470) ..... 264

**184/065802** Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Nivel de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del 2014 en la provincia de Córdoba de las Sociedades Mercantiles, Consorcios y Seguridad Social (núm. reg. 169471) ..... 264

**184/065803** Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Cortes de luz a familias y a empresas producidos en los años 2011 a 2014 por impagos (núm. reg. 169472) ..... 264

cve: BOCG-10-D-591

**184/065804** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Sectores industriales de alta tecnología en los que se prevé potenciar la inversión, así como medidas de actuación para dicha potenciación (núm. reg. 169473) ..... 265

**184/065805** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Medidas de actuación previstas para potenciar el sector naval (núm. reg. 169474) ..... 265

**184/065806** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Compras públicas innovadoras realizadas por la Administración General del Estado durante los ejercicios 2012 a 2014, así como previsiones para el año 2015 (núm. reg. 169475) ..... 265

**184/065807** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Campañas informativas o publicitarias llevadas a cabo para la puesta en valor de los productos industriales en los ejercicios 2012 a 2014 (núm. reg. 169476) 266

**184/065808** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Sectores, empresas y productos nacionales con elevados estándares de calidad a los que se prevé fomentar su reconocimiento (núm. reg. 169477) ..... 266

**184/065809** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Impulso del aumento progresivo de la altura y la carga permitidas en camiones (núm. reg. 169478) ..... 266

**184/065810** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Medidas previstas para incrementar el transporte de mercancías por ferrocarril (núm. reg. 169479) ..... 266

**184/065811** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Fecha prevista para establecer la obligación de evaluar el impacto de la normativa que mayor incidencia tiene sobre la actividad industrial (núm. reg. 169480) ..... 267

**184/065812** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Medidas previstas para la eliminación de obstáculos para el desarrollo de las infraestructuras de recarga de los vehículos eléctricos (núm. reg. 169481) ..... 267

**184/065813** Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Medidas de vigilancia de mercado en el control de importaciones y defensa de los productos españoles, así como recursos técnicos y económicos que se prevé destinar a tal efecto (núm. reg. 169482) ..... 267

**184/065814** Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida y ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones en el mes de agosto del año 2014, así como medidas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a dicho tipo de reducciones (núm. reg. 169483) ..... 268

**184/065815** Autor: Martínez Olmos, José
Datos económicos que ha implicado la implantación del copago como efecto recaudatorio (núm. reg. 169484) ..... 268

**184/065816** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Compra de chalecos antibalas (núm. reg. 169485) ..... 269

cve: BOCG-10-D-591

**184/065817** Autor: González Cabaña, Francisco
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Previsiones en relación con el sector pesquero tras los acuerdos adoptados en la 19.ª reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (núm. reg. 169486) ..... 270

**184/065818** Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Situación de la calzada de la N-VI entre los puntos kilométricos 432 y 433 coincidentes en espacio con los puntos kilométricos 426 y 427 de la A-6, así como actuaciones para solventar las deficiencias de la misma (núm. reg. 169487) ..... 270

**184/065819** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que tributarían en el año 2015 con una base imponible de 300.000 euros en adelante y en distintos tramos de bases imponibles inferiores a 300.000 euros en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 169488) ..... 271

**184/065820** Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que tributarían en el año 2015 con una base imponible de 300.000 euros en adelante y en distrintos tramos de bases imponibles inferiores a 300.000 euros en la provincia de A Coruña (núm. reg. 169489) ..... 272

**184/065821** Autor: Sáez Jubero, Àlex
Muerte del ciudadano español Jonathan Pérez Solano, preso en la cárcel de Ancón-II en Perú (núm. reg. 169490) ..... 273

**184/065822** Autor: Blanco Terán, Rosa Delia
Planes del Gobierno en relación con el Fondo para Asilo, Migración e Integración (AMIF) aprobado por la Unión Europea y alternativas con las que cuenta para atender a los solicitantes de asilo (núm. reg. 169491) ..... 273

**184/065823** Autor: Lavilla Martínez, Félix
Devolución del céntimo sanitario en la provincia de Soria (núm. reg. 169492) .. 273

**184/065824** Autor: Franquis Vera, Sebastián
Número de reuniones celebradas de la Comisión Bilateral Canarias-Estado desde el año 2012 (núm. reg. 169493) ..... 274

**184/065825** Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Conocimiento que tiene el Gobierno de las barreras arquitectónicas presentes en el edificio que ocupa la Comisaría del Ayuntamiento de Tui, así como previsiones acerca de la eliminación de las mismas (núm. reg. 169494) ..... 274

**184/065826** Autor: Iglesias Santiago, Leire
Razones para que la «A Fala», declarada BIC en el año 2001, no aparezca en el cuarto informe sobre cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, referido al periodo 2010-2013 (núm. reg. 169495) ..... 274

**184/065827** Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Deterioro sufrido por MUFACE (núm. reg. 169496) ..... 274

**184/065828** Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la elaboración de unos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cataluña basados en ingresos ficticios (núm. reg. 169499) ..... 275

cve: BOCG-10-D-591

**184/065829** Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro
Acciones informativas y de sensibilización sobre la cifra de abortos en España (núm. reg. 169505) ..... 276

**184/065830** Autor: Centella Gómez, José Luis
Actuaciones para acabar con la práctica de la empresa concesionaria Cleanet referida a los retrasos e impagos de salarios de sus trabajadoras (núm. reg. 169506) ..... 276

**184/065831** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Lara Moya, Cayo
Situación de la cogeneración hospitalaria en España (núm. reg. 169507) ..... 277

**184/065832** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Vuelos de la CIA en España tras la publicación del informe del Senado de Estados Unidos sobre las torturas de la CIA (núm. reg. 169508) ..... 277

**184/065833** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Suspensión judicial de las actividades de la multinacional UBER en España (núm. reg. 169509) ..... 279

**184/065834** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Disputa entre la dirección de Patrimonio Nacional y el Patronato del Museo del Prado por el depósito de cuatro obras maestras de Van der Weyden, el Bosco y Tintoretto (núm. reg. 169510) ..... 280

**184/065835** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Vertidos de aguas residuales en el puerto de Cala Merced en El Campello (Alicante) (núm. reg. 169511) ..... 281

**184/065836** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Consecuencias medioambientales causadas por el hundimiento del barco El Delfín de Andalucía (núm. reg. 169512) ..... 282

**184/065837** Autor: Riera i Reñé, Inmaculada
Medidas previstas para asegurar que las multinacionales tecnológicas tributen en los países donde generan su actividad económica (núm. reg. 169514) ..... 283

**184/065838** Autor: Riera i Reñé, Inmaculada
Previsiones acerca de alargar la finalización del plazo de resintonización de los canales de la televisión digital terrestre previsto para el 31/12/2014 (núm. reg. 169515) ..... 283

**184/065839** Autor: Pérez Fernández, Rosana
Inadecuación de horarios y mal funcionamiento de Feve en Galicia (núm. reg. 169516) ..... 284

**184/065840** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Aportación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a MUFACE desde el año 2011 (núm. reg. 169521) ..... 284

**184/065841** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Incremento del gasto de la asistencia sanitaria por el envejecimiento de los mutualistas y beneficiarios de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169522) ..... 284

**184/065842** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Evolución en los últimos cinco años del remanente de tesorería de MUFACE (núm. reg. 169523) ..... 285

cve: BOCG-10-D-591

**184/065843** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Remanente de tesorería de MUFACE a 30/11/2014 (núm. reg. 169524) ..... 285

**184/065844** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro por la supresión de la ayuda a la adquisición de la vivienda para los mutulistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169525) ..... 285

**184/065845** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto la supresión de ayudas a la dependencia para los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169526) ..... 286

**184/065846** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto la supresión de ayudas de termalismo social para mayores y podología para los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169527) ..... 286

**184/065847** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto la supresión de programas de becas de estudio para los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169528) ..... 286

**184/065848** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto la congelación de las becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169529) 286

**184/065849** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto para el Gobierno el recorte del subsidio por jubilación de los mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169530) ..... 287

**184/065850** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto para el Gobierno el recorte del subsidio por defunción de los mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169531) ..... 287

**184/065851** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto la eliminación de la ayuda para periodoncia a los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169532) ..... 287

**184/065852** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Ahorro que ha supuesto la eliminación de la ayuda adicional que se otorgaba a los dependientes de los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde el 01/12/2011 (núm. reg. 169533) ..... 288

**184/065853** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Generación de desigualdad de asistencia entre capitales de provincia y otras zonas periféricas o rurales con la concentración de cuadros médicos, por el concierto del año 2014 de MUFACE (núm. reg. 169534) ..... 288

cve: BOCG-10-D-591

**184/065854** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Incidencia en la asistencia sanitaria de MUFACE del aumento del IVA de los productos sanitarios en el año 2015 (núm. reg. 169535) ..... 288

**184/065855** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Valoración de las consecuencias que tendría la desaparición del modelo de MUFACE para la Seguridad Social (núm. reg. 169536) ..... 288

**184/065856** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Coste que supondría para el Estado que los jubilados mutualistas de MUFACE dejasen de pagar el 30 por ciento de las medicinas (núm. reg. 169537) ..... 289

**184/065857** Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Martínez Olmos, José
Manera en la que afrontaría el Gobierno el incremento de personas mutualistas de MUFACE en el caso de que tuvieran que ser integrados en la Seguridad Social y que tendrían que atender las autonomías, así como coste que supondría en cada Comunidad Autónoma (núm. reg. 169538) ..... 289

**184/065858** Autor: Sánchez Robles, Isabel
Fecha prevista para aprobar los títulos de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre, técnico superior en acondicionamiento físico y técnico superior en enseñanza y animación deportiva (núm. reg. 169794) ..... 289

**184/065859** Autor: Sánchez Robles, Isabel
Razónes por las que no se ha procedido a la aprobación de los títulos de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre, técnico superior en acondicionamiento físico y técnico superior en enseñanza y animación deportiva (núm. reg. 169795) ..... 290

**184/065860** Autor: Lara Moya, Cayo
Ayudas públicas que tiene concedidas el grupo Lantero dedicado a la fabricación de cartón y embalajes, condicionadas al mantenimiento de puestos de trabajo y/o producción en su planta de Vilagarcía de Arousa, así como medidas para evitar que desaparezca (núm. reg. 169825) ..... 290

**184/065862** Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Grave deterioro de los servicios ferroviarios de vía estrecha en el norte de España (núm. reg. 169887) ..... 291

**184/065863** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Retribuciones del actual Presidente de la Agencia EFE (núm. reg. 169888) ..... 291

**184/065864** Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivo por el que se ha limitado la velocidad máxima de la segunda ronda de Málaga a 100 km/h (núm. reg. 169894) ..... 292

**184/065865** Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de aumentar la velocidad de la segunda ronda de Málaga (núm. reg. 169895) ..... 292

**184/065866** Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de multas impuestas desde noviembre de 2011 en la segunda ronda de Málaga por exceso de velocidad (núm. reg. 169896) ..... 293

**184/065867** Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad recaudada por multas de tráfico por radares desde noviembre de 2011 (núm. reg. 169897) ..... 293

cve: BOCG-10-D-591

**184/065868** Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha en la que se comenzó a redactar el proyecto de adaptación a personas con discapacidad de la estación de tren de la Nogalera en Torremolinos y estado en el que se encuentra (núm. reg. 169898) ..... 293

**184/065869** Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Competencia que tiene el Gobierno para realizar la limpieza del río Guadalquivir a su paso por Córdoba y por Lucena (núm. reg. 169899) ..... 293

cve: BOCG-10-D-591

**Contestaciones**

**184/026963** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de veces que se ha reunido el Ministro de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales más representativas del sector de la minería del carbón en 2012 y 2013** (núm. reg. 169001) ..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

**184/028670** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre aplicación del peaje de respaldo al autoconsumo energético** (núm. reg. 169002) ..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

**184/029257** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas para garantizar la quema de carbón nacional en las centrales térmicas y la cuota que le corresponde en la generación de energía eléctrica en cumplimiento del Marco General para el Carbón Autóctono 2013-2018** (núm. reg. 169053) ..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

**184/041468** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre diversas cuestiones sobre el sector eléctrico en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 169900) ..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

**184/043349** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre veto de países de la unión aduanera rusa a productos pesqueros, entre otros, procedentes del Estado español** (núm. reg. 168524) ..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

**184/044550** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre paralización de la puesta en marcha de los nuevos depósitos de agua de El Cristo en Oviedo** (núm. reg. 169112) ..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/051014** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre vertidos de fuel que han afectado a distintas playas de Valencia** (núm. reg. 168670) ..... 301
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 518, de 18 de septiembre de 2014.)

**184/052143** Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre previsiones acerca del pantano de Yesa tras los deslizamientos que se están produciendo en la zona** (núm. reg. 168637) ..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/054324** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre exención del IVA en la educación de la infancia y de la juventud** (núm. reg. 168525) ..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

**184/054570** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre previsiones acerca de la incorporación de las técnicas de combustión limpia del carbón, para la captura, secuestro y almacenamiento de CO2 y la reducción de emisiones efecto invernadero en las centrales térmicas, así como medidas para evitar el cierre de la central Térmica GICC-ELCOGAS en Puertollano** (núm. reg. 169003) ..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

**184/054977** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre justificación de que un conductor, que en el reconocimiento médico se le haya indicado que debe revalidarlo al año, pueda acudir a otro centro de reconocimiento que le da una autorización por 10 años al ignorar los problemas detectados en la revisión inicial, así como mecanismos de comunicación informática previstos para evitar que se produzcan fallos de comunicación entre centros que realizan dicho reconocimiento médico** (núm. reg. 169009) ..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

**184/055356** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre actuaciones de la Guardia Civil en la valla fronteriza de Melilla el día 18/08/2014** (núm. reg. 169091) ..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

**184/055632** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre medidas previstas para eliminar o minimizar las desventajas que tienen las explotaciones que se asientan en los territorios con dificultades naturales, especialmente en el caso de las zonas de agricultura de montaña** (núm. reg. 168638) ..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055634** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre actuaciones para evitar la caída de producción de leche en las zonas de agricultura de montaña** (núm. reg. 168639) ..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055636** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre modificación de la propuesta inicial del Ministerio de Agricultura,**

cve: BOCG-10-D-591

**Alimentación y Medio Ambiente de reparto de ayudas asociadas en el sector ganadero** (núm. reg. 168640) ..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055637** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre motivos de la discriminación positiva en el reparto de pagos asociados en los territorios insulares y no en las demás zonas del territorio nacional como las zonas de agricultura de montaña** (núm. reg. 168641) .... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055638** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre modo en el que se han realizado los cálculos para obtener los importes unitarios que sostiene la Delegación del Gobierno en Asturias para los pagos directos a la agricultura y a la ganadería** (núm. reg. 168642) ..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055639** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre garantías de que los ganaderos asturianos van a ver incrementadas sus ayudas directas en el periodo 2014-2020** (núm. reg. 168643) ..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055662** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre cumplimiento por el Gobierno, el CSN y las empresas titulares de las licencias de explotación de la Central Nuclear de Garoña con las obligaciones que la Directiva 2009/71/EURATOM del Consejo, de 25 de junio de 2009, incluye respecto a la información, la transparencia y la participación del público** (núm. reg. 169901) ..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055664** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre revisiones realizadas respecto a la Central Nuclear de Garoña, así como garantías de que se realicen antes del año 2017 las evaluaciones recogidas en el artículo 8 de la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo** (núm. reg. 169004) ..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

**184/055759** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre motivos por los que no se dispone aun de una normativa que regule el funcionamiento de instalaciones generadoras de energía que utilicen como fuente de combustión el carbón autóctono** (núm. reg. 169035) ..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/055762** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre alternativas que el Gobierno está analizando para posibilitar la continuidad en el funcionamiento de determinado contingente de instalaciones de carbón autóctono por razones de seguridad de suministro** (núm. reg. 169036) ..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

**184/055800** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre conocimiento por el Gobierno de la problemática provocada en los servicios de atención de consumidores y usuarios de las Comunidades Autónomas por la nueva regulación recogida en la Resolución de 23 de mayo de 2014 de la Dirección General de Política Energética y Minas, relativa al contenido mínimo y al modelo de factura de electricidad, y a los órganos administrativos competentes a los que acudir en caso de reclamaciones sobre los contratos de suministro y facturaciones** (núm. reg. 169902) ..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

**184/055801** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre medidas ante el hecho de que los organismos competentes de las Comunidades Autónomas deban resolver en primera instancia las quejas y dudas de los consumidores de electricidad en vez de las compañías** (núm. reg. 169903) .. 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

**184/055802** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre reducción de los fondos asignados a la reactivación de comarcas mineras, así como medidas previstas para su impulso** (núm. reg. 169005) ..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

**184/055836** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones en el incendio ocasionado en los términos municipales de Dénia y Xàbia (Alicante) del día 11/09/2014** (núm. reg. 169039) ..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

**184/055866** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre recursos humanos y materiales que está empleando la Dirección General de Tráfico para realizar los controles de drogas y alcohol en las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 169010) ..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/055982** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre suficiencia de los fondos comprometidos por la Administración General del Estado para hacer frente a las necesidades del medio rural** (núm. reg. 168636) ..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056060** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre reducción de los fondos asignados a la reactivación de comarcas mineras** (núm. reg. 169054) ..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056073** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de pisos turísticos irregulares existentes en España, medidas para que se regularicen y expedientes sancionadores abiertos** (núm. reg. 169904) ..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056129** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada entre el año 2011 y el primer semestre del año 2014 en el desbroce y la eliminación de maleza en la vía férrea que une Ferrol y Ribadeo** (núm. reg. 168980) ..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056131** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada entre el año 2011 y el primer semestre del año 2014 en relación con el mantenimiento y reposición de elementos en la vía férrea que une Ferrol y Ribadeo** (núm. reg. 168981) ..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056155** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mecanismos desarrollados e implantados para garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las empleadas públicas de la Administración General del Estado y organismos vinculados o dependientes, que tengan la condición de víctimas de violencia de género** (núm. reg. 169055) ..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056156** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas durante el año 2013 y el primer semestre del año 2014 para favorecer la movilidad geográfica entre Administraciones de empleadas públicas víctimas de violencia de género** (núm. reg. 169056) ..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056166** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han tenido acceso al mercado laboral a través de los convenios para la promoción y fomento de la**

cve: BOCG-10-D-591

**empleabilidad de mujeres desempleadas suscritos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las administraciones territoriales durante el año 2013 y primer semestre de 2014.** (núm. reg. 168997) ..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056196** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para impulsar la implantación de medidas preventivas del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados a la misma** (núm. reg. 169057) ..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056221** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones formativas de los departamentos ministeriales con duración superior a 20 horas semanales en las que se han introducido módulos sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género durante el año 2013** (núm. reg. 168998) ..... 322
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 569, de 1 de diciembre de 2014.)

**184/056241** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre condiciones de administración del fármaco Sofosbuvir contra la hepatitis C en condiciones de equidad en toda España** (núm. reg. 168999) ..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056467** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre inclusión del Mercado de A Pedra (Vigo) en «la lista negra» de la Oficina del Representante Comercial de EE.UU. por venta de ropa y productos falsificados** (núm. reg. 169092) ..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056736** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168363) ..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056737** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168364) ..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056738** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de**

cve: BOCG-10-D-591

**transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168365) ..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056742** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 170010) ..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056743** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 170011) ..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056744** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 170012) ..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056745** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 169541) ..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056746** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 169542) ..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056747** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 169543) ..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056757** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 169727) ..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056758** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 169728) ..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056759** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 169729) ..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056763** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168877) ..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056764** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168878) ..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056765** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168879) ..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056772** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168673) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056773** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168674) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056774** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-591

**obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168675) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056775** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168676) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056776** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168677) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056777** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168678) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056778** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168679) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056779** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168680) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056780** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 168681) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056784** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168366) ..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056785** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168367) ..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056786** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168368) ..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056790** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 170013) ..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056791** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 170014) ..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056792** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 170015) ..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056793** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 169544) ..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056794** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 169545) ..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056795** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 169546) ..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056805** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 169730) ..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056806** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 169731) ..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056807** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 169732) ..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056811** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168880) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056812** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168881) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056813** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168882) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056820** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168682) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056821** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de**

cve: BOCG-10-D-591

**renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168683) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056822** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168684) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056823** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168685) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056824** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168686) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056825** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168687) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056826** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 168688) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056830** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168369) ..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056831** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168370) ..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056832** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168371) ..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056836** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 170016) ..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056837** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 170017) ..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056838** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 170018) ..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056839** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 169547) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056840** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 169548) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056841** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 169549) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056851** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una**

cve: BOCG-10-D-591

**beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 169733) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056852** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 169734) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056853** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 169735) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056857** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168883) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056858** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168884) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056859** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168885) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056866** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168689) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056867** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168690) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056868** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168691) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056869** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168692) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056870** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168693) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056871** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168694) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056872** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168695) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056873** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168696) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056874** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 168697) ..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056878** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168372) ..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056879** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168373) ..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056880** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168374) ..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056884** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 170019) ..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056885** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 170020) ..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056886** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 170021) ..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056887** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 169550) ..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056888** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 169551) ..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056889** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 169552) ..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056899** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 169736) ..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056900** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 169737) ..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056901** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 169738) ..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056905** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168886) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056906** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168887) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056907** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168888) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056914** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en**

cve: BOCG-10-D-591

**el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168698) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056915** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168699) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056916** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168700) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056917** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168701) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056918** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168702) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056919** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168703) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056920** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168704) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056921** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168705) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056922** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 168706) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056926** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 168375) ..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056927** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 168376) ..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056928** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 168377) ..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056932** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170022) ..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056933** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170023) ..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056934** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170024) ..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056935** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 169553) ..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056936** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 169554) ..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056937** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 169555) ..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056947** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 169739) ..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056948** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 169740) ..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056949** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 169741) ..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056953** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 168889) ..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056954** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 168890) ..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056955** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 168891) ..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056976** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 168378) ..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056977** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 168379) ..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056978** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 168380) ..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056982** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170025) ..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056983** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170026) ..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056984** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170027) ..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056985** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 169556) ..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/056986** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 169557) ..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056987** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 169558) ..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056997** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 169742) ..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056998** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 169743) ..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/056999** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 169744) ..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057003** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 168892) ..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057004** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 168893) ..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057005** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 168894) ..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057023** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 169745) ..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057024** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 169746) ..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057025** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 169747) ..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057033** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 169559) ..... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057034** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 169560) ..... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057035** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 169561) ..... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057036** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170028) ..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057037** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170029) ..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057045** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170030) ..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057046** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 168381) ..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057047** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 168382) ..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057048** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 168383) ..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057052** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 168895) ..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057053** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 168896) ..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057054** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 168897) ..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057072** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 168384) ..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057073** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 168385) ..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057074** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 168386) ..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057078** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170031) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057079** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170032) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057080** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170033) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057081** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 169562) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057082** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 169563) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057083** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 169564) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057093** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 169748) ..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057094** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 169749) ..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057095** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 169750) ..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057099** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 168898) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057100** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 168899) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057101** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 168900) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057120** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las**

cve: BOCG-10-D-591

**mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 168387) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057121** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 168388) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057122** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 168389) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057126** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170034) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057127** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170035) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057128** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170036) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057129** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 169565) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057130** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 169566) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057131** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 169567) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057141** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 169751) ..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057142** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 169752) ..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057143** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 169753) ..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057147** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 168901) ..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057148** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 168902) ..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057149** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 168903) ..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057168** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 168390) ... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057169** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 168391) .. 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057170** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 168392) .. 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057174** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170037) ..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057175** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170038) ..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057176** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170039) ..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057177** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 169568) ..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057178** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 169569) ..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057179** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 169570) ..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057189** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 169754) ..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057190** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 169755) ..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057191** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 169756) ..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057195** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 168904) ..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057196** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 168905) ..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057197** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 168906) ..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057216** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de**

cve: BOCG-10-D-591

**transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 168393) ..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057217** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 168394) ..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057218** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 168395) ..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057222** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170040) ..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057223** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170041) ..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057224** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170042) ..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057225** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 169571) ..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057226** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 169572) ..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057227** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 169573) ..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057237** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 169757) ..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057238** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 169758) ..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057239** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 169759) ..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057243** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 168907) ..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057244** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 168908) ..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057245** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 168909) ..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057264** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las**

cve: BOCG-10-D-591

**mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 168396) ..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057265** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 168397) ..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057266** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 168398) ..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057270** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170043) ..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057271** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170044) ..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057272** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170045) ..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057273** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 169574) ..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057274** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 169575) ..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057275** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 169576) ..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057285** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 169760) ..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057286** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 169761) ..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057287** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 169762) ..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057291** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 168910) ..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057292** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 168911) ..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057293** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 168912) ..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057312** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-591

**postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 168399) ..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057313** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 168400) ..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057314** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 168401) ..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057318** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170046) ..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057319** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170047) ..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057320** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170048) ..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057321** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 169577) ..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057322** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 169578) ..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057323** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 169579) ..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057333** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tole- do** (núm. reg. 169763) ..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057334** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tole- do** (núm. reg. 169764) ..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057335** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tole- do** (núm. reg. 169765) ..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057339** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 168913) ..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057340** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 168914) ..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057341** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas de carácter general para**

cve: BOCG-10-D-591

**alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 168915) ..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057440** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168402) ..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057441** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168403) ..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057442** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168404) ..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057446** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 170049) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057447** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 170050) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057448** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 170051) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057449** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 169580) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057450** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 169581) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057451** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 169582) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057461** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 169766) ..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057462** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 169767) ..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057463** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 169768) ..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057467** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168916) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057468** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168917) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057469** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168918) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057476** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168761) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057477** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168762) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057478** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168763) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057479** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168764) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057480** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168765) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057481** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168766) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057482** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168767) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057483** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168768) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057484** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 168769) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057488** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168405) ..... 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057489** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168406) ..... 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057490** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168407) ..... 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057494** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 170052) ..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057495** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 170053) ..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057496** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 170054) ..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057497** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 169583) ..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057498** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 169584) ..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057499** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 169585) ..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057509** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 169769) ..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057510** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 169770) ..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057511** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 169771) ..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057515** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168919) ..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057516** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168920) ..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057517** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168921) ..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057524** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168770) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057525** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168771) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057526** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168772) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057527** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168773) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057528** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168774) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057529** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-591

**obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168775) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057530** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168776) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057531** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168777) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057532** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 168778) ..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057536** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168408) ..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057537** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168409) ..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057538** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168410) ..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057542** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 170055) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057543** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 170056) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057544** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 170057) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057545** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 169586) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057546** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 169587) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057547** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 169588) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057557** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 169772) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057558** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 169773) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057559** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una**

cve: BOCG-10-D-591

**beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 169774) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057563** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168922) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057564** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168923) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057565** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168924) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057572** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168779) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057573** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168780) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057574** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168781) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057575** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168782) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057576** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168783) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057577** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168784) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057578** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168785) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057579** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168786) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057580** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 168787) ..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057680** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168417) ..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057681** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168418) ..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057682** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168419) ..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057686** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 170064) ..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057687** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 170065) ..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057688** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 170066) ..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057689** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 169595) ..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057690** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 169596) ..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057691** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 169597) ..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057701** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 169781) ..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057702** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS**

cve: BOCG-10-D-591

**y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 169782) ..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057703** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 169783) ..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057707** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168931) ..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057708** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168932) ..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057709** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168933) ..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057716** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168707) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057717** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168708) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057718** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168709) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057719** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168710) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057720** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168711) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057721** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168712) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057722** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168713) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057723** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168714) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057724** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 168715) ... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057725** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 168716) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057726** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 168717) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057727** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 168718) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057728** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 168719) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057729** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 168720) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057730** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 168721) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057731** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 168722) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057732** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 168723) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057733** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 168724) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057740** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas de carácter general para**

cve: BOCG-10-D-591

**alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 168934) ..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057741** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 168935) ..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057742** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 168936) ..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057746** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 169784) ..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057747** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 169785) ..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057748** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 169786) ..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057758** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 169598) ..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057759** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 169599) ..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057760** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 169600) ..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057761** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 170067) .. 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057762** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 170068) .. 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057763** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 170069) .. 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057764** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de residencia y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 168644) ..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057768** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 168420) ..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057769** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 168421) ..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057770** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 168422) ..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057771** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de residencia y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 168645) ..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057772** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de residencia y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 168646) ..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057776** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168423) ..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057777** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168424) ..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057778** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168425) ..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057782** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 170070) ..... 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057783** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 170071) ..... 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057784** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 170072) ..... 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057785** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 169601) ..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057786** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 169602) ..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057787** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 169603) ..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057797** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 169787) ..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057798** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 169788) ..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057799** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 169789) ..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057803** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168937) ..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057804** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168938) ..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057805** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168939) ..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057812** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168725) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057813** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168726) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057814** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168727) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057815** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168728) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057816** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168729) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057817** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168730) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057818** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168731) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057819** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168732) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057820** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 168733) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057824** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168426) ..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057825** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168427) ..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057826** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168428) ..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057830** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material**

cve: BOCG-10-D-591

**escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170073) ..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057831** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170074) ..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057832** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170075) ..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057833** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 169604) ..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057834** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 169605) ..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057835** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 169606) ..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057851** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168940) ..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057852** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168941) ..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057853** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168942) ..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057860** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168734) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057861** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168735) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057862** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168736) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057863** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168737) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057864** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168738) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057865** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168739) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057866** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168740) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057867** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168741) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057868** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 168742) ..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057872** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168429) ..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057873** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168430) ..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057874** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168431) ..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057878** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 170076) ..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057879** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 170077) ..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057880** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 170078) ..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057881** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 169607) ..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057882** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 169608) ..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057883** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 169609) ..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057899** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168943) ..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057900** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168944) ..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057901** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168945) ..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057908** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en**

cve: BOCG-10-D-591

**el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168743) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057909** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168744) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057910** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168745) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057911** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168746) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057912** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168747) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057913** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168748) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057914** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168749) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057915** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168750) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057916** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 168751) ..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057918** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca de convertir la cárcel de la ciudad de Palencia en un Archivo Histórico de la Policía Nacional junto a un Museo de la Polcía** (núm. reg. 169011) ..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057924** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 168432) ..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057925** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 168433) ..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057926** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 168434) ..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057930** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170079) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057931** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170080) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/057932** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170081) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057933** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 169610) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057934** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 169611) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057935** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 169612) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057951** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 168946) ..... 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057952** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 168947) ..... 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057953** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios**

cve: BOCG-10-D-591

**otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 168948) ..... 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057972** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 168435) ..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057973** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 168436) ..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057974** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 168437) ..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057978** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170082) ..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057979** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170083) ..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057980** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170084) ..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057981** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 169613) ..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057982** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 169614) ..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057983** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 169615) ..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/057999** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 168949) ..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058000** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 168950) ..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058001** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán

cve: BOCG-10-D-591

(GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 168951) ..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058020** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170085) ..... 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058021** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170086) ..... 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058022** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170087) ..... 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058023** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 169616) ..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058024** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 169617) ..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058025** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 169618) ..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058041** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 168952) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058042** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 168953) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058043** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 168954) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058062** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 168438) ..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058063** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 168439) ..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058064** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 168440) ..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058068** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 168441) ..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058069** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 168442) ..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058070** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 168443) ..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058077** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 169619) ..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058078** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 169620) ..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058079** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 169621) ..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058095** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 168955) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058096** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 168956) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058097** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 168957) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058116** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 168444) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058117** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 168445) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058118** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 168446) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058125** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de**

cve: BOCG-10-D-591

**idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 169622) ..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058126** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 169623) ..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058127** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 169624) ..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058143** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 168958) ..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058144** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 168959) ..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058145** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 168960) ..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058164** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 168447) ..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058165** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 168448) ..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058166** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 168449) ..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058173** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 169625) ..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058174** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 169626) ..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058175** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 169627) ..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058191** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 168961) ..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058192** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 168962) ..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058193** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 168963) ..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058212** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168450) ..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058213** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168451) ..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058214** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168452) ..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058221** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 169628) ..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058222** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 169629) ..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058223** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 169630) ..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058239** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168964) ..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058240** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168965) ..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058260** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 168453) ..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058261** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 168454) ..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058262** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 168455) ..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058266** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170088) ..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058267** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170089) ..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058268** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170090) ..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058269** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 169631) ..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058270** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 169632) ..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058271** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 169633) ..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058287** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 168526) ..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058288** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 168527) ..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058289** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el**

cve: BOCG-10-D-591

**curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 168528) ..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058308** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 168456) ..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058309** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 168457) ..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058310** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 168458) ..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058314** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170091) ..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058315** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170092) ..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058316** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170093) ..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058317** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 169634) ..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058318** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 169635) ..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058319** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 169636) ..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058335** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 168529) ..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058336** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 168530) ..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058337** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 168531) ..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058354** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 168459) ..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058355** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 168460) ..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058356** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-591

**postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 168461) ..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058360** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170094) ..... 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058361** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170095) ..... 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058362** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170096) ..... 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058363** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 169637) ..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058364** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 169638) ..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058365** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 169639) ..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058385** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas de carácter general para**

cve: BOCG-10-D-591

**alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 168532) ..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058386** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 168534) ..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058387** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 168535) ..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058398** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170103) ..... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058399** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170104) ..... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058400** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170105) ..... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058404** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168462) ..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058405** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168463) ..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058406** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168464) ..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058407** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de residencia y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168647) ..... 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058408** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de residencia y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168648) ..... 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058409** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de residencia y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168649) ..... 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058410** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170097) ..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058411** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170098) ..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058412** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170099) ..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058413** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 169640) ..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058414** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 169641) ..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058415** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 169642) ..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058425** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170106) ..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058426** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170107) ..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058427** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170108) ..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058431** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168536) ..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058432** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168537) ..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058433** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 168538) ..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058452** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 168465) ..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058453** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 168466) ..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058454** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 168467) ..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058458** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 169929) ..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058459** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 169930) ..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058460** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 169931) ..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058461** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 169643) ..... 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058462** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 169644) ..... 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058463** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 169645) ..... 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058474** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 170109) ..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058475** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 170110) ..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058476** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 170111) ..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058479** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 168539) ..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058480** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 168540) ..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058482** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 168541) ..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058500** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169228) ..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058501** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169229) ..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058502** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169230) ..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058506** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169932) ..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058507** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169933) ..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058508** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169934) ..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058509** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-591

**obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169646) ..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058510** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169647) ..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058511** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 169648) ..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058521** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 170112) ..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058522** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 170113) ..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058523** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 170114) ..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058527** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 168542) ..... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058528** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 168543) ..... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058529** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 168544) ..... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058561** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 168545) ..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058562** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 168546) ..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058563** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 168547) ..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058567** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 170115) ..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058568** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 170116) ..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058569** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 170117) ..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058579** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169649) ..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058580** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169650) ..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058581** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169651) ..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058582** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169935) ..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058583** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169936) ..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058584** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169937) ..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058588** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169231) ..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058589** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169232) ..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058590** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 169233) ..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058596** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169234) ..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058597** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169235) ..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058598** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169236) ..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058602** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169938) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058603** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169939) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058604** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169940) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058605** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169652) ..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058606** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169653) ..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058607** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169654) ..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058617** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 170118) ..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058618** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 170119) ..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058619** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 170120) ..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058623** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 168548) ..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058624** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 168549) ..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058625** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 168550) ..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058644** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Almería** (núm. reg. 170100) ..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058645** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Almería** (núm. reg. 170101) ..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058646** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Almería** (núm. reg. 170102) ..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058653** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Almería** (núm. reg. 169655) ..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058654** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Almería** (núm. reg. 169656) ..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058655** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Almería** (núm. reg. 169657) ..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058665** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Almería** (núm. reg. 170121) ..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058666** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Almería** (núm. reg. 170122) ..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058667** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Almería** (núm. reg. 170123) ..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058671** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Almería** (núm. reg. 168551) ..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058672** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios**

cve: BOCG-10-D-591

**otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Almería** (núm. reg. 168552) ..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058673** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Almería** (núm. reg. 168553) ..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058677** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Almería** (núm. reg. 169941) ..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058678** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Almería** (núm. reg. 169942) ..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058679** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Almería** (núm. reg. 169943) ..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058692** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169237) ..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058693** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169238) ..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058694** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169239) ..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058698** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169944) ..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058699** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169945) ..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058700** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169946) ..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058701** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169658) ..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058702** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169659) ..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058703** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 169660) ..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058713** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 170124) ..... 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058714** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 170125) ..... 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058715** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 170126) ..... 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058719** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 168554) ..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058720** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 168555) ..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058721** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 168556) ..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058740** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 2011/2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169240) ... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058741** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 2012/2013 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169241) ... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058742** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 2013/2014 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169242) ... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058746** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169947) ..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058747** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169948) ..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058748** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169949) ..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058749** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169661) ..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058750** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169662) ..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058751** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las**

cve: BOCG-10-D-591

**mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 169663) ..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058761** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 170127) ..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058762** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 170128) ..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058763** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 170129) ..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058767** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 168557) ..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058768** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 168558) ..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058769** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 168559) ..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058788** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de**

cve: BOCG-10-D-591

**becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169243) ..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058789** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169244) ..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058790** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169245) ..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058794** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169950) ..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058795** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169951) ..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058796** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169952) ..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058797** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169664) ..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058798** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169665) ..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058799** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 169666) ..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058809** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 170130) ..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058810** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 170131) ..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058811** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 170132) ..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058815** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 168560) ..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058816** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios**

cve: BOCG-10-D-591

**otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 168561) ..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058817** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 168562) ..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058836** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169246) ..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058837** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169247) ..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058838** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169248) ..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058842** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169953) ..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058843** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169954) ..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058844** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169955) ..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058845** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169667) ..... 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058846** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169668) ..... 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058847** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 169669) ..... 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058857** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 170133) ..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058858** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 170134) ..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058859** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 170135) ..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058863** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 168563) ..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058864** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 168564) ..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058865** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 168565) ..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058900** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para resolver el problema detectado por la Comisión Europea en relación a la ausencia de una financiación nacional complementaria, en el Plan para la implementación de la Garantía Juvenil** (núm. reg. 169013) ..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058904** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para resolver el problema detectado por la Comisión Europea en relación a la existencia de mecanismos de difusión del Plan para la implementación de la Garantía Juvenil** (núm. reg. 169014) ..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058907** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para resolver el problema detectado por la Comisión Europea en relación al riesgo de que no se tome en consideración a todos los jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil** (núm. reg. 169015) ..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058914** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169249) ..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058915** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169250) ..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058916** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas**

cve: BOCG-10-D-591

**en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169251) ..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058920** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169956) ..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058921** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169957) ..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058922** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169958) ..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058923** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169670) ..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058924** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169671) ..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058925** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169672) ..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058935** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 170136) ..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058936** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 170137) ..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058937** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 170138) ..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058941** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 168566) ..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058942** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 168567) ..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058943** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 168568) ..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058962** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 168468) ..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058963** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 168469) ..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058964** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas**

cve: BOCG-10-D-591

**en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 168470) ..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058968** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 169959) ..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058969** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 169960) ..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058970** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 169961) ..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058971** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 169673) ..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058972** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 169674) ..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058973** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 169675) ..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058983** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 170139) ..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/058984** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 170140) ..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058985** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 170141) ..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058989** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 168569) ..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058990** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 168570) ..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/058991** Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 168571) ..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059010** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168471) ..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059011** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168472) ..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059012** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en**

cve: BOCG-10-D-591

**el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168473) ..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059016** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169962) ..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059017** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169963) ..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059018** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169964) ..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059019** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169676) ..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059020** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169677) ..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059021** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169678) ..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059030** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 170142) ..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059031** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 170143) ..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059032** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 170144) ..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059036** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168572) ..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059037** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168573) ..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059038** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168574) ..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059045** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168752) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059046** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168753) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059047** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en**

cve: BOCG-10-D-591

**el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168754) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059048** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168755) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059049** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168756) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059050** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168757) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059051** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168758) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059052** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168759) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059053** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 168760) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059057** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168474) ..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059058** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168475) ..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059059** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168476) ..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059063** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 169965) ..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059064** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 169966) ..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059065** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 169967) ..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059066** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 169679) ..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059067** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 169680) ..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059068** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma**

cve: BOCG-10-D-591

**extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 169681) ..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059078** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 170145) ..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059079** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 170146) ..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059080** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 170147) ..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059084** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168575) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059085** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168576) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059086** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168577) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059093** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168788) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059094** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168789) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059095** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168790) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059096** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168791) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059097** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168792) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059098** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168793) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059099** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168794) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059100** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168795) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059101** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en**

cve: BOCG-10-D-591

**el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 168796) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059150** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168797) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059151** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168798) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059152** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168799) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059153** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168800) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059154** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168801) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059155** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168802) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059156** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168803) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059157** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168804) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059158** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168805) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059165** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168582) ..... 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059166** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168583) ..... 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059167** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168584) ..... 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059171** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 170151) ..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059172** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 170152) ..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059173** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca**

cve: BOCG-10-D-591

**ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 170153) ..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059183** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 169685) ..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059184** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 169686) ..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059185** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 169687) ..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059186** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 169971) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059187** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 169972) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059188** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 169973) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059192** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168480) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059193** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168481) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059194** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 168482) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059201** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 168483) ..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059202** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 168484) ..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059203** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 168485) ..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059207** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 169974) ..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059208** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 169975) ..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059209** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 169976) ..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059210** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 169688) ..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059211** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 169689) ..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059212** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 169690) ..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059222** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 170154) ..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059223** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 170155) ..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059224** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 170156) ..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059228** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 168585) ..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059229** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 168586) ..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059230** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 168587) ..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059246** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168806) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059247** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168807) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059248** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168808) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059249** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168809) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059250** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168810) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059251** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168811) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059252** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168812) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059253** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168813) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059254** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168814) ..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059261** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168588) ..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059262** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168589) ..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059263** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de**

cve: BOCG-10-D-591

**las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168590) ..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059267** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 170157) ..... 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059268** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 170158) ..... 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059269** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 170159) ..... 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059279** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 169691) ..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059280** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 169692) ..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059281** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 169693) ..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059282** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 169977) ..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059283** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 169978) ..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059284** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 169979) ..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059288** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168486) ..... 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059289** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168487) ..... 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059290** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears** (núm. reg. 168488) ..... 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059297** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 168489) ..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059298** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 168490) ..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059299** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 168491) ..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059303** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 169980) ..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059304** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 169981) ..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059305** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 169982) ..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059306** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 169694) ..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059307** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 169695) ..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059308** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 169696) ..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059318** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 170160) ..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059319** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 170161) ..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059320** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 170162) ..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059324** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 168591) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059325** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 168592) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059326** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 168593) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059345** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168492) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059346** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168493) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059347** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168494) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059351** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 169983) .... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059352** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 169984) .... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059353** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 169985) .... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059354** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 169697) ..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059355** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 169698) ..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059356** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 169699) ..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059366** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 170163) .. 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059367** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 170164) .. 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059368** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 170165) .. 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059372** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168594) .. 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059373** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168595) .. 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059374** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168596) .. 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059381** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168815) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059382** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168816) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059383** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168817) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059384** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168818) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059385** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168819) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059386** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y**

cve: BOCG-10-D-591

**postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168820) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059387** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168821) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059388** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168822) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059389** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 168823) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059393** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 168495) ..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059394** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 168496) ..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059395** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 168497) ..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059399** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 169986) ..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059400** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 169987) ..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059401** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 169988) ..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059402** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 169700) ..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059403** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 169701) ..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059404** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 169702) ..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059414** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 170166) ..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059415** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 170167) ..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059416** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 170168) ..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059420** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 168597) ..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059421** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 168598) ..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059422** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 168599) ..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059441** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168498) ..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059442** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168499) ..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059443** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168500) ..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059447** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material**

cve: BOCG-10-D-591

**escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 169989) ..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059448** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 169990) ..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059449** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 169991) ..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059450** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 169703) ..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059451** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 169704) ..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059452** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 169705) ..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059462** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 170169) ..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059463** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 170170) ..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059464** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 170171) ..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059468** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168600) ..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059469** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168601) ..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059470** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168602) ..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059477** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168824) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059478** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168825) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059479** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168826) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059480** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168827) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059481** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168828) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059482** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168829) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059483** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168830) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059484** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168831) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059485** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 168832) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059489** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 168501) ..... 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059490** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de**

cve: BOCG-10-D-591

**las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 168502) ..... 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059491** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 168503) ..... 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059495** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169992) ..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059496** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169993) ..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059497** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169994) ..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059498** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169706) ..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059499** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169707) ..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059500** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169708) ..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059506** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 168603) ..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059510** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 170172) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059511** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 170173) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059512** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 170174) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059532** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 168604) ..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059533** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios**

cve: BOCG-10-D-591

**otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 168605) ..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059537** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 168504) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059538** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 168505) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059539** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 168506) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059546** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 169709) ..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059547** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 169710) ..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059548** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 169711) ..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059558** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 170175) ..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059559** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 170176) ..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059560** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 170177) ..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059564** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 168606) ..... 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059565** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 168607) ..... 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059566** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 168608) ..... 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059585** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168507) ..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059586** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168508) ..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059587** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el**

cve: BOCG-10-D-591

**curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168509) ..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059591** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 169995) ..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059592** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 169996) ..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059593** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 169997) ..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059594** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 169712) ..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059595** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 169713) ..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059596** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 169714) ..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059606** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 170178) ..... 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059607** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 170179) ..... 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059608** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 170180) ..... 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059612** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168609) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059613** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168610) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059614** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168611) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059621** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168833) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059622** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168834) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059623** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de**

cve: BOCG-10-D-591

**renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168835) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059624** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168836) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059625** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168837) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059626** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168838) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059627** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168839) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059628** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168840) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059629** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 168841) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059633** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168510) ..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059634** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168511) ..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059635** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168512) ..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059639** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 169998) ..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059640** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 169999) ..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059641** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 170000) ..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059642** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 169715) ..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059643** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 169716) ..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059644** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 169717) ..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059654** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 170181) ..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059655** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 170182) ..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059656** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 170183) ..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059660** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168612) ..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059661** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168613) ..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059662** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168615) ..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059669** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168842) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059670** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168843) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059671** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168844) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059672** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168845) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059673** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168846) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059674** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168847) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059675** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168848) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059676** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias**

cve: BOCG-10-D-591

**y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168849) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059677** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 168850) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059681** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168513) ..... 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059682** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168514) ..... 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059683** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168515) ..... 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059687** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 170001) ..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059688** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 170002) ..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059689** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 170003) ..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059690** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 169718) ..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059691** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 169719) ..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059692** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 169720) ..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059702** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 170184) ..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059703** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 170185) ..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059704** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 170186) ..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059708** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168616) ..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059709** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y**

cve: BOCG-10-D-591

**cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168617) ..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059710** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168618) ..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059717** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168851) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059718** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168852) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059719** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 1 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168853) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059720** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168854) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059721** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168855) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059722** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 2 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168856) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059723** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168857) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059724** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168858) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059725** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 168859) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059729** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 168516) ..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059730** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 168517) ..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059731** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 168518) ..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059735** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 170004) ..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059736** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material**

cve: BOCG-10-D-591

**escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 170005) ..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059737** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 170006) ..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059738** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 169721) ..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059739** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 169722) ..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059740** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 169723) ..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059750** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 170187) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059751** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 170188) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059752** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 170189) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059756** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 168619) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059757** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 168620) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059758** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 168621) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059777** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 168519) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059778** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 168520) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059779** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de transporte y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 168521) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059783** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 170007) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059784** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para**

cve: BOCG-10-D-591

**libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 170008) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059785** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 170009) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059786** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 169724) ..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059787** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 169725) ..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059788** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 169726) ..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059798** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 170190) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059799** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 170191) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059800** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 170192) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/059804** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 168622) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059805** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 168623) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/059806** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 168624) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

**184/061265** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre situación actual del embalse de La Colada en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 169912) ..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061266** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre cambios normativos previstos para no exigir a los trabajadores del campo un número mínimo de peonadas para poder cobrar el subsidio agrario, ante la baja cosecha de aceituna** (núm. reg. 169000) ..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061323** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas impulsadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 169058) ..... 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061331** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la tarifa media eléctrica para los agricultores de regadío, desde noviembre de 2011** (núm. reg. 169905) ..... 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061335** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de regadíos en el año 2014** (núm. reg. 169040) ..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/061338** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en Paradores Nacionales en el año 2014** (núm. reg. 169059) ..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061341** Autor: Gobierno
Contestación a doña Maite Ariztegui Larrañaga (GMx) **sobre contaminación en el embalse de Oiola (Barakaldo)** (núm. reg. 169041) ..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061351** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en relación al proceso de redefinición del concepto «Ayuda Oficial al Desarrollo»** (núm. reg. 169093) ..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061357** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre impacto en la salud de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 169016) ..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061377** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre obras de construcción de una estación de autobuses en el término municipal de Marbella (Málaga), en las proximidades del CEIP Teresa León** (núm. reg. 168982) ..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061378** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre situación de la estación de RENFE de Castelló con respecto a las inundaciones** (núm. reg. 168983) ..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061379** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas para evitar que se produzcan agresiones por la orientación sexual de las personas** (núm. reg. 169017) ..... 661
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 579, de 16 de diciembre de 2014.)

**184/061383** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre existencia de alguna medida por parte del Ministerio de Fomento encaminada a suprimir el peaje de la AP-7 a su paso desde Marbella a Estepona** (núm. reg. 168984) ..... 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061398** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre presupuesto destinado para el mantenimiento y seguridad de las líneas ferroviarias de Santander-Liérganes, Santander- Cabezón de la Sal y Santander-Bilbao en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 168985) ..... 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/061414** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de beneficiarios del bono social de la luz desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 169906) ..... 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061549** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre solicitudes presentadas en las convocatorias de ayudas para competitividad industrial (manufacturera), automoción e industria aeroespacial** (núm. reg. 169060) .. 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061645** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 169018) ..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061648** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 169061) ..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061652** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 169042) ..... 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061657** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 169019) ..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061675** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Pinares (Soria)** (núm. reg. 169113) ..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061676** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Burgo de Osma (Soria)** (núm. reg. 169114) ..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/061677** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca del entorno de la provincia de Soria** (núm. reg. 169115) ..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061678** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Campo de Gomara (Soria)** (núm. reg. 169116) ..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061679** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Arcos de Jalón (Soria)** (núm. reg. 169117) ..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061680** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas planteadas por la Junta de Castilla y León al reparto de las ayudas de la PAC a la ganadería de vacuno de montaña** (núm. reg. 169118) ..... 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061682** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre rendimiento medio de cultivos y de ganado en la provincia de Soria, comparado con la media de Castilla y León y de España** (núm. reg. 169119) ..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061683** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del rendimiento medio de cultivos y de ganado en la provincia de Soria, con la media de Castilla y León y de España, desde el año 2008 hasta julio de 2014** (núm. reg. 169120) ..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**184/061700** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre intención del Gobierno de aplicar criterios correctores para asignar una partida específica de fondos para que la población joven pueda tener oportunidades en el medio rural, compensando la pérdida de población, en las 3 provincias que no llegan a los 12,5 habitantes/Km cuadrado como son Soria, Teruel y Cuenca** (núm. reg. 169020) ..... 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/061802** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre desprendimientos de tierra en los accesos ferroviarios a la ciudad de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 168986) ..... 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061834** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168860) ..... 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061836** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168861) ..... 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061838** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168862) ..... 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061840** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS), a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168863) ..... 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061842** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168864) ..... 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061844** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como**

cve: BOCG-10-D-591

**incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168865) ..... 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061846** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad de Madrid de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168866) ..... 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061848** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Foral de Navarra de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168867) ..... 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061850** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunitat Valenciana de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168868) ..... 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061852** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168869) ..... 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061854** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168870) ..... 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061856** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia**

cve: BOCG-10-D-591

**sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168871) ..... 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061858** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168872) ..... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061860** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168873) ..... 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061862** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168874) ..... 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061864** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168875) ..... 732
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061866** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de productos agroalimentarios a Rusia en los últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha Comunidad Autónoma del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 168876) ..... 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061879** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS), a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre exportaciones de la provincia de Sevilla de productos agroalimentarios a Rusia en los**

cve: BOCG-10-D-591

**últimos cinco años, así como incidencia sobre la economía de dicha provincia del veto ruso a las mismas** (núm. reg. 169078) ..... 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061958** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre inclusión en los impresos de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del estado civil «religioso»** (núm. reg. 169007) ..... 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061966** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre puesta en marcha del servicio de cercanías entre Villena y Alicante** (núm. reg. 168987) ..... 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061970** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre eliminación de la barrera arquitectónica existente en las dependencias del Servicio de Inspección de Telecomunicaciones, situado en la plaza Rey Don Jaime de Castellón de la Plana** (núm. reg. 169062) ..... 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061994** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado del edificio conocido como antiguo Instituto de Emigración en el Barrio San Miguel de la ciudad de Irún (Gipuzkoa)** (núm. reg. 169037) ..... 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/061998** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre construcción de una circunvalación de alta velocidad para evitar la saturación de trenes que sufre la estación de Córdoba Central y para permitir la conexión AVE entre Sevilla y Granada** (núm. reg. 168988) ..... 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/062082** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre carga de trabajo que ha supuesto la construcción de los trenes de alta velocidad entre Medina y La Meca** (núm. reg. 168989) ..... 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/062509** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre denegación de atención sanitaria a un ciudadano comunitario en un centro público de salud de Badajoz** (núm. reg. 169008) 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

**184/062512** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre presentación de ofertas para integrar el núcleo duro de socios de referencia de Aena** (núm. reg. 169006) ..... 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/062517** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre estrategia para la erradicación definitiva de la hierba de la Pampa (cortaderia selloana) en España** (núm. reg. 169079) ..... 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062550** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fecha prevista para la apertura de la convocatoria de los Premios Nacionales Final de Carrera de Educación Universitaria de los cursos 2011/2012 y 2012/2013** (núm. reg. 169021) ..... 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062622** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre elementos sobre los que el Gobierno se ha basado para proceder al reparto de los fondos de convergencia autonómica que castigan a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 169063) ..... 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062624** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Pàramo i Ponsetí (GC-CiU) **sobre ayuntamientos o diputaciones que han tenido superávit en el ejercicio anterior que se han acogido a la medida de poder destinar a inversiones el remanente positivo, así como importes invertidos** (núm. reg. 169064) ..... 746
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062647** Autor: Gobierno
Contestación a don José Manuel Girela de la Fuente (GS) **sobre rehabilitación integral del edificio del Museo Arqueológico de Sevilla** (núm. reg. 169022) 746
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062655** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre cantidad prevista para el Centro de Atención Psicosocial de Valencia** (núm. reg. 169023) ..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062656** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre fecha prevista para que comience a funcionar el Centro de Atención Psicosocial de Valencia, así como servicios que se prevé que se realicen** (núm. reg. 169024) ..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062657** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre previsiones acerca de la gestión, contratación de personal, coste y oferta pública para cubrir dichas plazas del Centro de Atención Psicosocial de Valencia** (núm. reg. 169025) ..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/062658** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre importe abonado por Casa Mediterráneo en concepto de indemnizaciones y otros conceptos por el cese de trabajadores desde el año 2012** (núm. reg. 169094) ..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062659** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre presupuesto y programación del Ensemble Casa Mediterráneo** (núm. reg. 169095) ..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062660** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre calendario de actos programados por Casa Mediterráneo para el año 2015** (núm. reg. 169096) ..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062675** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas para conseguir la incorporación de «El Ferrol de la Ilustración» como Patrimonio de la Humanidad** (núm. reg. 169026) ..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062691** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Expropiaciones, Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 169913) ..... 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062715** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre partida presupuestaria contenida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para el Consejo Superior de Deportes que va a financiar el Mundial de Vela de Santander** (núm. reg. 169027) ..... 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062720** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP), a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) y a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre apoyo del Estado a las Entidades Locales de ámbito inferior al municipio** (núm. reg. 169038) ... 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062721** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas del Gobierno para que las empresas públicas respeten las leyes y las políticas de igualdad y no discriminen a las mujeres en función de que queden embarazadas o no, se liguen las trompas o no** (núm. reg. 168650) ..... 750
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/062736** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre inundación del túnel y las vías del AVE en Girona** (núm. reg. 169080) ..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

**184/062758** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre ejecución de las obras de restauración del Monasterio San Salvador de Cornellana en Salas (Asturias) antes de su derrumbe total, así como conveniencia de retomar el proyecto para la recuperación del conjunto como una hospedería y un centro documental del Camino de Santiago** (núm. reg. 169121) ..... 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062771** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre reparación del viaducto del Gorgos en la AP-7 en la localidad de Gata** (núm. reg. 169122) ..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062778** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre existencia de alguna partida presupuestaria para el año 2015 para la rehabilitación del Palacio de Peñaflor en Écija (Sevilla)** (núm. reg. 169123) ..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062786** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre inversiones del Ministerio del Interior presupuestadas y ejecutadas en la provincia de Huesca en el año 2013** (núm. reg. 168972) ... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062787** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre balance de seguridad vial de la provincia de Huesca en el año 2013 y primer semestre del año 2014** (núm. reg. 168668) ..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062791** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de instructores de tiro acreditados en la provincia de Huesca a 31/12/2013** (núm. reg. 169074) ..... 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062798** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre inversiones del Ministerio de Defensa presupuestadas y ejecutadas en la provincia de Huesca en el año 2013** (núm. reg. 168973) ... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062808** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre balance del plan de lucha contra el empleo irregular en el año 2013 en la provincia de**

cve: BOCG-10-D-591

**Burgos y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 169098) ..... 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062825** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre plantilla de la BRIF en la provincia de Soria** (núm. reg. 169914) ..... 757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062834** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre provisión de la sede y el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento del Observatorio de la Vida Militar** (núm. reg. 169028) ..... 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062835** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre criterios utilizados para compensar retributivamente la especial peligrosidad de las misiones internacionales y operaciones de alto riesgo** (núm. reg. 169029) ..... 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062872** Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre fecha prevista para la llegada del AVE a Extremadura** (núm. reg. 169124) ..... 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062878** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre situación y previsiones acerca de la penetración del Tren de Alta Velocidad en la ciudad de Irún** (núm. reg. 169101) ..... 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062882** Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre estudios en relación al efecto del veto ruso sobre los trabajadores eventuales agrarios en la provincia de Jaén, así como medidas para compensar la eventual pérdida de jornales de dichos trabajadores** (núm. reg. 169915) ..... 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062893** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre valoración de los daños producidos por el veto a los productos andaluces y extremeños** (núm. reg. 169916) ..... 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062895** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil según catálogo a 01/10/2014** (núm. reg. 168669) ..... 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/062907** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de crear dos nuevas plazas de magistrados titulares en la Audiencia de Pontevedra con sede en Vigo** (núm. reg. 169012) ..... 762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062908** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre puesta en funcionamiento de la Autopista del Mar de Vigo** (núm. reg. 169102) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062924** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de agosto de 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168651) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062925** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de agosto de 2014 por colocación por cuenta ajena en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168652) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062926** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de agosto de 2014 por finalización de dicha prestación en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168653) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062927** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de septiembre de 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168654) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062928** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de septiembre de 2014 por colocación por cuenta ajena en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168655) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062929** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de septiembre de 2014 por finalización de dicha prestación en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168656) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/062930** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de agosto de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168657) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062931** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de septiembre de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168658) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062932** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de agosto de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168659) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062933** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de septiembre de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168660) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062934** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por emigración durante el mes de agosto de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168661) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062935** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por emigración durante el mes de septiembre de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168662) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062936** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de agosto de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168663) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062937** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por**

cve: BOCG-10-D-591

**capitalización de la prestación durante el mes de septiembre de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168664) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062938** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por readmisión durante el mes de agosto de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168665) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062939** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por readmisión durante el mes de septiembre de 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 168666) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062952** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre compensación a RENFE de los tramos de Obligación de Servicio Público** (núm. reg. 169126) ..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062953** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre sentencia favorable de la Audiencia Nacional a una demanda de Dragados por la construcción de la 1.ª Fase de la Variante Oeste de Córdoba** (núm. reg. 168990) ..... 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/062997** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre situación del Convenio Marco firmado el 21/12/2012 para promover la claridad del lenguaje jurídico entre la Real Academia Española y diversos organismos** (núm. reg. 169030) ..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063002** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «Obras varias en B.P.E. de Granada», contemplado en los Presupuestos para el año 2014** (núm. reg. 168667) ..... 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063052** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre obra adjudicada y proyectos redactados por el Ministerio de Economía y Competitividad y sus sociedades para la provincia de Soria en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 169065) ..... 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/063057** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones, planes y actuaciones llevadas a cabo en las comarcas de Soria desde el año 1990** (núm. reg. 168974) ..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063096** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre ejercicios de tiro efectuados en el acuartelamiento del Ejército situado en el barrio de La Isleta en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 169031) ..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063097** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de la realización de prácticas militares hasta la una de la madrugada en el acuartelamiento del Ejército situado en el barrio de La Isleta en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 169032) ..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063100** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre construcción de un apeadero cerca de la estación ferroviaria de León para evitar el llamado «fondo de saco», así como soluciones para los problemas que tienen los trenes que circulan entre Asturias y Madrid a su paso por dicha ciudad** (núm. reg. 169043) ..... 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063105** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre decisión de ADIF de no incluir la conexión Santiago-Ourense entre las líneas a gestionar por el Ente ADIF Alta Velocidad** (núm. reg. 169044) ..... 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063111** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre consideraciones de la Xunta de Galicia en relación al proyecto constructivo de ampliación del Puente de Rande (AP-9)** (núm. reg. 169045) ..... 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

**184/063133** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas en defensa y reparación de las víctimas del franquismo** (núm. reg. 169033) ..... 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063135** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre solicitud de indulto formulada por el ex Presidente de la Diputación de Castellón, Carlos Fabra** (núm. reg. 169034) ..... 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/063147** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nivel de ejecución de las obras de la nueva EDAR de Sinova y puesta en marcha de las mismas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 169917) ..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063204** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración en cuanto a la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación, de la elaboración de un modelo tipo de declaración responsable y de comunicación previa** (núm. reg. 169907) ..... 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063205** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre elaboración de una ordenanza tipo en materia de actos de control e intervención municipal que tendrá en cuenta el contenido del título I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en relación con la actividad de comercio minorista** (núm. reg. 169908) ..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063206** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puesta en marcha e implantación de mecanismos de tramitación electrónica y ventanilla única que ayuden a potenciar los positivos efectos de la simplificación normativa derivados de las medidas previstas en el título I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 169066) ..... 775
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063208** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales** (núm. reg. 169909) ..... 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063214** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución en los últimos cinco años del conjunto de inversiones destinadas al Comercio Exterior, de las dotaciones presupuestarias iniciales y porcentaje ejecutado, así como previsiones para el año 2015** (núm. reg. 168975) ..... 778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063216** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución en los últimos cinco años del conjunto de inversiones destinadas al Fondo de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresas (FONPYME), de las**

cve: BOCG-10-D-591

**dotaciones presupuestarias iniciales y porcentaje ejecutado, así como previsiones para el año 2015** (núm. reg. 168976) ..... 778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063217** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de que el tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla es un tramo ferroviario de una sola vía, de tráfico mixto, sin electrificar, sin ERTMS, con apartaderos de menos de 500 metros, con pendientes máximas de 24 milésimas y con una de las prestaciones más bajas de toda la red ferroviaria estatal** (núm. reg. 169046) ..... 778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063219** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de presentar el proyecto del Acceso Sur al Puerto de Algeciras al programa financiero comunitario Connecting Europe Facility (CEF)** (núm. reg. 169918) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063220** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de Acceso Norte al Puerto de Algeciras** (núm. reg. 169919) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063221** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de Acceso Viario a las Instalaciones Portuarias de Campamento (San Roque)** (núm. reg. 169920) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063223** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de Segunda Ronda de Circunvalación de la Bahía de Algeciras** (núm. reg. 169921) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063224** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de Desdoble de la N-340 entre Algeciras y Tarifa** (núm. reg. 169922) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063225** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de Acceso Viario al Puerto de Tarifa** (núm. reg. 169923) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/063268** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Antoni Such Botella (GS) **sobre inversiones que no se van a licitar en el año 2014 de las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 169103) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063271** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Antoni Such Botella (GS) **sobre actuaciones previstas para que Elche (Alicante) tenga mayor conectividad ferroviaria** (núm. reg. 169047) ..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063296** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre grado universitario en estudios y formación profesional** (núm. reg. 169075) ..... 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063324** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para que se inicien las obras del nuevo Centro Oceanográfico de Málaga** (núm. reg. 169910) ..... 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063338** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre alquiler de trenes de RENFE para un acto el día 11 de septiembre en Tarragona** (núm. reg. 169048) ..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063341** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre criterios seguidos por la empresa pública TRAGSA para nombrar como director en Galicia a Ángel Currás** (núm. reg. 168522) ..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063342** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre situación procesal en la que se encuentra Ángel Currás, nuevo director de la empresa TRAGSA en Galicia** (núm. reg. 168523) ..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063344** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre traslado del Centro de Trabajo del Laboratorio de Aena del aeropuerto de Madrid-Barajas a las oficinas que dicha entidad tiene en el edificio La Piovera Azul** (núm. reg. 169049) ..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/063361** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la apertura total del museo de Málaga** (núm. reg. 169099) ..... 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063368** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la licitación del anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 169050) ..... 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063369** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de crear el billete único de transportes para la ciudad de Málaga** (núm. reg. 169051) ..... 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063375** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno se niega a responder sobre la variación del número medio de vehículos en las autopistas de la provincia de Málaga desde el año 2006** (núm. reg. 169924) ..... 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063384** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en el Principado de Asturias y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169105) ..... 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063408** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre construcción de nuevos centros de internamiento de extranjeros** (núm. reg. 169076) ..... 784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063411** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto provisional de acondicionamiento de intersecciones en los puntos kilométricos 57+170 M.D. y 84+750 M.D. y construcción de una glorieta en el punto kilométrico 64+050 carretera N-541 T.M. Forcarei, Cotobade y Cerdedo (Pontevedra)** (núm. reg. 169052) ..... 784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063432** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida A-76 Tramo: A Veiga de Cascallá-O Barco de Valdeorras-Este (8,8 km), de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 169925) ..... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/063433** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de reuniones mantenidas por la Xunta de Galicia con el Gobierno de España para abordar la situación de los regadíos en la comarca de A Limia (Ourense)** (núm. reg. 169926) ..... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063440** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en la provincia de Gipuzkoa y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169106) ..... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063441** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en la provincia de Bizkaia y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169107) ..... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063444** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en la provincia de Lugo y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169108) ..... 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063445** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en la provincia de Pontevedra y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169109) ..... 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063446** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en la provincia de A Coruña y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169110) ..... 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063449** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación entre la Agencia Estatal de Meteorología y Puertos del Estado para aumentar la seguridad del tráfico**

cve: BOCG-10-D-591

**marítimo en la Comunidad Autónoma de Cantabria y comunicar mejor a los ciudadanos las situaciones extremas** (núm. reg. 169111) ..... 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063451** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre actos realizados el día 16/07/2014 para dar a conocer la puesta en funcionamiento del Trasvase Júcar-Vinalopó en el embalse de El Toscar (Monover) y la apertura de válvulas junto al embalse de La Cuesta (Villena)** (núm. reg. 169927) ..... 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063472** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre consideración de las reivindiaciones de los agricultores de Teruel para lograr una aplicación más justa de la PAC 2015-2020** (núm. reg. 169928) ..... 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063589** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre número de hipotecas firmadas durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 169911) ..... 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

**184/063651** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en Galicia»** (núm. reg. 168977) ..... 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014.)

**184/063652** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 «Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia»** (núm. reg. 168978) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014.)

**184/063653** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 «L.A.V. Ponferrada-Monforte (Estudios)»** (núm. reg. 168979) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014.)

**184/063754** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar el horario de operación del aeropuerto de Lanzarote a 24 horas** (núm. reg. 169081) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

**184/063755** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre motivos por los que AENA tiene previsto ampliar el horario de operación del aeropuerto de Lanzarote a 24 horas** (núm. reg. 169082) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/063756** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre compañías aéreas que han solicitado la ampliación del horario de operación del aeropuerto de Lanzarote** (núm. reg. 169083) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/063757** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre existencia de un estudio de mercado que la avale la posible ampliación del horario de operación del aeropuerto de Lanzarote** (núm. reg. 169084) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/063758** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre garantías que tiene AENA de que la ampliación del horario de operación del aeropuerto de Lanzarote no pone en peligro la eficiencia de dicho aeropuerto desde el punto de vista económico** (núm. reg. 169085) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/063759** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de que la ampliación del horario de operación del aeropuerto de Lanzarote tenga un uso exclusivo** (núm. reg. 169086) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/063760** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre informes existentes de la manera que afectará la posible ampliación de horarios de operación del aeropuerto de Lanzarote a los ciudadanos de Playa Honda y Güime** (núm. reg. 169087) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/063761** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre incidencia de la ampliación horaria en el aeropuerto de Lanzarote a otros organismos como la Policía Nacional, la Guardia Civil o Meteorología, así como a la plantilla de Aena y a las empresas que desarrollan su labor en la gestión aeroportuaria y coste de dicha operación** (núm. reg. 169088) ..... 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/064421** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre gestión realizada por la empresa concesionaria de los servicios de limpieza en las dependencias bajo la responsabilidad del Ministerio de Defensa, así como**

cve: BOCG-10-D-591

**situación de la plantilla de trabajadoras de dicha empresa en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 169077) ..... 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**184/064441** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre compra de mobiliario de oficina en el Ministerio de Fomento, así como empresas adjudicatarias de las compras e importe de las mismas** (núm. reg. 169089) ..... 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-591

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

## Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

**184/065608**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado por Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

En los paneles informativos del Museo de la Guardia Civil (Madrid), se puede observar cómo se califica al dictador Francisco Franco de «Excelentísimo Señor» y Generalísimo.

De igual forma, en las informaciones relativas a la Guerra Civil Española (1936-1939) destaca la carencia de datos sobre cómo se inició el Golpe de Estado del Estado fascista, pero si se recalcan en varios paneles informaciones relativas al apoyo de destacamentos de la Guardia Civil a los sublevados como son: la «defensa heroica que tuvo lugar en el puesto de Tocina (Sevilla), el 18 de julio de 1936» y los hechos del Santuario de Santa María de la Cabeza (Andújar), de los cuales se sostiene que «tuvo lugar una de las gestas más importantes en la historia de la Guerra Civil».

Los paneles relativos al franquismo y al dictador no están conformados simplemente a criterios historiográficos o museográficos, sino que las informaciones relativas a ese periodo exaltan la sublevación o los hechos relacionados con el mismo, así como los calificativos empleados para referirse al dictador Franco. Por ello, podría decirse que se vulneran los preceptos de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en su artículo 15.1.

Por otro lado, en los paneles relativos a la División Azul se sostiene que: «En junio de 1941 se organiza la División Azul, un cuerpo de voluntarios españoles para luchar frente al movimiento comunista en el frente ruso durante la II Guerra Mundial, junto al Ejército Alemán», dice ese panel. «Las misiones encomendadas a la Guardia Civil serían las de vigilancia, control, inteligencia y contraespionaje. En el frente del Este se constituyó la Policía Militar de la División, con unos trescientos Guardias, todos con grados equivalentes a sargentos del Ejército Alemán “Unterfeldwebel”, a cuyo frente se puso a un Capitán de la Guardia Civil. Los voluntarios marcharon al frente vistiendo uniformes españoles y ya en la localidad de Granferwöhr fueron equipados con el uniforme alemán».

En todo momento se elude que la división de españoles nazis participó en uno de los movimientos totalitarios que supuso la muerte de millones de personas por motivos raciales, ideológicos, religiosos…

La Comisión Europea en relación a la Decisión 1904/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece el programa «Memoria histórica activa en Europa» para evitar que se repitieren los crímenes del nazismo, recordó a España, tras el reconocimiento concedido por el Gobierno del Partido Popular a la Hermandad de la División Azul, «la importancia de preservar la memoria de las crímenes cometidos por los regímenes totalitarios» e instó a adoptar las disposiciones necesarias para garantizar su memoria histórica.

De igual forma, el Parlamento Europeo, en su Resolución de 2 de abril de 2009, sobre la conciencia europea y el totalitarismo, subraya, en su apartado 3, «la importancia de mantener viva la memoria del pasado, puesto que no puede haber reconciliación sin verdad y sin memoria; reafirma su oposición decidida a todo régimen totalitario».

cve: BOCG-10-D-591

En definitiva, es a todas luces incomprensible que en museos públicos como el Museo Militar de Toledo, el Militar de Melilla y el de la Guardia Civil en Madrid, entre otros, en pleno siglo XXI se mantengan alusiones de exaltación al golpe de Estado de 1936, al dictador Franco o a divisiones nazis como la «División Azul».

Por todo ello, Amaiur desea preguntar:

1. ¿No considera el Gobierno que en vez de calificar a Francisco Franco como «Generalísimo» o «Excelentísimo Señor» sería más apropiado calificarle como dictador?
2. ¿Considera el Gobierno que las gestas más importantes de la Guardia Civil las realizó este cuerpo durante la Guerra Civil en apoyo del bando sublevado fascista?
3. ¿Tiene intención el Gobierno de corregir los paneles informativos del Museo de la Guardia Civil en lo referente al Franquismo y al dictador Franco?
4. ¿Estima el Gobierno que en los paneles del Museo de la Guardia Civil se preserva la memoria de los crímenes cometidos por los regímenes totalitarios como el franquismo y el nazismo?
5. Con arreglo a las directivas europeas y a los llamamientos realizados por las diferentes instituciones de la Unión, ¿tiene intención el Gobierno de modificar los paneles explicativos relativos a la Segunda Guerra Mundial y a la 250.ª División de Infantería de la Wehrmacht (División Azul)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

---

**184/065609**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

1. ¿En los vuelos de expulsión a inmigrantes en cuántas ocasiones se ha sedado a inmigrantes desde el año 2010?
2. ¿En cuántas ocasiones se les ha sedado en el centro de detención, comisaría o prisión antes de su salida? ¿En cuántas ocasiones se les ha sedado durante el trayecto? (desde el año 2010)
3. ¿Qué tipo de medicación se les suministró a cada uno de ellos? (desde el año 2010)
4. ¿Cuál fue la razón de sedar a cada uno de ellos? ¿Quién autorizó la sedación en cada caso? (desde el año 2010)
5. ¿Cuántas persones se han expulsada, vía aérea, desde el año 2010? ¿Cuántas de ellas presentaron durante su traslado comportamientos anómalos o cuadros de ansiedad o similar?
6. ¿Cuántas personas expulsadas han mantenido comportamientos violentos durante el trayecto? ¿Contra cuántas personas los agentes responsables de la custodia han utilizado la fuerza durante los traslados?
7. ¿La expulsión de cuántas personas ha sido suspendida en razón del estado de los expulsados/as o a petición del responsable del avión? (desde el año 2010)
8. ¿A cuántas personas expulsadas se ha denunciado por agresiones a los agentes que se encargaban de su custodia? (desde el año 2010)
9. ¿Cuántas personas que se ha intentado expulsar han presentado denuncias contra los agentes encargados de custodiarles en su expulsión? (desde el año 2010)

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

---

**184/065610**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-591

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según se desprende del sumario de la causa relacionada con el «Caso Madeja», en declaraciones ante la Sra. Juez y el Sr. Fiscal se recogen afirmaciones del empresario responsable de la empresa Fitonovo, quien dice haber construido un parque infantil en terrenos de la Comandancia de la Guardia Civil de Montequinto (Dos Hermanas, Sevilla) de titularidad del Ministerio del Interior.

— ¿En base a qué procedimiento administrativo se han llevado a cabo dichas obras?
— ¿Qué procedimiento de contratación se ha utilizado a la hora de adjudicar dichas obras? Teniendo en cuenta que los terrenos en cuestión son de titularidad del Ministerio del Interior, ¿Quién inició dicho procedimiento?
— ¿Cuál fue el coste efectivo de dicha obra y cuál fue el plazo de ejecución? ¿En qué fecha se realizaron?
— ¿Fue aprobado por el Ministerio del Interior o alguno de sus organismos el proyecto de obra e instalación?
— ¿Contó dicha obra con la correspondiente licencia municipal? ¿En qué fecha se otorgó y qué autoridad la expidió?
— Dado que los hechos fueron conocidos por el Instituto Armado hace un año, ¿Se ha realizado en este tiempo algún tipo de investigación, al existir constancia de que la empresa «adjudicataria» estaba siendo investigada por la propia Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres,** Diputado.

---

**184/065611**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La movilidad internacional de los grandes capitales y la ingeniería fiscal y financiera de las grandes empresas, entre ellas las multinacionales, erosionan la capacidad fiscal de los Estados. La competencia fiscal por bajar el tipo de gravamen «efectivo» a los beneficios de las grandes corporaciones y patrimonios reduce sustancialmente los ingresos públicos, lo que amenaza la sostenibilidad de los modelos sociales más avanzados del mundo, dificultando la salida de la crisis.

La lucha contra la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios está siendo un grave problema para la estabilidad de la recaudación del impuesto sobre sociedades en la mayoría de los países. Varias empresas multinacionales asentadas en la UE pagan sus impuestos en países con menor carga fiscal, en lugar de pagarlas donde realmente están desarrollando su actividad. La utilización de agresivas herramientas fiscales bordea la legalidad para pagar muy pocos impuestos.

Es por ello necesario, desde un enfoque europeo (UE) e internacional (OCDE y G-20), atajar de raíz el problema. Por ello, el Plan de Acción «Base Erosion and Profit Shifting» (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE marca un «punto de inflexión en la historia de la cooperación internacional en materia de tributación». La Unión Europea también se ha marcado como objetivo luchar contra la evasión fiscal de las grandes empresas, armonizar la fiscalidad y evitar que las relaciones matriz filial supongan una reducción considerable de los ingresos tributarios de los Estados miembros.

Pero también es necesario dotarnos de mecanismos y acciones nacionales. Ni los gobiernos ni los parlamentos pueden mirar para otro lado o estar impasibles. El Gobierno de Francia ya ha adoptado medidas sobre las empresas multinacionales, y ayer mismo se conoció que el Gobierno británico planea gravar con una tasa del 25 % «los beneficios que las multinacionales obtienen por su actividad económica en el país y que luego desvían para tributar a otro país...» Lo que persigue este nuevo impuesto, conocido popularmente como tasa Google, es evitar que las grandes compañías, sobre todo las tecnológicas,

cve: BOCG-10-D-591

utilicen sus complejas estructuras internacionales para tributar por lo que ganan en Reino Unido en países con regímenes fiscales más favorables.»

Es prioritario que el Gobierno de España, tenga una estrategia nacional para luchar contra la evasión fiscal de empresas multinacionales Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno necesario el establecimiento de una tributación del 25 por ciento sobre los beneficios reales obtenidos en España por las empresas multinacionales por su actividad económica en nuestro país, y que luego desvían para tributar en otros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Pedro Saura García,** Diputado.

---

**184/065612**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Ascensión Carreño Fernández, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de hurtos/faltas conocidas por la Guardia Civil en los años 2012, 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Ascensión Carreño Fernández,** Diputada.

---

**184/065613**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Ascensión Carreño Fernández, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos de robos con violencia, intimidación conocido por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012, 2103 y 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Ascensión Carreño Fernández,** Diputada.

---

**184/065614**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Ascensión Carreño Fernández, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos contra la libertad sexual conocidos por la a guardia Civil en los años 2012, 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Ascensión Carreño Fernández,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065615**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Ascensión Carreño Fernández, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos de robo con violencia, intimidación conocidos por la Guardia Civil en los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Ascensión Carreño Fernández,** Diputada.

---

**184/065616**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Ascensión Carreño Fernández, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos por sustracción de vehículos conocidos por el cuerpo Nacional de Policía en los años 2012, 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Ascensión Carreño Fernández,** Diputada.

---

**184/065617**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número pasajeros en la operación paso del estrecho en el verano de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Aurelio Romero Giron,** Diputado.

---

**184/065618**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la cantidad invertida en los años 2012 y 2013 en mantenimiento y mejoras de carreteras en las provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Aurelio Romero Giron,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065619**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Angulo Romero, Diputada por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la criminalidad en la provincia de Badajoz y en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los años 2011 al 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Teresa Angulo Romero,** Diputado.

---

**184/065620**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Angulo Romero, Diputada por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas menores de 30 años hay acogidas a la tarifa plana de 50 euros desde su aprobación hasta julio de 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Badajoz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Teresa Angulo Romero,** Diputado.

---

**184/065621**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Lagares Flores, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de efectivos destinados al Servicio de Atención a la Mujer y a la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las mujeres maltratadas en las comisarías de la Policía Nacional en la provincia de Huelva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Juan Carlos Lagares Flores,** Diputado.

---

**184/065622**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alfonso Candón Adán, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de efectivos destinados al Servicio de Atención a la Mujer y a la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las mujeres maltratadas en las comisarías de la Policía Nacional en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Alfonso Candón Adán,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065623**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Amparo Ferrando Sendra, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Red de Puertos del Estado constituye un activo fundamental en nuestra red de infraestructuras, al tiempo que incrementa las oportunidades que tiene nuestro país en el ámbito logístico.

Según datos conocidos recientemente, la Red de Puertos del Estado se ha comportado muy satisfactoriamente en los últimos años canalizando un importante volumen de tráfico de mercancía con resultados positivos para nuestra economía, no olvidemos que este importante recurso contribuye también a hacer atractivo nuestro país en cuanto a inversiones necesarias para nuestro tejido productivo. A los efectos de valorar la competitividad de cada terminal, se consideran distintas variables, desde la rapidez en la manipulación de la carga, la seguridad de sus instalaciones así como la facilidad de accesos a los mismos.

Con objeto de obtener información respecto a las medidas que adoptará el Gobierno sobre tan importante conjunto de infraestructuras, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

¿Podríamos conocer cuáles son las previsiones de inversiones del Gobierno para el período 2014-2017, a realizar en los puertos de interés general del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Amparo Ferrando Sendra,** Diputada.

---

**184/065624**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Concepció Veray Cama, Diputada por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La diputada que suscribe en distintas ocasiones durante la presente Legislatura ha mostrado su preocupación por mejorar la información que se ofrece a los conductores por señalización vertical en la red de carreteras de titularidad estatal.

Hace meses tuve la ocasión de defender una iniciativa para que, teniendo presente dificultades de gasto en el momento de reponer aquellas que estuvieran deterioradas, se mejorara la información que se ofrece a los conductores. Así, entendíamos se incrementaría el ratio de seguridad y además garantizaría un mejor servicio de la magnífica red de infraestructuras de la que dispone nuestro país.

Según ciertas informaciones aparecidas en medios de comunicación, el Ministerio de Fomento ha adoptado la decisión de introducir ciertas modificaciones en la señalización vertical de carreteras.

Por todo ello, y en coherencia con la línea de trabajo que se viene desarrollando desde el Grupo Parlamentario Popular por la diputada que suscribe, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de ir introduciendo modificaciones en la señalización vertical de la red de carreteras mejorando la información que así se facilitará a los conductores?
2. ¿Podríamos conocer, aunque sea a grandes rasgos, cuáles son las innovaciones que se introducirán en la señalización vertical por decisión del Ministerio de Fomento?
3. ¿A partir de qué fecha comenzará la sustitución de las señales verticales que se producirá como consecuencia de reposición de aquellas señales que tienen que ser sustituidas por deterioro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Concepció Veray Cama,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065625**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Moro Almaraz, Diputada por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué diferencias de nivel de empleabilidad se advierten por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los egresados españoles en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**María Jesús Moro Almaraz** Diputada.

---

**184/065626**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Domingo Cabrera García, Diputado por Las Palmas y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el gasto en renta activa de inversión en la Comunidad Autónoma de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Francisco Domingo Cabrera García,** Diputado.

---

**184/065627**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 7 de diciembre de 2014 varias patrullas de la Guardia Civil realizaron identificaciones e interrogatorios a excursionistas que subían al monte Txindoki (Gipuzkoa)

Por todo ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Qué fin tenía el dispositivo policial en el monte Txindoki el día 7 de diciembre? ¿Cuánto tiempo duró? ¿Cuántos agentes participaron?
2. ¿Cuál fue la razón de identificar e interrogar a montañeros el pasado día 7 de diciembre en el monte Txindoki? ¿Cuántas personas fueron identificadas?
3. ¿Se informó del dispositivo policial a las autoridades de Abaltzisketa, a la Diputación de Gipuzkoa y a la Consejería de Seguridad?
4. ¿Cuál es la razón por la que durante los últimos meses son habituales las identificaciones e interrogatorios a montañeros y a excursionistas en los montes vascos?
5. ¿Cuántos dispositivos policiales ha realizado la Guardia Civil en el monte Txindoki y sus alrededores durante el año 2014? ¿Qué objetivo tenía cada uno de los dispositivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065629**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El que fuera jefe de la Policía Judicial y del Grupo de Información Fiscal y Antidroga en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo, Máximo Blanco López, fue detenido en 1999, debido a su probada vinculación con un tráfico de 4.200 kilogramos de hachís.

Tras su detención, Máximo Blanco estuvo una corta temporada en la prisión militar de Alcalá-Meco. Ha sido su única estancia entre rejas, que se sepa, pese a que en 2003 la Audiencia Provincial de Tarragona le impuso una condena de seis años de cárcel. En efecto, no hay constancia de que haya vuelto a pisar celda alguna, ni civil, que es la que le correspondería por conllevar la condena su expulsión de la Guardia Civil, ni siquiera militar.

Por si ello fuera poco, lejos de ser expulsado del Cuerpo, siguió ascendiendo en el escalafón militar. En 2005, el entonces ministro de Defensa, José Bono, firmó su ascenso a coronel, informando que estaba «en servicio activo, pendiente de destino en Madrid».

Tres años después, en diciembre del 2008, David Fernández, Parlamentario catalán del CUP, escribió un significativo artículo al respecto, «On és Máximo Blanco, si us plau?». En él, Fernández reconocía su «absoluta incapacidad de saber dónde está», pese a que «lo he intentado casi todo. De verdad».

Su conclusión fue que: «Hasta que no se demuestre lo contrario y cese la avalancha de silencio gubernamental y de opacidad oficial, sólo sabremos que un teniente-coronel de Intxaurrondo, detenido en 1999 y condenado en 2003 por tráfico de drogas, lo pagó, en 2005, con un ascenso a coronel firmado por José Bono».

Por ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Fue Máximo Blanco expulsado de la Guardia Civil, en relación a la condena que le fue impuesta en 2003 por narcotráfico? En caso de respuesta afirmativa, especificar la fecha exacta en que se produjo la expulsión. En caso de respuesta negativa, especificar el motivo.
2. ¿Cumplió Máximo Blanco la pena de seis años de prisión que le fue impuesta en 2003 por narcotráfico? En caso de respuesta afirmativa, especificar las prisiones y los respectivos tiempos de cumplimiento de pena, concretando el grado penitenciario en que los cumplió. En caso de respuesta negativa, especificar el motivo.
3. ¿Por qué fue Máximo Blanco ascendido al grado de coronel, en 2005, tras haber sido condenado por narcotráfico en 2003? ¿Qué grado militar ostenta en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

---

**184/065630**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿Por qué razón en un control antidopaje, efectuado el pasado lunes en las instalaciones del F.C. Barcelona, se sometió a cuatro jugadores del equipo de Primera División a análisis de orina y a un quinto a la doble analítica de orina y sangre? ¿Posee dicho jugador alguna característica determinada para ser sometido especialmente a esa doble prueba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065632**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué criterios sigue la Agencia Española de la Protección de la Salud por el Deporte, órgano dependiente del Consejo Superior de Deportes, para efectuar controles antidopaje en la Liga de Fútbol Profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Diputado.

---

**184/065633**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿A qué jugadores y en qué ocasiones se han realizado controles antidopaje por parte de la Agencia Española de la Protección de la Salud por el Deporte, de la Liga de Fútbol Profesional, a lo largo de la presente temporada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Diputado.

---

**184/065635**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo por parte del Gobierno en relación a la extradición de David Mendoza desde los Estados Unidos de América.

Exposición de motivos

En la respuesta dada por el Gobierno el pasado 31 de marzo de 2014 a una pregunta por escrito presentada por Unión Progreso y Democracia sobre el caso de David Mendoza, ciudadano español que permanece preso en una cárcel estadounidense desde 2009 tras ser extraditado a ese país con la condición de que, en caso de que fuera condenado, pudiera cumplir su pena en España, el Gobierno respondió que «el Ministerio de Justicia ha remitido diversas comunicaciones a las autoridades estadounidenses requiriendo información sobre el incumplimiento de las garantías concedidas para la extradición e instando a que se autorizara su traslado a España, si bien las sucesivas respuestas dadas por las autoridades estadounidenses siempre han sido en el mismo sentido, entendiendo que dicha garantía consistía en que el Sr. Mendoza Herrarte podría solicitar el cumplimiento de su sentencia en España al amparo del Convenio del Consejo de Europa sobre Traslado de Personas Condenadas, como así hizo.

El Ministerio de Justicia, por su propia esfera competencial, ha dado puntual trámite tanto al expediente de extradición como al de traslado de persona condenada, habiendo requerido en numerosas ocasiones

cve: BOCG-10-D-591

a los Estados Unidos la autorización del traslado del Sr. Mendoza Herrarte para terminar de cumplir su condena, si bien la negativa de los Estados Unidos ha sido una constante, lo que impide que pueda materializarse el traslado por faltar uno de sus requisitos fundamentales, como es la voluntad del Estado de condena (en este caso Estados Unidos).»

Hasta el momento el Ministerio de Justicia y el Gobierno de España se han limitado pues a remitir a las autoridades estadounidenses una serie de escritos solicitando la extradición de David Mendoza, recibiendo siempre por parte de las autoridades estadounidenses la negativa a ser extraditado a España.

David Mendoza, que fue trasladado desde España a Estados Unidos, lo fue bajo las condiciones anteriormente mencionadas y dictadas por el expediente 20/2008 de la Audiencia Nacional. El Consejo de Ministros del 27 de marzo de 2009 autorizó bajo estas condiciones el traslado de David Mendoza pero sin garantías de que las autoridades estadounidenses se comprometieran a cumplir los términos dictados por la Audiencia Nacional. En el día de ayer el Tribunal Supremo decidió finalmente «requerir al Gobierno de España» para que lleve a cabo «todas aquellas medidas» encaminadas a que Estados Unidos entregue al español David Mendoza, condenado ya por delitos contra la salud pública y blanqueo de dinero a 14 años de prisión. El pronunciamiento del Tribunal Supremo viene derivado de la demanda interpuesta por María del Mar Vega, abogada de Mendoza, tras solicitar al Gobierno información sobre la «inactividad» del Ejecutivo en este caso y recibir silencio por respuesta, interponiendo una demanda posteriormente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo. En la sentencia emitida por el Tribunal Supremo se refleja que «lo verdaderamente relevante es que el Gobierno español condicionó, en cumplimiento del auto de la Audiencia Nacional, la extradición del recurrente que, caso de que fuera condenado, cumpliera la condena en España», siendo por ello que «debe entenderse que no se encuentra justificado que el Gobierno español limite toda su actuación para conseguir la devolución del extraditado a la emisión de unas notas verbales» y se subraya la «obligación del Estado español de velar por que se cumpla el condicionamiento expresado», siendo por ello que el Tribunal Supremo requiera al Gobierno español a «adoptar todas las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la condición impuesta, o, en su caso, justifique, pues hasta ahora no lo ha hecho, la imposibilidad de adopción de otras medidas distintas».

Por otro lado, su respuesta del 31 de marzo de 2014 el Gobierno informó de que existían otros 2 casos similares al de David Mendoza de nacionales que, habiendo sido condenados en Estados Unidos y con el traslado autorizado a España por parte de nuestro Gobierno, estaban pendiente de la decisión norteamericana para volver a nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo y en qué plazos piensa el Gobierno cumplir la sentencia del Tribunal Supremo fruto de la demanda interpuesta por María del Mar Vega, abogada de David Mendoza, para que tome medidas en relación a su traslado inmediato a España desde Estados Unidos?
2. Tras considerar el Tribunal Supremo que «la emisión de unas notas verbales» por parte del Gobierno a las autoridades estadounidenses no son suficientes, ¿qué medidas concretas piensa tomar el Ejecutivo para que las autoridades estadounidenses cumplan el auto de la Audiencia Nacional lo antes posible?
3. ¿Considera el Ejecutivo que lo que hecho hasta el momento en este caso ha sido suficiente?
4. ¿Cuál es la situación de los otros dos ciudadanos españoles en situación similar a la de David Mendoza y que el pasado 31 de marzo estaban pendientes de recibir autorización de las autoridades estadounidenses para ser trasladados a España? ¿Ha habido nuevos casos en el periodo de tiempo transcurrido desde esa fecha hasta hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

**184/065636**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-591

Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la creación de los Registros Nacionales de Implantes.

Exposición de motivos

La Orden SCO/3603/2003, de 18 de diciembre, por la que se crean los Registros Nacionales de Implantes publicada en diciembre de 2003 en el Boletín Oficial del Estado estipula la creación de estos registros, confiriéndoles la capacidad de disponer de la información necesaria para localizar a los pacientes portadores de determinados implantes sobre los que pueden requerirse medidas sanitarias en caso de urgencia, recordemos el caso de las prótesis mamarias PIP, así como para contribuir al conocimiento de los resultados a largo plazo de los implantes. La orden ministerial insta a la creación de, al menos, los siguientes registros:

a) Implantes activos.
b) Implantes cardiacos e implantes vasculares del sistema circulatorio central.
c) Implantes del sistema nervioso central.
d) Implantes de columna vertebral.
e) Prótesis de cadera.
f) Prótesis de rodilla.
g) Prótesis mamarias.
h) Lentes intraoculares.

Tras los problemas surgidos hace casi dos años con los implantes de prótesis mamarias PIP se detectó un desarrollo deficiente de este tipo de registros, detectándose la necesidad de fomentar su desarrollo y gestión. Sin embargo, a día de hoy todavía desconocemos qué registros exactos están creados y qué nivel de desarrollo poseen.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué registros nacionales de implantes están actualmente en funcionamiento?
2. En caso de no estar creado alguno de los 8 registros que estipula la orden ministerial, ¿por qué no se ha creado dicho registro nacional 11 años después de que lo estipule la orden ministerial?
3. ¿Existe alguno de ellos que sea gestiona o por una entidad privada?
4. ¿Qué mecanismos de recogida y protección de datos personales poseen estos registros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

**184/065637**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tal y como denuncian los afectados por la Bolsa de Empleo del CSIC, ha decidido despedir de forma solapada prácticamente a todos los profesionales que han estado contratados por obra o servicio durante más de 2 años en los últimos 30 meses mediante la argucia de prohibir a estos trabajadores y trabajadoras presentarse a nuevos contratos de la Bolsa de Empleo en su centro de trabajo durante los 4 meses posteriores a la finalización de su actual contrato, lo cual supone una clara vulneración de sus derechos.

No es una novedad que las empresas apuesten por la precariedad laboral, pero estamos viendo como las administraciones públicas con las directrices del Gobierno van por el mismo camino.

Como denuncian los propios afectados esto supone perder personal altamente cualificado y poner en riesgo la continuidad de proyectos y líneas de investigación. Nada menos que el 38 % del personal del CSIC es contratado, y frente a la actual política de recortes y escasez de puestos estables, son estos contratos los que han permitido a los grupos funcionar, crecer y seguir formando científicos y técnicos.

cve: BOCG-10-D-591

¿Qué es los que pretende el Gobierno introduciendo cambios en la bolsa de trabajo del CSIC que pueden implican que se interrumpa en al menos 4 meses los contratos sucesivos de personal investigador y técnico por obra o servicio, además de vulnerar los derechos de estos trabajadores, dificultar el funcionamiento de los centros, la labor de investigación de los grupos y pondrá en riesgo la continuidad de las líneas de investigación?

¿Qué motivos existen para que el Gobierno no retire esta medida, evitando de esta forma que sean los trabajadores y las trabajadoras quienes paguen el precio de los recortes y la falta de inversión en el sector público, así como se dificulte aún más la realización de proyectos de investigación en nuestro país y fuercen a más gente a irse fuera del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

---

**184/065638**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En diciembre de 2013 los Mossos d'Esquadra detuvieron a cuatro personas vinculadas al «Proyecto Pilla Pilla», que se dedicaba a concertar encuentros con homosexuales para coaccionarlos y difundirlo por Internet, según informó la policía catalana. A los detenidos, de entre 19 y 24 años y vecinos de Granollers, se les imputa los delitos de provocación a la discriminación por motivos homófobos, contra la integridad moral y coacciones.

Este grupo contactaba con homosexuales, mediante diversos chats haciéndose pasar por menores de edad y servían para concretar una cita en un lugar discreto y escogido por los miembros. Una vez se realizaba el encuentro, un grupo de personas retenía y coaccionaba a la víctima, obligándola a facilitar datos personales y a responder diferentes cuestiones sobre su condición sexual. Las imágenes que los miembros del grupo grababan con una cámara de vídeo eran publicadas después en sus perfiles de Facebook y en su página web.

El líder del grupo, de origen ucraniano, difundió videos como mínimo de tres víctimas, y la zona de actuación de la banda era el Vallés Oriental. El grupo disponía de perfiles de Facebook y Twitter, donde recibían el apoyo de centenares de seguidores vinculados especialmente a ideologías de carácter ultraderechista y a través de los que difundían los videos.

El próximo 19 de diciembre comenzará el juicio contra este grupo, siendo el colectivo Front D'Alliberament Gay de Catalunya (FAGC) el que les ha llevado a los tribunales ejerciendo de acusación popular.

¿Qué medidas ha aplicado el Gobierno tras conocer este tipo de comportamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065639**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

La compañía Gas Natural pretende desarrollar, en el subsuelo del espacio protegido de Doñana, un almacén de gas subterráneo que requiere sondeos y kilómetros de gasoductos nuevos en el entorno del Parque Natural.

cve: BOCG-10-D-591

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente autoriza el proyecto y por ello ha dado las autorizaciones correspondientes a la empresa gasística pero, sin embargo, la Juanta de Andalucía no las concede por los previsibles impactos ambientales sobre el Parque de Doñana que está protegido y que, además, está catalogado por la UNESCVO como Patrimonio de la Humanidad.

La empresa pretende seguir adelante con su proyecto y, en caso de que no se le autorice, reclama a la Junta de Andalucía una indemnización de 358 millones de €.

La UNESCO, a través del Director del Centro del Patrimonio Mundial, Kishore Rao, ha pedido explicaciones al Gobierno español sobre el proyecto citado y ha alertado sobre las incidencias que, de llevarse a cabo, tendría sobre este importante espacio protegido.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

¿Qué opinión le merece al Gobierno la preocupación de la UNESCO por el proyecto del almacén de gas en Doñana que quiere ejecutar Gas Natural?

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno apoya esta infraestructura gasística?

¿No considera el Gobierno que dividir el proyecto en cuatro partes para su tramitación vulnera las directivas comunitarias y la normativa española en lo referente a los trámites para las evaluaciones de impacto ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

**184/065640**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya SÍ (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito

— La destrucción de las bombas de racimo en España, a excepción de las 354 destinadas a tareas formativas, no se ha completado completamente, ya que Instalaza todavía tiene pendiente la destrucción de 3.574 MAT-120, con fecha límite el 1 de agosto de 2018. ¿Por qué no lo ha hecho todavía? ¿hay alguna previsión de calendario para su destrucción? ¿Será capaz de hacerlo en tiempo y forma antes de la fecha límite?

— Existen sospechas desde la campaña internacional por la prohibición de las bombas de racimo de que Estados Unidos posee stocks de municiones en racimo en territorio español, ¿es esto cierto?

— En caso afirmativo, ¿ha solicitado o piensa el Gobierno español solicitar a los Estados Unidos que no tenga bombas de racimo en territorio del Estado español, tal y como establece la legislación española?

— En caso negativo, ¿El Gobierno español puede confiar en que el Gobierno de Estados Unidos le informaría en caso de que así fuera? ¿El Gobierno español tiene mecanismos para verificar qué tipo de armamento tiene los Estados Unidos en territorio español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.

---

**184/065642**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Candés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cómo justifica el gobierno el hecho de no cumplir la cuota de reserva en la oferta extraordinaria de empleo público al no haberse respetado el cupo para las personas con discapacidad (del 7 %), establecido

cve: BOCG-10-D-591

por el artículo 59 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en la oferta de empleo público extraordinaria convocada por el Real Decreto Ley para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal en la que se preveía la convocatoria de 210 nuevas plazas, tal y como ha denunciado el CERMI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

**184/065643**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Candés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En el documento de la presentación de los presupuestos generales del estado para el 2015 del Ministerio de Fomento se detalla que va a haber una inversión en la estación de Sant Sadurní d'Anoia para mejorar su accesibilidad y dotación pero no se especifica ningún importe concreto.

En los presupuestos generales del estado para el 2015 no hay ninguna partida concreta para la mejora de la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia.

1. ¿En qué partida presupuestaria de los PGE 2015 se encuentra la dotación para mejorar la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia?

2 ¿Cuál es el importe de los PGE 2015 que se van a destinar a mejorar la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

**184/065644**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de enero de 2013 dictaminó que España estaba incumpliendo la normativa europea del IVA, en relación al tipo impositivo aplicable a los productos sanitarios y equipos médicos y obliga a España a incrementarlo al tipo general.

La reciente Ley 28/2014, de 27 de noviembre, contempla la medida, con entrada en vigor 1 de enero de 2015.

¿Cuál es la concreción de los productos sanitarios a los que será de aplicación el incremento de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

---

**184/065645**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Martí Barberà i Montserrat, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Qué inversiones de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado, se han previsto desde 2011 hasta la actualidad, para cada uno de los Parques Nacionales del Estado Español?

¿Cuántas de las citadas inversiones se han llevado a cabo y en qué grado, en cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat,** Diputado.

---

**184/065646**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Martí Barbera i Montserrat, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué usos y actividades se producen en la actualidad, incompatibles con los objetivos de conservación, en cada uno de los Parques Nacionales del estado español?

¿Cuál es el coste estimado de la indemnización prevista para los propietarios/titulares privados por el fin de usos y actividades incompatibles con los objetivos de conservación, en cada uno de los Parques Nacionales?

¿Qué calendario o previsión temporal tiene el Gobierno en relación a las citadas indemnizaciones para cada uno de los Parques Naciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat,** Diputado.

---

**184/065647**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Martí Barberà i Montserrat, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

Al parecer, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado o presentado recientemente, en septiembre de 2014, la «Hoja de Ruta de los sectores difusos a 2020». Tal y como en la misma se expresa, las medidas contempladas en ella tienen la capacidad de cambiar de forma estructural y a largo plazo el comportamiento de emisiones de la economía española. Sin embargo, en la citada Hoja de Ruta no se incluyen las formas de implementación de las medidas incluidas. La Hoja de Ruta pretende ser el documento de partida para la definición de una estrategia y de los consiguientes planes que, afectando a todos los sectores, permitan alcanzar los objetivos perseguidos.

¿Qué expertos, agentes implicados y administraciones han participado en la elaboración de la citada Hoja de Ruta y de qué modo?

¿A partir de este documento de partida, que metodología está prevista para la definición de la estrategia y de los consiguientes planes? ¿Cómo van a participar las CC. AA.?

¿Qué cantidad de recursos ha previsto el Gobierno destinar a las actuaciones que concreten los citados planes y estrategias, y cómo prevé el Gobierno distribuirlos entre les CC. AA.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065648**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Martí Barberà i Montserrat, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

De acuerdo con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) es el órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión y el cumplimiento de las obligaciones internacionales y comunitarias de información inherentes a éste.

Desde el inicio de la legislatura y de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo la citada Comisión para efectuar un seguimiento del cambio climático y de la adaptación a sus efectos, para analizar medidas de prevención y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, para fomentar la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, y para el desarrollo e implantación de un régimen nacional de proyectos domésticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat,** Diputado.

---

**184/065649**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Martí Barberà i Montserrat, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

De acuerdo con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) es el órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión y el cumplimiento de las obligaciones internacionales y comunitarias de información inherentes a éste.

¿En cuántas ocasiones se ha reunido la citada Comisión desde diciembre de 2011?
¿Qué cuestiones se han tratado en cada uno de los encuentros?
¿Qué conclusiones y/o acuerdos se han alcanzado en cada una de las reuniones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat,** Diputado.

---

**184/065653**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas sobre dos mujeres y un hombre asesinados en una jornada negra de violencia machista.

Exposición de motivos

Dos mujeres han muerto, una ha resultado herida y un hombre ha sido asesinado en sendos casos de violencia de género durante el pasado fin de semana. Los casos han tenido lugar en Paterna, Valladolid

cve: BOCG-10-D-591

(donde una mujer y su pareja han sido asesinados a manos de la ex pareja de ésta) y Bilbao (donde la víctima ha sobrevivido). En estos dos últimos las agresiones han tenido lugar por parte de los ex compañeros sentimentales de las víctimas, siendo pareja sentimental todavía en el momento de los hechos en el caso de Paterna.

Tras los hechos sucedidos este fin de semana se elevan ya a 50 las víctimas mortales por violencia machista en lo que va de año en nuestro país, situándose por debajo del dato máximo registrado de 76 víctimas en 2008 aunque igualando ya, a falta de acabar el presente año, las 50 víctimas del año 2001, año con menos muertes contabilizadas desde que se registran los datos de muertes por violencia de género.

En el caso de Valladolid no constaban medidas judiciales contra el agresor ni denuncias previas, misma situación que en el caso de Paterna.

Del medio centenar de casos de víctimas mortales de este año tan sólo 16 habían denunciado a sus agresores mientras que en el resto de casos no constaban denuncias previas. Por otro lado la violencia sufrida, como ha sucedido este fin de semana con el hombre fallecido a causa de la agresión de la ex pareja de su pareja en Valladolid, por parte de hombres, niños, ancianos y otros tipos de violencia intrafamiliar sigue careciendo de una protección específica y continúa sin disponerse de un protocolo específico para atajarla por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ante los datos de los últimos años y teniendo en cuenta que la bajada en el número de casos de víctimas mortales por violencia de género en España no ha sido especialmente significativa

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Va a plantear el Gobierno modificaciones legislativas a la ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medias de Protección Integral contra la Violencia de Género para asegurar una protección integral de las mujeres mayor de la que existe a día de hoy?
2. ¿Cuáles y cuándo?
3. ¿Cuándo piensa el Gobierno implementar la asistencia letrada en las Comisarías de Policía para las víctimas de violencia de género, así como crear la ventanilla única para este tipo de delitos que prometió crear hace meses?
4. ¿Qué modificaciones en el proceso de evaluación de riesgos de las mujeres denunciantes piensa llevar a cabo el Gobierno para mejorar las medidas preventivas a ejercer para evitar nuevas agresiones?
5. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para incentivar a las víctimas de violencia de género para que denuncien?
6. ¿Considera el Ejecutivo que la legislación actual protege suficientemente a hombres, niños, ancianos y parejas del mismo sexo en los casos de violencia doméstica, intrafamiliar e intragénero?

a) En caso negativo, ¿piensa tomar medidas al respecto?

7. ¿Piensa el Gobierno aumentar de manera inmediata el número de efectivos policiales destinados a la protección de mujeres en riesgo de padecer este tipo de violencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

---

**184/065654**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

En los últimos meses se han denunciado varias agresiones y amenazas por razones de discriminación ideológica, xenófoba y homófoba en la ciudad de Elda (Alicante). Concretamente, el pasado 8 de noviembre de 2014 se denunciaron cuatro agresiones de carácter ideológico en esta ciudad.

cve: BOCG-10-D-591

Estos ataques están siendo provocados por componentes de grupos de extrema derecha de ideología neonazi, principalmente Juventud Patriota Elda, con apoyo de otros colectivos de extrema derecha de la provincia de Alicante, como la Liga Joven Elche, rama juvenil del partido Movimiento Social Republicano (MSR) de ideología nazi. Su modus operandi radica en la conformación de grupos de entre 10 y 20 personas, que persiguen y acorralan a sus víctimas y le propinan amenazas y palizas, en ocasiones portan armas como navajas, cuchillos y bates de beisbol, pistolas y aerosol pimienta, haciendo uso de ellas en las agresiones que exponemos, bien sea para intimidar o para causar lesiones físicas.

Hemos tenido conocimiento del incremento de agresiones físicas y amenazas en Elda (Alicante), producidas por miembros de estos grupos de extrema derecha, y que, al menos, cuatro de estos casos han sido denunciados en la Comisaría de la Policía Nacional de Elda. Muchas de estas acciones no se están denunciando por miedo a una posible respuesta de estos grupos, sobretodo amenazas verbales e intimidaciones por diversos medios. Asimismo, según hemos podido conocer las agresiones y amenazas de estos grupos también se están produciendo en la vecina localidad de Petrer.

Por lo expuesto, ante esta situación de incremento de la violencia fascista en los municipios de Elda y Petrer, en la provincia de Alicante, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Tiene conocimiento de la existencia de las agresiones y amenazas cometidas por grupos de ideología neonazi, principalmente Juventud Patriota Elda, y otros colectivos de extrema derecha de la provincia de Alicante, como la Liga Joven Elche, rama juvenil del partido Movimiento Social Republicano (MSR) de ideología nazi, en las ciudades de Elda y Petrer?

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la situación que se está viviendo en las ciudades de Elda y Petrer con motivo del incremento de la violencia de grupos de extrema derecha, las agresiones, amenazas o intimidaciones a sus vecinos?

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de la proliferación de grupos de extrema derecha, de ideología neonazi y el incremento de acciones violentas, como agresiones y amenazas en la provincia de Alicante, y más concretamente en algunos municipios como Elda, tal y como se ha expuesto anteriormente?

— ¿Ha previsto el Gobierno poner en marcha algún plan específico para prevenir y erradicar la violencia de grupos de ideología neonazi que se han incrementado en todo el Estado?

— ¿Ha previsto el Gobierno adoptar medidas concretas para prevenir y erradicar la violencia de grupos de ideología neonazi en los municipios de Elda y Petrer, dónde se han reportado denuncias sobre el incremento de las agresiones y amenazas a los vecinos, dificultando gravemente el marco de la convivencia pacífica y tolerante en dichas localidades?

— ¿Qué medios están poniendo para prevenir y perseguir las acciones violentas de estos grupos de extrema derecha que atentan contra los principios democráticos y están poniendo en riesgo la convivencia pacífica y tolerante en municipios como Elda y Petrer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065655**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Con motivo de la celebración de un acto institucional en la ciudad de Melilla para conmemorar el aniversario de la Constitución, hemos tenido conocimiento de la retención e identificación por parte de agentes de la Policía Nacional de los padres de dos Amin y Pisly, dos jóvenes que murieron hace trece meses por disparos del Ejército marroquí en circunstancias sin aclarar -y que siguen esperando el resultado de las gestiones del Gobierno frente a las autoridades marroquíes, así como de los ciudadanos que les acompañaban. Según les informaron, tenían orden del Delegado del Gobierno en Melilla de retener a los padres de los jóvenes, que portaban fotos de los mismos, para que no accedieran al acto institucional.

cve: BOCG-10-D-591

Finalmente accedieron al acto, desarrollándose el mismo de forma pacífica, sin ninguna alteración o problema.

— ¿Existió alguna orden del Delegado del Gobierno en Melilla con respecto al acceso de determinados ciudadanos al acto institucional conmemorativo de la Constitución celebrado el pasado 6 de diciembre en la Plaza de España?

— ¿Cómo justifica el Gobierno la identificación y retención de ciudadanos previa al acceso al acto institucional conmemorativo de la Constitución celebrado el pasado 6 de diciembre en la Plaza de España de la Ciudad Autónoma de Melilla?

— ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno con las autoridades marroquíes con respecto al esclarecimiento y las responsabilidades de la muerte de dos jóvenes melillenses por disparos del ejército marroquí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065656**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Volvo Ocean Race celebró su salida en Alicante el pasado mes de octubre. Las administraciones públicas se habían comprometido a no invertir un solo euro en dicho evento, limitando por completo su financiación a la realizada por la iniciativa privada.

Si bien no se han destinado recursos públicos directos a través de los presupuestos de las administraciones, la Volvo Ocean Race si habrá generado indirectamente gasto público, por ejemplo en materia de seguridad, que en todo caso es difícil estimar. Sin embargo, menos complicado será conocer el volumen de beneficios fiscales del que han disfrutado las empresas que han financiado el evento.

¿Cuál es el importe del conjunto de beneficios fiscales en forma de exenciones, reducciones, bonificaciones o deducciones en los tributos para las empresas que han financiado o patrocinado la Volvo Ocean Race 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065657**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Al parecer la Dirección de la Agencia Efe, presidida por José Antonio Vera, ha pretendido dejar a los periodistas de la casa sin Consejo de Redacción mientras se prolongue el proceso electoral para la renovación de este órgano, lo que ha podido suponer dejar a la Redacción sin la protección del Estatuto.

El director de la Asesoría Jurídica comunicó al Consejo, en funciones desde el 8 de octubre, que la Dirección consideraba cesados a sus actuales componentes por haber expirado su mandato de dos años, a pesar de que el proceso para la renovación de este órgano está paralizado «sine die» y, por tanto, el siguiente Consejo no ha podido aún constituirse.

El Estatuto deja claro que el Consejo saliente sigue teniendo funciones, como disponer de interventores en la mesa electoral (art. 98 y 108) y solicitar el censo actualizado (art 99). Además, ponentes del Estatuto han confirmado a este Consejo que el órgano sigue en activo hasta que se constituya el nuevo.

cve: BOCG-10-D-591

A nuestro entender esta actitud colisiona con el sentido común más elemental y los principios que rigen en cualquier proceso electoral democrático, sospechamos que la Dirección lo que persigue es presionar a la Mesa Electoral para que desbloquee el proceso y siga adelante con las elecciones dejando fuera a Efeagro. El censo facilitado por la Dirección sin embargo si incluye a personas supuestamente ajenas a la plantilla de Efe.

¿Cuáles son los motivos por los que la Dirección de EFE se niega a facilitar un censo completo para las elecciones en las que se iba a renovar al actual Consejo de Redacción y que están suspendidas?

¿Por qué motivos la Dirección ha considerado cesados a los componentes del Consejo de Redacción mientras se prolongue el proceso electoral para la renovación de este órgano, paralizado «sine die», lo que ha podido suponer dejar a la Redacción sin la protección del Estatuto y en contra de lo dispuesto en el Estatuto?

¿Cuándo se tiene previsto que las elecciones al Consejo de Redacción se celebren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065658**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Los demandantes de asilo por motivos de identidad y orientación sexual, no pueden ser sometidos a interrogatorios sobre sus prácticas... El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en una sentencia del 2 de diciembre, trazó los límites en este tipo de evaluaciones. Quienes pidan protección por temor a ser perseguidos en sus países no deben ser sometidos a cuestionarios basados en estereotipos o que vulneren sus derechos —como el respeto a la vida privada— ni entregar «pruebas» documentales sobre actos sexuales o íntimos. Los Estados tampoco pueden concluir que el testimonio de un solicitante «carece de verosimilitud» si no declaró su orientación desde el inicio del trámite.

En su esencia el fallo del Tribunal de la UE considera que:

— No se puede preguntar a los solicitantes de asilo detalles de las prácticas sexuales por respeto a su vida privada.

— No cabe aceptar como prueba la práctica de actos homosexuales (como vídeos de actos íntimos), ni la sumisión a eventuales «exámenes» que intenten probar la orientación.

— No puede considerarse motivo para rechazar una solicitud el hecho de que el solicitante no pueda responder a preguntas basadas únicamente en conceptos estereotipados.

— No se puede concluir que el solicitante carece de credibilidad por el mero hecho de que, debido a su reticencia a revelar aspectos íntimos de su vida, no haya declarado su homosexualidad desde el primer momento.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento el Gobierno sobre cuántas peticiones de asilo se han planteado por orientación sexual y, de estas, cuántas han sido concedidas y denegadas?

¿Qué tipo de seguimiento hace el Gobierno acerca del cumplimiento de la sentencia del 2 de diciembre del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que prohíbe que quienes pidan protección por temor a ser perseguidos en sus países no deben ser sometidos a cuestionarios basados en estereotipos o que vulneren sus derechos —como el respeto a la vida privada— ni entregar «pruebas» documentales sobre actos sexuales o íntimos?

Dado que la Ley de Asilo y Protección Subsidiaria de España recoge, desde 2009, el temor a ser perseguido por motivos de identidad y orientación sexual, ¿tiene conocimiento el Gobierno del nivel de cumplimiento de esta norma, como en el caso de Osmond Ayo, que pidió asilo porque, al ser homosexual, era parte de un grupo social excluido en Nigeria?

cve: BOCG-10-D-591

Dado que los Estados no pueden concluir que el testimonio de un solicitante «carece de verosimilitud» si no declaró su orientación desde el inicio del trámite, ¿tiene conocimiento el Gobierno del nivel de cumplimiento de esta norma?

¿Cómo determina el Gobierno, de forma objetiva, que una situación es de verdadero riesgo?

¿De qué forma evita el Gobierno el peligro real que conlleva minimizar los riesgos sobre las peticiones que se valoran?

La máxima instancia judicial de la UE ha admitido en su sentencia que sí se puede evaluar la «credibilidad» de la orientación homosexual —castigada en más de 75 países— si se respetan los límites, ¿Cuáles son esos límites y cómo se valoran?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065659**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 28 de mayo, el Sector Estatal del Mar de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC 00 presentó denuncia ante la Fiscalía de Huelva por la presunta comisión de 7 supuestos delitos, entre ellos prevaricación, malversación de fondos públicos y fraude.

La denuncia ha sido dirigida contra la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva, doña Manuela de Paz Báñez, contra el Director de la Autoridad Portuaria de Huelva, Don Pedro García Navarro y contra la por entonces Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, doña Carmen Lloret Miserache.

De todo ello hemos sido informados por los propios denunciantes, después de que el pasado 11 de junio se hiciese público que la Fiscalía admitió a trámite la denuncia y la remitió al Juzgado número 5 de Huelva, junto con los más de 25 documentos probatorios aportados por Comisiones Obreras.

Los hechos denunciados por el sector Estatal del Mar de CC OO. se refieren a la contratación de la empresa Sandetel para prestar un servicio informático que prestaban los empleados de la Autoridad Portuaria, en contra del informe del abogado del Estado, remitido por Puertos del Estado, a pesar de considerar éste la no procedencia y legalidad de la misma, así como la inobservancia de los requerimientos del Ministerio de Fomento y de la legislación vigente en materia medioambiental en la realización de la segunda fase del proyecto de ampliación Sur Muelle Juan Gonzalo, eludiendo con ello los preceptivos informes de Impacto Medio Ambiental. CC.OO. añade otros supuestos delitos.

Hay que tener en cuenta que al margen de las responsabilidades penales que exige CC.OO. está el hecho de que todos los denunciados son cargos públicos. Y además, advierte CC.OO., las actuaciones de la Presidenta y del Director de la Autoridad Portuaria de Huelva se han realizado, en materia laboral, de contratación y de despidos, de privatización de servicios públicos y de realización de obras, sin los requisitos exigidos por la normativa andaluza, española y comunitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados presenta las siguientes preguntas:

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Fomento de los hechos expuestos?

— ¿Ha sido informado de estos hechos por la Autoridad Portuaria de Huelva?

— ¿Qué iniciativas se han tomado con respecto a la denuncia presentada por la Central Sindical CC.OO.?

— En el caso de que no se haya llevado a cabo, ¿piensa ese Ministerio poner en marcha un proceso de investigación interno para aclarar la veracidad de los hechos denunciados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre 2014.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065660**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la finalización de obras de electrificación de la línea férrea Medina del Campo-Salamanca.

El pasado mes de septiembre, tras una reunión de trabajo entre la Ministra de Fomento y el consejero de Fomento de Castilla y León, ésta anunciaba que la finalización de las obras de electrificación de la línea férrea Medina del Campo-Salamanca estaba prevista para mediados de 2015. Ante este nuevo escenario, que reduce ostensible el tiempo de viaje desde Salamanca hacia otras localidades.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué oferta de frecuencias y material móvil tiene previsto Renfe para aprovechar las nueva infraestructuras en las relaciones que unen Salamanca con Madrid, Valladolid, Zamora, Barcelona, Bilbao y San Sebastián?
2. Por otro lado, tras la inauguración del servicio de altas prestaciones con Madrid, ¿se piensa modificar la actual oferta de servicios de media distancia convencional entre Salamanca, Ávila y Madrid?
3. ¿Tiene previsto RENFE incorporar material móvil con menor capacidad en dicho recorrido para ajustarse a la previsible caída de la demanda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065661**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la posibilidad de prolongar servicios de media distancia entre las estaciones de tren de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Fuentes de Oñoro.

¿Ha evaluado el operador ferroviario Renfe la posibilidad de prolongar algunos de sus servicios de media distancia con origen o destino en la estación de Salamanca hasta las estaciones de Ciudad Rodrigo y Fuentes de Oñoro? Suponiendo una media diaria de tres frecuencias de ida y vuelta ¿qué incremento aproximado en el coste de explotación de dichos servicios tendría esa medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065662**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre número de pasajeros que utilizan las estaciones de ferrocarril de la provincia de Salamanca.

¿Cuál ha sido el número de pasajeros que utilizaron cada una de las estaciones de ferrocarril de la provincia de Salamanca, desde el año 2000 al 2013, diferenciando los correspondientes a cada año por estación, tipo de servicio (media distancia, larga distancia, internacional) y pasajeros subidos y bajados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065663**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre pasajeros transportados por los servicios ferroviarios de larga distancia entre Salamanca-Barcelona; Salamanca-San Sebastián…

¿Cuántos pasajeros han transportado los servicios ferroviarios de larga distancia desde el año 2000 al 2013, diferenciado los correspondientes a cada año por sentido del viaje, entre los siguientes orígenes y destinos: Salamanca-Barcelona; Salamanca-Zaragoza; Salamanca-Burgos; Salamanca-Vitoria; Salamanca-Bilbao; Salamanca-San Sebastián; Salamanca-Hendaya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065664**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la puesta en marcha de la oferta comercial de billetes combinados en la estación ferroviaria de Salamanca.

Tras la puesta en marcha de la oferta comercial de billetes combinados media distancia-larga distancia ¿cuántos pasajeros han utilizado dicho billete con origen y destino en la estación ferroviaria de Salamanca desde el inicio de esa oferta, desagregándolos por año, estaciones de origen y destino y estación donde tiene lugar el cambio de tren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065665**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre cuántos pasajeros ha transportado los servicios ferroviarios internacional entre España y Portugal.

¿Cuántos pasajeros han transportado los servicios ferroviarios internacionales entre España y Portugal desde el año 2000 al 2013, diferenciado los correspondientes a cada año por sentido del viaje y distinguiendo entre los trenes Surexpreso y Lusitania?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065666**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre número que pasajeros que han sido transportados en los servicios ferroviarios de media distancia entre Salamanca-Madrid; Salamanca-Ávila.

cve: BOCG-10-D-591

¿Cuántos pasajeros han transportado los servicios ferroviarios de media distancia desde el año 2000 al 2013, diferenciado los correspondientes a cada año por sentido del viaje, entre los siguientes orígenes y destinos: Salamanca-Madrid; Salamanca-Peñaranda de Bracamonte; Peñaranda de Bracamonte-Ávila; Peñaranda de Bracamonte-Madrid; Salamanca-Ávila; Ávila-Madrid; Salamanca-Valladolid; Salamanca-Medina del Campo; Salamanca-Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065667**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que el Estado español se sitúe por encima de la media europea en nuevos diagnósticos de VIH, según se desprende del último informe del Centre Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

**184/065668**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepció Tarruella Tomás, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Comparte el Gobierno la opinión del Comité Permanente de Médicos Europeos (CPME) acerca de que el Acuerdo Trasatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y Estados Unidos (TTIP) no cuestione la normativa establecida en los Estados de la UE que regula la asistencia sanitaria y los sistemas públicos de salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**María Concepció Tarruella Tomás,** Diputada.

---

**184/065669**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macías i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El pasado 30 de noviembre la estación de la línea de alta velocidad de Girona quedó inundada, lo que provocó la suspensión del servicio de transporte de pasajeros entre Girona y Barcelona. Los usuarios que habían pagado su billete de alta velocidad tuvieron que viajar en un tren regional, con lo cual tardaron dos horas en llegar a su destino, o ir en coche particular. Renfe se ha negado a devolver el importe del billete. Ante este despropósito se formula la siguiente pregunta:

cve: BOCG-10-D-591

¿Cuál es el motivo por no devolver el importe del billete a los usuarios afectados por la suspensión del servicio de transporte de pasajeros por la línea de alta velocidad entre Girona y Barcelona, el pasado 30 de noviembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Pere Macías i Arau,** Diputado.

---

**184/065670**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macías i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

Recientemente la Comisión Europea ha solicitado a los estados miembros la presentación de proyectos susceptibles de ser financiados por el denominado «Fondo Junker», un fondo dotado con 315.000 millones de euros destinados a la inversión durante el periodo 2015-2017

¿Las infraestructuras del servicio de Rodalies de Barcelona están incluidas en la lista de proyectos que el Gobierno pedirá a la Comisión Europea que financie a través del denominado «Fondo Junker»?

¿Qué importe ha pedido el Gobierno del «Fondo Junker» para financiar las infraestructuras del servicio de Rodalies de Barcelona?

En caso negativo, ¿por qué no están incluidas las infraestructuras del servicio de Rodalies de Barcelona?

¿Cuál es el criterio o criterios que no sean el del interés general, en los que se ha basado el Gobierno para escoger los proyectos por los cuáles se solicitará financiación del «Fondo Junker»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Pere Macías i Arau,** Diputado.

---

**184/065671**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

1. ¿Hasta el 1 de diciembre de 2014, qué compañías aéreas han solicitado la autorización de vuelos incluidos en la 5 libertad?
2. ¿Cuál es el estado de tramitación de dichos expedientes?
3. ¿Cuándo van a estar resueltos estos expedientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Pere Macías i Arau,** Diputado.

---

**184/065672**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la nueva Tasa de Faros aplicada por el Ministerio de Fomento.

cve: BOCG-10-D-591

La subida en la tasa de faros fue una de las modificaciones principales contenidas en el Real Decreto 1/2014 del 24 de enero, que a su vez introduce cambios en la Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante, y supone un gravamen cercano al 100 % sobre el importe todavía en vigor.

La aprobación de este incremento de la Tasa de Puertos está afectando negativamente a las flotas pesqueras, con especial impacto sobre las maltrechas economías de las flotas pesqueras que acusan de manera grave la aplicación de este tipo de impuestos.

El real decreto que establece las nuevas tarifas entró en vigor el 26 de enero, aunque el cobro por parte de Fomento se realizó a comienzos de mes, lo que consideran un cobro irregular. Razón por la que los pescadores pidieron en reiteradas ocasiones la anulación de este aumento de las tasas de faros para este año, así como la devolución de la cantidad liquidada en exceso con los intereses de demora correspondientes.

El cobro en las tasas de ayudas a la navegación (tasa de faros) a las embarcaciones de bajura o litoral se está realizando desde comienzos de año. En 2013 la cuantía de dicha tarifa ascendía a 14,50 euros, mientras que este año se duplicó hasta los 28,50, y que los pescadores consideran injusta porque no se aplica a todo tipo de barcos, solo a los de pesca. Y aunque afecta a todo tipo de embarcaciones, los más perjudicados son los que se dedican a la pesca. Lo paradójico es que las embarcaciones de pasajeros o mercantes con el mismo tonelaje van a pagar bastante menos que la flota pesquera.

A modo de ilustración, cabe explicar que las embarcaciones recreativas a motor de eslora superior a 9 metros o 12 metros si son de vela pasarán de pagar 4 euros/metro cuadrado/año a pagar 9,12 euros. Los de motor de menos de 9 metros pasan de pagar una tasa única de 10 euros/metro cuadrado/año a 22,80 euros.

El aumento de los costes para las flotas pesqueras es asfixiante. Además de la Tasa de Faros, hay que añadir también la exigencia de que los armadores paguen el certificado de artes, otro requerimiento económico que no facilita en nada la labor del sector pesquero. Si a estas tasas le sumamos la aplicación de la norma que obliga a las embarcaciones de marisqueo a flote a instalar un costosísimo botiquín de accidentes, pues podríamos concluir que a muy pocos les compensa salir a pescar.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Dada la difícil situación de la pesca en general, ¿por qué decidió el Ministerio de Fomento aumentar la denominada Tasa de Faros mediante el Real Decreto 1/2014 del 24 de enero, que a su vez introduce cambios en la Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante?

¿Es consciente de lo gravoso que resulta para las flotas de pesca, especialmente la flota artesanal? ¿No considera que proceder a un aumento de impuestos y tasas en el ámbito portuario es lo menos conveniente en un contexto como el actual, especialmente para la pesca?

¿Por qué se cobró la Tasa de Faros antes del 26 de enero, fecha en la que entró en vigor el Real Decreto? ¿No resulta una práctica irregular?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a mantener la Tasa de Faros en los niveles tarifarios vigentes hasta el 2013? ¿Va a anular la subida?

¿Por qué recargar de costes a la actividad pesquera? ¿Por qué no optar por facilitarles el trabajo de faenar en lugar de complicárselo cuando en los últimos tiempos se les acumulan los problemas?

¿Cómo se explica que paguen más los barcos pesqueros que los de otro tipo?

¿Es este el modo que tiene el Ministerio de ayudar a una actividad fundamental para muchas poblaciones costeras en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

---

**184/065675**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la calidad de

cve: BOCG-10-D-591

los planes de recolocación a los que obliga la reforma laboral para la aumentar la empleabilidad de los trabajadores despedidos.

Exposición de motivos

La reforma del mercado laboral, que entró en vigor el pasado 10 de febrero de 2012, introdujo la obligación de ofrecer un programa de recolocación en aquellos expedientes de regulación de empleo que afectasen a 50 o más trabajadores. El objetivo era promover una reincorporación de estas personas al mercado laboral lo más rápida posible. Se confiaba el lograrlo a las empresas privadas de recolocación.

El artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores (tras la modificación operada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral), y el artículo 9 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, obligan a las empresas, cuando el despido colectivo afecte a más de cincuenta trabajadores, a ofrecer un plan de recolocación externa (a través de empresas de recolocación autorizadas, con una duración mínima de seis meses, medidas de formación y orientación profesional, atención personalizada al trabajador afectado y búsqueda activa de empleo).

Dos años después de la entrada en vigor de esta medida, varias compañías del sector denuncian importantes deficiencias en su implementación práctica. La obligación legal de ofrecer planes de recolocación ha generado una nueva demanda y ha tenido un efecto llamada que ha supuesto el aumento del número de empresas que ofertan dichos planes. La competencia en este sector ha provocado una reducción de los precios de estos servicios, pero también la aparición, en demasiados casos, de planes de recolocación que no cumplen con su cometido, sino que se quedan en un mero formalismo para cumplir con el requisito legal.

Un plan de recolocación debería proporcionar, entre otros elementos: una atención continuada por un período no inferior a seis meses; atención personalizada y específica de mayor intensidad a los trabajadores afectados de mayor edad; formación y orientación en técnicas de búsqueda de empleo; orientación en formación profesional y de reciclaje dirigida a la capacitación de los trabajadores; búsqueda activa de empleo en sesiones de dinamización laboral, en las que se realiza un seguimiento de las búsquedas de cada participante y se potencia la prospección de ofertas de trabajo del mercado.

Adicionalmente, sería deseable que la ley obligase a hacer un seguimiento del plan, que pueda incluir encuestas de satisfacción a los participantes, con el fin de evaluar su utilidad y garantizar la calidad del programa, así como el cumplimiento del objetivo social perseguido por el legislador.

Por todo ello, se plantean al Gobierno las siguientes preguntas, para su respuesta por escrito:

¿Está satisfecho el Gobierno con la calidad y los resultados de los planes de recolocación ofrecidos como consecuencia de los cambios legales introducidos por la reforma laboral?

¿Qué medidas de control está tomando el Gobierno para velar porque los planes presentados contengan los mínimos de calidad establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1483/2012 y para que, tal y como se prevé en el artículo 10, la autoridad laboral (dentro de su labor de asistencia durante la fase de consultas) analice el contenido e implantación del plan de recolocación externa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

---

**184/065676**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El nuevo borrador de Real Decreto de Especialidades de Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte amplía la afinidad de las asignaturas, hasta el punto de que incluso deja la posibilidad a las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas de poder decidir, si las circunstancias lo requieren, que cualquier docente imparta cualquier asignatura.

cve: BOCG-10-D-591

El borrador del Real Decreto de Especialidades que el ministro José Ignacio Wert ha presentado recientemente plantea la posibilidad de que el profesorado pueda impartir materias de las que no sea especialista en absoluto. Así, una profesora de Geografía e Historia podrá dar clase de Economía y un profesor de alemán podrá encargarse de las clases de Lengua y Literatura. O un docente que lleve décadas dando clases de Geografía puede acabar explicando Historia de la Música y la Danza. Si hasta ahora existían las que se conocían como materias afines, este Real Decreto las amplía hasta límites absurdos, estableciendo al profesorado de Filosofía como materia afín las clases de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Pero aún va más allá y especifica que «cuando las necesidades de un centro así lo requieran, asignar otras materias distintas de las recogidas en los anexos». Lo que leído adecuadamente quiere decir que cualquier docente podrá impartir cualquier materia si el Gobierno regional de turno así lo decide.

Parece que para el ministro Wert educar supone más un trabajo de baja cualificación, para el que vale cualquiera para dar cualquier cosa a un montón de estudiantes apiñados en aulas saturadas, con tal de que suponga abaratamiento y reducción de costes. Este es el modelo de reforma laboral aplicado a la educación: abaratamiento de costes de personal a costa de la calidad del servicio.

Además introduce normativamente una ambigüedad calculada en la contratación de profesorado de lengua extranjera en programas bilingües, no exigiendo la necesidad de tener conocimientos de lengua castellana. Consagra así legalmente la posible contratación en centros públicos de personal nativo inglés sin la necesaria competencia lingüística en el idioma vehicular, como ya ha hecho el gobierno conservador de Madrid. Con los consiguientes problemas que ya se han constatado, no sólo de la situación irregular laboral, sino de incomunicación con la comunidad educativa y de coordinación de la acción educativa.

Esta ley no sólo supondrá el recorte de miles de plazas de profesorado, sino que introducirá una rebaja de la calidad en la educación en función de criterios de rentabilidad económica, contribuyendo a deteriorar aún más la educación pública y uno de los derechos fundamentales que tienen nuestros hijos e hijas.

Por todo ello, se formula las siguientes preguntas:

¿Cómo considera el Gobierno que afectaría al sistema educativo español la aplicación del borrador de Real Decreto de Especialidades de Secundaria presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

¿Tiene previsto el Gobierno continuar con la tramitación del borrador de Real Decreto referido?

¿Tiene previsto el Gobierno abrir algún tipo de diálogo con la comunidad educativa antes de poner en marcha la citada ley?

¿Cree el Gobierno que un profesor de Filosofía está capacitado para impartir docencia sobre asignaturas relacionadas con la Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial?

¿Puede asegurar el Gobierno que la aplicación de esta nueva norma en la Educación Secundaria no tendrá como efecto el despido de docentes?

¿Está entre los objetivos del Gobierno el ir acabando progresivamente con la calidad de la Educación Pública a base de recortes y medidas como las referidas?

¿Considera el Gobierno que la Educación Pública debe ser un servicio público, universal y de calidad o, por el contrario, debe primar la rentabilidad económica del servicio a expensas de su calidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**María Caridad García Álvarez,** Diputada.

---

**184/065677**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

Dentro de los planes de reestructuración que está poniendo en marcha el Ejército español, ¿la presencia del Cuartel Sancho Ramírez en Huesca está garantizada más allá de 2015?

cve: BOCG-10-D-591

¿Hay previsiones de trasladar la unidad de transportes de este cuartel a la Academia Militar de Zaragoza?

De llevarse a cabo este traslado, ¿se sustituiría por otra unidad? ¿de cuántos efectivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

**184/065678**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuántos controles de radar móvil y alcoholemia se han realizado en todas las carreteras, de titularidad autonómica o estatal, de la provincia de Huesca durante los años 2012, 2013 y 2014?

¿Cuál ha sido el número de sanciones del radar de control de velocidad y de alcoholemia, en las citadas carreteras de la provincia de Huesca, desglosados por número de días en los que se ha realizado control de radar móvil, número de días de control de alcoholemia y número de sanciones de cada control en cada carretera y año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

**184/065679**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para solucionar definitivamente el problema de los pasos a nivel ferroviario sin barreras que existe en Aragón?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para suprimir todos los pasos a nivel ferroviarios que existen en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

**184/065680**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

Según informan diversos medios de comunicación «el Ministerio de Defensa adquirió , en 2004, para el ejército de tierra una batería Patriot, dotada de un radar, un Centro Director de fuegos (ECS) y ocho lanzadores con capacidad cada uno para cuatro misiles, incluyendo misiles con capacidad antimisil; pero no incluyó la Central de Control e Información (ICC), necesaria para la integración de la batería en el Sistema de Defensa aérea y/o antimisil, ni los sistemas de comunicaciones necesarios para el enlace entre el ESC y la ICC, que cubren con seguridad el área en sus 360 grados.

cve: BOCG-10-D-591

Dado que estos misiles no son operativos sin estos sistemas de control,

¿Qué explicación ofrece el Gobierno para que se realice una compra de un material con un coste tan elevado sin garantizar su pleno funcionamiento?

Dado que ahora se va a tener que comprar este sistema imprescindible para garantizar su funcionamiento,

¿Qué revisiones se realizaban de este material desde la fecha de la compra hasta la actualidad para comprobar su plena disposición?
¿No se detectó hasta la actualidad este problema en ninguno de esos controles?
¿Cuál va a ser el coste efectivo de estas nuevas adquisiciones? ¿Con qué partida presupuestaria está previsto su pago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

**184/065681**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El precio de barril Brent está, en estos momentos, en unos mínimos no conocidos en los últimos 2 ejercicios (por ejemplo: 113,980 dólares el 2 de enero de 2013; 110,740 dólares el 1 de enero de 2014; 101,090 dólares el 1 de septiembre de 2014, y 66,060 dólares el 9 de diciembre de 2014).
Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál cree el Gobierno que son las razones de la actual disminución del precio del barril Brent?
¿Hasta dónde cree el Gobierno que se va a mantener la bajada del precio? Y ¿durante cuánto tiempo puede durar este momento bajista?
¿En qué momento y qué factores cree el Gobierno que podrían ser los que podrían revertir este momento o fase de reducción de precios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz,** Diputado.

---

**184/065682**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El precio de barril Brent está, en estos momentos, en unos mínimos no conocidos en los últimos 2 ejercicios (por ejemplo: 113,980 dólares el 2 de enero de 2013; 110,740 dólares el 1 de enero de 2014; 101,090 dólares el 1 de septiembre de 2014, y 66,060 dólares el 9 de diciembre de 2014).
Ante la incidencia directa de estos precios en las previsiones de gastos e ingreso, en las previsiones de crecimiento de nuestra economía y en un sinfín de indicadores macroeconómicos, se pregunta al Gobierno:

¿Cómo afecta esta reducción del precio del crudo en las previsiones de crecimiento que ha fijado el Gobierno para el ejercicio que viene?

cve: BOCG-10-D-591

¿Cómo va a afectar esta reducción en el precio del barril Brent a la cifra prevista de ingresos públicos y en su caso, cuál va a ser el impacto previsto en la factura energética que paga la economía española por la dependencia de este tipo de recurso?

¿Por qué la drástica reducción del precio del barril Brent no se está trasladando al precio de venta al consumidor final con la misma celeridad con la que se traslada a las cotizaciones diarias y así recogen las estadísticas de este tipo de recursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz,** Diputado.

---

**184/065683**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Considera el gobierno la necesidad de modificar el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para actualizarlo, para garantizar de manera efectiva la rehabilitación de los pacientes de daño cerebral sobrevenido con déficit funcional?

¿Considera el gobierno que la actual redacción del Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para actualizarlo, garantiza a los pacientes afectados de daño cerebral sobrevenido con déficit funcional el tratamiento adecuado para mejorar su calidad de vida y lograr la máxima autonomía personal?

¿Tiene previsto el gobierno incluyó la rehabilitación a nivel cognitivo, conductual y emocional en los tratamientos de rehabilitación de los pacientes de daño cerebral sobrevenido con déficit funcional?

¿Considera el gobierno necesario que, conjuntamente con los tratamientos de fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia en los procesos patológicos, recibidos por los pacientes con déficit funcional e implementados por el Sistema Nacional de Salud, deba añadirse el tratamiento neuropsicológico, así como todo lo relacionado con la psicología de familia y psiquiatría?

¿Considera el gobierno la necesidad de modificar el artículo 4.3 del Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para actualizarlo, para incluir en la cartera de servicios, además de las situaciones de riesgo-vital del paciente de daño cerebral sobrevenido con déficit funcional, los casos de riesgo funcional físico o psíquico?

¿Considera el gobierno correcto que la orden TAS/55/2002, de 8 de enero por el que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral, condicione en el apartado Cuarto relativo a los requisitos generales de ingreso que el paciente de daño cerebral sobrevenido sea mayor de dieciséis años?

¿Tiene previsto el gobierno incluir de manera clara y explícita en la carta de servicios del Sistema Nacional de Salud la neurorrehabilitación posthospitalaria los pacientes de daño cerebral sobrevenido con déficit funcional?

¿Cuál ha sido el número de pacientes infantiles con daños cerebrales tratados en cada una de las Comunidades Autónomas durante los años 2008-2013?

Tiene conocimiento el gobierno que se haya dado algún caso de rechazo de la prestación de rehabilitación a nivel cognitivo, conductual y emocional a un paciente de daño cerebral sobrevenido con déficit funcional?

¿Qué entiende el gobierno para neurorrehabilitación posthospitalaria en los casos de los pacientes de daño cerebral sobrevenido?

¿Considera el gobierno que, a raíz de la sentencia n.º 40/2014 de 14 de febrero de 2014 del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid por la que se reconoce el derecho de un ciudadano menor de dieciséis años

cve: BOCG-10-D-591

a la asistencia rehabilitadora con cargo al Sistema Nacional de Salud, se debería modificar la normativa para que no pudieran darse casos de exclusión de menores de esta edad?

¿Tiene previsto el gobierno aportar los recursos financieros que sean necesarios para incluir, a todos los efectos, la neurorrehabilitación posthospitalaria en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.

---

**184/065684**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones del Ministro de Economía y Competitividad sobre las coacciones del anterior Gobierno y la dejación de funciones por parte del Banco de España y de la CNMV en la salida a Bolsa de Bankia.

Exposición de motivos

El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, señaló ayer en el Congreso de los Diputados que: «la salida a Bolsa de Bankia fue una decisión política. Se definió por el Gobierno como una cuestión de Estado, en la que su Gobierno forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado. Por mucho que la dirección de Bankia se hubiera empeñado en salir a Bolsa, esta operación nunca se hubiera producido sin el visto bueno del Banco de España y de la CNMV. Si usted quiere investigar, empiece por preguntar al Gobierno anterior y a los entonces responsables del Banco de España y de la CNMV todos ellos nombrados por el Gobierno socialista».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Ministro de Economía Competitividad:

1. ¿Piensa el Ministro colaborar con la Justicia y facilitar toda la información de la que dispone al juez que instruye el Caso Bankia en la Audiencia Nacional para esclarecer las pertinentes responsabilidades civiles, penales y políticas? ¿Va a solicitar al juez que instruye la causa volver a declarar?
2. ¿Por qué el Ministro de Economía y Competitividad no comunicó al juez Andreu en su declaración judicial esta dejación de funciones por parte de los organismos reguladores y las coacciones del anterior Gobierno en la salida a Bolsa de Bankia?
3. ¿Por qué si el Gobierno tenía conocimiento de la dejación de funciones de los organismos reguladores no ha llevado a cabo actuaciones para depurar responsabilidades al respecto?
4. A la luz de que los sistemas de nombramiento de los responsables del Banco de España y la CNMV continúan politizados, ¿considera el Gobierno que los actuales responsables de estos organismos carecen de la independencia necesaria para desempeñar estas funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Portavoz.

---

**184/065685**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la supresión de plazas y de servicios del tren hotel Vigo/A Coruña-Madrid.

cve: BOCG-10-D-591

La operadora Renfe-Viajeros, S.A., perteneciente al grupo Renfe, ha eliminado un importante número de plazas de clase turista del tren hotel 851 y 852 Vigo/Coruña-Madrid.

En concreto, Renfe-Viajeros oferta ahora 12 plazas menos desde A Coruña, otras 12 menos desde Vigo en plaza sentada turista, y 20 plazas menos desde A Coruña y otras tantas desde Vigo en cama turista. En total, estamos hablando de 64 plazas menos en clase turista, la tarifa más económica, por lo tanto, el tipo de billete más demandado en un contexto de graves dificultades económicas para la población en general.

Se trata de un recorte significativo que supone un 50 % menos de ofertas en cama turista.

Nos preguntamos si se mantiene en el mismo nivel la venta de billetes porque con este tipo de iniciativas lo único que se consigue es rebajar la compra de billetes en el tren hotel nocturno entre Galicia y Madrid. Un tren hotel que es muy utilizado por muchos usuarios para poder llegar a primera hora de la mañana por motivos laborales, por estudios o por cuestiones varias. También está muy demandado por peregrinos que quieren iniciar el camino de Santiago o regresar a sus destinos después de haberlo finalizado ya. Es útil para este tipo de usuarios porque permite transportar bicicletas en la clase turista.

Muchos usuarios habituales de este tren se están encontrando sin plazas libre para las fechas navideñas, o incluso que el tren no está operativo para determinados días como el 20, el 21, el 27 o el 28 de diciembre, así como todos los sábados del próximo mes de enero.

Estamos ante otra vuelta de tuerca de las continuas políticas de recortes que practica Renfe en los servicios ferroviarios convencionales a Galicia o en Galicia. El panorama es cada vez más mínimo, más reducido e intuimos que la idea de Renfe sea la de eliminar todo aquello que no sea el Eixo Atlántico o las líneas de alta velocidad a Galicia, igualmente rebajadas en su categoría de AVE.

El hecho de disponer de líneas de altas prestaciones no debe servir para justificar que se eliminen los servicios ferroviarios convencionales en un territorio que no cuenta con servicios de cercanías. En otras muchas CC. AA. existe AVE, servicios de cercanías y también servicios ferroviarios convencionales. A lo mismo aspiran los gallegos y las gallegas. Intuimos que desde el Ministerio de Fomento se está haciendo política de tierra quemada, destruyendo servicios más aprisa de lo que cabría imaginar o dejando en el total abandono líneas como la de FEVE, cada vez más deterioradas.

Ahora le toca el turno al tren hotel de Madrid a Galicia y viceversa mediante decisiones opacas, repentinas y sin alternativas para los usuarios habituales de este tren.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón ha decidido Renfe-Viajeros suprimir 64 plazas en total de clase turista en el tren hotel hotel nocturno Madrid a Galicia y viceversa: 12 plazas menos desde A Coruña, otras 12 menos desde Vigo en plaza sentada turista, 20 plazas menos desde A Coruña y otras tantas desde Vigo en cama turista?

¿A qué se deben estos recortes en el tren hotel 851 y 852 Vigo/A Coruña-Madrid y en el de regreso?

¿Por qué motivo ha decidido Renfe-Viajeros eliminar días de circulación de este tren hotel, precisamente en fechas navideñas cuando más demanda existe? ¿A qué se debe que este tren no vaya a circular los días 20, 21, 27 y 28 de diciembre y que se haya suprimido su circulación todos los sábados de enero?

¿Es normal reducir tantas plazas y circulación de trenes en plena época alta y precisamente en las tarifas más baratas, las de clase turista?

¿A qué se debe este constante ataque a los servicios ferroviarios convencionales gallegos? ¿Está el Ministerio procediendo a desmantelar el tren convencional gallego poco a poco mediante decisiones como la comentada a fin de que todo se reduzca al Eixo Altántico y al tren de altas prestaciones?

¿Qué disposición tiene Renfe-Viajeros a restituir las 64 plazas que ha decidido suprimir del tren hotel y mantener el servicio tal y como estaba, sin recortes? ¿Va a habilitar servicios del tren hotel para los días 20, 21, 27 y 28 de diciembre, pleno periodo estival de alta demanda?

¿Es posible que el Ministerio potencie, apueste de verdad e impulse el tren convencional en Galicia en lugar de mermarlo cada vez más?

¿Va a permitir que muchos usuarios que quieren viajar en el tren hotel estas Navidades y en el mes de enero puedan disponer de billetes puesto que a día de hoy no encuentran ya plazas en clase turista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-591

**184/065686**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luis Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 del 29 de octubre de 2014 se publica, la Orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra de Fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios —DEUP— del Puerto de Valencia.

La citada Orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios; la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas; incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia.

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

Dentro del ámbito del Parque Natural de la Albufera y frente a Pinedo se ha establecido una zona de Varada para casos de emergencia y peligro de hundimiento de buques.

Por las mismas razones medioambientales, el informe técnico del Ayuntamiento de Valencia y los vecinos solicitan que se reconsidere la ubicación prevista.

— ¿Existe algún inconveniente técnico para que esta zona de Varada situada frente a Pinedo se posicione en una zona diferente? si existe algún problema técnico, podría argumentarse de manera detallada.

— En caso contrario, ¿va a solicitar la Ministra de Fomento a la APV la modificación de la DEUP publicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luís Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

**184/065687**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luís Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 del 29 de octubre de 2014 se publica, la orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra De fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios — DEUP— del Puerto de Valencia.

La citada Orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios; la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas: incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia.

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

cve: BOCG-10-D-591

El barrio valenciano de Natzaret perdió su playa para satisfacer las sucesivas ampliaciones del Puerto de Valencia. Hasta la fecha, y como compensación a los vecinos para minimizar esa deuda histórica, tan solo se ejecutó un parque hace décadas y recientemente se ha puesto en marcha un centro cultural.

Los vecinos de Natzaret han planteado en la fase de alegaciones a la DEUP que se recupere la relación del barrio con el mar a través del viejo cauce del Turia para poder mejorar el borde urbano puerto-ciudad. A ello la APV contesta de una manera escueta. sin informes técnicos que lo avalen, que la propuesta «es inviable».

— ¿Qué informes técnicos o estudios han servido de base a la APV para desestimar esta alegación con un escueto «es inviable»?

— ¿Va a solicitar la Ministra de Fomento a la APV, argumentos técnicos que avalen tal decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luís Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

**184/065688**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luís Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 del 29 de octubre de 2014 se publica, la orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra De fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios —DEUP— del Puerto de Valencia.

La citada orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios: la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas; incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia.

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

Al margen de que las zonas de fondeo sean parte integrantes de los puertos, el DEUP contempla estas zonas de fondeo de espera sin hacer referencia alguna al riesgo medioambiental ni establece medidas de precaución ni alternativas para evitar los posibles daños ecológicos a los espacios protegidos del litoral.

El propio informe técnico del Ayuntamiento de Valencia, y los vecinos, solicitan a la APV que se reconsidere la posición de esta zona de Servicio de Agua zona II exterior a las aguas portuarias zona sur, buscando otra ubicación más alejada de la costa que forma parte del litoral del Parque Natural de la Albufera, ya que maniobrarán barcos con carga de mercancías peligrosas.

— ¿Existe algún inconveniente técnico, para que esta zona de Servicio de Agua zona II exterior, a las aguas portuarios zona sur del Puerto de Valencia, se concrete en una zona más alejada del litoral? si existe algún problema técnico, podría argumentarse de manera detallada.

— En caso contrario, ¿va a solicitar la Ministra de Fomento a la APV la modificación de la DEUP publicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luis Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065689**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luís Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 de 29 de octubre de 2014 se publica, la orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra De fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios —DEUP— del Puerto de Valencia.

La citada orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios; la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas; incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia.

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

LA DEUP no se refiere a la urgente necesidad de renovar el convenio del Ayuntamiento de Valencia con la APV firmado en 1986 y que entre otras cosas planteaba la cesión de zonas verdes al barrio; el desmantelamiento y la recuperación como espacio urbano de la antigua fábrica de ARLESA (hoy demolida); solución hidráulica del tramo final del viejo cauce; la conexión peatonal de las playas de Levante con la zona norte Dársena del Puerto; la consolidación del parque urbano de Marazul.

Lejos de asumir estos compromisos, la DEUP los vulnera e incluso plantea un nuevo acceso portuario por el Camino de la Punta al Mar atravesando el citado parque de Marazul.

— ¿Cuál es la razón por la que no se ha firmado el nuevo convenio que sustituya al de 1986?

— ¿Por qué razón la APV no ha cumplido los compromisos adquiridos en el convenio de 1986 y ha incorporado en la DEUP contenidos que vulneran lo acordado?

— ¿Es imprescindible para la actividad portuaria construir un nuevo acceso por el Camino de la Punta al Mar destruyendo el actual parque; acercando el tráfico a la población y generando molestias a los vecinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luís Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

**184/065690**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luís Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 del 29 de octubre de 2014 se publica, la orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra De fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios —DEUP— del Puerto de Valencia.

cve: BOCG-10-D-591

La citada Orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios; la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas; incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia,

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

En Valencia debe darse posiblemente el único caso del mundo en que el cauce de su río desemboca al mar a través de una «alcantarilla». Este encauzamiento que elimina la salida natural al mar, fue llevado a cabo por expreso deseo de la APV para satisfacer intereses del Puerto de difícil justificación.

Expertos urbanistas y los vecinos han pedido reiteradamente que se realice una reserva de suelo para recuperar en el futuro la salida del río al mar y acabar con esta lamentable situación.

Además, esta situación que tapona la salida natural del agua al mar; la ausencia de un colector de pluviales pendiente desde hace décadas, está provocando de manera muy reiterada la inundación de amplios espacios urbanos del barrio de Natzaret.

Sin embargo la APV en el escrito de contestación de las alegaciones a los vecinos se limita a decir que «no parece que sea posible ni lógico atender esta petición».

— ¿Se ha elaborado algún informe técnico que avale esta imposibilidad?

— En caso negativo ¿Va a solicitar la Ministra de Fomento a la APV la realización de estos informes?

— Si existiera la posibilidad de llevar a cabo este proyecto ¿Va a solicitar la Ministra de Fomento a la APV la modificación de la DEUP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luís Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

**184/065691**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luís Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 del 29 de octubre de 2014 se publica, la orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra De fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios —DEUP— del Puerto de Valencia.

La citada orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios; la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas; incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia.

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

La DEUP contempla unos ámbitos y delimitaciones acordados de manera unilateral, que incumplen el convenio firmado en 1986 por el Ayuntamiento de Valencia y la APV, cuando hubiera procedido renovar el nuevo convenio para acordar de una manera consensuada estos límites.

Entre otros extremos, se delimita el Área Sur de la zona de Servicio del Puerto en contacto con el núcleo urbano de Natzaret, a pesar de que en convenio firmado por el Ayuntamiento de Valencia y la APV el 26 de abril de 2013 se establece que antes de seis meses debía haberse firmado un acuerdo específico sobre la ordenación y ámbito de dicha Área, plazo que ya se ha sobrepasado sin resultado alguno.

cve: BOCG-10-D-591

A mayor abundamiento la ordenación de este espacio colindante con el núcleo urbano de Natzaret se pretende llevar a cabo por la APV, cuando la competencia sobre el planeamiento municipal corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Valencia, y es por tanto la administración municipal quien debe liderar el proceso de planificación y participación pública.

— ¿Cuáles son las razones por las que la APV no ha firmado el acuerdo específico comprometido en el convenio del 26 de abril de 2013?

— ¿Por qué motivo y en base a qué competencia sobre planeamiento municipal ha asumido la APV la tramitación de esta ordenación urbanística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luís Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

**184/065692**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luís Ábalos Meco, don Ciprià Císcar Casabán, doña Carmen Montón Giménez y don Antoni Such Botella, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En el BOE 262 del 29 de octubre de 2014 se publica, la orden FOM/1973/2014 firmada por la Ministra De fomento por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios —DEUP— del Puerto de Valencia.

La citada orden ministerial aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios; la delimitación de la zona de servicio terrestre y aguas; incorpora, desafecta y excluye nuevas zonas de servicio, y asigna nuevos usos para el Puerto de Valencia.

La DEUP se ha tramitado sin el necesario debate ciudadano, obviando los daños que esta decisión causa al medio ambiente y al barrio colindante de Natzaret, con la única finalidad de hacer prevalecer las exigencias del tráfico portuario.

La DEUP establece que el ferrocarril del puerto, que actualmente está a 550 ni. del barrio de Natzaret, se acercará a 275 m. y la carretera de acceso al puerto que hoy está a 330 m. se acercará a 115 m, generando en ambos casos molestias a los vecinos generadas por ruidos, contaminación, con el consiguiente deterioro de la calidad de vida.

Estas dos medidas están incumpliendo el convenio firmado por el Ayuntamiento de Valencia y la APV en 1986, convenio que permitió eliminar el tráfico portuario de la ciudad y canalizarlo por la carretera sur al puerto que se construyó sobre la playa de Natzaret para conectarlo con la V-30. Además se eliminó el «semáforo de Europa» construyéndose un by-pass, por lo que no parece tener demasiado sentido que tantos años después la APV pretenda de nuevo generar molestias acercando ambas infraestructuras ferroviarias y viarias al barrio.

— ¿Existe algún impedimento técnico para que el ferrocarril del puerto y la carretera sur al puerto se mantengan en la situación actual o al menos se diseñen de manera que no se aproximen al barrio?

— Si es así, ¿cuáles son estos impedimentos técnicos que hacen imposible esta solución?

— En caso negativo, ¿Va a solicitar la Ministra de Fomento a la APV la modificación del DEUP para que tanto el ferrocarril como la carretera no se desplacen aproximándose al barrio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luís Ábalos Meco, Ciprià Císcar Casabán, Carmen Montón Giménez y Antoni Such Botella,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065693**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuántos expedientes de reclamaciones individuales ha derivado el Fogasa a la empresa Tragsatec?
2. ¿Cuántos de estos expedientes están registrados en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

**184/065694**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Es una razón de falta de personal en los servicios de Fogasa la que «obliga» a la Administración a derivar los expedientes a Tragsatec?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

**184/065695**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántos expedientes de Fogasa en Galicia llevan un retraso superior a dos meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

**184/065696**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas denuncias por agresión sexual se interpusieron en Comisarías de la Ciudad de Madrid en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065697**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas denuncias por agresión sexual se interpusieron en los Juzgados de la Ciudad de Madrid en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

---

**184/065698**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuántos parados de larga duración según el SEPE se encuentran registrados durante un tiempo comprendido entre uno y dos años, detallado por tramo de edad y por formación a 30 noviembre de 2014?

¿Cuántos parados de larga duración según el SEPE se encuentran registrados más de dos años, detallado por tramo de edad y por formación a 30 de noviembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

**184/065699**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

Durante el periodo 01/12/2013 a 30/11/2014:

— ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en las prestaciones contributivas y subsidios por desempleo?

— ¿Cuántas empresas han sido sancionadas por Infracciones graves derivadas de actuaciones de la Inspección de Trabajo y en aplicación lo establecido en el artículo 7, puntos 2, 5, 6 y 10, de Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Infracciones y Sanciones en el Orden Social)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

**184/065700**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

cve: BOCG-10-D-591

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, sobre la «Financiación, aplicación y control de las bonificaciones y reducciones de las cotizaciones sociales», establece que:

«3. La Tesorería General de la Seguridad Social facilitará mensualmente al Servicio Público de Empleo Estatal, el número de trabajadores objeto de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, desagregados por cada uno de los colectivos de bonificación, con sus respectivas bases de cotización y las deducciones que se apliquen de acuerdo con los programas de incentivos al empleo y que son financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

4. Con la misma periodicidad, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, facilitará a la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social la información necesaria sobre el número de contratos comunicados objeto de bonificaciones de cuotas, detallados por colectivos, así como cuanta información relativa a las cotizaciones y deducciones aplicadas a los mismos sea precisa, al efecto de facilitar a este centro directivo la planificación y programación de la actuación inspectora que permita vigilar la adecuada aplicación de las bonificaciones previstas en los correspondientes programas de incentivos al empleo, por los sujetos beneficiarios de la misma.»

En base a esta información,

De los contratos de emprendedores registrados del mes de noviembre de 2014, según consta en las Estadísticas de Contratos de Emprendedores publicadas en el SEPE:

¿Cuántos trabajadores han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, indicando el tipo de colectivo al que pertenecen, sus respectivas bases de cotización y las cuantías de la bonificación practicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

**184/065701**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

En relación a la acumulación de expedientes sin tramitar del Fondo de Garantía Salarial:

¿Cuántos expedientes y por qué importe tiene acumulados el Fondo de Garantía Salarial sin resolver a 30 de noviembre de 2014?

¿A cuántos trabajadores afectan estos expedientes? Detallar por provincias

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

**184/065702**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué importe ha ingresado la hacienda pública por las regularizaciones fiscales realizadas en la provincia de A Coruña según el proceso de regularización fiscal de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065703**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de expedientes se ha enviado a la fiscalía por parte de la Delegación de Hacienda de Galicia por causa de regularizaciones fiscales realizadas en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

**184/065704**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto ha destinado el Gobierno al desarrollo rural sostenible en la provincia de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por inversión, período y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

**184/065705**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno al desarrollo rural sostenible en la provincia de A Coruña durante el año 2015? Desagregar datos por inversión y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

**184/065706**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto ha destinado el Gobierno al desarrollo rural en la provincia de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por inversión, período y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065707**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno al desarrollo rural en la provincia de A Coruña durante el año 2015?. Desagregar datos por inversión y actuación

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

**184/065708**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodriguez Vazquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto ha destinado el Gobierno a la competitividad y calidad de la Sanidad Agraria en la provincia de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por inversión, período y actuación

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

---

**184/065709**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno a la competitividad y calidad de la Sanidad Agraria en la provincia de A Coruña durante el año 2015? Desagregar datos por inversión y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065710**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto ha destinado el Gobierno a la competitividad y calidad de la producción agraria en la provincia de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por inversión, período y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065711**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno a la competitividad y calidad de la producción agraria en la provincia de A Coruña durante el año 2015? Desagregar datos por inversión y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065712**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con cuántas cabinas de pago de peaje cuenta la AP-9?
— ¿Cuántas cabinas de pago de peaje de la AP-9 están atendidas por una persona de forma permanente?
— ¿Cuántas cabinas de pago de peaje de la AP-9 están atendidas por una persona de forma esporádica y en qué momentos?
— ¿Cuál es la evolución de la plantilla destinada a la atención de las cabinas de peaje de la AP-9 desde su inauguración hasta la fecha?
— ¿Cree el Gobierno que la plantilla actual de atención a las cabinas de peaje de la AP-9 es suficiente para la atención del público usuario de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065713**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones de operadores privados se han realizado en el puerto exterior de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065714**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Qué medidas se han llevado a cabo en la Administración General del Estado para acabar con la discriminación que sufren las personas afectadas por disfemia (tartamudez) en su acceso a la función pública, a lo largo de los años 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

---

**184/065715**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Tiene la administración datos del número de personas afectadas por disfemia (tartamudez) que estaban trabajando en la Administración General del Estado, en fecha 31 de diciembre de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

---

**184/065716**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

La Carretera que une la localidad de Guadajoz en el término municipal de Carmona, con el municipio de Tocina y Los Rosales se encuentra en un deficiente y peligroso estado de conservación. Diariamente es usada por cientos de trabajadores agrícolas a los que les preocupa inmensamente su seguridad al resultar intransitable. Esta vía pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

¿Se tiene prevista la pronta reparación del mal estado en que se encuentra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

---

**184/065717**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

Con relación a los terrenos propiedad de ADIF en el término municipal de Carmona.

¿Tiene previsto el Gobierno la cesión al Ayuntamiento de los terrenos correspondientes a la antigua vía del «tren de los panaderos», que discurre por su término municipal y así pueda continuar con la finalización vía verde de los Alcores que unen Carmona con Alcalá de Guadaira?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

---

**184/065718**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Con relación al proyecto de Revitalización y Movilidad Sostenible del Conjunto Histórico Artístico de la Ciudad de Carmona en la Provincia de Sevilla.

¿Cuándo piensan efectuar el pago de la subvención pendiente con cargos a los Fondos FEDER que se aprobaron durante el periodo 2007/2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

---

**184/065719**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Con relación a una posible conexión Ferroviaria en la Comarca de los Alcores de la Provincia de Sevilla, y para solucionar las carencias de Transporte Público con la Capital.

— ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de una conexión ferroviaria de los municipios de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra?

— Dado el elevado número de habitantes de dichas poblaciones, ¿considera necesario elaborar un proyecto de estas características a corto plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

---

**184/065720**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

El apeadero ferroviario de la localidad de Guadajoz en el término municipal de Carmona es empleado por cientos de jóvenes y estudiantes de la zona para desplazarse a la capital a cursar sus estudios formativos y universitarios.

— ¿Se tiene previsto mejorar dichas instalaciones que se encuentran en mal estado de conservación?
— ¿Se ha planteado algún proyecto de habilitar aparcamientos en el entorno del apeadero?
— ¿Tiene proyectado el Gobierno próximamente ordenar y mejorar los aledaños del apeadero ferroviario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

---

**184/065721**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía invertida por operadores privados en el puerto exterior de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065722**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía de los cánones abonados a la Autoridad Portuaria de A Coruña por parte de operadores privados por realizar actuaciones en el puerto exterior de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065723**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones de operadores privados se han realizado en el puerto exterior de Ferrol durante el período comprendido entre 2012 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065724**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía invertida por operadores privados en el puerto exterior de Ferrol durante el período comprendido entre 2012 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065725**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía de los cánones abonados a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por parte de operadores privados por realizar actuaciones en el puerto exterior de Ferrol durante el período comprendido entre 2012 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065726**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto ha destinado el Gobierno a la protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible en la provincia de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por inversión, período y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065727**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno a la protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible en la provincia de A Coruña durante el año 2015? Desagregar datos por inversión y actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065728**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué proyectos tiene previsto acometer el Gobierno para la construcción de sendas costeras en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad, fecha e inversión prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065729**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de A Coruña durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065730**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Ferrol durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065731**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Cabo de Cruz, Boiro (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065732**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Camariñas (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065733**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Cariño (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065734**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Carnota (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065735**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Cedeira (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065736**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Fisterra (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065737**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Laxe (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065738**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Malpica (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065739**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Muros (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065740**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Muxía (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065741**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Noia (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065742**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Rianxo (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065743**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la facturación de la lonja de Ribeira (A Coruña) durante el período comprendido entre 2012 y primer semestre de 2014? Desagregar datos por semestre y tipo de capturas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065744**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué manera tiene previsto el Gobierno afrontar el pago de la diferencia de 44 millones no presupuestados y necesarios para costear los BAM a construir por Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065745**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué obedece la anomalía en el presupuesto destinado a la construcción de dichos buques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065746**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué forma piensa el Gobierno proceder para ahorrar la cuantía no presupuestada de 44 millones de euros en relación con la construcción de los BAM por parte de Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065747**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el organismo responsable del proyecto presupuestario para la construcción de dos BAM por parte de Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065748**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿La diferencia económica, que se traducirá en pérdidas en la construcción de los BAM, se asignará al presupuesto de Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065749**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué forma va el Gobierno a justificar la asignación de la diferencia de 44 millones de euros en la construcción de los BAM?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065750**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con qué presupuesto afrontará el Gobierno cualquier otra diferencia presupuestaria que pueda producirse derivada de procesos de modernización o adecuación de los BAM que construirá Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065751**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que la reducción en 22 millones de euros en la construcción de cada uno de los BAM a construir por Navantia va a garantizar la calidad de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065752**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que el prestigio de Navantia como empresa puntera en la construcción de buques continuará intacto tras la construcción de dos BAM por debajo del presupuesto necesario para la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065753**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo dará el Gobierno la orden de inicio de los trabajos relativos a la construcción de los BAM en Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065754**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas beneficiarias de prestaciones por desempleo han causado baja por readmisión durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065755**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas beneficiarias de prestaciones por desempleo han causado baja por readmisión durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065756**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas empresas se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en la provincia de A Coruña durante el mes de octubre de 2014?. Desagregar datos por sector de actividad y ubicación geográfica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065757**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende el ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en la provincia de A Coruña durante el mes de octubre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065758**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas beneficiarias de prestaciones por desempleo han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065759**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Cuántas personas beneficiarias de prestaciones por desempleo han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065760**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona perceptora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065761**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de octubre de 2014 la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona perceptora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065762**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas beneficiarias de prestaciones por desempleo han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de octubre de 2014 en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065763**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas beneficiarias de prestaciones por desempleo han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de octubre de 2014 en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065764**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo se han producido durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta propia en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065765**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo se han producido durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta ajena en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065766**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Cuántas bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo se han producido durante el mes de octubre de 2014 por finalización de dicha prestación en Ferrol, A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065767**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo se han producido durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065768**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo se han producido durante el mes de octubre de 2014 por colocación por cuenta ajena en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065769**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo se han producido durante el mes de octubre de 2014 por finalización de dicha prestación en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por localidad de referencia y sexo de la persona que causa baja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065770**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En cuántos edificios e instalaciones oficiales se han retirado símbolos franquistas en la provincia de A Coruña desde el inicio de la legislatura actual? Desagregar datos por fecha de retirada, edificio o instalación y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065771**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántas empresas de la provincia de A Coruña se ven obligadas a la devolución de las primas cobradas por cogeneración según la legislación aprobada en 2014?
¿Cuál es la cuantía a devolver?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065772**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Trabajos previos inversión en costas (provincia A Coruña), de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, presupuestado en 2014 en 246.620 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065773**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Aplicación Ley Patrimonio Histórico (provincia A Coruña) de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 en 31.450 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065774**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Obras de reposición y conservación del litoral (provincia A Coruña) de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 en 1.019.020 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065775**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Saneamiento y Depuración, Comunidad Autónoma de Galicia. Plan CRECE (provincia de A Coruña) de la Dirección General del Agua presupuestado en 2014 en 2.087.650 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065776**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Control de la regresión de la costa en A Coruña de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 en 50.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065777**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Obras de remodelación del CO Coruña del Instituto Español de Oceanografía presupuestado en 2014 en 100.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065778**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural, Santiago de Compostela, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas presupuestado en 2014 en 18.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065779**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible de 300.000 euros en adelante, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo que tributaba al 52% entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 47% en 2015?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto el periodo 2012-2014?

— ¿Se beneficiarán o perjudicarán con la reforma fiscal del Gobierno de 2014? Desagregar los datos por sexo de la persona contribuyente y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065780**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto de rehabilitación del mercado de abastos de Santiago de Compostela de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento presupuestado en 2014 en 1.345.800 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065781**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto de Obras en A Coruña de la Dirección General de la Guardia Civil presupuestado en 2014 en 106.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065782**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Museo de las Peregrinaciones y de Santiago. Museografía del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, presupuestado en 2014 en 250.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065783**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Depuración y vertido Ferrol (A Coruña) de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil presupuestado en 2014 en 100.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065784**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interés general (provincia de A Coruña) de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil presupuestado en 2014 en 150.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065785**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Adecuación de caminos naturales en Galicia (provincia A Coruña) de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal presupuestado en 2014 en 242.190 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065786**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Protección y recuperación de sistemas litorales en A Coruña de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 en 50.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065787**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿En qué situación se encuentra la ejecución del proyecto Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en A Coruña de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar presupuestado en 2014 en 400.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065788**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 175.000 euros y los 300.000 euros, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo que tributaba al 51% entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 47% en 2015?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto el periodo 2012-2014?

— ¿Se beneficiarán o perjudicarán con la reforma fiscal del Gobierno de 2014? Desagregar los datos por sexo de la persona contribuyente y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065789**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 120.000 euros y los 175.000 euros, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo que tributaba al 49% entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 60.000 euros en adelante que tributará al 47% en 2015?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto el periodo 2012-2014?

— ¿Se beneficiarán o perjudicarán con la reforma fiscal del Gobierno de 2014? Desagregar los datos por sexo de la persona contribuyente y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065790**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 53.400 euros y los 60.000 euros, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo que tributaba al 43 % en 2011 y al 47 % entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 34.000 euros hasta los 60.000 euros que tributará al 39 % en 2015?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2011 para dicho tramo de renta?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto a 2011 y para el periodo 2012-2014?

— ¿Se beneficiarán o perjudicarán con la reforma fiscal del Gobierno de 2014? Desagregar los datos por sexo de la persona contribuyente y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065791**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 20.200 euros y los 33.000 euros, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo más bajo, tributando al 28 % en 2011 y al 30 % entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 20.200 euros hasta los 34.000 euros que tributará al 31 % en 2015? ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2011 para dicho tramo de renta?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto a 2011 y para el periodo 2012-2014?

— ¿Se beneficiarán o perjudicarán con la reforma fiscal del Gobierno de 2014? Desagregar los datos por sexo de la persona contribuyente y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065792**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 12.450 euros y los 17.707 euros, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo más bajo, tributando al 24 % en 2011 y al 24,75 % entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 12.450 euros hasta los 20.200 euros que tributará al 25 % en 2015? ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2011 para dicho tramo de renta?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto a 2011 y para el periodo 2012-2014?

— ¿Se beneficiarán o perjudicarán con la reforma fiscal del Gobierno de 2014? Desagregar los datos por sexo de la persona contribuyente y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065793**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número estimado de contribuyentes que tributarían IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia con una base imponible entre los 53.400 euros y los 60.000 euros, que antes de la reforma fiscal de 2014 pertenecían a un tramo que tributaba al 43 % en 2011 y al 47 % entre 2012-2014 y que ahora con la nueva reforma fiscal del Gobierno se incorporan a un nuevo tramo que va de los 34.000 euros hasta los 60.000 euros que tributará al 39 % en 2015?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2011 para dicho tramo de renta?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que tributaron IRPF en la Comunidad Autónoma de Galicia en el periodo 2012-2014 para dicho tramo de renta?

— ¿Cómo valora el Gobierno que afectará la nueva reforma fiscal del Gobierno 2014 a este número estimado de contribuyentes situados en este tramo de rentas respecto a 2011 y para el periodo 2012-2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065794**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Cuál es el número de jóvenes que se han matriculado en FP Básica en Cantabria desde el año 2012? Desglosar por institutos donde se imparte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

---

**184/065795**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto maneja el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para implantar el programa de Formación Profesional Básica (FP) en Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

---

**184/065796**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto firmar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación Formación Profesional Básica (FP) con la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez que han trascurrido dos meses desde su inicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

---

**184/065797**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el proyecto de Presupuesto para 2015, el gobierno valenciano ha incluido, como anticipo de Tesorería e ingreso no financiero, 1.057 millones de euros del Fondo de Competitividad de 2015, que habría de liquidarse en 2017. La recepción de dicho anticipo, ¿conllevaría la obligación de restituir al Estado los recursos anticipados a lo largo del propio ejercicio 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065798**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Ministro de Hacienda que la recepción, por parte de la Administración Autonómica Valenciana, de un anticipo del Fondo de Competitividad de 2015, que habría de liquidarse en 2017, puede considerarse un ingreso no financiero del propio ejercicio 2015 a los efectos del cálculo del déficit de la Administración receptora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

---

**184/065799**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Ministro de Hacienda que a los efectos del cálculo de la cifra de déficit de 2015, la contabilización, como ingresos no financieros de 2015, tanto de la liquidación del Fondo de Competitividad correspondiente a 2013 como del anticipo del Fondo de Competitividad de 2015, es compatible con las reglas establecidas por Eurostat, en el marco del Sistema Europeo de Cuentas, para determinar el déficit de las Administraciones Públicas Autonómicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

---

**184/065800**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Ha recibido del Gobierno alguna ayuda o subvención el Sr. Francisco Nicolás Gómez Iglesias?
— ¿Qué ayudas o subvenciones ha recibido?
— ¿Qué Ministerio, Organismo o Sociedad del Sector Publico ha concedido ayudas o subvenciones a este Sr.?
— ¿En concepto de qué ha recibido las ayudas o subvenciones? -¿Ha facturado la prestación de algún servicio u obra?
— ¿A qué Ministerio, Organismo o Sociedad?
— ¿Por qué concepto e importe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065801**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿En cuánto tiempo tiene previsto el Gobierno acabar con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social?
— ¿En cuántos meses prevé el Gobierno que quedará a cero este Fondo?
— ¿Cuánto es el saldo actual del Fondo de Reservas?
— ¿Cuándo cree el Gobierno que se pueda volver a aportar dinero a este Fondo de Reserva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

**184/065802**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Cuál es el nivel de ejecución de las inversiones previstas en los presupuestos del 2014 en la Provincia de Córdoba de las Sociedades Mercantiles, Consorcios y Seguridad Social?

Sociedades Mercantiles:

ADIF - 4.896.
AENA/ENAIRE - 2.421.
AGUA (ACUAES) (La Breña II) - 6.113.
RTVE Infraestructuras - 376.
ENRESA - 6.222.
Carreteras SEITTSA - 15.000.
SEPI - 640.

Consorcios:

Casa Árabe - 5.

Seguridad Social - 2.845,58.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

**184/065803**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Cuántos cortes de luz a familias y a empresas se han producido en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 por impagos?

cve: BOCG-10-D-591

— ¿Cuántos cortes de luz se han producido a familias y hogares en el año 2013 y 2014 por provincias por impagos?

— ¿Cuántos cortes de luz se han producido a empresas en los años 2013 y 2014 por provincias por impagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

**184/065804**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué sectores industriales de alta tecnología, aparte de la industria del espacio, tiene previsto el Gobierno potenciar la inversión? ¿Cuáles son las medidas de actuación previstas para potenciar la inversión en cada uno de esos sectores, indicando presupuesto y plazos de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065805**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas de actuación previstas por parte del Gobierno para potenciar el sector naval? ¿A través de qué ministerios se van a llevar a cabo cada una de ellas y con qué presupuesto van a contar? ¿En qué plazos se van a desarrollar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065806**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué compras públicas innovadoras ha realizado la Administración General del Estado durante cada uno de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, indicando proveedor, cuantía y tipo de licitación? ¿Qué compras públicas innovadoras tiene previsto realizar la Administración General del Estado para el 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065807**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué campañas informativas o publicitarias se han llevado a cabo por parte del Gobierno de España para la puesta en valor de los productos industriales de España para cada uno de los siguientes ejercicios 2012, 2013 y 2014, indicando tipo de campaña, contenido, coste, duración y empresa a la que se haya contratado la campaña o publicidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065808**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué sectores, empresas y productos nacionales con elevados estándares de calidad tiene previsto el Gobierno fomentar su reconocimiento? ¿Cómo tiene previsto visualizar su apoyo institucional? ¿Qué presupuesto tiene previsto destinar a este objetivo? ¿Cuándo va a llevar a cabo tales reconocimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065809**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo pretende el Gobierno impulsar el aumento progresivo de la altura y la carga permitidas en camiones? ¿Cuándo va a llevar a cabo las modificaciones legislativas que permitan este objetivo? ¿Tiene previsto modificar el reglamento de vehículos? ¿Qué altura y carga máximas pretenden aprobar para los camiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065810**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para incrementar el transporte de mercancías por ferrocarril? ¿Cuál es el presupuesto y los plazos de ejecución para cada una de esas medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065811**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el gobierno establecer la obligación de evaluar el impacto de la normativa que mayor incidencia tiene sobre la actividad industrial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065812**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas tiene prevista el Gobierno para la eliminación de obstáculos para el desarrollo de las infraestructuras de recarga de los vehículos eléctricos? ¿Cuándo tiene previsto llevarlas a cabo y con qué presupuesto cuenta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

**184/065813**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas de vigilancia de mercado en el control de importaciones y defensa de los productos españoles tiene previsto adoptar el Gobierno? ¿Qué recursos técnicos y económicos va a destinar a tal efecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065814**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

De acuerdo con lo regulado en el artículo único del Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, y de acuerdo con los ficheros de la Seguridad Social, se solicita información sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántas empresas se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de agosto de 2014, especificando:

a) Número de trabajadores con contrato indefinido que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.
b) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.
c) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (con jornada de trabajo, al menos, equivalente a un 75 % de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable), que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.
d) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (con jornada de trabajo, al menos, equivalente a un 50 % de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable) que han sido objeto de reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes?

El suministro de la información a que se refiere las letras anteriores será distribuida en función del tamaño de las empresas, diferenciando los siguientes tramos:

– De 1 a 5 trabajadores.
– De 6 a 25 trabajadores.
– De 25 a 50 trabajadores.
– De 50 a 100 trabajadores.
– De 100 a 500 trabajadores.
– Más de 500 trabajadores.

2. ¿Cuál ha sido el ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en el mes de agosto de 2014?
3. ¿Qué medidas van a adoptarse para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

**184/065815**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado número 225, de fecha 19 de septiembre de 2013, de la Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la

cve: BOCG-10-D-591

asignación de aportación del usuario, y que produciría efectos desde el 1 de octubre de 2013 en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, no ha tenido aplicación por ninguna Comunidad Autónoma, con la excepción del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, lo que conlleva en la práctica una desigualdad hacia los ciudadanos de ambas ciudades a los que se les impone un copago injusto en la dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los medicamentos de diagnóstico hospitalario.

El objetivo disuasorio buscado por el Gobierno del Partido Popular en la implantación del copago en la dispensación de medicamentos hospitalarios, es ineficaz al tratarse de medicamentos destinados mayoritariamente a pacientes crónicos que dependen de dichos fármacos para el mantenimiento de su salud, no dándose en estos pacientes las condiciones de abuso ni acumulación en los botiquines domésticos de dichos medicamentos.

Descartada la efectividad del objetivo disuasorio, se hacer preciso requerir al Gobierno transcurrido un año desde su entrada en vigor, los datos económicos que ha implicado la implantación del copago como efecto recaudatorio, solicitándole la siguiente información:

1. ¿Se ha implantado el copago de medicamentos de dispensación hospitalaria en alguno de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud? en caso afirmativo indicar Servicio de Salud y fecha de implantación.
2. ¿Cuál ha sido el importe recaudado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria desde el 1 de octubre de 2013 al 31 de septiembre del 2014 en concepto de aportación del usuario en la dispensación de medicamentos recogidos en la Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, en los hospitales de Ceuta y Melilla? Detallar con desglose por mensualidades de cada uno de dichos centros hospitalarios.
3. ¿Cuál ha sido el número de fármacos en sus distintas presentaciones dispensadas en el Hospital Universitario de Ceuta y el Hospital Comarcal de Melilla del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria? Detallar desglosado por centro hospitalario
4. ¿Cuál ha sido el número de pacientes afectados en la dispensación de medicamentos de uso hospitalario en el Hospital Universitario de Ceuta y el Hospital Comarcal de Melilla? Detallar desglosado por centro hospitalario.
5. ¿Cuál es la cantidad de gastos en recursos humanos, estructura administrativa que implica la atención a los pacientes con aportación en la dispensación de medicamentos hospitalarios en el Hospital Universitario de Ceuta y Hospital Comarcal de Melilla? Detallar desglosado por centro hospitalario y especificando el número de efectivos y categorías profesionales.
6. ¿Cuáles son los gastos en recursos materiales –fotocopias, emisión de facturas, elaboración de programa informático– que implican la dispensación de medicamentos hospitalarios en el Hospital Universitario de Ceuta y Hospital Comarcal de Melilla?, Detallar desglosado por centro hospitalario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

---

**184/065816**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Antonio Ramón María Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguiente preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Director General de la Policía comprometió la compra de 6.000 chalecos antibalas.

¿Cuántos se han adquirido?

¿Cómo se ha procedido al reparto de los mismos especificándolo por Provincias?

¿Por qué se está procediendo a repartir chalecos que no sirven como verdadera protección por su antigüedad?

¿Qué clase de material y que antigüedad tiene especificándose años?

cve: BOCG-10-D-591

¿Cómo se contempla la fecha de la que proceden los chalecos?
¿Qué indicativo tienen los chalecos para conocer el año del que proceden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Rosa Aguilar Rivero y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

---

**184/065817**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, y doña Maria Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los acuerdos adoptados en la 19.ª reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)?

Sobre la base de sólidos argumentos científicos que avalan una recuperación del stock de atún rojo, ¿está satisfecho el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el incremento del Total Admisible de Capturas aprobado por el ICCAT?

En noviembre de 2013, pese a las evidencias científicas y la oportunidad política de un aumento del TAC, según reconoció el Gobierno en una respuesta parlamentaria, el ICCAT acordó no incrementar la cuota de atún rojo. Entonces, el Gobierno señaló como responsable de esa decisión a la Comisión Europea. ¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la postura de la Comisión Europea en esta última reunión del ICCAT?, ¿considera el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que la propuesta de la Comisión Europea era la adecuada para los intereses del sector pesquero español?

¿Qué criterios aplicará el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el reparto de la tímida subida de la cuota de atún rojo asignada a España?, ¿piensa el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente adoptar medidas para que el reparto de dicho incremento pueda favorecer a las almadrabas y a la flota artesanal que opera en El Estrecho, sometida desde hace años a un Plan de Recuperación con normas, algunas de ellas muy restrictivas, para el desarrollo de su actividad de forma rentable?

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se han presentado diversas iniciativas parlamentarias —entre ellas enmiendas a los Presupuestos Generales— para exigir al Gobierno la continuidad de las almadrabas como Observatorio Científico. En febrero de 2014, el Gobierno, en una respuesta parlamentaria, informó que «la Secretaría General de Pesca buscará, junto con el IEO (Instituto Español de Oceanía), un encaje de las almadrabas dentro de proyectos de investigación financiados por el ICCAT en el marco del programa GBYP (Grande Bluefin Tuna Year Programme)». ¿Qué información puede ofrecer el Gobierno respecto a estos proyectos de investigación para las almadrabas anunciados por el propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?, ¿en qué consistirían dichos proyectos de investigación y qué calendario maneja el Ministerio para su desarrollo en las almadrabas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Francisco González Cabaña y María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputados.

---

**184/065818**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes

cve: BOCG-10-D-591

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En la N VI, a su paso por el municipio de Vega de Valcarce -provincia de León- en la localidad de Las Lamas, se vienen observando entre los puntos kilométricos 426 y 427, coincidentes en espacio con los puntos kilométricos 432 y 433 de la A6 o Autovía del Noroeste importantes deficiencias en la calzada desde el año 2000, fecha del inicio de la citada Autovía, que se construyó un carril sobre la N VI, dirección Madrid-A Coruña. A tal fin se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cómo valora el Ministerio de Fomento la situación de la calzada de la N-VI entre los puntos kilométricos 432 y 433 coincidentes en espacio con los puntos kilométricos 426 y 427 de la A6?
— ¿Consideran que su estado actual representa un riesgo para la seguridad vial?
— ¿Qué actuaciones ha realizado hasta fecha de hoy el Ministerio de Fomento para solventar las deficiencias de la calzada en los puntos kilométricos referidos?
— ¿Qué actuaciones va a acometer el Ministerio de Fomento para resolver los problemas estructurales de la N-VI, motivadas por el trazado y construcción de la A6?
— ¿Qué inversión en conservación va a ejecutar en ese trayecto el Ministerio de Fomento en el ejercicio 2014 y 2015?
— ¿Va a informar el Ministerio de Fomento de las actuaciones a realizar o realizadas al alcalde del municipio por el que transcurre el trazado de la N-VI a su paso por el municipio de Vega de Valcarce en la entidad menor de Las Lamas?
— ¿Está repercutiendo la actual situación del trazado de la A6 entre los puntos kilométricos 426 y 427 coincidentes en espacio con los puntos kilométricos de la N-VI 432 y 433 en las casas colindantes de la entidad menor de Las Lamas en el municipio de Vega de Valcarce?
— ¿Tiene algún estudio en este sentido el Ministerio de Fomento en el que se avalé la no existencia de una repercusión directa con la aparición de grietas o asentamientos?
— ¿Conoce el Ministerio de Fomento el recurso presentado en el 2002 por los vecinos de Las Lamas por el daño provocado sobre sus casas, por el deslizamiento de la ladera colindante entre la N-VI y la A 6?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

---

**184/065819**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la Comunidad Autónoma de Galicia:

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible de 300.000 euros en adelante?
— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 175.000 euros y los 300.000 euros?
— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 120.000 euros y los 175.000 euros?
— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 53.400 euros y los 120.000 euros?
— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 33.000 euros y los 53.400 euros?
— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 17.700 euros y los 33.000 euros?

cve: BOCG-10-D-591

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible hasta los 17.700 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible de 60.000 euros en adelante?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 34.000 euros y los 60.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 20.200 euros y los 34.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 12.450 euros y los 20.200 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible hasta los 12.450 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

**184/065820**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la provincia de A Coruña:

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible de 300.000 euros en adelante?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 175.000 euros y los 300.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 120.000 euros y los 175.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 53.400 euros y los 120.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 33.000 euros y los 53.400 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 17.700 euros y los 33.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible hasta los 17.700 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible de 60.000 euros en adelante?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 34.000 euros y los 60.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 20.200 euros y los 34.000 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible entre los 12.450 euros y los 20.200 euros?

— ¿Cuál es el número de contribuyentes que en el año 2014 tributaron en IRPF y que estima el Gobierno tributarían en el año 2015 con una base imponible hasta los 12.450 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065821**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué informaciones dispone el Gobierno, en relación a la muerte del ciudadano español Jonathan Pérez Solano, natural de Castellón y preso en la cárcel de Ancón-II en Perú?

¿Se conocen las causas y autoría de su muerte?

¿Han iniciado o han instado a las autoridades peruanas a abrir un expediente de investigación?

¿Qué asistencia ha prestado la embajada de España en Perú a Jonathan Pérez Solano durante el tiempo que ha permanecido preso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

---

**184/065822**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Delia Blanco Terán Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Dirigida a la ministra Fatima Báñez (Ministerio de Empleo y Seguridad Social-Departamento de Inmigración y Migración):

1.ª Tras la aprobación del Fondo para Asilo, Migración e Integración (AMIF) aprobado por la Unión Europea el pasado 14 de abril, ¿Cuánto dinero se ha destinado a España?

2.ª Teniendo en cuenta que cada Estado Miembro deberá presentar su plan de prioridades para el período 2014-2020, ¿Ha presentado ya dicho plan España? ¿Qué prioridades se han marcado o se van a marcar? En caso de haberse presentado solicitar acceso a dicho plan y la respuesta de la Comisión Europea.

3.ª Al hilo de este incremento presupuestario y teniendo en cuenta que el número de llegadas de solicitantes de asilo se está incrementando notablemente, ¿Porqué la convocatoria 2014 de subvenciones publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social vinculada a los fondos AMIF ha salido dotada con un menor presupuesto que el ejercicio anterior, produciéndose una preocupante reducción económica (recorte) para su ejecución en 2015?

4.ª Con tal recorte y teniendo en cuenta el incremento de solicitantes de asilo de Ucrania, Siria y otras nacionalidades así como los cupos de reasentados que van a llegar en breve a España, ¿Qué alternativas se tienen previstas para poder atender a este colectivo si se cuenta con menos recursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Rosa Delia Blanco Terán,** Diputada.

---

**184/065823**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al céntimo sanitario, y su devolución, tras la reciente sentencia ¿Cuánto se ha devuelto y qué previsiones existen en la provincia de Soria en cuanto a su devolución? Comparar con los datos autonómicos y estatales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065824**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones se han celebrado de la Comisión Bilateral Canarias-Estado desde el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

---

**184/065825**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Comisaría del ayuntamiento de Tui (Pontevedra) se encuentra ubicada en el casco antiguo de dicha ciudad. Dicha comisaría presenta dos tramos de escaleras, uno en el exterior de tres escalones y otro en el interior de diez, que dificultan sobremanera, o directamente impiden, el acceso de personas con discapacidad, dándose casos y circunstancias que entendemos debieran ser evitados mediante una reforma adecuada en las condiciones que determinen los técnicos.

— ¿Es conocedor el gobierno de las barreras arquitectónicas presentes en el edificio que ocupa actualmente actualmente la comisaría del ayuntamiento de Tui?
— De ser así, ¿Tiene previsto el gobierno acometer las reformas precisas que eliminen dichas barreras arquitectónicas?. Indicar calendario de inicio y finalización, presupuesto de las citadas obras y con cargo a qué partida del presupuesto se efectuarán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

**184/065826**

A la Mesa del Congreso de los Diputados
Doña Leire Iglesias Santiago y, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido las razones para que la «A Fala», declarada BIC en el año 2001, no aparezca en el cuarto informe sobre cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, referido al periodo 2010-2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Leire Iglesias Santiago,** Diputada.

---

**184/065827**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-591

Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el deterioro sufrido por MUFACE.

Exposición de motivos

El modelo de protección social y asistencia sanitaria del Régimen del Mutualismo Administrativo, gestionado por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) se encuentra en peligro. Según las previsiones del Gobierno, MUFACE se enfrenta a una situación deficitaria.

Durante la crisis económica, el Gobierno ha ido reduciendo el remanente de tesorería, del que ha sacado 1.052 millones desde 2009, hasta situar dichas reservas por debajo de los 100 millones en la actualidad. El actual remanente de tesorería no alcanza siquiera para cubrir los gastos de un mes.

El presupuesto de MUFACE que en 2009 ascendía a 1.757,31 millones de euros, en 2014 fue de 1.588 millones.

La reducción en las aportaciones del Gobierno a MUFACE, unida a la disminución de titulares activos (como consecuencia de la congelación de las ofertas públicas de empleo) y al incremento exponencial del número de jubilados, ha debilitado la situación económico-financiera de la mutualidad pese a los recortes de prestaciones.

Se ha producido también una reducción de las compañías aseguradoras que se presentan al concierto con MUFACE. En 2013 Sanitas renunciaba a presentarse al concierto alegando que «no es un modelo sostenible» debido a las ajustadas condiciones económicas. En 2010, por los mismos motivos, lo abandonaron Mapfre-Caja Salud y Caser Seguros. Actualmente quedan tres aseguradoras prestando servicios a MUFACE, sin que en estos momentos haya ninguna seguridad de que continúen todas el año que viene.

Los mutualistas han visto traducirse los recortes en una reducción de las prestaciones, primero en las áreas no sanitarias y finalmente también en una pauperización de la atención sanitaria, que se refleja en la reducción de centros y la escasez de especialistas.

Por todo ello, se plantean al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

¿Considera el Gobierno que en MUFACE se están recortando servicios y calidad en la asistencia sanitaria por parte de las empresas concesionarias?

¿Qué planes tiene el Gobierno para el futuro de MUFACE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

---

**184/065828**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, Don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la elaboración de unos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cataluña basados en ingresos ficticios.

Exposición de motivos

El Gobierno autonómico de Cataluña ha incumplido sistemáticamente los objetivos de déficit durante los últimos seis años, situando a esta Comunidad Autonómica siempre entre las más incumplidoras. Estos incumplimientos sistemáticos de sus compromisos en materia de déficit han elevado su deuda hasta los 61.836 millones de euros, la más elevada de todas las CC.AA., representando el 27 % de la deuda autonómica total.

Ante los repetidos incumplimientos y la generación de una deuda insostenible, la respuesta del Gobierno hasta la fecha ha consistido en otorgarle ayuda tras ayuda, siendo la Comunidad más beneficiada por los diversos mecanismos extraordinarios de financiación. En los últimos 3 años, Cataluña ha recibido 32.647 millones de euros a través de estos mecanismos extraordinarios (Fondo de Proveedores, Fondo de Liquidez Autonómica y ahorros mediante la revisión de las condiciones financieras). Todo ello

cve: BOCG-10-D-591

sin la condicionalidad que tanto la Ley de Estabilidad como la propia normativa de creación de los Fondos habrían permitido, algo señalado recientemente por la Comisión europea.

Por ello, no resulta sorprendente que el Gobierno catalán haya presentado al parlamento autonómico unos presupuestos para 2015 que incluyen partidas de ingresos no financieros por importe superior a los 2.000 millones de euros que, según ha decidido unilateralmente, deben ser abonadas por la Administración Central (entre las que destacan transferencias por supuestas inversiones estatales incumplidas).

Ante este nuevo desafío que plantea el gobierno autonómico catalán, se formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la elaboración de un presupuesto autonómico catalán para 2015 basado en unos ingresos ficticios que se pretenden imponer unilateralmente al Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

---

**184/065829**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo establece en su artículo 6, titulado «Acciones informativas y de sensibilización» que: «Los poderes públicos desarrollarán acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y salud reproductiva especialmente a través de los medios de comunicación, y se prestará particular atención a la prevención de embarazos no deseados, mediante acciones dirigidas, principalmente, a la juventud y colectivos con especiales necesidades, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual». Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué iniciativas, qué medidas concretas, qué programación —propia o subcontratada— ha adoptado o tiene pensado adoptar para dar contenido a esta labor de información y sensibilización sobre la elevadísima cifra de abortos en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz,** Diputado.

---

**184/065830**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La empresa Cleanet, gestiona la realización de un servicio público de limpieza en las dependencias del Arsenal en Ferrol. Esta empresa debe ya más de un mes de salario y desde mayo del 2013 —cuando la empresa se hizo cargo de la contrata— sólo en dos meses pagó las nóminas dentro del plazo legal, antes del día 4 del mes. Este impago en Ferrol también se extiende a otra contrata que la empresa tiene en el sur del Estado, donde la deuda va por los tres meses.

El plan de la dirección de la empresa se asemeja con aquel título cinematográfico de «Coge el dinero y corre», lo cual semeja ser práctica habitual del capitalismo de la globalización neoliberal. No importa otra que enriquecerse uno aunque sea a costa de destruir el empleo, la vida y las esperanzas de la gente trabajadora.

Recientemente y tras más de seis semanas en huelga motivada por el impago de nóminas las 54 mujeres hartas de esperar por una solución que se demora, han dado un paso más para visibilizar en el centro de la ciudad naval su protesta con una acampada reivindicativa.

cve: BOCG-10-D-591

No pagar las nóminas cuando el ministerio cumple de manera escrupulosa las condiciones económicas de la concesión (por valor de 12 millones de euros), es jugar con el pan y el techo de las familias, y refleja la falta de escrúpulos de una fracción de los empresarios en este país, que disuelven cualquier valor humano en las «aguas heladas del cálculo egoísta» como aseveró con razón en un memorable pasaje del Manifiesto del Partido Comunista, Karl Marx y Friedrich Engels.

Hace falta que el ministerio adopte de forma urgente las medidas oportunas para que la empresa concesionaria de ese servicio de limpieza cese en ese tipo de intolerables comportamientos.

¿Qué actuaciones desarrolló y va a desarrollar el Gobierno para acabar con la intolerable práctica de la empresa concesionaria Cleanet referida a los retrasos e impagos de salarios de sus trabajadoras?

Palacio del Congreso de los Diputados 9 de diciembre de 2014.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

---

**184/065831**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Directiva 93/76/CEE estableció la obligación a los Estados miembros de implantar un programa de actuaciones de mejora energética, por lo que España cumplimentó la redacción del Programa de Financiación por Terceros —FPT— en base al Acuerdo Voluntario para la mejora de la eficiencia energética en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), suscrito el 15 de febrero de 1996 entre la entonces Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales y el INSALUD, estableciendo un Plan de Promoción del uso racional de la energía en la red hospitalaria pública.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como entidad colaboradora para la actuación en este Programa, desarrolló un plan de cogeneración, financiado por el sistema de FPT en 95 hospitales públicos.

Posteriormente, bajo el impulso, entre otros, del compañero y amigo recientemente fallecido Ladislao Martínez y de la diputada de IU, Ángeles Maestro, se aprobó en el año 1997 la Proposición no de ley con n.º de expediente 161/741, sobre generalización en la red hospitalaria de instalaciones de cogeneración, en aquellos centros con más de cien camas que reunieran las condiciones técnicas necesarias.

¿Cuál es la situación de la cogeneración hospitalaria en España?

¿Cuál es el desarrollo previsto de la cogeneración en los hospitales públicos y concertados?

¿Hay alguna nueva inversión del Estado prevista para extender la cogeneración en hospitales y otras instalaciones públicas, incluyendo las instalaciones transferidas a las Comunidades Autónomas, que supondrían un mayor ahorro y eficiencia energética?

Palacio del Congreso de los Diputados 11 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo y Cayo Lara Moya,** Diputados.

---

**184/065832**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre los «vuelos de la CIA» en España tras la publicación del informe del Senado de EE.UU. sobre las torturas de la CIA.

El informe del Comité Selecto de Inteligencia del Senado de EE.UU. hecho público el 9 de diciembre de 2014, detalla los métodos de tortura empleados por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) dentro del

cve: BOCG-10-D-591

programa secreto de detención e interrogatorio de Estados Unidos infligidos en el curso de los programas de entrega y detención secreta que se pusieron en marcha contra detenidos que habían sido sometidos a desaparición forzada tras el crimen de lesa humanidad cometido el 11 de septiembre de 2001 (11-S), en el marco de la «guerra sucia» del presidente George W. Bush. Las torturas señaladas en el informe van desde los simulacros de ejecución o de ahogamiento, las amenazas de violencia sexual, palizas. Encierro en cajas con arañas y otros animales para explotar sus fobias y otras formas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes prohibidos por las Convenciones internacionales. Unas «técnicas» de interrogatorio que provocaban en los detenidos «alucinaciones, paranoia, insomnio e intentos de autolesiones y automutilación». Las limitadas investigaciones del Departamento de Justicia estadounidense sobre los interrogatorios de la CIA finalizaron en 2012 sin que nadie fuera enjuiciado. Del mismo modo, la destrucción por la CIA de grabaciones de video de sesiones de interrogatorio —que contenían posibles pruebas de crímenes de derecho internacional— tampoco ha desembocado en procesamientos. Todo ello recuerda al mundo la total incapacidad de Estados Unidos para poner fin a la impunidad de la que gozaban quienes autorizaron y usaron la tortura y otros malos tratos.

El informe del Consejo de Europa incluyó a España como uno de los países que «mantuvo una complicidad activa o pasiva» en las «entregas» ilegales de los sospechosos. En especial, el informe señalaba que en el aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma, era una de las escalas más frecuentadas por la CIA, siendo la capital balear donde los equipos de la CIA planeaban las operaciones y descansaban después de ellas. En 2007, el informe Fava del Parlamento Europeo incluyó a España entre los países con altos niveles de colaboración con la CIA y que «por distracción o sometimiento» no vigilaron los aviones estadounidenses que hicieron escala en nuestro país. Según el informe Fava, un total de 125 vuelos operados directa o indirectamente por la CIA hicieron escala en 10 aeropuertos españoles entre 2002 y 2005. Se trata de los de Palma, Tenerife, Valencia, Alicante, Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla, Ibiza y Vigo, siendo Tenerife el que registró el mayor número de vuelos a nivel mundial, donde hicieron escala vuelos de la CIA con destino a Guantánamo, Libia, Guinea o Ghana.

Los sucesivos Gobiernos de España han intentado tapar el asunto por todos los medios. Primero, dando por buenas las «garantías» de EEUU de que «en ningún caso se había infringido la legalidad española». Luego, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido se opuso a que la Audiencia Nacional investigara los vuelos de la CIA. En enero de 2004, 13 agentes de la CIA hicieron escala en Palma de Mallorca en un avión civil en el que permaneció secuestrado Khaled el Masri, un alemán secuestrado en Macedonia y que a través de España fue trasladado a una cárcel de Kabul donde fue torturado. Luego el Gobierno no presionó a EEUU para que desvelara la identidad de los 13 tripulantes, por lo que la investigación abierta por el juez Ismael Moreno tuvo que ser archivada. En 2012 el Tribunal Europeo falló contra Macedonia, declarándola responsable de complicidad en la tortura y desaparición forzada a las que fue sometido Khaled El Masri bajo custodia de Estados Unidos.

En 2012 y 2013, el Parlamento Europeo pidió a todos los Estados miembros de la UE y asociados con ella implicados que investigasen exhaustivamente el papel que habían desempeñado en estas operaciones.

Estados Unidos y todos los países que trabajaron con él para trasladar, detener y torturar a detenidos tienen la obligación legal internacional de garantizar la total rendición de cuentas por los crímenes de derecho internacional cometidos, incluidas las torturas y las desapariciones forzadas. Estos países deben asimismo facilitar el acceso real a la justicia a todas las personas a las que sometieron a estos crímenes y dar a conocer toda la verdad sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en estas operaciones y en torno a ellas.

El informe del Senado estadounidense debería ser el principio, no el final. La verdad debe resplandecer, pues no hay mejor desinfectante que la luz del sol.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno elaborar y entregar al Congreso de los Diputados de un informe detallado sobre los «vuelos de la CIA» en España, incorporando todas las nuevas informaciones en poder del Estado?

2. ¿Piensa el Gobierno exigir ahora al gobierno de EE.UU. la identidad y entrega de los 13 agentes secretos de la CIA que tripularon el vuelo con escala en Palma de Mallorca que transportó a Khaled el Masri, ciudadano alemán secuestrado en Macedonia y enviado a una cárcel en Kabul, donde fue torturado?

3. ¿Piensa el Gobierno abrir una investigación independiente, dirigida por un juez, para determinar el papel de España en los «vuelos de la CIA»?

cve: BOCG-10-D-591

4. ¿Tiene previsto el Gobierno solicitar al gobierno de Estados Unidos, que revele toda la verdad sobre las violaciones de derechos humanos por parte de la CIA a personas sospechosas secuestradas y transportadas a Guantánamo y a cárceles secretas en los «vuelos de la CIA», con escala en España y en otros países?

5. ¿Piensa el Gobierno pedir al gobierno de Estados Unidos que impulse la rendición de cuentas ante los tribunales, en cumplimiento del derecho internacional?

6. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de proponer la revisión del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para garantizar que las bases militares y otras instalaciones aeroportuarias españolas no sean utilizadas para facilitar violaciones de derechos humanos, entregas extraordinarias, detenciones secretas o traslados ilegales; e incluir mecanismos de control efectivos sobre las actividades de aeronaves y personal estadounidense en territorio español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065833**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la suspensión judicial de las actividades de la multinacional UBER en España.

Después de Bélgica, Nevada, Nueva Delhi y Países Bajos, llegó el turno de España. El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid ordenó el 9 de diciembre de 2014 de forma cautelar el cese y la prohibición a nivel nacional de Uber, la plataforma tecnológica que permite ofrecer a través de una aplicación para móviles y tabletas un coche particular, sin licencia de transporte y vulnerando las normas laborales, fiscales y de la competencia, como alternativa al sistema legal regulado del taxi tradicional. El auto, que no admite recurso, estima la demanda que la Asociación Madrileña del Taxi (ATM) presentó el 7 de octubre.

El auto judicial ordena «la cesación en todo el territorio nacional de la presentación y adjudicación del servicio de transporte de viajeros bajo la denominación UberPop», tanto en su página web como a través de su aplicación móvil. Requiere además que las principales operadoras de telecomunicaciones «suspendan la transmisión, el alojamiento de datos, el acceso a las redes o la prestación de cualquier otro servicio equivalente» relacionado con Uber, y que las grandes entidades de pago suspendan todas las operaciones relativas a la compañía estadounidense.

El juez aclara que la empresa no cumple los requisitos relacionados con las licencias de transporte público y tarifas y que por eso puede estar violando la Ley de Competencia Desleal. Revela «una actividad que infringe las normas jurídicas de manera muy evidente en un sector regulado» y extiende la medida a toda España por «la naturaleza del servicio mercantil que presta Uber, su vocación transfronteriza, su voluntad de ocupar de manera secuencial el mercado de transporte de viajeros sin reunir de momento los requisitos administrativos exigidos».

Uber, además, «desarrolla su actividad desde el paraíso fiscal estadounidense de Delaware, y se presenta, según los notorios medios de comunicación, con una deliberada vocación de opacidad» que «podría suponer una facilidad para situarse al margen de las leyes españolas y europeas», señala el juez.

El juez da instrucciones a operadoras, medios de pago y Comisión Nacional de las telecomunicaciones para que bloqueen la aplicación y la página web de la empresa con sede en el paraíso fiscal de Delaware (EEUU).

Pues bien, Uber ignora la prohibición del juez y mantiene su actividad ilegal, tomando a la Justicia española por el pito del sereno. Además de ciscarse en el auto del Juzgado mercantil —que califica de «inusual» e «inconsistente»—, tiene la cara dura de anunciar pública y oficialmente que la aplicación en internet y móvil uberPOP para conectar a pasajeros con conductores seguirá estando operativa en España y que ampliará el sistema a otras ciudades españolas, además de Barcelona, Madrid y Valencia. De otra parte, Uber afirma que se hará cargo de los recursos de las multas que la Administración imponga a sus

cve: BOCG-10-D-591

conductores. Para colmo, Uber planea traer a España en 2015 otra aplicación, UberPOP, que permitiría que otros usuarios se sumen al viaje en cualquier momento y dividiría el precio del tramo compartido entre todos los pasajeros.

Por increíble que parezca, la Administración no ha interpuesto ninguna denuncia judicial contra Uber, y en muchos casos colabora con la ilegalidad por no ejercer su responsabilidad in vigilando.

La empresa se anuncia como economía colaborativa, cuando en realidad es economía sumergida.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para garantizar la ejecución efectiva del auto dictado el 9 de diciembre de 2014 por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid en el que ordena de forma cautelar el cese y la prohibición a nivel nacional de las actividades presuntamente ilegales de la empresa tecnológica estadounidense Uber; el cese de todo apoyo operativo o publicitario de las operadoras de telecomunicaciones y la suspensión por las operadoras de pagos de todas las operaciones de pago a dicha empresa?
2. ¿Qué medidas sancionadoras piensa tomar el Estado contra la empresa Uber por su intolerable y proclamado desacato al auto del juez?
3. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para la supresión de las actividades de Uber contrarias a la legislación laboral, fiscal, de seguridad vial, de transporte público y de la competencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065834**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la vergonzosa disputa entre la dirección de Patrimonio Nacional y el Patronato del Museo del Prado por el depósito de cuatro obras maestras de Van der Weyden, el Bosco y Tintoretto.

El presidente de Patrimonio Nacional reiteró el 3 de diciembre de 2014 su intención de recuperar para el futuro museo de las Colecciones Reales que tiene previsto inaugurar la institución en 2016, las obras que se depositaron en el Museo Nacional del Prado en 1936, cuando la Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional del Gobierno de la República las trasladó al museo para impedir su destrucción durante la Guerra Civil. Más adelante, en 1943, se firmó un decreto que establecía el «depósito temporal». En 1998 se renovaron los depósitos y ordenaron la cesión mediante acta de regularización. Entre los cuadros prestados a la pinacoteca se encuentran El descendimiento de la cruz, de Roger Van der Weyden, de 1435; El jardín de las delicias, del Bosco, de 1500; La mesa de los siete pecados capitales, también del Bosco; y El lavatorio, de Tintoretto, de 1548, todas ellas pinturas esenciales para el Museo del Prado, aunque sean propiedad de Patrimonio Nacional, dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno. Esta pretensión, que según Patrimonio fue comunicada el pasado mes de julio por escrito al presidente del Patronato del Prado, choca con la afirmación del ministro de Cultura de que «este terna ya está ya resuelto» y que «eso no va a suceder». La reclamación de las piezas preocupa, y mucho, al Prado. Hasta cuatro de sus dictámenes certifican la naturaleza jurídica especial de estos depósitos. Son depósitos «necesarios», no voluntarios. Ello quiere decir, según las mismas fuentes, que no se pueden levantar a petición de las partes, sino solamente a instancias del Gobierno. El Prado ha elevado varios escritos al Gobierno, el último y más extenso el pasado mes de junio. En él se argumenta que estas cuatro obras forman parte de la identidad artística e institucional del museo, que su naturaleza como depósitos indefinidos en el Prado quedó resuelta jurídicamente con el Decreto de 1943. Se advierte de que con la salida del Prado de estas piezas se iniciaría un proceso de desguace del museo, que haría peligrar el consenso político del 95. Se califica de irresponsabilidad y escándalo llegar a perder estas obras. Sería desvestir a un santo para vestir otro. La polémica ha creado ya varias desavenencias entre Patrimonio y El Prado, dificultándose mutuamente el préstamo de determinadas obras para exposiciones temporales. A las cuatro obras maestras prestadas a El Prado habría que añadir según Patrimonio

cve: BOCG-10-D-591

Nacional, otras dos tablas flamencas anónimas. Por su parte, el Prado también tiene obras depositadas en Patrimonio Nacional. Pero aquí bailan las cifras. Según Patrimonio, son una docena; según el Prado, una treintena. Patrimonio Nacional tiene cerca de mil obras en depósitos dispersos en distintos organismos y que han iniciado un proceso de reordenación y revisión de todos ellos. En 1987 se aprobó por Real Decreto el Reglamento que desarrolla y ejecuta la Ley reguladora del Patrimonio Nacional, de 16 de junio de 1982, por la que constituyen Patrimonio Nacional «los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los reales palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública». Al parecer, el pasado mes de febrero vencía el plazo para prorrogar por dos arios más los cuatro depósitos citados. Pero, según fuentes del Prado, se quiso alterar unilateralmente por parte de Patrimonio Nacional el texto a firmar y no se rubricó. Según Patrimonio, las negociaciones iniciadas en febrero siguen abiertas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran las negociaciones entre Patrimonio Nacional, el Museo del Prado y el Gobierno, acerca del destino de cuatro obras maestras de Van der Weyden, el Bosco y Tintoretto?
2. ¿No considera el Gobierno que estas obras esenciales para la identidad artística e institucional del museo del Prado están mucho mejor donde están, a disposición de todos los españoles y al servicio de la economía turística?
3. ¿Es cierto, o no, que el director de Patrimonio Nacional envió este año un escrito al presidente del Patronato del Museo del Prado para reclamarle la devolución de las cuatro obras maestras? ¿Cuál fue el tenor del escrito?
4. ¿Cuántas pinturas tiene Patrimonio depositadas en el Prado, y cuántas el Prado en Patrimonio?
5. ¿Es cierto, o no, que el pasado mes de febrero Patrimonio Nacional quiso alterar unilateralmente el texto del acuerdo de prórroga de depósitos en el Prado a firmar y que, en consecuencia, no se rubricó?
6. ¿Piensa el Gobierno poner orden en las desavenencias existentes entre Patrimonio Nacional y el Museo del Prado, especialmente en materia de préstamos mutuos para exposiciones temporales?
7. Dado que los cuadros son un bien de dominio público cuyo titular es el Estado, es decir de todos los españoles, como menciona el artículo 2 de la ley 23/1982, de Patrimonio Nacional, y que las dos instituciones confrontadas son meros órganos administrativos, ¿Piensa el Gobierno tomar pronto una decisión definitiva, ante el daño que esta disputa está produciendo a tan importantes entidades públicas?
8. ¿Piensa el Gobierno promover el cese del actual director de Patrimonio Nacional y el del Museo de Colecciones Reales, hasta hace poco conservador de pintura del siglo XIX en el Museo de El Prado y ahora principal impulsor del intento de trasladar las disputadas obras depositadas en el Prado?
9. ¿Cuáles son los dispositivos de que dispone el Gobierno para el control del inventario de bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los reales palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública? ¿Cuáles son, en concreto, los de control de los bienes confiados a Patrimonio Nacional? ¿Cuántos y cuáles de estos bienes se encuentran actualmente en paradero desconocido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065835**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Representantes de los/as vecinos/as de la zona de Cala Merced y la concejala en el Ayuntamiento de El Campello por EUPV solicitaron en abril del presente año al Instituto de Ecología del Litoral (Entidad cuyos patronos son Diputación Provincial de Alicante, Mancomunitat de L'Alacantí, Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández, Ayuntamiento de El Campello… entre otros) un informe en relación al vertido de agua residual en un punto adyacente al puerto de Cala Merced, procedente de la instalación depuradora ubicada en la parte alta del barranco de la Solana.

cve: BOCG-10-D-591

El resultado de este informe viene a decir, entre otras cosas:

— Que para mejorar la calidad ambiental de la zona del puerto de cala Merced, sería recomendable que el Ayuntamiento de El Campello solicitara al Servicio Provincial de Costas de Alicante que procediese a la apertura de un canal en el espigón, lo suficientemente amplio para que el agua circulase por la dársena y el agua confinada se renovase periódicamente. Esta solicitud contaría con los informes que sean necesarios por parte del Instituto de Ecología Litoral.

— La necesidad de instalación por parte del Ayuntamiento de El Campello de un cartel en la zona del puerto de cala Merced en el que se recomiende abstenerse del baño en las aguas de la dársena.

— Que mientras el proyecto del bombeo del agua de la EDAR se hace una realidad, consideramos que la instalación de unidades de biodiscos para mejorar el proceso de depuración es una buena solución en las actuales circunstancias. También consideramos que las instalaciones ahora en funcionamiento deberían tenerse mejor conservadas, pues denotan un cierto abandono (vallas rotas, materiales dispersos por la zona, falta de limpieza, etc…).

Todas estas recomendaciones fueron recogidas en una Moción que EUPV llevó al pleno ordinario de fecha 29 de Mayo de 2014 del Ayuntamiento de El Campello, que fue rechazada con el voto de calidad del Alcalde ante las dos votaciones que acabaron en empate.

A finales del pasado mes de octubre la Confederación Hidrográfica del Júcar ha realizado varios requerimientos de subsanación de defectos a distintos expedientes para autorización de vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de distintas urbanizaciones pertenecientes al término municipal de El Campello (Alicante), entre las que se encuentra la correspondiente a la urbanización «La Merced», dando un plazo al Ayuntamiento para que en el plazo de un mes subsanara las deficiencias encontradas en los distintos expedientes.

Así mismo, el pasado 21 de noviembre se interpuso denuncia contra el Alcalde y concejales/as delegados/as en Medio Ambiente, Turismo, Sanidad, Infraestructuras y Patrimonio del equipo de gobierno en el Ayuntamiento de El Campello por perjuicios derivados de acciones u omisiones realizadas en el ejercicio de sus cargos públicos según Ley de Bases de Régimen Local artículo 78, al no haber puesto en marcha las recomendaciones del Instituto de Ecología del Litoral poniendo en grave riesgo la salud pública, el medio ambiente y el medio marino.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante estos vertidos de aguas residuales?

¿Estima oportuno el Gobierno la adopción de las medidas propuestas por el Instituto de Ecología del Litoral?

¿Tiene constancia el Gobierno de los negativos efectos que sobre la salud pública, el medio ambiente y el medio marino pueden producir estos vertidos de aguas residuales?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la fecha en la que las depuradoras de la zona estarán perfectamente operativas y a pleno rendimiento?

¿Son suficientes las infraestructuras de saneamiento de la zona a juicio del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065836**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informe técnico emitido por el Instituto de Ecología Litoral (IEL) con el fin de asesorar a la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de El Campello en cuanto al posible impacto generado por el hundimiento del barco El Delfín de Andalucía, el pasado 20 de noviembre 2014, al realizar una inspección en la zona de hundimiento por parte de técnicos de este instituto se detectaron manchas de vertido.

Las manchas de mayores dimensiones se registraron frente a la punta del Río Seco, entre 5 y 8 m de profundidad. Se encontraron otras manchas más dispersas y de menores dimensiones frente a la playa

cve: BOCG-10-D-591

de Muchavista. Ambas manchas presentaban idénticas características de color, tonalidad, densidad y viscosidad. Junto a ellas podían observarse una serie de fragmentos de madera. Por el aspecto, podría tratarse de una combinación de restos de gasoil, aceites y grasas junto a partículas de pequeño tamaño.

La zona donde se ha producido el hundimiento del barco, presenta una serie de hábitats marinos de especial relevancia, estando incluido dentro del LIC (Lugar de Interés Comunitario) Cap de les Nortes. Entre otros hábitats destacan los de las fanerógamas marinas Cymodocea nodosa y especialmente Posidonia oceánica.

Según el Informe Policial, remitido al IEL por el Ayuntamiento, el barco portaba en el momento del hundimiento entre 1500-2000 l de gasoil, si bien uno de los marineros ha manifestado posteriormente que la cantidad de combustible oscilaría entre los 500 y 800 l. Además de este combustible dentro del barco había además diversas sustancias contaminantes como aceites, grasas, pinturas y demás productos almacenados, característicos de este tipo de embarcaciones dedicadas a la pesca profesional.

Debido a los indicios observados y a las características ecológicas de la zona del hundimiento el Instituto recomendó que las labores de reflotación del pecio se demoraran lo menos posible, aplicando celeridad en estas actuaciones para anticiparse a un probable temporal de mar que pudiera deteriorar el barco y favorecer la dispersión de sus contaminantes.

¿Qué grado de conocimiento tiene el Gobierno de las consecuencias medioambientales causadas por el hundimiento del barco El Delfín de Andalucía?

¿Cómo ha afectado a la flora y a la fauna marina el vertido?

¿Qué medidas ha adoptado el gobierno en relación a este hecho? ¿En qué situación se encuentra la reflotación del pecio?

¿Y la eliminación de sustancias contaminantes del medio marino derivadas del hundimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065837**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Imma Riera i Reñé, en su calidad de diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno establecer alguna medida a fin de asegurar que las multinacionales tecnológicas tributen en los países donde generan su actividad económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Imma Riera i Reñé,** Diputada.

---

**184/065838**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Imma Riera i Reñé, en su calidad de diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno alargar la finalización del plazo de resintonización de los canales de la televisión digital terrestre inicialmente prevista para el 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Imma Riera i Reñé,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065839**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a inadecuación de horarios y mal funcionamiento de Feve en Galicia.

Los nuevos horarios de Feve para la comunicación de Ferrol con Ortegal y A Mariña están provocando malestar entre los usuarios. Si los anteriores ya no se ajustaban a las necesidades de la mayoría, como tantas veces denunció el BNG, los ahora vigentes aún menos. También empieza a haber conciencia entre los usuarios de que el mantenimiento de la infraestructura es muy deficiente, así como el de los propios trenes, lo que incide en los retrasos constantes y en un número de incidencias elevado. El control del acceso de viajeros es más que deficiente por falta de revisores en muchos trenes, lo que incide en menos ingresos y en una falsificación del número real de usuarios. Parece como si hubiese mucho interés en que todo vaya a peor para justificar una reducción drástica de servicios e incluso el desmantelamiento de la empresa en Galicia.

¿Están llegando a Renfe las numerosas quejas de usuarios ante los nuevos horarios de Feve de Ferrol para Ortegal e A Mariña?

¿Va a dar respuesta por escrito a estas quejas?

¿Piensa atender sus demandas?

¿Por qué razón, en vez de ajustarse cada vez más a las necesidades laborales, de estudio y de gestión administrativa de los habitantes de estas zonas, se opta por horarios que se apartan más de ellas, como si hubiese interés en expulsar del tren a los usuarios que tiene?

¿Cómo va a ganar usuarios Feve en Galicia con una política que precariza cada vez más su funcionamiento por causa del abandono de la infraestructura y el deficiente mantenimiento de los trenes?

¿Es consciente Feve de que el número de usuarios que contabiliza en Galicia no es el real pues bastantes de ellos no pasan por control de acceso o de salida en las estaciones intermedias ni, por tanto, pagan billete debido a la falta de revisores en muchos trenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

---

**184/065840**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la aportación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a MUFACE desde el 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065841**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en

cve: BOCG-10-D-591

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuánto se ha incrementado el gasto de la asistencia sanitaria por el envejecimiento de los mutualistas y beneficiarios de MUFACE desde 01.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065842**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de los últimos cinco años del remanente de tesorería de MUFACE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065843**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende el remanente de tesorería al 30.11.14 de MUFACE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065844**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende el ahorro por la supresión de la ayuda a la adquisición de la vivienda para los mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065845**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro ha supuesto la supresión de ayudas a la dependencia para los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065846**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro ha supuesto la supresión de ayudas de termalismo social para mayores y podología para los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065847**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro ha supuesto la supresión de programas de becas de estudio para los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065848**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Qué ahorro ha supuesto la congelación de las becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065849**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuánto se ha ahorrado el Gobierno con el recorte del subsidio por jubilación de los mutualista de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065850**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuánto se ha ahorrado el Gobierno con el recorte del subsidio por defunción de los mutualistas de MUFACE desde 01.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065851**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro ha supuesto la eliminación de la ayuda para periodoncia a los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065852**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué ahorro ha supuesto la eliminación de la ayuda adicional que se otorgaba a los dependientes de los beneficiarios y mutualistas de MUFACE desde 1.12.2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065853**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

La concentración de cuadros médicos en el concierto del 2014 de MUFACE ¿Ha generado desigualdad de asistencia entre capitales de provincia y otras zonas periféricas o rurales? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065854**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Para el 2015, el IVA de los productos sanitarios pasa del 10 al 21 %, ¿Cómo va a repercutir en la asistencia sanitaria de MUFACE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065855**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-591

¿Ha valorado el Gobierno las consecuencias que tendría la desaparición del modelo de MUFACE para la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065856**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué coste supondría para el Estado que los jubilados mutualistas de MUFACE dejasen de pagar el 30 por ciento de las medicinas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065857**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cómo haría frente el Gobierno al incremento en casi un millón y medio de personas mutualistas de MUFACE, en el caso de que tuvieran que ser integrados en la Seguridad Social y que tendrían que atender las autonomías? ¿Qué coste que supondría en cada comunidad autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

**184/065858**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

Con fecha 5 de Diciembre, en respuesta a la pregunta escrita de signatura 184/031061 relativa a la aprobación y publicación de determinados títulos de Formación Profesional, de acuerdo con las cualificaciones profesionales publicadas, el Gobierno manifestaba que en próximos Consejos de Ministros se presentarían para su aprobación los siguientes pertenecientes a la familia de Actividades Físicas y Deportivas:

— Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
— Técnico superior en acondicionamiento físico.
— Técnico superior en enseñanza y animación deportiva.

cve: BOCG-10-D-591

Al día de hoy, transcurrido más de un año desde la formalización de esta respuesta, no se ha procedido a su aprobación por este órgano, por lo que formulo la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar los títulos anteriormente referenciados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

---

**184/065859**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

Con fecha 5 de Diciembre, en respuesta a la pregunta escrita de signatura 184/031061 relativa a la aprobación y publicación de determinados títulos de Formación Profesional, de acuerdo con las cualificaciones profesionales publicadas, el Gobierno manifestaba que en próximos Consejos de Ministros se presentarían para su aprobación los siguientes pertenecientes a la familia de Actividades Físicas y Deportivas:

— Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
— Técnico superior en acondicionamiento físico.
— Técnico superior en enseñanza y animación deportiva.

Al día de hoy, transcurrido más de un año desde la formalización de esta respuesta, no se ha procedido a su aprobación por este órgano, por lo que formulo la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se ha procedido a la aprobación de los títulos anteriormente referenciados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

---

**184/065860**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El grupo Lantero, compañía dedicada a la fabricación de cartón y embalajes, además de operar en el estado español, también tiene presencia en el mercado europeo y sudamericano. Dentro de sus centros de trabajo el de Vilagarcía de Arousa tiene una importancia central para la comarca del Salnés, al ser una de las pocas industrias que tiene una plantilla superior a los 100 trabajadores.

Recientemente la empresa ha anunciado un ERE de extinción inicialmente de 56 empleados, de los cuales 41 puestos de trabajo serán amortizados y 15 externalizados, con una media de rebaja salarial entre el 20 y el 23 %.

La empresa ha tenido estos años atrás importantes beneficios y solamente queda pensar que estamos ante un intento de aprovechar la reforma laboral para despedir plantilla y trasladar producción a otras plantas.

Ante esta situación formulamos las siguientes preguntas:

¿Tiene esta empresa, con sede social en Madrid, concedidas ayudas públicas que estén condicionadas al mantenimiento de puestos de trabajo y/o producción en su planta de Vilagarcía de Arousa?

cve: BOCG-10-D-591

¿Qué medidas tiene pensado poner en marcha el Gobierno para evitar que una de las últimas industrias de la comarca del Salnés, fuera de la actividad pesquera o portuaria, desaparezca con el problema económico y social que genera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

---

**184/065862**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el grave deterioro de los servicios ferroviarios de vía estrecha en el norte de España.

Tras la integración de Feve en Renfe hace aproximadamente dos años, los servicios ferroviarios de vía estrecha ofertado por la primera compañía en el norte de España no han dejado de empeorar hasta alcanzar una situación intolerable en la actualidad. La falta de mantenimiento de las vías es ya crítica, lo que se une a la escasez de material rodante y, con todo ello, a un pésimo servicio caracterizado por constantes retrasos que llegan a superar el 50 % del tiempo previsto para el viaje original. Esta situación ha sido especialmente grave en el caso de los servicios regionales, como aquellos que unen Santander y Ferrol con Oviedo, que en los últimos meses han acumulado diariamente retrasos superiores a la hora y, por tanto, han experimentado una caída brutal de pasajeros que, para el caso del servicio con Ferrol, pone ya en duda la viabilidad de la línea, ya que lógicamente pocos ciudadanos se prestan a coger un tren que, con una hora de retraso, no saben ni siquiera si va a pasar, al carecer de todo tipo de información en la mayor parte de los apeaderos en los que opera la compañía. La solución de ADIF (que con sus limitaciones de velocidad debido a la falta de mantenimiento de la vía es uno de los grandes culpables) ha sido aumentar entre una hora y hora media los citados servicios. Esta medida, con menos de un mes de vigor, lejos de surtir efecto, ha causado aún más retrasos en algunos de los servicios de cercanías. A modo de ejemplo, un tren concreto viene acumulando muchos días más de 20 minutos de retraso en un trayecto que, en principio, debería completarse en solo una hora.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las causas por las que la mayoría de los servicios ferroviarios de vía estrecha prestados por Renfe tras la integración de FEVE vienen registrando graves retrasos desde hace meses, al menos en el norte de España?
2. ¿Cuál ha sido la evolución del número de viajeros en el último año en las líneas de Feve-Renfe entre Santander y Oviedo, de una parte, y entre Ferrol-Oviedo, de otra?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para subsanar esta situación perjudicial para miles de viajeros?
4. En concreto, ¿qué medidas se adoptarán en materia de financiación, mantenimiento de las vías por ADIF, número y estado de las locomotoras, número de empleados, reapertura de estaciones y apeaderos suprimidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

**184/065863**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El presidente de la Agencia Efe ganó el año pasado 150.488,34 euros, casi el doble del salario declarado por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy Brey (78.815 euros), de acuerdo con los datos que figuran en la página web de esta empresa pública de comunicación y en el Portal de la Transparencia.

cve: BOCG-10-D-591

De los más de 150.000 euros que percibió el presidente de Efe, 111.999,96 euros correspondieron a la retribución anual bruta y 38.488,38 a la retribución variable bruta ligada a objetivos.

El salario del presidente de Efe supera en más de tres veces el importe del sueldo medio en Efe antes de los recortes del ERE, puesto que se situaba en 45.000 euros antes del 1 de octubre de 2012. La inmensa mayoría de los trabajadores de Efe cuenta con una alta cualificación, con titulación superior y unos siete trienios de media.

Además, mientras se aplica el ERE, que terminará a finales de 2016, la situación de algunos privilegiados ha mejorado pese a los recortes generales, pues en los últimos dos años se han producido unos 80 ascensos y reclasificaciones según datos recabados por la sección sindical de CC.OO. en la Agencia.

— ¿Está incluida en esta cantidad otros posibles emolumentos derivados de gastos de representación, los que pueda percibir por ser presidente de Efeagro y por los cargos que ostente en otras filiales o participadas de Efe?

— ¿Dispone de tarjetas de débito o crédito a cargo de la empresa?

— En su caso ¿a cuánto asciende la cantidad utilizada por éste hasta el momento?

— ¿Cuál ha sido la evolución de las retribuciones del actual Presidente de Efe desde que llegó a la Agencia Efe en marzo de 2012, año en que empezó a aplicarse un expediente de regulación de empleo (ERE 328/2012) por el que la plantilla de esta empresa pública está perdiendo anualmente 16 millones de euros de la masa salarial a través de reducciones de sueldo del 50 por ciento, el 25 por ciento y entre el 8 y el 12 por ciento?

— ¿Quién fiscaliza o decide el grado de cumplimiento de los objetivos del Presidente de Efe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

**184/065864**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivo se ha limitado la velocidad máxima de la Segunda Ronda de Málaga a 100 km/h?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

**184/065865**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno aumentar la velocidad de la Segunda Ronda de Málaga, a corto o medio plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/065866**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de multas se han impuesto desde noviembre de 2011 hasta la fecha, en la Segunda Ronda de Málaga por exceso de velocidad, desglosado por años y cantidad recaudada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

**184/065867**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad se ha recaudado por multas de tráfico por radares, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por años, Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

**184/065868**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha se comenzó a redactar el proyecto de adaptación a personas con discapacidad, de la estación de tren de la Nogalera en Torremolinos, y en qué estado se encuentra actualmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

**184/065869**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

— ¿Es competencia de la Administración Central la limpieza del río Guadalquivir a su paso por zonas urbanas?
— ¿Es competente el Gobierno para limpiar el Río Guadalquivir a su paso por Córdoba?
— ¿Es competente el Gobierno para limpiar el Río Guadalquivir a su paso por Lucena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-591

## Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

**184/026963**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que, de acuerdo con la información disponible, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha mantenido 36 reuniones técnicas con las organizaciones sindicales durante los años 2012 y 2013.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/028670**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que para el sistema eléctrico, la utilización de energías renovables para el autoconsumo (principalmente solar fotovoltaica) tiene un efecto beneficioso desde el punto de vista medioambiental y de reducción de la dependencia energética exterior.

Al tratarse de una fuente de generación distribuida, es decir, próxima a los puntos de consumo, reduce las pérdidas asociadas al tener que transportar la electricidad.

Por otro lado, en los sistemas no peninsulares (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) el autoconsumo es especialmente interesante puesto que, además de contar con una mayor radiación solar, permite además abaratar los costes de generación eléctrica en estos sistemas.

No obstante, puede ser necesario reforzar las redes eléctricas para permitir incorporar una cantidad significativa de autoconsumidores, que eventualmente pueden inyectar electricidad a la red cuando ésta se ha diseñado para que únicamente la consuman.

Todos los consumidores conectados al sistema eléctrico tienen derecho a usar las redes a las que están conectadas en cualquier momento, y por tanto pueden disponer de energía eléctrica en cualquier instante que necesiten con las condiciones de calidad y regularidad exigidas.

En el caso de un consumidor que pudiera estar acogido a una modalidad de autoconsumo, cuando su red se encuentre conectada al sistema, éste se beneficiará del respaldo que le proporciona el conjunto del sistema, aun cuando esté autoconsumiendo electricidad producida por su instalación de generación asociada, al contrario de lo que ocurriría si este consumidor se encontrara eléctricamente aislado del sistema eléctrico. Este beneficio es independiente de que el productor vierta energía al sistema o no tenga excedentes.

cve: BOCG-10-D-591

Estas razones podrían justificar que los consumidores acogidos a modalidades de autoconsumo, tengan que hacer frente, al igual que el resto de consumidores, a los costes del sistema eléctrico, incluyendo aquellos necesarios para financiar las tecnologías de respaldo.

No obstante, y en todo caso, el artículo 9.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece que «Todos los consumidores sujetos a cualquier modalidad de autoconsumo tendrán la obligación de contribuir a los costes y servicios del sistema por la energía autoconsumida, cuando la instalación de generación o de consumo esté conectada total o parcialmente al sistema eléctrico».

La eventual falta de contribución por parte de los consumidores con autoconsumo a estos costes supondría que éstos tendrían que ser asumidos por el resto de consumidores.

Hay que tener en cuenta que la propuesta de Real Decreto de regulación del autoconsumo, a la que se refiere Su Señoría, fue remitida para informe y trámite de audiencia a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el mes de julio de 2013.

Cabe destacar que el Consejo de Administración de la CNMC aprobó su informe y que el trámite de informe de este organismo es un trámite preceptivo, si bien su informe no es vinculante.

Esta propuesta no ha podido ser aprobada por el Gobierno aún, dado el elevado número de disposiciones normativas que se están tramitando en el ámbito de la reforma del sector eléctrico que se está acometiendo. Previsiblemente será aprobada durante este segundo semestre de 2014 o primer semestre de 2015.

En todo caso, el Gobierno revisará la propuesta atendiendo, en la medida de lo posible, a los argumentos expuestos por esa institución y tratando de reducir al máximo aquellos requisitos que pudieran suponer una restricción administrativa o económica al desarrollo de estas instalaciones, haciendo ello compatible con el objetivo pretendido de garantizar la sostenibilidad económica del sistema eléctrico y su funcionamiento en condiciones de seguridad.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/029257**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el grado de cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 30 de diciembre de 2013, que establecía para el año 2014 el volumen de generación con carbón autóctono, venía condicionada por varios factores:

En primer lugar, las condiciones climatológicas, que han sido muy favorables en el primer semestre de este año. Esta situación, teniendo en cuenta los niveles de demanda eléctrica existentes, ha provocado un desplazamiento de las tecnologías fósiles (entre ellas el carbón) por la producción de energía eléctrica por instalaciones de energías renovables. De esta forma, con la alta producción de generación eólica e hidráulica, el hueco térmico ha sido escaso.

A esta circunstancia se suma que las centrales térmicas tienen unos stocks de más de 6 millones de toneladas métricas de carbón. En consecuencia, consumen carbón de sus stocks en lugar de comprar el carbón al que están obligadas por la Resolución del Gobierno citada anteriormente.

Por otra parte el precio del carbón importado representa otro inconveniente, al resultar más barato que el carbón autóctono y desplazar el consumo de éste.

Los anteriores factores arrojan un incumplimiento parcial de la senda prevista de consumo de cantidad de carbón en la primera parte del año. Sin embargo, a día de hoy no hay datos que permitan asegurar un incumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.

Por otro lado, el operador del sistema está trabajando para establecer un procedimiento que permita a partir de 1 de enero de 2015 y sin costes adicionales para el Sistema Eléctrico, mantener un hueco

cve: BOCG-10-D-591

térmico suficiente para el carbón, dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad del suministro en casos excepcionales.

Asimismo, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, está trabajando en una propuesta normativa para incentivar el funcionamiento de las centrales térmicas de carbón autóctono, que ayudará al aprovechamiento de carbón autóctono en dichas instalaciones de producción de energía eléctrica.

En cuanto al porcentaje que prevé el Gobierno que tendrá el carbón nacional en el mix energético español en 2014 y en 2015, se muestra la información solicitada por Su Señoría en la siguiente tabla.

Estructura (% del carbón sobre el total de energía primaria)

| 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8,7 | 11,3 | 11,1 | 11 | 10,9 | 10,8 | 10,7 | 10,6 |

Asimismo, cabe señalar que la regulación aplicable a las grandes instalaciones de combustión a partir del 1 de enero de 2016 es el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por el que se ha trasladado a la legislación española la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), que viene a establecer de forma general, unos valores límite de emisión para los contaminantes $SO_2$, NOx y partículas más rigurosos que los actuales. No obstante, se permiten unas excepciones transitorias mediante la posibilidad de acogimiento a un Plan Nacional Transitorio (PNT) o a la denominada exención por vida limitada.

El Plan Nacional Transitorio (PNT) se aplicará entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020. Las instalaciones que se acojan a dicho Plan no tienen que cumplir con los Valores Límite de Emisión generales, pero a cambio deben cumplir con unos topes anuales de emisión (toneladas/año), topes que se van reduciendo con el tiempo.

Las instalaciones que opten por la exención por vida útil limitada, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2023, se comprometen a no hacer funcionar la instalación más de 17.500 horas operativas en el citado período, quedando exentas del cumplimiento de los Valores Límite de Emisión generales, sin ningún requisito adicional, como en el caso del PNT, debiendo cerrar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2023 o cuando hayan completado las 17.500 horas.

A partir del año 2016, si una instalación está incluida en el PNT no puede estar en la excepción por vida útil limitada.

Cabe informar a Su Señoría que la mayoría de las centrales térmicas se han acogido al PNT, que todavía está pendiente de su aprobación final por la Comisión Europea, y en algunos casos, también a la excepción por vida útil limitada, fijándose en el punto 1 a) del artículo 47 del Reglamento de emisiones industriales, el 1 de octubre de 2015 como la fecha tope en la que una instalación acogida a esta excepción puede renunciar a su inclusión y, por tanto, quedar en el PNT, si estaba incluida.

Con este abanico de posibilidades los titulares de las centrales de carbón disponen del marco ambiental futuro y optarán por las soluciones que consideren más adecuadas de inversión, forma de utilización de las centrales o cierre de instalaciones. Hasta la fecha se desconocen las soluciones que van a llevar a cabo las compañías eléctricas.

Finalmente, cabe recordar que el 1 de enero de 2015 finaliza la vigencia del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, y a partir de esa fecha tanto la generación eléctrica con carbón nacional como la producción de mineral y el precio del mismo, formarán parte del ámbito de gestión de las empresas implicadas, tanto eléctricas como mineras.

Así, el futuro del sector de la minería en España pasa por mantener un sector que sea competitivo más allá del año 2018.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/041468**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la cantidad de hogares en la provincia de Las Palmas que se beneficiaron en su recibo de la luz del bono social cabe informar a Su Señoría que, según los datos facilitados por las empresas comercializadoras, en el año 2011 ascendieron a 57.637 hogares, en el año 2012 a 55.458 y en el año Respecto a las obras de la Central Hidroeléctrica Chira-Soria cabe señalar que con fecha 3 de enero de 2011, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria convocó Concurso para el otorgamiento de la concesión de las aguas embalsadas y vaso de la presa de Chira con fines hidroeléctricos (Chira-Soria).

La adjudicación del Concurso de concesión de las aguas embalsadas y de los vasos de las presas de Chira y Soria con fines hidroeléctricos, por parte del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (CIAG), se realizó a Unelco Generación, S.A., con fecha 6 de junio de 2011.

En este sentido, con fecha 20 de julio de 2011 Endesa Generación, S.A., presentó un escrito, al que adjuntaba un estudio sobre los costes del proyecto de la central hidráulica reversible de Chira–Soria en Gran Canaria, solicitando la definición de los valores específicos de inversión y operación y mantenimiento a reconocer a esta central.

El 15 de marzo de 2012 el Gobierno, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dictó resolución por la que se establecen los parámetros retributivos provisionales y máximos de la central hidráulica reversible de 200 MW de Chira–Soria en Gran Canaria.

Posteriormente, Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., interpuso recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los parámetros retributivos que se dicen «provisionales y máximos» de la central hidráulica reversible de 200 MW de Chira-Soria en Gran Canaria. Cabe informar a Su Señoría que el citado recurso de alzada ha sido desestimado con fecha 11 de febrero de 2014.

Por otra parte, con fecha 30 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, que tiene por objeto sentar las bases para el desarrollo de los nuevos regímenes retributivos que se establezcan en estos sistemas, con la finalidad de incrementar la competencia y reducir los costes de generación.

En la disposición transitoria segunda de la citada Ley se establece un régimen transitorio para determinadas instalaciones de bombeo, que deberán cumplir con la obligación de presentar la propuesta de calendario para la construcción de la instalación y el resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de la constitución del aval indicado en la citada disposición, en el plazo máximo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la Ley.

Así, el 19 de noviembre de 2013 tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Industria, Energía y Turismo escrito de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., por el que se solicita una ampliación de plazo para la presentación de la documentación requerida en la disposición transitoria segunda de la citada Ley. Con fecha 27 de noviembre de 2013, se dictó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se deniega la solicitud de ampliación del plazo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/2013, de 29 de octubre.

Además, con fecha 29 de noviembre de 2013 UNELCO ha remitido un escrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el que propone distintas alternativas en función de la interpretación que la Administración haga de la normativa en vigor, siendo la única que da cumplimiento a la norma de renuncia a la ejecución de la instalación.

Dado que la renuncia al proyecto afectaría a terceros, con fecha 20 de febrero de 2014, se remitió a UNELCO y al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria una propuesta de Resolución a fin de que pueda formular alegaciones sobre la eventual aceptación de la renuncia y compromiso de trasmisión primeramente formulados por aquélla en el referido escrito. Cabe señalar que ambos han remitido observaciones.

cve: BOCG-10-D-591

Vistos y analizados los mencionados escritos, el Gobierno, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, está estudiando las posibles soluciones para resolver la renuncia a la ejecución de la central planteada por UNELCO.

En relación con el calendario de finalización de las obras de la Central Hidroeléctrica Chira–Soria en la isla de Gran Canaria, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no dispone de ninguna previsión en este momento.

Respecto a si la construcción de la Central Hidroeléctrica Chira-Soria es fundamental para poder aumentar la penetración eólica en el Sistema Eléctrico de Potencia de Gran Canaria, cabe indicar que para que la integración de energías renovables no gestionables en los sistemas eléctricos de Gran Canaria pueda realizarse bajo los mejores parámetros de seguridad y calidad, es necesario disponer de sistemas de almacenamiento, como son los sistemas de bombeo, que permitirán una integración masiva de las mismas en las mejores condiciones.

Ante las expectativas, más que ciertas, de una integración importante de energía renovable y de las inciertas previsiones y contingencias que existen o pueden existir en Canarias, es necesario afrontar la regulación de la energía renovable no gestionable con la mayor exactitud y precisión posible, tanto en el caso de la energía eólica como en el caso de la energía fotovoltaica.

Además, este esfuerzo regulador debe completarse con el refuerzo de equipos que cuenten, no sólo, con un sistema de arranque rápido, sino que tengan capacidad de almacenamiento suficiente para mantener la seguridad y la calidad en los sistemas eléctricos aislados.

Basándose en estas consideraciones, el Gobierno considera que la central hidráulica de Chira–Soria permitiría el máximo uso de energía renovable, en las mejores condiciones de seguridad, dotando de mayor estabilidad al sistema eléctrico canario y con mayor garantía y calidad del suministro.

Respecto a los apoyos a la construcción de la Central Hidroeléctrica Chira-Soria cabe señalar que la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (actualmente sistemas eléctricos no peninsulares), tiene por objeto sentar las bases para el desarrollo de los nuevos regímenes retributivos que se establezcan en estos sistemas, con la finalidad de incrementar la competencia y reducir los costes de generación.

El artículo 5 de la misma regula que en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares las instalaciones de bombeo tendrán como finalidades principales la garantía del suministro, la seguridad del sistema y la integración de energías renovables no gestionables. En estos casos, la titularidad de las instalaciones de bombeo deberá corresponder al operador del sistema.

No obstante lo anterior, en su disposición transitoria segunda, se prevé un régimen transitorio para las empresas que con anterioridad al 1 de marzo de 2013 tuvieran otorgada la concesión de aprovechamiento hidráulico o dispusieran de autorización administrativa para la ejecución de instalaciones que incluyan una central de bombeo y que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley no dispusieran aún de autorización de puesta en servicio.

Esta disposición establece:

«1. Las empresas que con anterioridad al 1 de marzo de 2013 tuvieran otorgada la concesión de aprovechamiento hidráulico o dispusieran de autorización administrativa para la ejecución de instalaciones que incluyan una central de bombeo y que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley no dispusieran aún de autorización de puesta en servicio, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, la propuesta de calendario para la construcción de la instalación y el resguardo de la Caja General de Depósitos a los que se hace referencia en el artículo 5.3 de esta Ley por una cantidad igual al 10 por ciento de la inversión.

[…]

2. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o requisitos exigidos en el apartado anterior, de cualquiera de los hitos del calendario o la falta de aprobación del mismo por causa imputable al interesado, determinará, previa audiencia del interesado y mediante resolución motivada del Director General de Política Energética y Minas, la ejecución del aval y la declaración de la imposibilidad de percepción del régimen económico previsto en el artículo 12.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, por la empresa titular que haya incumplido el calendario o por cualquier sociedad del grupo definido según lo establecido en artículo 42 del Código de Comercio.

[…]

cve: BOCG-10-D-591

3. En estos casos y siempre que se considere que estas instalaciones de bombeo tienen como finalidades principales la garantía del suministro, la seguridad del sistema y la integración de energías renovables no gestionables, el Ministro de Industria, Energía y Turismo dictará una orden por la que se imponga a la empresa titular de estas instalaciones la obligación de transmitirlas al operador del sistema, en el plazo máximo de seis meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El precio de compraventa de la instalación será acordado entre las partes y estará basado en los costes en que efectivamente se hubiera incurrido por el transmitente hasta la fecha de la referida resolución del Director General de Política Energética y Minas que determine la ejecución del aval y la imposibilidad de percepción del régimen económico.

Si llegado el final del plazo otorgado no se hubiera alcanzado un acuerdo, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se dirigirá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que nombre un árbitro independiente, que, en el plazo de tres meses desde su nombramiento, dictará un laudo vinculante para ambas partes en el que determinará el precio de la transmisión y establecerá un plazo no superior a dos meses para que ésta se lleve a efecto. Este arbitraje quedará sometido a las reglas procedimentales contenidas en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y sus costes serán sufragados por mitad por ambas partes.

5. Una vez realizada la transmisión el operador del sistema quedará subrogado en todas las autorizaciones y concesiones administrativas en los mismos términos que el titular anterior, así como en sus derechos y obligaciones.

6. La transmisión, en su caso, de cualquier instalación que incorpore un bombeo deberá ser realizada exclusivamente al operador del sistema.»

En relación con la medida en que afecta la nueva Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, cabe informar que afecta fundamentalmente a través del régimen retributivo adicional, previsto en el artículo 14.6 de la citada Ley, que dice lo siguiente:

«El Gobierno podrá determinar un concepto retributivo adicional para cubrir la diferencia entre los costes de inversión y explotación de la actividad de producción de energía eléctrica desarrollada en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares y los ingresos de dicha actividad de producción tomando como referencia la estructura de precios prevista en los párrafos a), b) y c) del apartado 5. El concepto retributivo adicional se basará en los siguientes principios:

a) Se tendrán en consideración exclusivamente los extracostes específicos de estos sistemas eléctricos asociados a su ubicación territorial y, en su caso, a su carácter aislado.

b) Para la determinación de los costes de inversión y explotación de la actividad de producción de energía eléctrica se considerará una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada.

c) Al efecto de permitir una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo, la tasa de retribución financiera de la inversión neta reconocida estará referenciada al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario incrementado con un diferencial adecuado.»

Por último, respecto a si se va a realizar el enlace eléctrico submarino entre la isla de Gran Canaria y Fuerteventura, cabe destacar que ni en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 (PSEG 2008-2016), actualmente en vigor, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2008, ni en la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el Plan Anual, ni en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 27 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el Programa Anual de instalaciones de las redes de transporte 2012, se recoge como planificado el enlace eléctrico submarino entre las islas de Gran Canaria y Fuerteventura.

No obstante, la Orden IET/2598/2012, de 29 de noviembre, por la que se inició el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, supuso el lanzamiento de un nuevo proceso de planificación eléctrica para el período 2014-2020. En este sentido, habrá que estar a lo que finalmente el Gobierno apruebe por Acuerdo del Consejo de Ministros para el período de seis años 2015–2020 de acuerdo a la nueva Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/043349**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Tras la visita de auditoría a establecimientos exportadores realizada en marzo de 2013 por una Delegación del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria ruso, ese país impuso restricciones temporales a la importación, viéndose afectados todo tipo de productos de origen animal, tanto del sector de la pesca, como del cárnico, lácteo o el de la alimentación animal.

A partir de abril de 2013, se aplicaron restricciones, por parte de la Federación rusa, a todas las exportaciones de productos de origen animal, permitiendo la importación, solamente, de las empresas que habían sido visitadas por inspectores rusos, en años anteriores. En el caso de la pesca, tan solo un establecimiento español quedó autorizado para elaborar producto con destino a la Unión Aduanera (región conformada por la Federación de Rusia, Bielorrusia y Kazajistán).

A fin de levantar esta suspensión, explicar a las autoridades rusas las deficiencias denunciadas en su informe y poder establecer un acuerdo entre los dos países sobre las garantías adicionales que deben ofrecerse, se han mantenido diversas reuniones entre los Servicios Veterinarios de ambos país y a distintos niveles jerárquicos.

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades rusas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las asociaciones representativas sectoriales, han seguido trabajando en la preparación de nuevos programas de control que aseguren el cumplimiento de la normativa rusa y de la Unión Aduanera, de modo que pueda proponerse la rehabilitación de establecimientos de la pesca.

Por otra parte, cabe señalar que, además de estas restricciones de carácter sanitario, en agosto de 2014, el Gobierno ruso aplicó un veto a la importación de gran parte de los productos de origen comunitario, entre los que se encuentran todos los productos de la pesca.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044550**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, junto al Ayuntamiento de Oviedo subscribió el Convenio de Colaboración para la encomienda de gestión de la explotación integral, el mantenimiento y la conservación de determinadas infraestructuras de abastecimiento de agua al municipio de Oviedo desde el sistema hidráulico Aramo–Quirós.

Al Ayuntamiento de Oviedo se le encomendaron las siguientes obras e infraestructuras:

— Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Cabornio.
— Mejora del abastecimiento de agua a Oviedo. Tramo: ETAP de Cabornio–Depósitos de El Cristo.
— Depósito nuevo de El Cristo.

A partir de la fecha de firma del Convenio, el Ayuntamiento de Oviedo asumió la explotación, conservación y el mantenimiento integrales de las dos primeras.

Con respecto a la tercera actuación, la aparición de algunas deficiencias tanto estructurales como funcionales debidas al paso del tiempo aconsejó a ambas partes condicionar el inicio de la encomienda a

cve: BOCG-10-D-591

la subsanación de aquéllas por parte de la Confederación. Actuación que se encuentra en curso en este momento.

En relación con la estabilidad de la infraestructura, cabe indicar que las subsidencias detectadas durante la fase de construcción en puntos próximos al perímetro exterior fueron debidamente corregidas mediante un proyecto de consolidación de las cimentaciones. Actualmente, el depósito tiene una estabilidad total.

Una vez formalizada la entrega, la explotación del sistema en su conjunto, y en particular, la decisión de si se deben utilizar simultáneamente los depósitos nuevos y antiguos es competencia del Ayuntamiento.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051014**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el N.º 144421 de fecha 23 de julio de 2014, se traslada lo siguiente:

En relación con el turismo por los vertidos contaminantes de la costa valenciana hay que señalar que los datos turísticos de la Comunidad Valenciana son excelentes.

En mayo llegaron 602.869 turistas internacionales a la Comunidad Valenciana, un 2,8 % más que en el mismo mes de 2013.

En junio fueron 626.035 turistas internacionales, un 0,9 % más que en el mismo mes de 2013. Y por último de enero a junio, la Comunidad Valenciana ha recibido 2.653.022 turistas internacionales, un 5,6 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/052143**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En el archivo técnico de la Confederación Hidrográfica existe una información detallada desde los primeros proyectos anteriores a la construcción de la presa interesada, donde se recopila toda la documentación relativa a los aspectos técnicos de la presa y del embalse, entre los cuales se incluyen los datos de movimientos de laderas.

Esta información ha servido de base para la realización de recientes estudios por algunas de las universidades (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad de Zaragoza, etc.) y asesores del mayor prestigio nacional que pueden consultarse en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras de recrecimiento de la presa de Yesa están declaradas de interés general, están contempladas en el denominado Pacto del Agua de Aragón, recogido en la resolución del pleno de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992, relativa a criterios sobre política hidráulica en la comunidad autónoma y también están recogidas en el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

cve: BOCG-10-D-591

El proyecto está supervisado y cumple todos los requisitos técnicos para su ejecución, así como las normas vigentes en materia de seguridad.

El movimiento global de la ladera derecha de Yesa es imperceptible en la actualidad y no existen razones técnicas que avalen que la presa de Yesa no es segura. Por lo tanto, no existe justificación para no ejecutar una obra declarada de interés general del Estado.

Se ha procedido a redactar una adenda al proyecto «Recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón» por la cual se determina la vinculación de una zona de la ladera derecha a la explotación del embalse, sin afección a la obra contratada.

En dicha adenda, de la que la Dirección General del Agua ya ha autorizado la incoación de la información pública, se ha propuesto la expropiación de los bienes y derechos situados en una zona que engloba las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa, además de varias parcelas rústicas.

En relación con la petición del ayuntamiento de Sangüesa cabe señalar que el concepto «cota segura» no aparece ni en las Normas de Explotación de la Presa, ni en la Instrucción de Grandes Presas, ni en el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, normas, todas ellas, que se están cumpliendo escrupulosamente en el caso de Yesa.

No existen razones técnicas que avalen la afirmación de que la presa de Yesa no sea segura, y por lo tanto no procede su desembalse por razones de seguridad.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/054324**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En el marco de la reforma tributaria abordada por el Gobierno se ha procedido a publicar en el Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre, la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, norma ésta que extiende, en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con efectos 1 de enero de 2015, la aplicación de la denominada «exención educativa» a los servicios de atención a niños en el centro docente prestados en tiempo interlectivo, tanto durante el comedor escolar como en servicio de guardería fuera del horario escolar, equiparando, a tal efecto, el tratamiento en el Impuesto de estos servicios prestados por el centro docente, con independencia de que se realice con medios propios o ajenos.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/054570**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Rodríguez García, Isabel, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno ha financiado junto con la Comisión Europea el denominado Proyecto Compostilla OXYCFB300, en un consorcio integrado por ENDESA (coordinador), Fundación Ciudad de la Energía y Foster Wheeler.

cve: BOCG-10-D-591

El objetivo final era la generación eléctrica con cadena completa de Captura, Transporte y Almacenamiento de $CO_2$, usando tecnología de oxicombustión en Caldera de Lecho Fluido Circulante con almacenamiento en acuífero salino sobre plataforma continental.

El Proyecto se debía desarrollar en dos fases:

1. Desarrollo tecnológico (2009–2013).
2. Construcción de la planta demostración (2013–2016).

En octubre del pasado año el Consorcio, encabezado por ENDESA, comunicó a la Comisión Europea su decisión de no continuar con la segunda fase basándose en razones de tipo tecnológico y económico. Hay que resaltar que todos los proyectos europeos iniciados al mismo tiempo que el Proyecto Compostilla han sido abandonados.

Desde el punto de vista tecnológico, se estima que las plantas con esta tecnología tendrían una vida de 25 años frente a los 40 de vida útil habituales, aparte de una notable reducción de su eficiencia.

Desde el punto de vista económico el proyecto es totalmente inviable para ENDESA, empresa que debía construir y operar la planta.

La decisión final de implantar la captura de $CO_2$ en las térmicas españolas corresponde a sus propietarias, las compañías eléctricas, aunque en el estado actual de la tecnología (demostrado por todos los proyectos iniciados en el mundo), a juicio del Gobierno, es muy difícil que ninguna Compañía aborde su implantación inmediata.

Las decisiones del Gobierno para actuar contra el denominado efecto invernadero se desarrollan en múltiples ámbitos, más allá de las centrales térmicas de carbón.

El Proyecto Compostilla y el resto de Proyectos desarrollados a nivel mundial sobre la aplicación de procedimientos de captura de $CO_2$ en centrales térmicas de carbón acreditan la dificultad técnica y económica de implantar estas tecnologías en el medio plazo.

Cabe señalar que el Gobierno ha luchado para conseguir el mantenimiento del proyecto de la central GICC (Gasificación Integrada en Ciclo Combinado) de ELCOGAS, a través de una serie de medidas que, en el tiempo, se han venido aplicando desde 1996. Durante todo este período el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, lo ha defendido ante las empresas, ante la Comisión Europea y ante los Tribunales. Todas las actuaciones del Gobierno han permitido su supervivencia desde 1996 hasta 2011.

Aunque hasta finales de este año 2014 seguirá vigente el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, el Gobierno está trabajando en los cambios regulatorios necesarios para, antes de terminar este año, adoptar una serie de medidas que, por un lado, faciliten la preferencia del carbón nacional como fuente autóctona fundamental en el mix energético español, de manera que las producciones de carbón nacional tengan facilidad de entrada en el mercado y, por otro, establecer las condiciones necesarias para crear un sistema de protección social en el caso de que alguna unidad de producción no pueda seguir operando como lo estaba haciendo hasta ahora.

En consecuencia, las líneas de actuación del Gobierno en relación con la problemática que se plantean Sus Señorías irán orientadas, por un lado, a establecer una cierta preferencia por el carbón nacional cuando exista hueco térmico para ello, por otro lado, establecer un sistema de ayudas que seguirá permaneciendo en el tiempo pero que se irán reduciendo de manera paulatina y, por último, un sistema robusto de protección para el supuesto de que alguna unidad de producción se vea afectada por esta situación.

El Gobierno confía en que estas medidas contribuyan a solucionar los problemas de esa empresa, cuyas decisiones de cara a asegurar su posible viabilidad económica, han sido tomadas siempre en el estricto ámbito privado de su Consejo de Administración.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/054977**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el hecho de que un ciudadano acceda a un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) determinado para que se le realice un informe de aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar la vigencia del permiso o de la licencia de conducción no implica que, obligatoriamente, tenga que acudir a ese mismo Centro con posterioridad, pudiendo el ciudadano acceder al Centro que considere oportuno en cada ocasión. Debe tenerse en cuenta, que el Centro determina las enfermedades y deficiencias que son causa en ese momento de denegación o de adaptaciones, restricciones de circulación y otras limitaciones, y se envían de forma telemática a la Dirección General de Tráfico.

Transcurrido el periodo de validez, la persona puede acudir al mismo CRC al que se dirigió la vez anterior o a otro distinto dado que, en caso de asistir a un Centro distinto, los facultativos de éste valorarán nuevamente al ciudadano y dictaminarán lo que corresponda en ese momento.

Si en la primera revisión se ha observado algún hecho que sea objeto de anotación de un código en el permiso, es un dato que el nuevo Centro conoce, dado que se recoge en el Registro de Conductores e Infractores. Incluso en determinados casos, ante determinados códigos, si el nuevo Centro no recoge esas adaptaciones o restricciones, no le permite realizar la renovación del permiso o licencia.

Además en el plazo de tiempo transcurrido entre la valoración de un Centro y la del otro, las enfermedades o deficiencias que padeciese el ciudadano pueden haber remitido, o implicar unas adaptaciones distintas, o incluso, pueden estar presentes patologías nuevas. El nuevo Centro deberá valorar nuevamente las aptitudes del ciudadano y determinar cualquier afección que pueda comprometer la seguridad vial.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055356**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría conviene precisar que en la fecha señalada en su pregunta no se produjo incidente alguno en la valla fronteriza de Melilla.

No obstante, con fecha 18 de junio del presente año, se produjo un intento de asalto a dicha valla, en el que las fuerzas de seguridad marroquíes, que se encontraban en el referido lugar, y dentro del ámbito de colaboración que existe entre ambos países, intervinieron para garantizar el control de las fronteras, no constando actuación alguna por parte de las fuerzas de seguridad marroquíes en territorio español.

De esta manera, cuando en el transcurso de estas actuaciones se lleva a cabo la interceptación en territorio español de inmigrantes irregulares, éstos son entregados al Cuerpo Nacional de Policía de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la línea fronteriza con Marruecos contemplan como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente, con pleno respeto de los derechos fundamentales.

La zona de seguridad se establece en función de las necesidades y dependiendo de las circunstancias operativas de cada momento.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/055632, 184/055634 y 184/055636 a 184/055639**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) es plenamente consciente de las dificultades a las que están sometidas en su conjunto las explotaciones dedicadas a la cría de vacas nodrizas. Por ello, se ha decidido, haciendo uso de la posibilidad que permite la normativa comunitaria, destinar una ayuda asociada a los productores de vaca nodriza, dotada con un presupuesto suficientemente fuerte para compensar las desventajas a las que se enfrentan.

Durante el proceso de análisis, evaluación y diseño de las medidas que debían ponerse en marcha para apoyar a este tipo de producción se han llevado a cabo diversos estudios técnicos, para determinar exactamente cuál era el mejor modo de apoyar la cría de vacas nodrizas.

En estos estudios se han analizado las características productivas y las debilidades de las explotaciones situadas en zonas de montaña, en zonas desfavorecidas distintas de la montaña y en el resto de zonas. Si bien, a priori, podría parecer que la situación de las explotaciones en zonas de montaña es más complicada que en el resto, la realidad de estos estudios demuestra que en el caso de la vaca nodriza no es así.

Las explotaciones de vacas nodrizas situadas en zonas de montaña se enfrentan a ciertas dificultades de infraestructura. Sin embargo, tienen un mayor acceso a pastos y, por tanto, menos gasto en alimentación de los animales, el factor que más afecta a la rentabilidad de las explotaciones.

Igualmente, el nuevo modelo de aplicación de la Política Agraria Común (PAC), limita la competencia por estas superficies de pastos, que sólo podrán ser declaradas por titulares de explotaciones ganaderas en activo, lo que favorece a estas producciones.

Se han analizado los datos de rentabilidad, disminución de censos y comportamiento en el nuevo modelo de pago básico sin que se haya constatado un evidente mayor riesgo de abandono de esta actividad o de disminución de censos en las zonas de montaña respecto al resto de zonas de España, por lo que no existe justificación alguna para otorgar un apoyo superior a los productores situados en zonas de montaña frente al resto.

Sin embargo, con el nivel de apoyo garantizado para todos los productores de vaca nodriza a través de la ayuda asociada con una dotación de 187,7 millones de euros y con el relativo buen encaje de los mismos en el modelo de pago básico, se ha buscado compensar las dificultades intrínsecas de la actividad, evitando por tanto el abandono de la misma.

Por otro lado, además de esta ayuda dirigida a los productores de vaca nodriza, se ha establecido un complemento dentro de la ayuda al vacuno de engorde para aquellos productores de vaca nodriza que ceben sus propios terneros en su explotación.

Por otra parte, cabe señalar que el MAGRAMA es plenamente consciente de la situación actual a la que se enfrenta el sector lácteo, en la que a la aplicación de la nueva PAC, se une la desaparición del régimen de cuota láctea, el próximo 1 de abril de 2015, tras 30 años de aplicación del régimen. También de la situación de mayor vulnerabilidad de aquellas explotaciones localizadas en zonas de montaña.

Por ello, es intención del MAGRAMA contribuir a mejorar la viabilidad económica de estas explotaciones, para ayudarlas a obtener una producción competitiva, mantener su actividad y evitar el abandono, especialmente en las zonas más vulnerables, con más tradición lechera y menos alternativas a esta actividad, ya que desempeñan, además, un importante papel desde el punto de vista social y medioambiental.

En primer lugar, se ha decidido hacer uso de la posibilidad que permite la normativa comunitaria, de conceder una ayuda asociada a aquellos sectores que afronten determinadas dificultades, para conceder una ayuda a los productores de vacuno lechero, en su totalidad.

Adicionalmente, dado las dificultades añadidas de las explotaciones situadas en zonas de montaña, derivadas de sus características productivas y de las debilidades a las que se enfrentan, se ha decidido darles un trato diferenciado.

cve: BOCG-10-D-591

Para ello, se ha decidido reservar el 33,5 % del total de los fondos a la región formada por las «zonas de montaña» junto a las Illes Balears, que también ha demostrado una especial vulnerabilidad, a pesar de que solo representan el 30 % del censo total de vacas de leche. Para el resto del territorio nacional, que representa el 70 % del censo, se ha destinado el 66,5 % del total de fondos.

Con este reparto del total de fondos, se obtiene un nivel de ayuda superior por animal en aquellas explotaciones situadas en zona de montaña, lo que ayudará a mantener la continuidad de estas explotaciones.

Por otra parte, cabe señalar que el MAGRAMA desconoce y no se hace eco de la información publicada o que pueda a aparecer en un medio de comunicación regional. El Ministerio no ha hecho pública ninguna propuesta con carácter oficial hasta la elaboración final y consulta pública de los borradores de reales decretos sobre la PAC.

Lo que sí ha hecho, desde el comienzo de esta legislatura y, a lo largo del proceso de reforma de la PAC, ha sido trabajar en estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades representativas de los sectores implicados tanto en la elaboración de la posición a defender en la UE, como en el modelo de aplicación de la reforma en España.

De este modo, en el proceso de redacción de los reales decretos y, por tanto, en el diseño de las diferentes ayudas asociadas se han barajado múltiples opciones, que además han sido discutidas en diferentes reuniones con las Comunidades Autónomas (CCAA) y con los representantes sectoriales.

A raíz de dichas reuniones, y del análisis de todos los estudios técnicos disponibles, incluso de los proporcionados por distintas CCAA y distintas organizaciones, se han ido modificando las propuestas iniciales, hasta llegar a la propuesta definitiva que es la que se encuentra en el borrador de pagos directos de la PAC sometido a audiencia oficial el pasado mes de julio.

Con toda la información disponible se ha llegado a la conclusión de que en determinados sectores no existe una diferencia significativa entre explotaciones situadas en un tipo de zonas y otras, mientras que en otros sectores si se ha evidenciado la necesidad de garantizar un apoyo superior a explotaciones de determinadas zonas.

Los criterios utilizados para elaborar la propuesta final han sido criterios técnicos, derivados de analizar toda la información referente a rentabilidad de explotaciones, disminución de censos, dificultades añadidas o comportamiento en el modelo de regionalización del pago básico.

En cuanto a la «discriminación positiva», que señala SS, para los pagos asociados en los territorios insulares, es preciso señalar que tiene una justificación técnica obtenida de la realización de una serie de análisis y estudios efectuados por el MAGRAMA.

La normativa comunitaria permite establecer pagos asociados para aquellas regiones o sectores con dificultades y que sean especialmente importantes. Por este motivo, se ha analizado la necesidad de apoyar a determinadas regiones.

De acuerdo con diversos estudios técnicos se ha evidenciado que Illes Balears es una región singular, que por ser insular sufre unas desventajas añadidas respecto al territorio peninsular que se traducen en mayores inputs, menor renta agraria, menor valor de sus productos por los altos coste de transporte y, por tanto, existe un mayor riesgo de abandono de la actividad y unos sobrecostes muy superiores que hacen que la rentabilidad de estas explotaciones sea inferior en su conjunto al de resto de zonas.

Por estas razones, está debidamente justificada esa discriminación positiva en los pagos asociados en las Illes Balears para determinados sectores.

En el caso de explotaciones situadas en zonas de montaña, los diferentes estudios técnicos han evidenciado que no existen diferencias significativas entre las explotaciones situadas en esas zonas y el resto, en cuanto a disminución de censos, rentabilidad o comportamiento en el modelo.

Para el diseño de las medidas que deberán desarrollarse en relación a los pagos acoplados, se han llevado a cabo diversos estudios técnicos, con el fin de determinar, en primer lugar qué sector o sectores podían ser considerados vulnerables en el ámbito de estas ayudas.

Los criterios utilizados son los permitidos por la normativa comunitaria a la hora de establecer pagos asociados para un sector que son: 1) el riesgo de abandono de la actividad, 2) la vulnerabilidad del sector (derivada de su baja rentabilidad) y 3) el comportamiento del sector en el modelo de regionalización del pago básico que pudiera hacer necesaria una compensación.

Adicionalmente, se han realizado estudios para examinar y comparar si existían diferencias significativas entre las diferentes zonas (zonas de montaña, otras zonas desfavorecidas y zonas no desfavorecidas) que justificaran diferentes niveles de apoyos según la localización de las explotaciones.

cve: BOCG-10-D-591

Estos estudios han evidenciado que la situación de las explotaciones en zonas de montaña es más complicada que en el resto, en relación con un mayor riesgo de abandono de la producción y unos sobrecostes superiores, que hacen que la rentabilidad de estas explotaciones sea inferior en su conjunto.

En estos momentos, no se puede afirmar categóricamente cuál va ser el importe concreto que recibirá la ganadería de Asturias en el próximo periodo 2014-2020.

Los importes finales no se pueden conocer hasta que finalice la solicitud del año 2015 y se realicen las asignaciones de derechos de pago básico y resto de componentes de los pagos directos correspondientes.

El MAGRAMA, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades representativos de los sectores implicados, ha elaborado un modelo de aplicación de la reforma en nuestro país que garantizará un apoyo adecuado a todos los ganaderos españoles de cara mantener la viabilidad e incrementar competitividad de sus explotaciones.

Este modelo se basa en una regionalización del pago básico, partiendo de las comarcas agrarias y en función del uso de la tierra, que limite los trasvases de fondos entre sectores y regiones y, por tanto, disminuya el efecto de la convergencia de los pagos.

Sobre este modelo, el Ministerio ha efectuado simulaciones, de acuerdo con los datos de la última campaña disponible para determinar los importes finales que podrían quedar que, en todo caso, como se ha indicado, anteriormente, serían orientativos.

Desglosar los importes entre pago básico y acoplados y dentro de éstos por sectores no es posible en estos momentos, ya que, tal y como se ha indicado, tan solo se dispone de simulaciones. Además, un desglose de este tipo podría no ser significativo porque existen otros niveles de pagos que no están contemplados en el mismo, como el pago correspondiente a las prácticas medioambientales conocido como «greening», que supone el 30 % de los pagos o el pago por jóvenes agricultores.

No obstante, en lo que se refiere a los pagos asociados se pude señalar que el importe destinado a ayudas asociadas a la ganadería se ha incrementado en 47 millones de euros en su conjunto respecto al montante actual.

Dentro de estos pagos se destinaran 187 millones para la vaca nodriza, 40 millones al sector del vacuno de engorde, 154,8 millones para el ovino, 13,6 millones para el caprino y 93,5 millones para el vacuno de leche.

Estos importes son superiores en prácticamente todos los sectores a los que se venían recibiendo hasta el momento y teniendo en cuenta que se otorgarán por animal elegible y el censo de los distintos sectores que posee Asturias, los ganaderos de esta comunidad autónoma podrían recibir el 5,2 % del total de pagos asociados previstos para los sectores ganaderos.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055662**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker; Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

La Directiva 2009/71/EURATOM del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, a la que se refieren Sus Señorías, establece en su artículo 8, relativo a la «Información al público», que «Los Estados miembros garantizarán que la información relativa a la regulación de la seguridad nuclear sea puesta a disposición de los trabajadores y del público en general. Esta obligación incluye la garantía de que la autoridad reguladora competente informe al público en los ámbitos de su competencia. La información se pondrá a disposición del público, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales, siempre que eso no comprometa otros intereses, tales como, entre estos, la seguridad física, reconocida en la legislación nacional o las obligaciones internacionales.»

En relación con esta cuestión, cabe señalar que en España la información a la población sobre el funcionamiento de las centrales nucleares se lleva a cabo a través de los siguientes medios:

cve: BOCG-10-D-591

— Comités de información de las centrales nucleares. Estos Comités han sido establecidos por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y en ellos participan el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el titular de la central, un representante de la Delegación del Gobierno y de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio está ubicada la central, un representante de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, y representantes de los municipios incluidos en la Zona 1 (10 km) definida en el Plan de emergencia exterior de la central.

La función de estos Comités, que se celebran anualmente en el ayuntamiento del municipio en el que está situada la central (salvo en el caso de que se produzca algún incidente de relevancia, que aconseje su celebración con carácter extraordinario), es informar a las distintas entidades representadas sobre el desarrollo de las actividades reguladas en la autorización de explotación y tratar conjuntamente aquellas otras cuestiones que resulten de interés para dichas entidades.

— Página web del Consejo de Seguridad Nuclear, CSN (www.csn.es). Una de las herramientas principales que utiliza el CSN en relación con las funciones que legalmente tiene atribuidas relativas a la información a la población es su página web, en la que, entre otras, se puede acceder a la siguiente información:

Notas informativas y reseñas sobre sucesos notificados por las centrales nucleares.
Estados operativos de las centrales nucleares.
Valores ambientales relativos a la vigilancia radiológica.
Seguimiento del funcionamiento de las centrales nucleares a través del Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales Nucleares (SISC).
Actas de las sesiones plenarias del CSN.
Dictámenes técnicos sobre los que se sustentan las autorizaciones.
Actas de las comisiones presididas por los miembros del CSN.
Actas de inspección.
Trámite de audiencia pública para los proyectos normativos (instrucciones y guías) del CSN.
Apartados monográficos dedicados a temas específicos (Estudio epidemiológico de los entornos de las instalaciones nucleares, accidente de Fukushima y pruebas de resistencia, etc.).
Buzón para denuncias y notificaciones sobre el funcionamiento de instalaciones nucleares y radiactivas.

— Comité Asesor del CSN, para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica. Este Comité, establecido por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, tiene la función de emitir recomendaciones para garantizar y mejorar la transparencia, así como proponer medidas que incentiven el acceso a la información y la participación ciudadana en las materias de competencia del CSN.

Dicho Comité está presidido por el Presidente del CSN y compuesto por representantes de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Interior; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Educación, Cultura y Deporte; de las Comunidades Autónomas que tienen instalaciones nucleares en su territorio o que han establecido acuerdos de encomienda con el CSN; de la Federación Española de Municipios y Provincias; y de la Asociación de Municipios Afectados por Centrales Nucleares; dos representantes de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA); un representante de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) y otro de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA); un representante de Comisiones Obreras (CC.OO) y otro de la Unión General de Trabajadores (UGT); un representante de Greenpeace y otro de Ecologistas en Acción; y cinco expertos, nacionales o extranjeros, independientes y de reconocido prestigio en el ámbito científico, técnico, económico o social, o en materia de información y comunicación.

En relación con el procedimiento de cierre de la Central nuclear de Garoña, cabe señalar la Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, por la que se revoca parcialmente la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, por la que se acuerda como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña el día 6 de julio de 2013, y se autoriza su explotación hasta dicha fecha. Dicha Orden disponía que, con anterioridad al 6 de septiembre de 2012, Nuclenor podía solicitar una renovación de la autorización de explotación por un periodo no superior a seis años.

cve: BOCG-10-D-591

Cabe destacar que esta empresa, argumentando motivos económicos, no solicitó la citada renovación en el plazo establecido y el 16 de diciembre de 2012, procedió a parar la central. En esta situación y aunque Nuclenor presentó en mayo de 2013 una solicitud de ampliación del plazo que se le había concedido, al objeto de presentar posteriormente una solicitud de renovación de la autorización de explotación (ampliación que no se pudo conceder por no disponer del tiempo suficiente para dar cumplimiento a los trámites y plazos previstos en la normativa aplicable), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, mediante la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, se declaró el cese definitivo de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, que tuvo lugar el 6 de julio de 2013.

En esta Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, por la que declaraba el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, se señalaba que la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, por la que se otorgó la renovación de la autorización de explotación de la central, vencía el 6 de julio de 2013, por lo que la central debía cesar su operación en dicha fecha, aun cuando no existieran razones de seguridad nuclear y protección radiológica que lo exigieran.

Por lo que se refiere a los incidentes y accidentes registrados en esta central nuclear, y tomando como referencia la «Escala Internacional de Sucesos Nucleares» (INES, en sus siglas inglesas), cabe destacar que en esta central no ha tenido lugar ningún accidente.

La referida Escala INES es una escala adoptada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Naciones Unidas, y la Agencia de Energía Nuclear de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE (NEA-OCDE), para facilitar la información a la población sobre la trascendencia que pudiera tener un determinado suceso ocurrido en una central nuclear.

En esa Escala los sucesos se clasifican en 7 niveles, de los cuales, los niveles superiores (4-7) se denominan «accidentes», los niveles inferiores (1-3) se denominan «incidentes» y los sucesos que no tienen un impacto en la seguridad se clasifican por debajo de escala (o nivel 0) y se denominan sin significación para la seguridad.

Tras la publicación del Manual INES, el CSN implantó el uso obligado en España de esta Escala a partir de octubre de 1990, para clasificar todos los sucesos ocurridos en las centrales nucleares españolas.

En este sentido, y siguiendo la clasificación de la Escala INES, cabe informar a Sus Señorías que la central nuclear de Santa María de Garoña no ha sufrido ningún accidente, como ya se ha indicado, ni ningún incidente de Niveles 2 y 3, habiendo tenido lugar en ella no obstante seis sucesos de Nivel 1, denominados «anomalías», que han sido los siguientes:

18 de abril de 1991: detección de fallos en el cierre de las válvulas de aislamiento de la línea de vapor principal durante la realización de un procedimiento de vigilancia.

30 de mayo de 1997: incumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño aplicable al fallo en una prueba del cierre de una válvula de seguridad.

3 de febrero de 2004: salida no controlada para reciclaje de material metálico (chatarra) con contaminación radiactiva.

14 de marzo de 2005: detección de un fallo de montaje de compuertas del Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases.

27 de noviembre de 2005: inoperabilidad de algunos instrumentos medidores de temperatura en el pozo seco.

18 de agosto de 2008: pérdida de capacidad de las baterías de las barras eléctricas esenciales mayor de la permitida por el diseño.

El resto de sucesos notificados al CSN por el titular de esta central nuclear, alrededor de 150 desde la entrada en vigor de la Escala INES en 1990, fueron de Nivel 0 en dicha Escala, nivel catalogado como «desviación sin significación para la seguridad».

Sobre esta cuestión, cabe recordar adicionalmente que, desde 2006, la Instrucción IS–10, de 25 de julio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, establece los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares. (BOE de 3 de noviembre de 2006).

Por lo que respecta a las decisiones del CSN durante el procedimiento de cese de explotación de esta central, cabe indicar que, este Organismo el 12 de septiembre de 2012, expirado el plazo concedido al titular para solicitar la renovación de la autorización de explotación, acordó emitir una Instrucción Técnica Complementaria por la que se requirió al titular de la central a presentar los Documentos Oficiales de

cve: BOCG-10-D-591

Explotación asociados a la Declaración de cese definitivo de explotación de la central, junto con el estudio específico de los riesgos de la situación de parada.

Posteriormente, el 15 de febrero de 2013, tras recibir del Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la solicitud de informe preceptivo sobre el cese de la explotación, el CSN acordó encargar a su Secretaría General la elaboración de un informe sobre el cumplimiento de los límites y condiciones impuestos en la autorización de explotación entonces vigente, de las Instrucciones Técnicas Complementarias, tanto las asociadas a la explotación como las asociadas a las pruebas de resistencia, y los compromisos del titular, así como encargar a sus Direcciones Técnicas que llevaran a cabo un programa de refuerzo de vigilancia y control en la seguridad de la piscina de almacenamiento de combustible y la situación de los recursos humanos.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 28.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, con fecha 3 de junio de 2013, el CSN aprobó su Informe preceptivo relativo a la Declaración de cese definitivo de la explotación de esta central nuclear, que remitió al Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En relación con el procedimiento para la nueva licencia de explotación de la central nuclear de Garoña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el pasado 27 de mayo Nuclenor presentó ante el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, una solicitud la renovación de la autorización de explotación de esta central nuclear, acompañada de la correspondiente documentación. Con fecha 29 de mayo, la Dirección General de Política Energética y Minas solicitó al CSN el preceptivo informe en relación con esta solicitud. Tal como se establece en el artículo 2.b) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, este informe, además de ser preceptivo, es vinculante si tiene carácter negativo, y en cuanto a las condiciones que establezca en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, en el caso de ser positivo.

El pasado 30 de julio el CSN aprobó una Instrucción Técnica Complementaria dirigida a Nuclenor sobre la documentación y los requisitos adicionales asociados a la solicitud de esta renovación. Entre otros, se incluyen requisitos adicionales relativos a inspecciones o pruebas para verificar aspectos funcionales o de integridad estructural de la vasija del reactor, entre ellas, la inspección de la vasija del reactor para descartar defectos similares a los detectados en la central nuclear belga de Döel, las modificaciones de diseño derivadas de las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima y de los resultados de las pruebas de resistencia europeas ante sucesos extremos más allá de las bases de diseño, las modificaciones de diseño identificadas por el CSN en 2009, pero no requeridas por el cese definitivo de explotación, etc.

Respecto a los cambios que se han ejecutado en la legislación, cabe indicar que, mediante el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, publicado el pasado 8 de marzo, se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radioactivas, para establecer que, en el caso de que el cese de la actividad de una instalación nuclear no se deba a motivos de seguridad nuclear, éste no tendrá carácter definitivo y el titular podrá solicitar una renovación de la autorización de explotación en el plazo de un año desde la declaración del referido cese. Esta modificación fue informada favorablemente por el CSN el 30 de julio de 2013.

Por otra parte, mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, se clarifica la regulación y aplicación práctica del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado creado por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, regulando entre otras cosas, la forma de determinar la base imponible en los supuestos de cese definitivo de explotación de una central nuclear, y modificando el período impositivo, que pasa a ser el ciclo de operación de cada reactor.

La única modificación introducida por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, que beneficia a la central nuclear de Garoña, al igual que al resto de las centrales nucleares, es el tratamiento que se da a la descarga de todo el combustible gastado del núcleo del reactor cuando se produce el cese definitivo de explotación de la central. Hay que tener en cuenta que mientras la central está en explotación, el combustible gastado sometido al impuesto es el que se saca del reactor en la recarga periódica de combustible (aproximadamente la tercera parte del combustible gastado contenido en el reactor), mientras que cuando se produce el cese de explotación este impuesto se carga a todo el combustible del reactor. Mediante esta modificación esa última descarga se asimila a una descarga normal para evitar el gran impacto económico que tendría aplicar el impuesto a todo el combustible.

cve: BOCG-10-D-591

En cuanto a las medidas que va a tomar el Gobierno para cumplir con las obligaciones de información, como se ha señalado anteriormente, en la actualidad ya existen en España medios establecidos para informar a la población sobre el funcionamiento de las centrales nucleares. Por lo que respecta a la renovación de la autorización de explotación solicitada por Nuclenor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, y en los artículos 4.2 y 12.3 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, remitirá una copia de la documentación presentada por el titular, a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, País Vasco y La Rioja, a los efectos de que formulen alegaciones en el plazo de un mes.

Adicionalmente a lo anterior, en relación con la referida renovación, cabe informar a Sus Señorías que han solicitado la personación en el expediente la Asociación de Municipios con Centrales Nucleares (AMAC), Ecologistas en Acción de Burgos, Greenpeace y la Asociación Centaurea.

Respecto a la adaptación a la normativa española de las disposiciones establecidas en la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/71/EURATOM, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, cabe puntualizar que actualmente se encuentra en estudio por parte del Gobierno la forma en la que se va a llevar a cabo la incorporación al ordenamiento jurídico español de lo dispuesto en dicha Directiva, para lo que ésta fija un plazo, en su artículo 2.1, que termina el 15 de agosto de 2017.

Por último, en relación con la participación del público en la toma de decisiones sobre las licencias, la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, establece que «Los Estados miembros se asegurarán de que se proporcione al público en general las oportunidades adecuadas para que pueda participar de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones relativas a la concesión de licencias a las instalaciones nucleares, de conformidad con la legislación y los instrumentos internacionales aplicables.»

Cabe destacar que en la actualidad, la legislación española ya dispone cuáles son los procedimientos relacionados con la concesión de autorizaciones a las instalaciones nucleares que han de ser sometidos al trámite de información pública. Así, y de acuerdo con lo dispuesto, tanto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en el artículo 15 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, han de ser sometidos a dicho trámite de información pública los procedimientos relativos a la autorización previa y a la autorización de desmantelamiento.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055664**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker, y Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En relación con las revisiones inter pares que se han realizado respecto a la central nuclear de Garoña cabe informar a Sus Señorías que, de acuerdo con la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la central nuclear de Santa María de Garoña se ha sometido de forma voluntaria a diferentes evaluaciones de ámbito internacional. Ya que estas evaluaciones han sido por voluntad propia del titular de la central, la Administración no dispone de sus resultados, aunque en la página web del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se puede encontrar información sobre alguna de estas evaluaciones.

Éstas han sido las siguientes:

— En el marco de la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO).

Esta Asociación tiene como objetivo aumentar la seguridad y la fiabilidad de todas las centrales nucleares en operación a través de evaluaciones, comparaciones y nuevas tecnologías que permitan el intercambio de información y de mejores prácticas.

Entre 1996 y 1998 esta central nuclear se sometió a un programa de «peer review» (evaluación/revisión inter pares) consistente en la visita de un equipo de profesionales con amplia experiencia en el campo de la

cve: BOCG-10-D-591

energía nuclear para revisar las diferentes actividades en la planta, realizar entrevistas y asistir a reuniones con los responsables de la central. Sobre esta evaluación se puede encontrar más información en la web del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El enlace electrónico es el siguiente:

https://inis.iaea.org/search/search.aspx?orig_q=RN:30014548

Posteriormente, entre 2010 y 2012, esta central nuclear se volvió a someter a una «peer review» por parte de esta organización.

— En el marco del Programa OSART (Operational Safety Review Team) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Este Programa consiste en una evaluación «peer review» de la seguridad nuclear que se centra en el aspecto humano de las operaciones en planta. Entre 2002 y 2003 esta central nuclear se sometió a este programa de evaluación, sobre la que se puede encontrar más información en la web del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El enlace web es el siguiente:

http://www–pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/TE_1446_web.pdf

— En el marco del Programa PROSPER (Peer Review of Operational Safety Performance Experience Review) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Este Programa es una revisión por pares de la eficacia de la seguridad operacional. Entre 2005 y 2008 esta central nuclear se sometió a este programa de evaluación.

— En el marco del Programa SCART (Safety Culture Assessment Review Team) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Este Programa consiste en una evaluación «peer review», que se centra en la cultura de la seguridad. Entre 2007 y 2009 esta central nuclear se sometió a este programa de evaluación, sobre la que se puede encontrar más información en la web del OIEA. El enlace electrónico es el siguiente:

https://inis.iaea.org/search/search.aspx?orig_q=RN:40012714

En relación con las autoevaluaciones periódicas que se contemplan en la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/71/EURATOM, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, hay que tener en cuenta que esta Directiva establece la fecha del 15 de agosto de 2017 como la fecha límite en la que los Estados miembros tendrán que contar con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en su contenido.

Con independencia de estas consideraciones, cabe indicar que a principios del año 2008 el sistema regulador español fue sometido a una evaluación por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la realización por parte de un equipo de expertos de una Misión de Evaluación del Sistema Regulador en materia nuclear existente en nuestro país (IRRS: Integrated Regulatory Review Service) y, a principios de 2011, España acogió una misión de un equipo de expertos para el seguimiento de los resultados de la misión anterior.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055759 y 184/055762**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, y Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno está trabajando para establecer un procedimiento y una propuesta normativa que permita, a partir del 1 de enero de 2015

cve: BOCG-10-D-591

y sin costes adicionales para el Sistema Eléctrico, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón, dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad del suministro en casos excepcionales.

El estudio del procedimiento, que debería incentivar el funcionamiento de las centrales térmicas de carbón autóctono, y los trabajos preparatorios para llegar a una propuesta definitiva no han concluido todavía.

Cabe señalar asimismo que el nuevo mecanismo deberá ser aprobado por la Comisión Europea.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055800**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

La Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad desarrolla la obligación de que los suministradores de electricidad indiquen en las facturas, ente otros, un servicio de atención de sus quejas, reclamaciones e incidencias en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado o) del artículo 46.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, cabe señalar que se les otorgaba un plazo para adaptar sus sistemas de información al contenido y, en su caso, a los nuevos modelos de factura hasta el 1 de octubre de 2014.

Por otro lado, se han recibido hasta la fecha varios escritos de Comunidades Autónomas en los que ponen de manifiesto su disconformidad con que los consumidores deban dirigirse a las autoridades competentes en materia de consumo de energía o consumo de cada Comunidad Autónoma.

La Resolución de 23 de mayo incluye en todos sus anexos el mismo texto «para facilitar el teléfono de contacto y la página web del órgano competente de energía y/o consumo, según corresponda, de la Comunidad Autónoma para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones».

Esta inclusión en todos los modelos de contrato responde a un mismo objetivo que es aumentar la protección y garantías de los consumidores en el mercado energético.

En este sentido, la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, establece en su artículo 3.9 que los Estados miembros garantizarán que los suministradores indiquen en sus facturas o junto a ellas «c) la información relativa a sus derechos respecto de las vías de solución de conflictos de que disponen en caso de litigio».

Es más, en el Considerando 51 se señala que «Es necesario reforzar y garantizar los derechos existentes de los consumidores, y se debe prever un mayor grado de transparencia. La protección de los consumidores debe garantizar que todos los consumidores, en el ámbito comunitario más amplio posible, se beneficien de un mercado competitivo. Los Estados miembros o, cuando un Estado miembro así lo haya dispuesto, las autoridades reguladoras deben velar por que se apliquen los derechos de los consumidores.»

Y el Considerando 52 afirma que «Los consumidores deben poder disponer de información clara y comprensible sobre sus derechos en relación con el sector energético (…)».

Esta Directiva incluye además un Anexo I de «medidas de protección del consumidor» que señala que en el contrato se tendrán que especificar, entre otros extremos, el método para iniciar un procedimiento de resolución de conflictos ante el suministrador e información sobre los derechos de los consumidores.

En esta misma línea, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, pretende conseguir una mejora sustancial de la posición del consumidor en cuanto a la información disponible. Por ello, el artículo 44.l) establece que en relación con el suministro, los consumidores tendrán derecho a disponer

cve: BOCG-10-D-591

de procedimientos para tramitar sus reclamaciones de acuerdo con la ley y demás normativa sobre atención al consumidor aplicable.

Asimismo, y como novedad, en el artículo 43.3 de la citada Ley se determina que reglamentariamente se establecerán los mecanismos de resolución de reclamaciones. Y, hasta ese momento, sigue siendo de aplicación el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que establece en su artículo 98 que «Las reclamaciones o discrepancias que se susciten en relación con el contrato de suministro a tarifa, o de acceso a las redes, o con las facturaciones derivadas de los mismos serán resueltas administrativamente por el órgano competente en materia de energía de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla, en cuyo territorio se efectúe el suministro, independientemente de las actuaciones en vía jurisdiccional que pudieran producirse a instancia de cualquiera de las partes (…)».

Como consecuencia de la normativa citada resulta obligado informar a los consumidores de los medios y canales de reclamación existentes entre los que destaca, principalmente, la vía de reclamación ante los servicios competentes de la Comunidad Autónoma.

Cabe destacar por otro lado, que en España existe una gran dispersión normativa en materia de defensa de consumidores, ya que sobre esta materia existen competencias compartidas de las tres Administraciones territoriales, esto es, del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Con carácter general la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 46.1. n), exige a las comercializadoras de electricidad informar a sus clientes sobre sus derechos respecto de las vías de solución de conflictos de que disponen en caso de litigio.

Además, es de aplicación el régimen general establecido en la normativa de defensa de los consumidores que, conforme el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, obliga a poner a disposición de los consumidores información sobre la dirección postal, número de teléfono y número de fax o dirección de correo electrónico en la que se pueda interponer cualquier queja o reclamación.

A falta de un sistema específico de protección de los consumidores en el sector eléctrico, el régimen general establecido determina que las reclamaciones se tienen que dirigir, en primer lugar, al propio comercializador y, en caso de disconformidad o ausencia de respuesta, se podrá acudir a los servicios de defensa del consumidor autonómicos. Así, tomando en consideración todas estas cuestiones, la Resolución de 23 de mayo de 2014 incluyó la referencia expresa a las Comunidades Autónomas que ya estaba establecida en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Por tanto, la citada Resolución no introduce grandes cambios en el sistema que ya se encontraba en vigor con anterioridad a su entrada en vigor, sino que dota de mayor transparencia y seguridad al sector y, sobretodo, pretende señalar las vías de reclamación disponibles para los consumidores, no establecer nuevas vías.

Sin embargo, cabe destacar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publica en su página web una nota informativa sobre los derechos de reclamación que asisten a los consumidores y sobre los organismos competentes de cada Comunidad Autónoma. Por lo que los comercializadores podrían, o bien tomar esa información directamente, o bien hacer una referencia a la página web de la CNMC.

No obstante lo anterior, ante una posible mala interpretación por parte de los consumidores del texto incluido en las facturas se puede plantear una eventual modificación del mismo, con el fin de aclarar que las reclamaciones se tienen que dirigir en primera instancia a las propias empresas y que, en caso de disconformidad con la solución dada, quedará expedita la vía administrativa ante las oficinas autonómicas o municipales.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/055801**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

La Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad, desarrolla la obligación de que los suministradores de electricidad indiquen en las facturas, entre otros, un servicio de atención de sus quejas, reclamaciones e incidencias en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado o) del artículo 46.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, cabe señalar que se les otorgaba un plazo para adaptar sus sistemas de información al contenido y, en su caso, a los nuevos modelos de factura hasta el 1 de octubre de 2014.

Además, es de aplicación el régimen general establecido en la normativa de defensa de los consumidores que, conforme el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, obliga a poner a disposición de los consumidores información sobre la dirección postal, número de teléfono y número de fax o dirección de correo electrónico en la que se pueda interponer cualquier queja o reclamación.

A falta de un sistema específico de protección de los consumidores en el sector eléctrico, el régimen general establecido determina que las reclamaciones se tienen que dirigir, en primer lugar, al propio comercializador y, en caso de disconformidad o ausencia de respuesta, se podrá acudir a los servicios de defensa del consumidor autonómicos. Así, tomando en consideración todas estas cuestiones, la Resolución de 23 de mayo de 2014 incluyó la referencia expresa a las Comunidades Autónomas que ya estaba establecida en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Por tanto, la citada Resolución no introduce grandes cambios en el sistema que ya se encontraba en vigor con anterioridad a su entrada en vigor, sino que dota de mayor transparencia y seguridad al sector y, sobretodo, pretende señalar las vías de reclamación disponibles para los consumidores, no establecer nuevas vías.

No obstante, cabe destacar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publica en su página web una nota informativa sobre los derechos de reclamación que asisten a los consumidores y sobre los organismos competentes de cada Comunidad Autónoma. Por lo que los comercializadores podrían, o bien tomar esa información directamente, o bien hacer una referencia a la página web de la CNMC.

No obstante lo anterior, ante una posible mala interpretación por parte de los consumidores del texto incluido en las facturas se puede plantear una eventual modificación del mismo, con el fin de aclarar que las reclamaciones se tienen que dirigir en primera instancia a las propias empresas y que, en caso de disconformidad con la solución dada, quedará expedita la vía administrativa ante las oficinas autonómicas o municipales.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055802**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el compromiso contemplado en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas mineras para el período 2013-2018,

cve: BOCG-10-D-591

es el de aportar a lo largo de esos 5 años 250 millones de euros para infraestructuras y 150 millones para proyectos empresariales, de los cuales por ejercicio presupuestario la cifra se elevará a 80 millones, desglosado en 50 millones para infraestructuras y 30 millones para proyectos empresariales.

En el presupuesto del año 2014 las dotaciones presupuestarias ascienden a 53,747 millones de euros en Infraestructuras y 61 millones de euros en proyectos empresariales, cantidades que superan a las resultantes de asignar cada año la parte proporcional de los 250 millones y 150 millones a los 5 años del compromiso del Marco (que como se ha señalado con anterioridad resultarían ser de 50 millones y 30 millones, respectivamente).

Así pues, el compromiso del Gobierno se está cumpliendo.

Además, se considera que la disminución del crédito al que hacen referencia Sus Señorías se ha realizado en una cantidad que, además de poder recuperarse en ejercicios futuros, en absoluto tendrá efectos sobre la reactivación económica de las comarcas mineras, y analizando que el importe total de los créditos destinados en el Presupuesto de 2014 a la reactivación de las comarcas mineras asciende a 114,747 millones de euros, dicha cantidad no se considera que pueda afectar al compromiso del Marco de Actuación. Los fondos superan el compromiso del Gobierno en el Marco de Actuación para la minería del carbón y se consideran suficientes para cumplir con el objetivo de impulso de las Comarcas Mineras.

Menor aún será la incidencia si se considera que para el ejercicio 2015 la cantidad presupuestada supera en 20 millones a la prevista en dicho Marco de Actuación.

Por último, cabe indicar que el Plan específico para la reactivación de las comarcas mineras es el Marco de Actuación para el período 2013–2018. Las comarcas mineras podrán beneficiarse, como cualquier otra zona de España, de las inversiones que lleve a cabo el Gobierno, a través del resto de Departamentos ministeriales y de las que realicen las Administraciones Autonómicas correspondientes.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055836**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En el caso del incendio del pasado 11 de septiembre en los términos municipales de Denia y Jávea, cabe informar que la solicitud se recibió a las 21:20 de ese día, la Orden de intervención del General Jefe de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se emitió a las 22:09 y el primer elemento de la UME llegó al Puesto de Mando Avanzado a las 23:40 de ese mismo día.

Con anterioridad a esta Orden de intervención, al tener certeza de que iba a solicitarse la intervención de la UME, se acercaron los medios a la zona del incendio.

El despliegue en el flanco izquierdo y cola–flanco derechos del incendio comenzó tras recibir instrucciones del Puesto de Mando Avanzado y finalizó con la llegada del segundo elemento de intervención a la 01:15 del 12 de septiembre.

Tras el role del viento, el Director de Extinción vuelca el esfuerzo de la UME en reforzar una de las urbanizaciones de la zona a fin de detener el avance del incendio hacia allí.

Concluida la intervención, se ordenó el repliegue de la UME a las 09:20 horas del 13 de septiembre.

Los medios técnicos de la UME utilizados en la intervención fueron 180 militares por día, 47 vehículos y 3 helicópteros.

De otra parte, cabe indicar que, ante situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, resulta de inmediata aplicación el régimen general de ayudas establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. Estas ayudas pueden ser solicitadas por los afectados en las Delegaciones del Gobierno o en las Subdelegaciones del Gobierno.

cve: BOCG-10-D-591

A la fecha de elaboración de la presente respuesta no se había registrado ninguna solicitud de ayuda por parte de la Generalitat Valenciana de las reguladas por lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055866**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, en el ámbito de la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, los encargados de la realización de los controles de detección de alcohol y drogas en los conductores son los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil pertenecientes a las modalidades de la especialidad de Tráfico de Motorista y Atestados, cuya distribución por comunidades autónomas y con expresión del personal especialmente formado en materia de drogas, es el recogido en el siguiente cuadro:

| Unidades (Comunidades autónomas) | Personal que realiza controles de alcoholemia (motoristas y atestados) | Personal especialmente formado en materia de drogas |
|---|---|---|
| Madrid | 755 | 215 |
| Castilla-La Mancha | 770 | 253 |
| Extremadura | 370 | 114 |
| Andalucía | 1583 | 572 |
| Región de Murcia | 237 | 96 |
| C. Valenciana | 844 | 290 |
| Aragón | 576 | 175 |
| C. Foral de Navarra | 188 | 74 |
| La Rioja | 116 | 42 |
| Castilla y León | 1297 | 448 |
| Cantabria | 186 | 58 |
| Principado de Asturias | 315 | 111 |
| Galicia | 844 | 304 |
| Canarias | 397 | 128 |
| Illes Balears | 237 | 90 |
| Total | 8715 | 2970 |

Por otra parte, los medios materiales de los que disponen las Unidades para la realización de las pruebas de alcohol son los etilómetros de aproximación (Evaluación Simple) y los etilómetros evidenciales, utilizándose para la práctica de las pruebas de drogas analizadores de drogas, siendo su distribución por Comunidades Autónomas la siguiente:

| Comunidades autónomas | Etilómetros EV. simple | Etilómetros evidenciales | lectores drogas |
|---|---|---|---|
| Comunidad de Madrid | 450 | 80 | 5 |
| Castilla-La Mancha | 511 | 111 | 11 |
| Extremadura | 230 | 51 | 5 |
| Andalucía | 975 | 203 | 17 |
| C. Valenciana | 507 | 96 | 7 |

cve: BOCG-10-D-591

| Comunidades autónomas | Etilómetros EV. simple | Etilómetros evidenciales | lectores drogas |
|---|---|---|---|
| Illes Balears | 139 | 30 | 3 |
| Región de Murcia | 139 | 28 | 2 |
| Aragón | 399 | 76 | 7 |
| C. F. de Navarra | 143 | 25 | 2 |
| La Rioja | 81 | 16 | 2 |
| Castilla y León | 885 | 182 | 19 |
| Principado de Asturias | 215 | 34 | 2 |
| Cantabria | 124 | 22 | 2 |
| Galicia | 559 | 95 | 9 |
| Canarias | 246 | 64 | 5 |
| Total equipos | 5.603 | 1.113 | 98 |

* No están contemplados los etilómetros Evaluación Simple cedidos a las Comandancias Territoriales de la Guardia Civil

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/055982**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la atribución de fondos FEADER para el periodo de programación 2014-2020 se ha realizado siguiendo criterios objetivos.

Los Programas de Desarrollo Rural-PDR son autonómicos. Por lo que son las Comunidades Autónomas los que deciden los objetivos y estrategias que seguirán estos programas, sin que la Administración General del Estado (AGE) tenga ninguna capacidad para influir sobre los mismos, más allá de la vigilancia del cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias.

No obstante, en los Programas de Desarrollo Rural existe una aportación de la AGE, que se mantiene en este nuevo periodo 2014-2020.

Según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 21 de enero de 2014, la AGE se compromete a aportar el 30 % de la aportación nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento N.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

Respecto a la situación actual del 44 % de participación media de la AGE en el gasto público nacional, se señala que en el próximo periodo de programación esta participación será del 30 % para todas las Comunidades Autónomas, calculado a tasa máxima de cofinanciación comunitaria.

La financiación es porcentualmente uniforme por parte de la AGE para todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra en los que no hay contribución de la Administración General debido a las particularidades de sus regímenes forales.

En relación con la contribución exacta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cada programa, cabe informar que la misma está pendiente de determinar.

La aprobación de los PDRs se realizará en función de las contestaciones que realicen las autoridades de gestión de los mismos a las observaciones que realice la Comisión. En consecuencia es imposible prever a día de hoy cuándo entrarán en vigor los programas y cuándo comenzarán las primeras convocatorias de ayuda.

Cabe recordar a este respecto que en el período 2007-2013 el único Programa de Desarrollo Rural que se aprobó en 2007 fue el de Navarra. El resto, se aprobaron en el año 2008.

cve: BOCG-10-D-591

En cuanto al Programa Nacional de Desarrollo Rural, se informa que la versión definitiva del mismo será la que apruebe la Comisión, una vez que se modifique con las observaciones y alegaciones del periodo de información pública y consultas del procedimiento de evaluación estratégica ambiental, y con las modificaciones que remita la Comisión a la versión enviada el 21 de julio de 2014.

Los Programas de Desarrollo Rural fueron enviados en las siguientes fechas:

— 18 de julio: País Vasco.
— 22 de julio: Andalucía, Aragón, Asturias, I. Balears, I. Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, La Rioja.
— 24 de julio: Castilla-La Mancha.
— 31 de julio: C. Valenciana.
— 15 de septiembre: F. Navarra.

El Marco Nacional se remitió el 4 de julio y el PDR Nacional y la mayoría de los Programas Regionales entre el 21 y 22 de julio, excepto los de Navarra y Madrid.

Para elaborar el Marco Nacional se han celebrado 5 rondas de reuniones con las Autoridades de Gestión de los diferentes Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, antes de enviar el texto a la Comisión Europea. El 22 de octubre ha habido otra reunión con las CC.AA. en la que se han valorado las observaciones de la Comisión al texto enviado en julio.

Además, ha habido reuniones bilaterales con otras entidades interesadas y de la Red Rural Nacional (en la Red Rural Nacional forman parte alrededor de 50 organizaciones relacionadas con el desarrollo rural en España). Concretamente el 26 de mayo de 2014 se reunió la Red Rural Nacional para informar sobre el proceso seguido en la elaboración así como el contenido del documento.

Por otro lado, con el fin de seguir y cumplir los mandatos de participación pública y gobernanza exigidos por la Comisión, el documento se expuso en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y también a través de la Red Rural Nacional para observaciones de todos los miembros de la misma del 6 al 26 de mayo.

Con las observaciones recibidas tras el proceso de participación pública y las observaciones de las CC. AA. se elaboró el texto definitivo de Marco Nacional, que fue remitido de forma oficial a la Comisión Europea para su aprobación el 4 de julio.

Los elementos del Marco Nacional de obligado cumplimiento son los elementos comunes y de armonización incluidos en la parte general y en cada una de las medidas.

En cuanto a las organizaciones con las que se ha negociado el contenido del Programa Nacional de Desarrollo Rural, cabe señalar que, durante todo el proceso de elaboración del mismo, el Ministerio ha estado abierto a cualquier reunión y proceso de participación pública cuando así se ha solicitado. Se han tenido así reuniones con diferentes representantes de los agentes económicos y sociales.

Además, se han realizado tres consultas específicas, a través de la Red Rural Nacional, dentro del procedimiento de la Evaluación ex ante, el 11 de junio, 7 de julio y 14 de julio, recibiéndose informes específicos de las siguientes entidades consultadas (en plazo): Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural-AFAMMER, Asociación Nacional de Empresas Forestales-ASEMFO, COOP. Agroalimentarias, Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches-COVAP, Federación Alimentaria-Comisiones Obreras-FEAGRA-CCOO, Federación de las Industrias de la Alimentación y Bebidas-FIAB, Fondo Mundial para la Naturaleza- Optimización para los motores de búsqueda-WWF/SEO, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-UPA y Plataforma Tecnológica del Vino, Generalitat de Catalunya y Unión Nacional de Asociaciones de Caza-UNAC.

Por otro lado, dentro del proceso de evaluación estratégica ambiental, se han recibido 437 alegaciones tanto de organizaciones y administraciones consultadas, como dentro de la información pública general.

Finalmente y en relación con los gastos previstos por los que se interesa Su Señoría, se informa que los planes financieros presentados a la Comisión están pendientes de aprobación, por tanto son estimativos y no definitivos hasta que tenga lugar la aprobación de los PDR.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/056060**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el compromiso contemplado en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas mineras para el período 2013-2018 es el de aportar, a lo largo de esos 5 años, 250 millones de euros para infraestructuras y 150 millones para proyectos empresariales, de los cuales por ejercicio presupuestario la cifra se elevará a 80 millones, desglosado en 50 millones para infraestructuras y 30 millones para proyectos empresariales.

En el presupuesto del año 2014 las dotaciones presupuestarias ascienden a 53,747 millones de euros en Infraestructuras y 61 millones de euros en proyectos empresariales, cantidades que superan a las resultantes de asignar cada año la parte proporcional de los 250 millones y 150 millones a los 5 años del compromiso del Marco, (que como se ha señalado con anterioridad resultarían ser de 50 millones y 30 millones, respectivamente).

Así pues, el compromiso del Gobierno se está cumpliendo.

Además, se considera que la disminución del crédito al que hacen referencia Sus Señorías se ha realizado en una cantidad que, además de poder recuperarse en ejercicios futuros, en absoluto tendrá efectos sobre la reactivación económica de las comarcas mineras, y analizando que el importe total de los créditos destinados en el Presupuesto de 2014 a la reactivación de las comarcas mineras asciende a 114,747 millones de euros, dicha cantidad no se considera que pueda afectar al compromiso del Marco de Actuación. Los fondos superan el compromiso del Gobierno en el Marco de Actuación para la minería del carbón y se consideran suficientes para cumplir con el objetivo de impulso de las Comarcas Mineras.

Menor aún será la incidencia si se considera que para el ejercicio 2015 la cantidad presupuestada supera en 20 millones a la prevista en dicho Marco de Actuación.

Por último, cabe indicar que el Plan específico para la reactivación de las comarcas mineras es el Marco de Actuación para el período 2013–2018. Las comarcas mineras podrán beneficiarse, como cualquier otra zona de España, de las inversiones que lleve a cabo el Gobierno, a través del resto de Departamentos ministeriales y de las que realicen las Administraciones Autonómicas correspondientes.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056073**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la regulación de los apartamentos turísticos, su inspección y sanción son materias competencia de las Comunidades Autónomas. No obstante, debido a la importancia de este tema se ha constituido una Mesa de Directores Generales de Turismo de «Viviendas de uso turístico» con la finalidad de regular homogéneamente esta materia por las Comunidades Autónomas bajo la coordinación del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo y la colaboración de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones.

Por otra parte, cabe señalar asimismo la Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las Directrices Generales del

cve: BOCG-10-D-591

Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2014, que estableció las líneas de actuación prioritarias para el año en curso.

Así, en el marco de la investigación del fraude tributario y aduanero se desarrollan actuaciones de comprobación de personas físicas y jurídicas, así como actuaciones de investigación. Ambas se orientan a descubrir rentas no declaradas en cualquier sector de actividad.

De este modo, en el año 2014 el Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, ha desplegado diferentes líneas de actuación de contenido diverso en la lucha contra la economía sumergida, como actuaciones de captación y explotación de información.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056129 y 184/056131**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión en explotación (conservación, mantenimiento, gestión y circulación) de la Red Ferroviaria de Ancho Métrico (FEVE) en el año 2011 alcanzó los 43,2 millones de euros. En el año 2012, se destinaron para esta misma partida 44,2 millones de euros. En el año 2013 la infraestructura de ancho métrico se integró en los activos de ADIF, y desde ese momento la inversión dedicada a la explotación de la red convencional (tanto FEVE como red de ancho ibérico) para todo el territorio español, ha alcanzado los 585 millones de euros tanto en el año 2013 como en el 2014 (todos los datos facilitados son datos sin IVA). La asignación del gasto de explotación se ha ido realizando según las necesidades de cada línea.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056155, 184/056156 y 184/056196**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Con carácter general cabe informar a Su Señoría que, en la actualidad y en el marco de las Administraciones Públicas españolas, se contemplan diferentes mecanismos de protección de las empleadas públicas que tengan la consideración de víctimas de violencia de género.

Entre ellas cabe destacar la regulación a partir del año 2006 (Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo) de la movilidad de la funcionaria víctima de violencia de género (artículo 66 ter), en virtud del cual la funcionaria víctima de violencia de género que, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo donde venía prestando sus

cve: BOCG-10-D-591

servicios, puede solicitar el traslado a un puesto de trabajo en distinta unidad administrativa, en la misma o en otra localidad.

En esa línea de instrumentos de protección el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, recientemente aprobado por el Gobierno, ha establecido como una de sus actuaciones la aprobación de un protocolo de actuación en el ámbito de la Administración General del Estado, en relación con las situaciones de especial protección que afecten a las víctimas de violencia de género, especialmente en materia de movilidad y en el marco del Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Cabe señalar que todos los procedimientos de gestión en los que se alegue como condición subjetiva la de víctima de violencia de género cumplen con los requisitos de protección de los datos de carácter personal que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con un escrupuloso respeto a la intimidad de las personas afectadas.

Asimismo, cabe informar a Su Señoría que actualmente se encuentran en estudio en el II Plan de Igualdad de la Administración General del Estado medidas adicionales en tal sentido.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056166**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que los datos disponibles son los relacionados con contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género, que se detallan desglosados según comunidad autónoma, por año, y pueden consultarse en la siguiente web:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056221**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 162089, de fecha 13 de noviembre de 2014, se traslada lo siguiente:

En lo que se refiere al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se detallan a continuación las distintas páginas dedicadas a igualdad de género y violencia de género alojadas en los portales vinculados a dicho Ministerio.

cve: BOCG-10-D-591

— Portal Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)

Desde la home, canal Ministerio, se accede a una de las secciones del portal, denominada Igualdad de género, cuyo enlace a la misma es:

http://www.minhap.gob.es/es–ES/El %20Ministerio/Igualdad %20de %20Genero/Paginas/Igualdad %20de %20Genero.aspx

En esta página se da información detallada de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la normativa interna por la que se rige el Ministerio, así como un seguimiento de las actuaciones realizadas sobre la materia entre los años 2008 a 2012, una serie estadística de los años 2009 a 2011. Del mismo modo ofrece enlaces a:

Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Instituto de la Mujer.
Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Plan Concilia.

La página web se encuentra alojada en el portal de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dentro del canal Servicios Sociales e Igualdad, subcanal Violencia de género y trata de mujeres:

http://www.msssi.gob.es/organizacion/ministerio/organizacion/SEssi/SEssiF.htm

El acceso que se ofrece en el portal MINHAP con el enlace al portal de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad ofrece la información completa sobre la materia, incluyendo, entre toda la información que presenta, la relativa al objeto de la pregunta: web de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género http://wrap.seigualdad.gob.es/recursos/search/SearchForm.action que es una información parcial sobre este tema.

En cuanto a otros portales vinculados al portal MINHAP se destaca la siguiente información:

– Portal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG), presenta un enlace al Portal MINHAP a través de un enlace en el que está señalado el acceso a Igualdad de género en el Ministerio, por tanto ofrece la información objeto de consulta.

http://www.pap.minhap.gob.es/sitios/pap/es–ES/MEH/Paginas/Informacion_MEH.aspx

– El Portal SEPI incluye dentro de su compromiso de responsabilidad social, una página dedicada a los planes de igualdad:

http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=247&lang=&idLanguage=&idContraste=

– Portal Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Este organismo ofrece entre sus temas de investigación, un enlace a la investigación sobre políticas públicas e igualdad.

http://www.ief.es/investigacion/temasIgualdad.aspx

– Además tiene un enlace al portal MINHAP. Portal Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), en su información institucional ofrece sus compromisos sobre responsabilidad social corporativa, entre los que figura el compromiso en igualdad de oportunidades.

http://www.fnmt.es/institucion/compromisos/responsabilidad–social–corporativa

– Portal del Comisionado para el Mercado de Tabacos en sus enlaces de interés ofrece acceso directo tanto al portal MINHAP, como portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al portal 060 Portal del ciudadano. Por tanto, de forma implícita ofrece la información sobre recursos en la prevención en casos de violencia de género.

– Portal de la Dirección General del Catastro presenta un enlace destacado al portal MINHAP, por lo que a través del mismo tiene acceso a la web de interés.

cve: BOCG-10-D-591

En cuanto a las acciones formativas sobre Igualdad y Violencia de Género, a continuación se facilita información:

| Centro Gestor | Curso | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|---|---|
| SG. de personal de la Admon. Periférica | Funciones de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer | 10/06/2013 | 10/06/2013 |
| SG. de personal de la Admon. periférica | Funciones de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer | 03/10/2013 | 03/10/2013 |
| SG. de personal de la Admon.Periférica | Funciones de las Unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer | 14/10/2013 | 14/10/2013 |
| Sg. de personal de la Admon. Periférica | Funciones de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer | 18/11/2013 | 18/11/2013 |
| Subdelegación del Gobierno en sta Cruz de Tenerife | Igualdad y novedades en la gestión de los recursos humanos | 20/05/2013 | 24/05/2013 |

Dichas acciones formativas se han impartido a un total de 74 alumnos (14 hombres y 60 mujeres) y han supuesto un coste de 2.610€.

Asimismo, se informa que el Plan de Formación Continua de la Agencia Tributaria para el año 2013 incluye un curso en la modalidad «e'Learning» sobre Igualdad de Género que se oferta a todos los empleados públicos de la Agencia Tributaria y cuya realización es de carácter voluntario. Dicho curso incluye un módulo sobre violencia de género. El número de destinatarios formados en materia de igualdad de género desde el 2011, fecha en la que se incluyó por primera vez formación en esta materia, hasta la fecha actual asciende a 749 personas.

En el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, en las acciones formativas realizadas por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y Tesorería General de la Seguridad Social, al tratarse, generalmente, de cursos monográficos sobre determinados conocimientos o habilidades en relación con las funciones que tienen encomendadas, aun cuando las horas lectivas sean superiores a 20, no se incluyen específicamente contenidos sobre la igualdad de oportunidades, ni prevención de la violencia de género, sino que la formación se realiza a través de cursos específicos y con un perfil abierto a todos los empleados.

Se trata de acciones formativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre el Plan de Igualdad en la Administración General del Estado, sobre Protección y Recursos contra la violencia de género, sobre acoso laboral y sexual, sobre lenguaje no sexista, etc.…Tienen un carácter periódico y de duración, normalmente, inferior a 20 horas lectivas.

En relación con el Ministerio de Justicia cabe señalar que durante el año 2013, se ha realizado un curso de igualdad: «Sensibilización en igualdad. Lenguaje no sexista» con una duración total de 15 horas, modalidad on line en el que han participado 16 personas.

En lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia, durante los años 2011 y 2012 se incluyó un módulo de igualdad en un curso denominado «Formación de formadores». Por su parte, en el año 2013, en el Plan de Formación del citado departamento, se incluyeron Ofimática on line, Share point en sede de empresa, Windows server ciberseguridad, Gestión de la calidad, Promoción interna e Inglés presencial, sin que fuera posible incorporar a estas actividades formativas de formato superior a las 20 horas un módulo de igualdad, por sus especiales características, así como por la gestión compleja de la organización de la actividad, en muchos casos impartida por empresas externas especializadas.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/056241**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno y las Comunidades Autónomas, que son competentes y responsables en materia de asistencia sanitaria, trabajan en la protocolización de la farmacoterapia de la hepatitis C, de modo que, las nuevas opciones de tratamiento puedan incorporarse rápidamente a dicho protocolo.

En este momento Sovaldi® (sofosbuvir) está financiado únicamente por los Sistemas Nacionales de Salud de Luxemburgo, Bélgica y España. El resto de los estados miembros de la UE están discutiendo los términos de su financiación.

El actual Plan Estratégico de Prevención y Control de infección de VIH y otras ITS 2013–2016 contempla objetivos y acciones para la promoción de la salud, prevención primaria y secundaria de infecciones. Acciones todas ellas con impacto en la prevención y control de las hepatitis.

El techo de gasto se situará en 125 millones de euros durante el primer año de comercialización.

El Informe de Posicionamiento Terapéutico de Sofosbubir (Sovaldi®), aprobado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, está disponible en la web de dicho organismo, en la siguiente dirección web:

http://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/informesPublicos/docs/IPT–sofosbuvir–sovaldi.pdf

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056467**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La inclusión de mercados específicos, áreas comerciales, industrias o páginas de Internet de una multiplicidad de países citados en el Informe al que alude Su Señoría, no lleva aparejada ninguna consecuencia legal o medida de retorsión. El informe citado especifica en su Introducción que su objeto «no es atribuir actividades ilegales o reflejar la opinión del Gobierno de Estados Unidos sobre el grado de protección de los derechos de propiedad intelectual en los países concernidos». Significativamente, la lista «identifica mercados que han sido objeto de actuaciones por parte de las fuerzas del orden o que precisan de ulteriores investigaciones por posibles violaciones de derechos de propiedad intelectual». La inclusión de A Pedra en el Informe de la Oficina del Representante Especial responde, en esa medida, a la evidencia fáctica de que se han producido actuaciones policiales repetidas en dicho mercado.

El informe no ha de dañar la imagen de Vigo en mayor medida que la de muchas otras localidades de países de la Unión Europea o de América del Norte, que se citan por diferentes motivos a lo largo del texto.

Finalmente, en cuanto a la protección de los derechos de propiedad intelectual en general, el Gobierno español mantiene una interlocución constante con el de EE.UU., entre otras cosas porque a ambos les anima el objetivo de proteger razonablemente los derechos de propiedad intelectual y los derechos de los comerciantes y trabajadores a desarrollar su actividad.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/056736 a 184/056738**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Valladolid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Curso 2011/2012 (Real Decreto 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (Real Decreto 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056742 a 184/056744**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Valladolid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056745, 184/056746 y 184/056747**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Valladolid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056757 a 184/056759**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Valladolid, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CCAA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056763 a 184/056765**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Valladolid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056772 a 184/056780**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Valladolid en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| SORIA | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid,1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056784 a 184/056786**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Segovia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056790 a 184/056792**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Segovia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056793, 184/056794 y 184/056795**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Segovia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre

cve: BOCG-10-D-591

de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056805 a 184/056807**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Segovia, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/056811 a 184/056813**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Segovia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056820 a 184/056826**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Segovia

cve: BOCG-10-D-591

en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig. no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| SORIA | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056830 a 184/056832**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Salamanca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056836 a 184/056838**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Salamanca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056839, 184/056840 y 184/056841**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Salamanca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al

cve: BOCG-10-D-591

cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056851 a 184/056853**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Salamanca, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/056857 a 184/056859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez–Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Salamanca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056866 a 184/056874**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Salamanca

cve: BOCG-10-D-591

en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| SORIA | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056878 a 184/056880**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Palencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056884 a 184/056886**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Palencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056887, 184/056888 y 184/056889**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Palencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre

cve: BOCG-10-D-591

de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056899 a 184/056901**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Palencia, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/056905 a 184/056907**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Palencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056914 a 184/056922**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Palencia

cve: BOCG-10-D-591

en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| SORIA | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056926 a 184/056928**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Barcelona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.372 | 2.068 | 591 | 297 | – | 4.328 | 413,79 |
| Girona | 339 | 529 | 229 | 73 | – | 1.170 | 437,96 |
| Lleida | 155 | 462 | 203 | 82 | – | 902 | 487,60 |
| Tarragona | 313 | 944 | 213 | 82 | – | 1.552 | 427,73 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.317 | 2.238 | 584 | 333 | – | 4.472 | 419,13 |
| Girona | 221 | 528 | 227 | 51 | – | 1.027 | 454,94 |
| Lleida | 141 | 467 | 242 | 61 | – | 911 | 493,02 |
| Tarragona | 313 | 980 | 224 | 91 | – | 1.608 | 431,94 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056932 a 184/056934**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Barcelona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y

cve: BOCG-10-D-591

cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 4.461 | 13.493 | 711 | 5.983 | 11.588 | 233 |
| Girona | 472 | 2.084 | 61 | 585 | 1.738 | 13 |
| Lleida | 390 | 1.715 | 51 | 576 | 1.429 | 23 |
| Tarragona | 773 | 2.783 | 120 | 1.040 | 2.607 | – |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056935 a 184/056937**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Barcelona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Cataluña | | |
| Barcelona | 285 | 1.769,82 |
| Girona | 22 | 1.959,09 |
| Lleida | 20 | 1.815,00 |
| Tarragona | 21 | 1.790,48 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 24 | 26 | 1.345 |
| Girona | 4 | 1 | 1.470 |
| Lleida | 3 | 4 | 1.301 |
| Tarragona | 5 | 4 | 1.456 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 71 | 12 | 612 |
| Girona | 3 | 3 | 721 |
| Lleida | 1 | 4 | 812 |
| Tarragona | 4 | 2 | 670 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056947 a 184/056949**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Barcelona, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.461 | 64 | 17 | 282 | 30 | 125 |
| Girona | 227 | – | – | 7 | – | 31 |
| Lleida | 126 | – | 2 | 8 | – | 6 |
| Tarragona | 298 | – | – | 23 | – | 26 |
| Total Cataluña | 4.112 | 64 | 19 | 320 | 30 | 188 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.820 | 66 | 22 | 358 | 28 | 141 |
| Girona | 272 | – | – | 18 | – | 33 |
| Lleida | 159 | – | 4 | 27 | – | 5 |
| Tarragona | 293 | – | – | 22 | – | 21 |
| Total Cataluña | 4.544 | 66 | 26 | 425 | 28 | 200 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.884 | 75 | 24 | 464 | 18 | 100 |
| Girona | 233 | – | – | 64 | 3 | – |
| Lleida | 140 | 2 | 9 | 28 | – | 15 |
| Tarragona | 274 | – | – | 51 | – | 3 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 220 |
| Total Cataluña | 4.531 | 77 | 33 | 607 | 21 | 338 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toma los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias, en ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/056953 a 184/056955**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Barcelona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 20.621 | 1.175,11 | 20.013 | 1.262,19 | 23.366 | 1.339,78 |
| Girona | 2.807 | 1.175,35 | 2.567 | 1.280,01 | 3.064 | 1.390,20 |
| Lleida | 2.313 | 1.303,56 | 2.238 | 1.526,44 | 2.488 | 1.464,63 |
| Tarragona | 4.034 | 1.200,28 | 4.100 | 1.400,97 | 4.338 | 1.478,33 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056976 a 184/056978**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Tarragona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se

cve: BOCG-10-D-591

refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.372 | 2.068 | 591 | 297 | – | 4.328 | 413,79 |
| Girona | 339 | 529 | 229 | 73 | – | 1.170 | 437,96 |
| Lleida | 155 | 462 | 203 | 82 | – | 902 | 487,60 |
| Tarragona | 313 | 944 | 213 | 82 | – | 1.552 | 427,73 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.317 | 2.238 | 584 | 333 | – | 4.472 | 419,13 |
| Girona | 221 | 528 | 227 | 51 | – | 1.027 | 454,94 |
| Lleida | 141 | 467 | 242 | 61 | – | 911 | 493,02 |
| Tarragona | 313 | 980 | 224 | 91 | – | 1.608 | 431,94 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056982 a 184/056984**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Tarragona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 4.461 | 13.493 | 711 | 5.983 | 11.588 | 233 |
| Girona | 472 | 2.084 | 61 | 585 | 1.738 | 13 |
| Lleida | 390 | 1.715 | 51 | 576 | 1.429 | 23 |
| Tarragona | 773 | 2.783 | 120 | 1.040 | 2.607 | – |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/056985 a 184/056987**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Tarragona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 24 | 26 | 1.345 |
| Girona | 4 | 1 | 1.470 |
| Lleida | 3 | 4 | 1.301 |
| Tarragona | 5 | 4 | 1.456 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 71 | 12 | 612 |
| Girona | 3 | 3 | 721 |
| Lleida | 1 | 4 | 812 |
| Tarragona | 4 | 2 | 670 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/056997 a 184/056999**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los

cve: BOCG-10-D-591

cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Tarragona, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.461 | 64 | 17 | 282 | 30 | 125 |
| Girona | 227 | – | – | 7 | – | 31 |
| Lleida | 126 | – | 2 | 8 | – | 6 |
| Tarragona | 298 | – | – | 23 | – | 26 |
| Total Cataluña | 4.112 | 64 | 19 | 320 | 30 | 188 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.820 | 66 | 22 | 358 | 28 | 141 |
| Girona | 272 | – | – | 18 | – | 33 |
| Lleida | 159 | – | 4 | 27 | – | 5 |
| Tarragona | 293 | – | – | 22 | – | 21 |
| Total Cataluña | 4.544 | 66 | 26 | 425 | 28 | 200 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.884 | 75 | 24 | 464 | 18 | 100 |
| Girona | 233 | – | – | 64 | 3 | – |
| Lleida | 140 | 2 | 9 | 28 | – | 15 |
| Tarragona | 274 | – | – | 51 | – | 3 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 220 |
| Total Cataluña | 4.531 | 77 | 33 | 607 | 21 | 338 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toma los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias, en ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057003 a 184/057005**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Tarragona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 20.621 | 1.175,11 | 20.013 | 1.262,19 | 23.366 | 1.339,78 |
| Girona | 2.807 | 1.175,35 | 2.567 | 1.280,01 | 3.064 | 1.390,20 |
| Lleida | 2.313 | 1.303,56 | 2.238 | 1.526,44 | 2.488 | 1.464,63 |
| Tarragona | 4.034 | 1.200,28 | 4.100 | 1.400,97 | 4.338 | 1.478,33 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057023 a 184/057025**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Lleida, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.461 | 64 | 17 | 282 | 30 | 125 |
| Girona | 227 | – | – | 7 | – | 31 |
| Lleida | 126 | – | 2 | 8 | – | 6 |
| Tarragona | 298 | – | – | 23 | – | 26 |
| Total Cataluña | 4.112 | 64 | 19 | 320 | 30 | 188 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.820 | 66 | 22 | 358 | 28 | 141 |
| Girona | 272 | – | – | 18 | – | 33 |
| Lleida | 159 | – | 4 | 27 | – | 5 |
| Tarragona | 293 | – | – | 22 | – | 21 |
| Total Cataluña | 4.544 | 66 | 26 | 425 | 28 | 200 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.884 | 75 | 24 | 464 | 18 | 100 |
| Girona | 233 | – | – | 64 | 3 | – |
| Lleida | 140 | 2 | 9 | 28 | – | 15 |
| Tarragona | 274 | – | – | 51 | – | 3 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 220 |
| Total Cataluña | 4.531 | 77 | 33 | 607 | 21 | 338 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toma los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias, en ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057033 a 184/057035**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Lleida, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y

cve: BOCG-10-D-591

cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Cataluña | | |
| Barcelona | 285 | 1.769,82 |
| Girona | 22 | 1.959,09 |
| Lleida | 20 | 1.815,00 |
| Tarragona | 21 | 1.790,48 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 24 | 26 | 1.345 |
| Girona | 4 | 1 | 1.470 |
| Lleida | 3 | 4 | 1.301 |
| Tarragona | 5 | 4 | 1.456 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 71 | 12 | 612 |
| Girona | 3 | 3 | 721 |
| Lleida | 1 | 4 | 812 |
| Tarragona | 4 | 2 | 670 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057036, 184/057037 y 184/057045**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Lleida, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 4.461 | 13.493 | 711 | 5.983 | 11.588 | 233 |
| Girona | 472 | 2.084 | 61 | 585 | 1.738 | 13 |
| Lleida | 390 | 1.715 | 51 | 576 | 1.429 | 23 |
| Tarragona | 773 | 2.783 | 120 | 1.040 | 2.607 | – |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057046 a 184/057048**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Lleida, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.372 | 2.068 | 591 | 297 | – | 4.328 | 413,79 |
| Girona | 339 | 529 | 229 | 73 | – | 1.170 | 437,96 |
| Lleida | 155 | 462 | 203 | 82 | – | 902 | 487,60 |
| Tarragona | 313 | 944 | 213 | 82 | – | 1.552 | 427,73 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.317 | 2.238 | 584 | 333 | – | 4.472 | 419,13 |
| Girona | 221 | 528 | 227 | 51 | – | 1.027 | 454,94 |
| Lleida | 141 | 467 | 242 | 61 | – | 911 | 493,02 |
| Tarragona | 313 | 980 | 224 | 91 | – | 1.608 | 431,94 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057052 a 184/057054**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Lleida, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 20.621 | 1.175,11 | 20.013 | 1.262,19 | 23.366 | 1.339,78 |
| Girona | 2.807 | 1.175,35 | 2.567 | 1.280,01 | 3.064 | 1.390,20 |
| Lleida | 2.313 | 1.303,56 | 2.238 | 1.526,44 | 2.488 | 1.464,63 |
| Tarragona | 4.034 | 1.200,28 | 4.100 | 1.400,97 | 4.338 | 1.478,33 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057072 a 184/057074**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Girona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.372 | 2.068 | 591 | 297 | – | 4.328 | 413,79 |
| Girona | 339 | 529 | 229 | 73 | – | 1.170 | 437,96 |
| Lleida | 155 | 462 | 203 | 82 | – | 902 | 487,60 |
| Tarragona | 313 | 944 | 213 | 82 | – | 1.552 | 427,73 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | | |
| Barcelona | 1.317 | 2.238 | 584 | 333 | – | 4.472 | 419,13 |
| Girona | 221 | 528 | 227 | 51 | – | 1.027 | 454,94 |
| Lleida | 141 | 467 | 242 | 61 | – | 911 | 493,02 |
| Tarragona | 313 | 980 | 224 | 91 | – | 1.608 | 431,94 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057078 a 184/057080**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Girona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 4.461 | 13.493 | 711 | 5.983 | 11.588 | 233 |
| Girona | 472 | 2.084 | 61 | 585 | 1.738 | 13 |
| Lleida | 390 | 1.715 | 51 | 576 | 1.429 | 23 |
| Tarragona | 773 | 2.783 | 120 | 1.040 | 2.607 | – |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057081 a 184/057083**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Girona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y

cve: BOCG-10-D-591

cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Cataluña | | |
| Barcelona | 285 | 1.769,82 |
| Girona | 22 | 1.959,09 |
| Lleida | 20 | 1.815,00 |
| Tarragona | 21 | 1.790,48 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 24 | 26 | 1.345 |
| Girona | 4 | 1 | 1.470 |
| Lleida | 3 | 4 | 1.301 |
| Tarragona | 5 | 4 | 1.456 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 71 | 12 | 612 |
| Girona | 3 | 3 | 721 |
| Lleida | 1 | 4 | 812 |
| Tarragona | 4 | 2 | 670 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057093 a 184/057095**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Girona, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.461 | 64 | 17 | 282 | 30 | 125 |
| Girona | 227 | – | – | 7 | – | 31 |
| Lleida | 126 | – | 2 | 8 | – | 6 |
| Tarragona | 298 | – | – | 23 | – | 26 |
| Total Cataluña | 4.112 | 64 | 19 | 320 | 30 | 188 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.820 | 66 | 22 | 358 | 28 | 141 |
| Girona | 272 | – | – | 18 | – | 33 |
| Lleida | 159 | – | 4 | 27 | – | 5 |
| Tarragona | 293 | – | – | 22 | – | 21 |
| Total Cataluña | 4.544 | 66 | 26 | 425 | 28 | 200 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.884 | 75 | 24 | 464 | 18 | 100 |
| Girona | 233 | – | – | 64 | 3 | – |
| Lleida | 140 | 2 | 9 | 28 | – | 15 |
| Tarragona | 274 | – | – | 51 | – | 3 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 220 |
| Total Cataluña | 4.531 | 77 | 33 | 607 | 21 | 338 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toma los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias, en ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057099 a 184/057101**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Girona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 20.621 | 1.175,11 | 20.013 | 1.262,19 | 23.366 | 1.339,78 |
| Girona | 2.807 | 1.175,35 | 2.567 | 1.280,01 | 3.064 | 1.390,20 |
| Lleida | 2.313 | 1.303,56 | 2.238 | 1.526,44 | 2.488 | 1.464,63 |
| Tarragona | 4.034 | 1.200,28 | 4.100 | 1.400,97 | 4.338 | 1.478,33 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057120 a 184/057122**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Cuenca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se

cve: BOCG-10-D-591

refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 10 | 219 | 132 | 68 | – | 429 | 584,82 |
| Ciudad Real | 228 | 415 | 318 | 87 | – | 1.048 | 503,93 |
| Cuenca | 8 | 70 | 30 | 28 | – | 136 | 571,19 |
| Guadalajara | 48 | 129 | 14 | 31 | – | 222 | 444,77 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 80 | 675 | 247 | 70 | – | 1.072 | 494,37 |
| Ciudad Real | 359 | 896 | 457 | 104 | – | 1.816 | 474,08 |
| Cuenca | 23 | 263 | 70 | 47 | – | 403 | 504,67 |
| Guadalajara | 62 | 227 | 62 | 26 | – | 377 | 454,10 |
| Toledo | 774 | 1.128 | 437 | 110 | – | 2.449 | 416,71 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057126 a 184/057128**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Cuenca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 492 | 3.787 | | 560 | 3.791 | |
| Ciudad Real | 557 | 4.562 | 46 | 637 | 4.735 | 43 |
| Cuenca | 236 | 1.510 | 14 | 234 | 1.426 | 3 |
| Guadalajara | 186 | 825 | | 179 | 868 | |
| Toledo | 733 | 4.340 | 105 | 736 | 4.622 | 125 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057129 a 184/057131**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Cuenca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre

cve: BOCG-10-D-591

de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | |
| Albacete | 142 | 1.736,62 |
| Ciudad Real | 148 | 1.738,51 |
| Cuenca | 47 | 1.676,60 |
| Guadalajara | 25 | 1.788,00 |
| Toledo | 187 | 1.711,76 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 3 | 36 | 1.044 |
| Ciudad Real | 7 | 45 | 1.060 |
| Cuenca | 0 | 15 | 926 |
| Guadalajara | 2 | 9 | 1.131 |
| Toledo | 4 | 58 | 946 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 6 | 29 | 821 |
| Ciudad Real | 3 | 40 | 852 |
| Cuenca | 2 | 5 | 786 |
| Guadalajara | 5 | 14 | 793 |
| Toledo | 9 | 50 | 827 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057141 a 184/057143**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en Cuenca, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 50 |
| Ciudad Real | 620 | 6 | – | 61 | 4 | 60 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 8 |
| Guadalajara | – | – | – | – | – | 28 |
| Toledo | – | – | – | – | – | 34 |
| Total Castilla-La Mancha | 620 | 6 | – | 61 | 8 | 180 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 65 |
| Ciudad Real | 308 | – | – | 75 | 4 | 45 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 4 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 2 | 13 |
| Toledo | – | – | – | – | 6 | 31 |
| Total Castilla-La Mancha | 308 | – | – | 75 | 16 | 158 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 57 |
| Ciudad Real | 371 | 4 | – | 92 | 6 | 42 |
| Cuenca | – | – | – | – | 6 | 10 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 3 | 25 |
| Toledo | – | – | – | – | 7 | 37 |
| Total Castilla-La Mancha | 371 | 4 | – | 92 | 22 | 171 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057147 a 184/057149**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Cuenca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 4.603 | 1.389,54 | 4.640 | 1.385,60 | 4.316 | 1.526,02 |
| Ciudad Real | 5.627 | 1.337,98 | 5.799 | 1.286,82 | 5.351 | 1.511,28 |
| Cuenca | 1.875 | 1.423,73 | 1.769 | 1.434,82 | 1.607 | 1.623,45 |
| Guadalajara | 1.079 | 1.174,90 | 1.109 | 1.162,86 | 1.114 | 1.341,17 |
| Toledo | 5.618 | 1.403,78 | 5.866 | 1.374,38 | 5.462 | 1.530,35 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057168 a 184/057170**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Guadalajara, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 10 | 219 | 132 | 68 | – | 429 | 584,82 |
| Ciudad Real | 228 | 415 | 318 | 87 | – | 1.048 | 503,93 |
| Cuenca | 8 | 70 | 30 | 28 | – | 136 | 571,19 |
| Guadalajara | 48 | 129 | 14 | 31 | – | 222 | 444,77 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 80 | 675 | 247 | 70 | – | 1.072 | 494,37 |
| Ciudad Real | 359 | 896 | 457 | 104 | – | 1.816 | 474,08 |
| Cuenca | 23 | 263 | 70 | 47 | – | 403 | 504,67 |
| Guadalajara | 62 | 227 | 62 | 26 | – | 377 | 454,10 |
| Toledo | 774 | 1.128 | 437 | 110 | – | 2.449 | 416,71 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057174 a 184/057176**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Guadalajara, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 492 | 3.787 | | 560 | 3.791 | |
| Ciudad Real | 557 | 4.562 | 46 | 637 | 4.735 | 43 |
| Cuenca | 236 | 1.510 | 14 | 234 | 1.426 | 3 |
| Guadalajara | 186 | 825 | | 179 | 868 | |
| Toledo | 733 | 4.340 | 105 | 736 | 4.622 | 125 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057177 a 184/057179**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Guadalajara, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | |
| Albacete | 142 | 1.736,62 |
| Ciudad Real | 148 | 1.738,51 |
| Cuenca | 47 | 1.676,60 |
| Guadalajara | 25 | 1.788,00 |
| Toledo | 187 | 1.711,76 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 3 | 36 | 1.044 |
| Ciudad Real | 7 | 45 | 1.060 |
| Cuenca | 0 | 15 | 926 |
| Guadalajara | 2 | 9 | 1.131 |
| Toledo | 4 | 58 | 946 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 6 | 29 | 821 |
| Ciudad Real | 3 | 40 | 852 |
| Cuenca | 2 | 5 | 786 |
| Guadalajara | 5 | 14 | 793 |
| Toledo | 9 | 50 | 827 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057189 a 184/057191**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en Guadalajara, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 50 |
| Ciudad Real | 620 | 6 | – | 61 | 4 | 60 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 8 |
| Guadalajara | – | – | – | – | – | 28 |
| Toledo | – | – | – | – | – | 34 |
| Total Castilla-La Mancha | 620 | 6 | – | 61 | 8 | 180 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 65 |
| Ciudad Real | 308 | – | – | 75 | 4 | 45 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 4 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 2 | 13 |
| Toledo | – | – | – | – | 6 | 31 |
| Total Castilla-La Mancha | 308 | – | – | 75 | 16 | 158 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 57 |
| Ciudad Real | 371 | 4 | – | 92 | 6 | 42 |
| Cuenca | – | – | – | – | 6 | 10 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 3 | 25 |
| Toledo | – | – | – | – | 7 | 37 |
| Total Castilla-La Mancha | 371 | 4 | – | 92 | 22 | 171 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057195 a 184/057197**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Guadalajara, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 4.603 | 1.389,54 | 4.640 | 1.385,60 | 4.316 | 1.526,02 |
| Ciudad Real | 5.627 | 1.337,98 | 5.799 | 1.286,82 | 5.351 | 1.511,28 |
| Cuenca | 1.875 | 1.423,73 | 1.769 | 1.434,82 | 1.607 | 1.623,45 |
| Guadalajara | 1.079 | 1.174,90 | 1.109 | 1.162,86 | 1.114 | 1.341,17 |
| Toledo | 5.618 | 1.403,78 | 5.866 | 1.374,38 | 5.462 | 1.530,35 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057216 a 184/057218**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María, y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ciudad Real, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos

cve: BOCG-10-D-591

pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 10 | 219 | 132 | 68 | – | 429 | 584,82 |
| Ciudad Real | 228 | 415 | 318 | 87 | – | 1.048 | 503,93 |
| Cuenca | 8 | 70 | 30 | 28 | – | 136 | 571,19 |
| Guadalajara | 48 | 129 | 14 | 31 | – | 222 | 444,77 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 80 | 675 | 247 | 70 | – | 1.072 | 494,37 |
| Ciudad Real | 359 | 896 | 457 | 104 | – | 1.816 | 474,08 |
| Cuenca | 23 | 263 | 70 | 47 | – | 403 | 504,67 |
| Guadalajara | 62 | 227 | 62 | 26 | – | 377 | 454,10 |
| Toledo | 774 | 1.128 | 437 | 110 | – | 2.449 | 416,71 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057222 a 184/057224**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel, y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ciudad Real, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 492 | 3.787 | | 560 | 3.791 | |
| Ciudad Real | 557 | 4.562 | 46 | 637 | 4.735 | 43 |
| Cuenca | 236 | 1.510 | 14 | 234 | 1.426 | 3 |
| Guadalajara | 186 | 825 | | 179 | 868 | |
| Toledo | 733 | 4.340 | 105 | 736 | 4.622 | 125 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057225 a 184/057227**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel, y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Ciudad Real, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al

cve: BOCG-10-D-591

cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | |
| Albacete | 142 | 1.736,62 |
| Ciudad Real | 148 | 1.738,51 |
| Cuenca | 47 | 1.676,60 |
| Guadalajara | 25 | 1.788,00 |
| Toledo | 187 | 1.711,76 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 3 | 36 | 1.044 |
| Ciudad Real | 7 | 45 | 1.060 |
| Cuenca | 0 | 15 | 926 |
| Guadalajara | 2 | 9 | 1.131 |
| Toledo | 4 | 58 | 946 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 6 | 29 | 821 |
| Ciudad Real | 3 | 40 | 852 |
| Cuenca | 2 | 5 | 786 |
| Guadalajara | 5 | 14 | 793 |
| Toledo | 9 | 50 | 827 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos

cve: BOCG-10-D-591

reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057237 a 184/057239**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María, y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en Ciudad Real, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 50 |
| Ciudad Real | 620 | 6 | – | 61 | 4 | 60 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 8 |
| Guadalajara | – | – | – | – | – | 28 |
| Toledo | – | – | – | – | – | 34 |
| Total Castilla-La Mancha | 620 | 6 | – | 61 | 8 | 180 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 65 |
| Ciudad Real | 308 | – | – | 75 | 4 | 45 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 4 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 2 | 13 |
| Toledo | – | – | – | – | 6 | 31 |
| Total Castilla-La Mancha | 308 | – | – | 75 | 16 | 158 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 57 |
| Ciudad Real | 371 | 4 | – | 92 | 6 | 42 |
| Cuenca | – | – | – | – | 6 | 10 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 3 | 25 |
| Toledo | – | – | – | – | 7 | 37 |
| Total Castilla-La Mancha | 371 | 4 | – | 92 | 22 | 171 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057243 a 184/057245**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María, y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Ciudad Real, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 4.603 | 1.389,54 | 4.640 | 1.385,60 | 4.316 | 1.526,02 |
| Ciudad Real | 5.627 | 1.337,98 | 5.799 | 1.286,82 | 5.351 | 1.511,28 |
| Cuenca | 1.875 | 1.423,73 | 1.769 | 1.434,82 | 1.607 | 1.623,45 |
| Guadalajara | 1.079 | 1.174,90 | 1.109 | 1.162,86 | 1.114 | 1.341,17 |
| Toledo | 5.618 | 1.403,78 | 5.866 | 1.374,38 | 5.462 | 1.530,35 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057264 a 184/057266**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Albacete, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 10 | 219 | 132 | 68 | – | 429 | 584,82 |
| Ciudad Real | 228 | 415 | 318 | 87 | – | 1.048 | 503,93 |
| Cuenca | 8 | 70 | 30 | 28 | – | 136 | 571,19 |
| Guadalajara | 48 | 129 | 14 | 31 | – | 222 | 444,77 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 80 | 675 | 247 | 70 | – | 1.072 | 494,37 |
| Ciudad Real | 359 | 896 | 457 | 104 | – | 1.816 | 474,08 |
| Cuenca | 23 | 263 | 70 | 47 | – | 403 | 504,67 |
| Guadalajara | 62 | 227 | 62 | 26 | – | 377 | 454,10 |
| Toledo | 774 | 1.128 | 437 | 110 | – | 2.449 | 416,71 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057270 a 184/057272**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Albacete, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 492 | 3.787 | | 560 | 3.791 | |
| Ciudad Real | 557 | 4.562 | 46 | 637 | 4.735 | 43 |
| Cuenca | 236 | 1.510 | 14 | 234 | 1.426 | 3 |
| Guadalajara | 186 | 825 | | 179 | 868 | |
| Toledo | 733 | 4.340 | 105 | 736 | 4.622 | 125 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057273 a 184/057275**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Albacete, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | |
| Albacete | 142 | 1.736,62 |
| Ciudad Real | 148 | 1.738,51 |
| Cuenca | 47 | 1.676,60 |
| Guadalajara | 25 | 1.788,00 |
| Toledo | 187 | 1.711,76 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 3 | 36 | 1.044 |
| Ciudad Real | 7 | 45 | 1.060 |
| Cuenca | 0 | 15 | 926 |
| Guadalajara | 2 | 9 | 1.131 |
| Toledo | 4 | 58 | 946 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 6 | 29 | 821 |
| Ciudad Real | 3 | 40 | 852 |
| Cuenca | 2 | 5 | 786 |
| Guadalajara | 5 | 14 | 793 |
| Toledo | 9 | 50 | 827 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057285 a 184/057287**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en Albacete, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 50 |
| Ciudad Real | 620 | 6 | – | 61 | 4 | 60 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 8 |
| Guadalajara | – | – | – | – | – | 28 |
| Toledo | – | – | – | – | – | 34 |
| Total Castilla-La Mancha | 620 | 6 | – | 61 | 8 | 180 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 65 |
| Ciudad Real | 308 | – | – | 75 | 4 | 45 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 4 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 2 | 13 |
| Toledo | – | – | – | – | 6 | 31 |
| Total Castilla-La Mancha | 308 | – | – | 75 | 16 | 158 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 57 |
| Ciudad Real | 371 | 4 | – | 92 | 6 | 42 |
| Cuenca | – | – | – | – | 6 | 10 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 3 | 25 |
| Toledo | – | – | – | – | 7 | 37 |
| Total Castilla-La Mancha | 371 | 4 | – | 92 | 22 | 171 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057291 a 184/057293**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13

cve: BOCG-10-D-591

y 2013/14, en la provincia de Albacete, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 4.603 | 1.389,54 | 4.640 | 1.385,60 | 4.316 | 1.526,02 |
| Ciudad Real | 5.627 | 1.337,98 | 5.799 | 1.286,82 | 5.351 | 1.511,28 |
| Cuenca | 1.875 | 1.423,73 | 1.769 | 1.434,82 | 1.607 | 1.623,45 |
| Guadalajara | 1.079 | 1.174,90 | 1.109 | 1.162,86 | 1.114 | 1.341,17 |
| Toledo | 5.618 | 1.403,78 | 5.866 | 1.374,38 | 5.462 | 1.530,35 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057312 a 184/057314**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Toledo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 10 | 219 | 132 | 68 | – | 429 | 584,82 |
| Ciudad Real | 228 | 415 | 318 | 87 | – | 1.048 | 503,93 |
| Cuenca | 8 | 70 | 30 | 28 | – | 136 | 571,19 |
| Guadalajara | 48 | 129 | 14 | 31 | – | 222 | 444,77 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 80 | 675 | 247 | 70 | – | 1.072 | 494,37 |
| Ciudad Real | 359 | 896 | 457 | 104 | – | 1.816 | 474,08 |
| Cuenca | 23 | 263 | 70 | 47 | – | 403 | 504,67 |
| Guadalajara | 62 | 227 | 62 | 26 | – | 377 | 454,10 |
| Toledo | 774 | 1.128 | 437 | 110 | – | 2.449 | 416,71 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057318 a 184/057320**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Toledo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 492 | 3.787 | | 560 | 3.791 | |
| Ciudad Real | 557 | 4.562 | 46 | 637 | 4.735 | 43 |
| Cuenca | 236 | 1.510 | 14 | 234 | 1.426 | 3 |
| Guadalajara | 186 | 825 | | 179 | 868 | |
| Toledo | 733 | 4.340 | 105 | 736 | 4.622 | 125 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057321 a 184/057323**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y

cve: BOCG-10-D-591

niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Toledo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | |
| Albacete | 142 | 1.736,62 |
| Ciudad Real | 148 | 1.738,51 |
| Cuenca | 47 | 1.676,60 |
| Guadalajara | 25 | 1.788,00 |
| Toledo | 187 | 1.711,76 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 3 | 36 | 1.044 |
| Ciudad Real | 7 | 45 | 1.060 |
| Cuenca | 0 | 15 | 926 |
| Guadalajara | 2 | 9 | 1.131 |
| Toledo | 4 | 58 | 946 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas,Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 6 | 29 | 821 |
| Ciudad Real | 3 | 40 | 852 |
| Cuenca | 2 | 5 | 786 |
| Guadalajara | 5 | 14 | 793 |
| Toledo | 9 | 50 | 827 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057333 a 184/057335**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en Toledo, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 50 |
| Ciudad Real | 620 | 6 | – | 61 | 4 | 60 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 8 |
| Guadalajara | – | – | – | – | – | 28 |
| Toledo | – | – | – | – | – | 34 |
| Total Castilla-La Mancha | 620 | 6 | – | 61 | 8 | 180 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 65 |
| Ciudad Real | 308 | – | – | 75 | 4 | 45 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 4 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 2 | 13 |
| Toledo | – | – | – | – | 6 | 31 |
| Total Castilla-La Mancha | 308 | – | – | 75 | 16 | 158 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 57 |
| Ciudad Real | 371 | 4 | – | 92 | 6 | 42 |
| Cuenca | – | – | – | – | 6 | 10 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 3 | 25 |
| Toledo | – | – | – | – | 7 | 37 |
| Total Castilla-La Mancha | 371 | 4 | – | 92 | 22 | 171 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057339 a 184/057341**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Toledo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 4.603 | 1.389,54 | 4.640 | 1.385,60 | 4.316 | 1.526,02 |
| Ciudad Real | 5.627 | 1.337,98 | 5.799 | 1.286,82 | 5.351 | 1.511,28 |
| Cuenca | 1.875 | 1.423,73 | 1.769 | 1.434,82 | 1.607 | 1.623,45 |
| Guadalajara | 1.079 | 1.174,90 | 1.109 | 1.162,86 | 1.114 | 1.341,17 |
| Toledo | 5.618 | 1.403,78 | 5.866 | 1.374,38 | 5.462 | 1.530,35 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057440 a 184/057442**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057446 a 184/057448**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | grado superior | niveles medios | otros estudios superiores | grado superior | niveles medios | otros estudios superiores |
| País Vasco | – | – | 8 | – | – | 2 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057449 a 184/057451**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

No obstante, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para la Comunidad Autónoma del País Vasco al cierre de la convocatoria pertinente.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057461 a 184/057463**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.435 | 4 | – | 55 | 22 | 707 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.609 | 10 | – | 56 | 25 | 680 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.481 | 6 | – | 76 | 17 | 638 |

Madrid, 5 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057467 a 184/057469**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| País Vasco | 58 | 3.517,00 | 44 | 3.790,95 | 45 | 2.610,22 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057476 a 184/057484**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no provincializados

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | 18 | 14 | 16 |

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2012/2013 | | | | Curso 2013/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| País Vasco | 0 | 1 | 35 | 4 | – | – | 27 | 3 | – | 26 |

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 3 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | – | – | 3 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057488 a 184/057490**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María; Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057494 a 184/057496**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María; Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| País Vasco | – | – | 8 | – | – | 2 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057497 a 184/057499**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María, y Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

No obstante, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para la Comunidad Autónoma del País Vasco al cierre de la convocatoria pertinente.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057509 a 184/057511**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madina Muñoz, Eduardo; Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.435 | 4 | – | 55 | 22 | 707 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.609 | 10 | – | 56 | 25 | 680 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.481 | 6 | – | 76 | 17 | 638 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057515 a 184/057517**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madina Muñoz, Eduardo, y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| País Vasco | 58 | 3.517,00 | 44 | 3.790,95 | 45 | 2.610,22 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos

cve: BOCG-10-D-591

reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057524 a 184/057432**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madina Muñoz, Eduardo, y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no provincializados

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | 18 | 14 | 16 |

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2012/2013 | | | | Curso 2013/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| País Vasco | 0 | 1 | 35 | 4 | – | – | 27 | 3 | – | 26 |

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 3 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | – | – | 3 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057536 a 184/057538**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057542 a 184/057544**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado superior | Niveles medios | Otros estudios superiores | Grado superior | Niveles medios | Otros estudios superiores |
| País Vasco | – | – | 8 | – | – | 2 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057545 a 184/057547**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

No obstante, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para la Comunidad Autónoma del País Vasco al cierre de la convocatoria pertinente.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057557 a 184/057559**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.435 | 4 | – | 55 | 22 | 707 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.609 | 10 | – | 56 | 25 | 680 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.481 | 6 | – | 76 | 17 | 638 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057563 a 184/057565**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del

cve: BOCG-10-D-591

Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| País Vasco | 58 | 3.517,00 | 44 | 3.790,95 | 45 | 2.610,22 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057572 a 184/057580**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no provincializados.

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | 18 | 14 | 16 |

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2012/2013 | | | | Curso 2013/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| País Vasco | 0 | 1 | 35 | 4 | – | – | 27 | 3 | – | 26 |

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 3 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | – | – | 3 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057680 a 184/057682**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Soria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057686 a 184/057688**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Soria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057689, 184/057690 y 184/057691**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Soria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057701 a 184/057703**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Soria, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057707 a 184/057709**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Soria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057716 a 184/057724**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Soria en

cve: BOCG-10-D-591

los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios) | | | |
|---|---|---|---|
| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

| N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2012/2013 | | | | Curso 2013/2014 | |
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| Soria | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

| N. º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios | | | |
|---|---|---|---|
| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057725 a 184/057733**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de León en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios) | | | |
|---|---|---|---|
| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

| N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2012/2013 | | | | Curso 2013/2014 | |
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| Soria | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

| N. º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios | | | |
|---|---|---|---|
| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057740 a 184/057742**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057746 a 184/057748**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de León, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057758, 184/057759 y 184/057760**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057761 a 184/057763**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057764, 184/057771 y 184/057772**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de residencia y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ávila, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y

cve: BOCG-10-D-591

cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

| | Curso 2011/12 | | Curso 2012/13 | Curso 2013/14 |
|---|---|---|---|---|
| | Ciclos de grado medio y superior | Resto estudios postoblig. no univ | No universitarios | No universitarios |
| Castilla y León | | | | |
| Ávila | 3 | 74 | 80 | 64 |
| Burgos | 20 | 148 | 163 | 118 |
| León | 12 | 317 | 296 | 188 |
| Palencia | 16 | 94 | 91 | 50 |
| Salamanca | 36 | 399 | 392 | 340 |
| Segovia | 5 | 88 | 66 | 90 |
| Soria | 3 | 121 | 106 | 107 |
| Valladolid | 42 | 294 | 264 | 234 |
| Zamora | 7 | 152 | 146 | 94 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057768 a 184/057770**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al

cve: BOCG-10-D-591

estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057776 a 184/057778**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ávila, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057782 a 184/057784**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ávila, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057785, 184/057786 y 184/057787**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Ávila, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057797 a 184/057799**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Ávila, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | – | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | – | 17 | – | 42 |
| León | 410 | 1 | – | 38 | – | 13 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | – | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | – | – | 6 | 19 |
| Soria | – | 3 | – | – | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | – | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | – | 6 | – | – | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | – | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | – | – | 4 | 2 | – |
| Burgos | 181 | 5 | – | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | – | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | – | – | – | – | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | – | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | – | – | 7 | – |
| Soria | – | 4 | – | – | 4 | – |
| Valladolid | 797 | 5 | – | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | – | 3 | – | – | 12 | – |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | – | 147 | 46 | 33 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | – | 1 | – | – |
| Burgos | 182 | 3 | – | 14 | – | 13 |
| León | 290 | – | – | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | – | – | – | – | – | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | – | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | – | 4 | 5 | – |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Soria | – | 1 | – | – | – | – |
| Valladolid | 764 | 7 | – | 95 | 5 | – |
| Zamora | – | 2 | – | – | 5 | – |
| n/d* | – | – | – | – | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | – | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CCAA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057803 a 184/057805**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Ávila, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos

cve: BOCG-10-D-591

reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057812 a 184/057820**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Ávila en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| Soria | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057824 a 184/057826**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Zamora, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057830 a 184/057832**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Zamora, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por

cve: BOCG-10-D-591

el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057833, 184/057834 y 184/057835**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Zamora, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057851 a 184/057853**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Zamora, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057860 a 184/057868**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Zamora en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | 81 | 553 |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 265 | 1.212 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 449 | 1.753 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 186 | 664 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 274 | 1.451 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 95 | 666 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 104 | 332 |
| Soria | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 487 | 2.276 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 198 | 629 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | | |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057872 a 184/057874**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Burgos, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por

cve: BOCG-10-D-591

el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/057878 a 184/057880**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Burgos, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057881, 184/057882 y 184/057883**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Burgos, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057899 a 184/057901**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Burgos, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057908 a 184/057916**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Burgos en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| Soria | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057918**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, está trabajando en la creación de un Archivo Histórico de la Policía, al que se trasladarían una serie de elementos dispersos por diferentes instalaciones policiales, en el edificio de la antigua cárcel de Palencia.

A falta de concretar el material que se ubicará en el futuro Archivo policial, se está estudiando la posibilidad de trasladar, según las disposiciones establecidas al efecto, cuanta documentación sea posible para, entre otras cosas, preservarla de cara a futuros estudios históricos, teniendo en cuenta que su actual custodia, repartida por las dependencias de toda España, no permite un tratamiento adecuado. Además, debe considerarse como beneficio añadido que se liberaría mucho espacio de los edificios policiales que actualmente se dedica al almacenamiento de esta documentación, cuya utilización es absolutamente residual en la labor cotidiana de la policía.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de trasladar diverso material histórico de carácter policial, cuya exposición, en otro lugar, se ve imposibilitada por la necesidad de contar con una cantidad considerable de metros cuadrados.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057924 a 184/057926**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Castellón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 993 | 2.641 | 586 | 266 | – | 4.486 | 424,98 |
| Castellón | 495 | 644 | 96 | 109 | – | 1.344 | 386,16 |
| Valencia | 2.103 | 2.765 | 566 | 464 | – | 5.898 | 396,39 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 943 | 2.382 | 447 | 172 | – | 3.944 | 406,09 |
| Castellón | 545 | 525 | 83 | 171 | – | 1.324 | 400,94 |
| Valencia | 2.167 | 2.314 | 473 | 314 | 63 | 5.331 | 370,69 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057930 a 184/057932**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Castellón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Comunidad Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 2.130 | 14.416 | 368 | 2.126 | 12.904 | 397 |
| Castellón | 788 | 3.232 | 213 | 722 | 3.102 | 197 |
| Valencia | 4.723 | 18.971 | 519 | 4.536 | 17.443 | 496 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/057933 a 184/057935**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, y Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Castellón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| C. Valenciana | | |
| Alicante | 827 | 1.730,23 |
| Castellón | 75 | 1.749,33 |
| Valencia | 682 | 1.751,32 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 82 | 194 | 1.201 |
| Castellón | 23 | 42 | 1.320 |
| Valencia | 117 | 264 | 1.210 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 47 | 164 | 805 |
| Castellón | 8 | 29 | 807 |
| Valencia | 82 | 183 | 779 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057951 a 184/057953**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Castellón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 18.681 | 1.394,96 | 16.878 | 1.354,24 | 15.188 | 1.482,77 |
| Castellón | 4.629 | 1.303,79 | 4.353 | 1.233,40 | 3.857 | 1.383,44 |
| Valencia | 27.119 | 1.220,22 | 24.656 | 1.173,37 | 23.077 | 1.385,98 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057972 a 184/057974**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá, y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Valencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms. (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms. (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | n.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 993 | 2.641 | 586 | 266 | – | 4.486 | 424,98 |
| Castellón | 495 | 644 | 96 | 109 | – | 1.344 | 386,16 |
| Valencia | 2.103 | 2.765 | 566 | 464 | – | 5.898 | 396,39 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms. (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms. (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | n.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 943 | 2.382 | 447 | 172 | – | 3.944 | 406,09 |
| Castellón | 545 | 525 | 83 | 171 | – | 1.324 | 400,94 |
| Valencia | 2.167 | 2.314 | 473 | 314 | 63 | 5.331 | 370,69 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057978 a 184/057980**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Such Botella, Antoni, y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Valencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Comunidad Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 2.130 | 14.416 | 368 | 2.126 | 12.904 | 397 |
| Castellón | 788 | 3.232 | 213 | 722 | 3.102 | 197 |
| Valencia | 4.723 | 18.971 | 519 | 4.536 | 17.443 | 496 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/057981 a 184/057983**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Valencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| C. Valenciana | | |
| Alicante | 827 | 1.730,23 |
| Castellón | 75 | 1.749,33 |
| Valencia | 682 | 1.751,32 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 82 | 194 | 1.201 |
| Castellón | 23 | 42 | 1.320 |
| Valencia | 117 | 264 | 1.210 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 47 | 164 | 805 |
| Castellón | 8 | 29 | 807 |
| Valencia | 82 | 183 | 779 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/057999 a 184/058001**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Cipriá, y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Valencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 18.681 | 1.394,96 | 16.878 | 1.354,24 | 15.188 | 1.482,77 |
| Castellón | 4.629 | 1.303,79 | 4.353 | 1.233,40 | 3.857 | 1.383,44 |
| Valencia | 27.119 | 1.220,22 | 24.656 | 1.173,37 | 23.077 | 1.385,98 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058020 a 184/058022**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Alicante, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Comunidad Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 2.130 | 14.416 | 368 | 2.126 | 12.904 | 397 |
| Castellón | 788 | 3.232 | 213 | 722 | 3.102 | 197 |
| Valencia | 4.723 | 18.971 | 519 | 4.536 | 17.443 | 496 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058023 a 184/058025**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Alicante, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| C. Valenciana | | |
| Alicante | 827 | 1.730,23 |
| Castellón | 75 | 1.749,33 |
| Valencia | 682 | 1.751,32 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 82 | 194 | 1.201 |
| Castellón | 23 | 42 | 1.320 |
| Valencia | 117 | 264 | 1.210 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 47 | 164 | 805 |
| Castellón | 8 | 29 | 807 |
| Valencia | 82 | 183 | 779 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058041 a 184/058043**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manue, y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Alicante, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 18.681 | 1.394,96 | 16.878 | 1.354,24 | 15.188 | 1.482,77 |
| Castellón | 4.629 | 1.303,79 | 4.353 | 1.233,40 | 3.857 | 1.383,44 |
| Valencia | 27.119 | 1.220,22 | 24.656 | 1.173,37 | 23.077 | 1.385,98 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058062 a 184/058064**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico, y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Alicante, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 993 | 2.641 | 586 | 266 | – | 4.486 | 424,98 |
| Castellón | 495 | 644 | 96 | 109 | – | 1.344 | 386,16 |
| Valencia | 2.103 | 2.765 | 566 | 464 | – | 5.898 | 396,39 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 943 | 2.382 | 447 | 172 | – | 3.944 | 406,09 |
| Castellón | 545 | 525 | 83 | 171 | – | 1.324 | 400,94 |
| Valencia | 2.167 | 2.314 | 473 | 314 | 63 | 5.331 | 370,69 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058068 a 184/058070**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ourense, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 817 | 1.834 | 378 | 268 | – | 3.297 | 425,94 |
| Lugo | 119 | 510 | 251 | 94 | – | 974 | 512,63 |
| Ourense | 112 | 316 | 115 | 60 | 1 | 604 | 476,21 |
| Pontevedra | 1.244 | 1.756 | 289 | 134 | 1 | 3.424 | 368,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 887 | 1.813 | 304 | 210 | – | 3.214 | 404,06 |
| Lugo | 107 | 489 | 267 | 64 | – | 927 | 510,23 |
| Ourense | 92 | 279 | 115 | 60 | – | 546 | 493,27 |
| Pontevedra | 1.216 | 1.784 | 263 | 182 | – | 3.445 | 375,41 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058077 a 184/058079**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Ourense, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Galicia | | |
| A Coruña | 208 | 1.815,87 |
| Lugo | 33 | 1.760,61 |
| Ourense | 43 | 1.818,60 |
| Pontevedra | 198 | 1.748,48 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Galicia | | | |
| A Coruña | 25 | 23 | 1.441 |
| Lugo | 4 | 7 | 1.455 |
| Ourense | 7 | 3 | 1.515 |
| Pontevedra | 16 | 20 | 1.360 |

| Galicia | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| A Coruña | 16 | 12 | 699 |
| Lugo | 6 | 6 | 721 |
| Ourense | 7 | 5 | 695 |
| Pontevedra | 16 | 5 | 641 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058095 a 184/058097**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Ourense, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | |
| A Coruña | 9.060 | 1.474,57 | 8.867 | 1.320,71 | 8.368 | 1.412,35 |
| Lugo | 2.596 | 1.420,52 | 2.473 | 1.324,29 | 2.313 | 1.491,93 |
| Ourense | 2.469 | 1.564,98 | 2.362 | 1.436,08 | 2.098 | 1.491,04 |
| Pontevedra | 8.479 | 1.359,26 | 8.604 | 1.301,09 | 7.945 | 1.433,40 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058116 a 184/058118**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de A Coruña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 817 | 1.834 | 378 | 268 | – | 3.297 | 425,94 |
| Lugo | 119 | 510 | 251 | 94 | – | 974 | 512,63 |
| Ourense | 112 | 316 | 115 | 60 | 1 | 604 | 476,21 |
| Pontevedra | 1.244 | 1.756 | 289 | 134 | 1 | 3.424 | 368,84 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 887 | 1.813 | 304 | 210 | – | 3.214 | 404,06 |
| Lugo | 107 | 489 | 267 | 64 | – | 927 | 510,23 |
| Ourense | 92 | 279 | 115 | 60 | – | 546 | 493,27 |
| Pontevedra | 1.216 | 1.784 | 263 | 182 | – | 3.445 | 375,41 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058125 a 184/058127**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de A Coruña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Galicia | | |
| A Coruña | 208 | 1.815,87 |
| Lugo | 33 | 1.760,61 |
| Ourense | 43 | 1.818,60 |
| Pontevedra | 198 | 1.748,48 |

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Galicia | | | |
| A Coruña | 25 | 23 | 1.441 |
| Lugo | 4 | 7 | 1.455 |
| Ourense | 7 | 3 | 1.515 |
| Pontevedra | 16 | 20 | 1.360 |

| Galicia | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| A Coruña | 16 | 12 | 699 |
| Lugo | 6 | 6 | 721 |
| Ourense | 7 | 5 | 695 |
| Pontevedra | 16 | 5 | 641 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058143 a 184/058145**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de A Coruña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | |
| A Coruña | 9.060 | 1.474,57 | 8.867 | 1.320,71 | 8.368 | 1.412,35 |
| Lugo | 2.596 | 1.420,52 | 2.473 | 1.324,29 | 2.313 | 1.491,93 |
| Ourense | 2.469 | 1.564,98 | 2.362 | 1.436,08 | 2.098 | 1.491,04 |
| Pontevedra | 8.479 | 1.359,26 | 8.604 | 1.301,09 | 7.945 | 1.433,40 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058164 a 184/058166**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Pontevedra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos

cve: BOCG-10-D-591

pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 817 | 1.834 | 378 | 268 | – | 3.297 | 425,94 |
| Lugo | 119 | 510 | 251 | 94 | – | 974 | 512,63 |
| Ourense | 112 | 316 | 115 | 60 | 1 | 604 | 476,21 |
| Pontevedra | 1.244 | 1.756 | 289 | 134 | 1 | 3.424 | 368,84 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 887 | 1.813 | 304 | 210 | – | 3.214 | 404,06 |
| Lugo | 107 | 489 | 267 | 64 | – | 927 | 510,23 |
| Ourense | 92 | 279 | 115 | 60 | – | 546 | 493,27 |
| Pontevedra | 1.216 | 1.784 | 263 | 182 | – | 3.445 | 375,41 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058173 a 184/058175**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Pontevedra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Galicia | | |
| A Coruña | 208 | 1.815,87 |
| Lugo | 33 | 1.760,61 |
| Ourense | 43 | 1.818,60 |
| Pontevedra | 198 | 1.748,48 |

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Galicia | | | |
| A Coruña | 25 | 23 | 1.441 |
| Lugo | 4 | 7 | 1.455 |
| Ourense | 7 | 3 | 1.515 |
| Pontevedra | 16 | 20 | 1.360 |

| Galicia | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| A Coruña | 16 | 12 | 699 |
| Lugo | 6 | 6 | 721 |
| Ourense | 7 | 5 | 695 |
| Pontevedra | 16 | 5 | 641 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058191 a 184/058193**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Pontevedra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | |
| A Coruña | 9.060 | 1.474,57 | 8.867 | 1.320,71 | 8.368 | 1.412,35 |
| Lugo | 2.596 | 1.420,52 | 2.473 | 1.324,29 | 2.313 | 1.491,93 |
| Ourense | 2.469 | 1.564,98 | 2.362 | 1.436,08 | 2.098 | 1.491,04 |
| Pontevedra | 8.479 | 1.359,26 | 8.604 | 1.301,09 | 7.945 | 1.433,40 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058212 a 184/058214**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Lugo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 817 | 1.834 | 378 | 268 | – | 3.297 | 425,94 |
| Lugo | 119 | 510 | 251 | 94 | – | 974 | 512,63 |
| Ourense | 112 | 316 | 115 | 60 | 1 | 604 | 476,21 |
| Pontevedra | 1.244 | 1.756 | 289 | 134 | 1 | 3.424 | 368,84 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 887 | 1.813 | 304 | 210 | – | 3.214 | 404,06 |
| Lugo | 107 | 489 | 267 | 64 | – | 927 | 510,23 |
| Ourense | 92 | 279 | 115 | 60 | – | 546 | 493,27 |
| Pontevedra | 1.216 | 1.784 | 263 | 182 | – | 3.445 | 375,41 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058221 a 184/058223**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Lugo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Galicia | | |
| A Coruña | 208 | 1.815,87 |
| Lugo | 33 | 1.760,61 |
| Ourense | 43 | 1.818,60 |
| Pontevedra | 198 | 1.748,48 |

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Galicia | | | |
| A Coruña | 25 | 23 | 1.441 |
| Lugo | 4 | 7 | 1.455 |
| Ourense | 7 | 3 | 1.515 |
| Pontevedra | 16 | 20 | 1.360 |

| Galicia | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| A Coruña | 16 | 12 | 699 |
| Lugo | 6 | 6 | 721 |
| Ourense | 7 | 5 | 695 |
| Pontevedra | 16 | 5 | 641 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058239 y 184/058240**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Lugo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | |
| A Coruña | 9.060 | 1.474,57 | 8.867 | 1.320,71 | 8.368 | 1.412,35 |
| Lugo | 2.596 | 1.420,52 | 2.473 | 1.324,29 | 2.313 | 1.491,93 |
| Ourense | 2.469 | 1.564,98 | 2.362 | 1.436,08 | 2.098 | 1.491,04 |
| Pontevedra | 8.479 | 1.359,26 | 8.604 | 1.301,09 | 7.945 | 1.433,40 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058260 a 184/058262**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | | |
| Las Palmas | 1.424 | 1.674 | 309 | 169 | – | 3.576 | 367,36 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.837 | 1.845 | 287 | 120 | 1 | 4.090 | 341,44 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | | |
| Las Palmas | 929 | 1.507 | 202 | 85 | – | 2.723 | 364,98 |
| Santa Cruz de Tenerife | 2.105 | 1.845 | 230 | 140 | – | 4.320 | 329,40 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058266 a 184/058268**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José, y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Canarias | | | | | | |
| Las Palmas | 1.151 | 8.862 | 1.160 | 7.961 | 92 | 397 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.258 | 8.652 | 1.172 | 8.351 | 108 | 197 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058269 a 184/058271**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Canarias | | |
| Las Palmas | 350 | 1.784,29 |
| Sta. Cruz Tenerife | 383 | 1.829,77 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Canarias | | | |
| Las Palmas | 24 | 45 | 1.256 |
| Sta. Cruz Tenerife | 23 | 38 | 1.295 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Canarias | | | |
| Las Palmas | 12 | 47 | 811 |
| Sta. Cruz Tenerife | 11 | 44 | 812 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058287 a 184/058289**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | |
| Las Palmas | 10.980 | 1.367,99 | 10.052 | 1.234,22 | 9.368 | 1.481,03 |
| Santa Cruz de Tenerife | 11.108 | 1.476,93 | 10.558 | 1.365,93 | 9.676 | 1.555,60 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058308 a 184/058310**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar, y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Las Palmas, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y

cve: BOCG-10-D-591

cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | | |
| Las Palmas | 1.424 | 1.674 | 309 | 169 | – | 3.576 | 367,36 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.837 | 1.845 | 287 | 120 | 1 | 4.090 | 341,44 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0 €) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 Kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | | |
| Las Palmas | 929 | 1.507 | 202 | 85 | – | 2.723 | 364,98 |
| Santa Cruz de Tenerife | 2.105 | 1.845 | 230 | 140 | – | 4.320 | 329,40 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058314 a 184/058316**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar, y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Las Palmas, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | grado superior | niveles medios | otros estudios superiores | grado superior | niveles medios | otros estudios superiores |
| Canarias | | | | | | |
| Las Palmas | 1.151 | 8.862 | 1.160 | 7.961 | 92 | 397 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.258 | 8.652 | 1.172 | 8.351 | 108 | 197 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058317 a 184/058319**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian, y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Las Palmas, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Canarias | | |
| Las Palmas | 350 | 1.784,29 |
| Sta. Cruz Tenerife | 383 | 1.829,77 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Canarias | | | |
| Las Palmas | 24 | 45 | 1.256 |
| Sta. Cruz Tenerife | 23 | 38 | 1.295 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Canarias | | | |
| Las Palmas | 12 | 47 | 811 |
| Sta. Cruz Tenerife | 11 | 44 | 812 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058335 a 184/058337**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Las Palmas, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | |
| Las Palmas | 10.980 | 1.367,99 | 10.052 | 1.234,22 | 9.368 | 1.481,03 |
| Santa Cruz de Tenerife | 11.108 | 1.476,93 | 10.558 | 1.365,93 | 9.676 | 1.555,60 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058354 a 184/058356**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Zaragoza, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 111 | 47 | 61 | – | 229 | 601,68 |
| Teruel | 1 | 14 | 8 | 10 | – | 33 | 638,48 |
| Zaragoza | 43 | 271 | 68 | 90 | – | 472 | 527,70 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 110 | 42 | 49 | – | 211 | 579,81 |
| Teruel | 3 | 23 | 14 | 12 | – | 52 | 603,46 |
| Zaragoza | 42 | 260 | 64 | 81 | – | 447 | 521,60 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058360 a 184/058362**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Zaragoza, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al

cve: BOCG-10-D-591

estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 203 | 863 | 14 | 221 | 883 | 14 |
| Teruel | 102 | 558 | | 101 | 507 | 1 |
| Zaragoza | 926 | 3.168 | 87 | 907 | 2.952 | 75 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058363 a 184/058365**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana, y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Zaragoza, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Aragón | | |
| Huesca | 25 | 1.836,00 |
| Teruel | 4 | 1.575,00 |
| Zaragoza | 57 | 1.792,98 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 4 | 3 | 1.296 |
| Teruel | 1 | 3 | 1.631 |
| Zaragoza | 19 | 74 | 1.156 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 3 | 15 | 822 |
| Teruel | | 3 | 873 |
| Zaragoza | 16 | 51 | 800 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058385 a 184/058387**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Zaragoza, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cve: BOCG-10-D-591

para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 2011/2012 | | Curso 2012/2013 | | Curso 2013/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 1.152 | 1.304,99 | 1.200 | 1.324,48 | 1.102 | 1.529,22 |
| Teruel | 697 | 1.457,18 | 646 | 1.463,64 | 643 | 1.529,84 |
| Zaragoza | 4.532 | 1.302,54 | 4.275 | 1.261,40 | 4.274 | 1.310,80 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058398 a 184/058400**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Zaragoza, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 13 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 15 |
| Zaragoza | 932 | – | – | 29 | 8 | 84 |
| Total Aragón | 932 | 4 | – | 29 | 15 | 112 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 11 |
| Teruel | – | – | – | – | 4 | 17 |
| Zaragoza | 927 | 12 | – | 28 | 8 | 96 |
| Total Aragón | 927 | 16 | – | 28 | 19 | 124 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 2 | – | – | 4 | 8 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 30 |
| Zaragoza | 972 | 12 | – | 53 | 8 | 114 |
| Total Aragón | 972 | 14 | – | 53 | 12 | 152 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058404 a 184/058406**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Huesca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 111 | 47 | 61 | – | 229 | 601,68 |
| Teruel | 1 | 14 | 8 | 10 | – | 33 | 638,48 |
| Zaragoza | 43 | 271 | 68 | 90 | – | 472 | 527,70 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 110 | 42 | 49 | – | 211 | 579,81 |
| Teruel | 3 | 23 | 14 | 12 | – | 52 | 603,46 |
| Zaragoza | 42 | 260 | 64 | 81 | – | 447 | 521,60 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058407 a 184/058409**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de residencia y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Huesca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/12 | | Curso 2012/13 | Curso 2013/14 |
|---|---|---|---|---|
| | Ciclos de grado medio y superior | Resto estudios postoblig. no univ | No universitarios | No universitarios |
| Aragón | | | | |
| Huesca | 12 | 153 | 192 | 163 |
| Teruel | 11 | 146 | 140 | 116 |
| Zaragoza | 25 | 387 | 343 | 338 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058410 a 184/058412**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Huesca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 203 | 863 | 14 | 221 | 883 | 14 |
| Teruel | 102 | 558 | | 101 | 507 | 1 |
| Zaragoza | 926 | 3.168 | 87 | 907 | 2.952 | 75 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058413 a 184/058415**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Huesca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Aragón | | |
| Huesca | 25 | 1.836,00 |
| Teruel | 4 | 1.575,00 |
| Zaragoza | 57 | 1.792,98 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 4 | 3 | 1.296 |
| Teruel | 1 | 3 | 1.631 |
| Zaragoza | 19 | 74 | 1.156 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 3 | 15 | 822 |
| Teruel | | 3 | 873 |
| Zaragoza | 16 | 51 | 800 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058425 a 184/058427**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Huesca, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 13 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 15 |
| Zaragoza | 932 | – | – | 29 | 8 | 84 |
| Total Aragón | 932 | 4 | – | 29 | 15 | 112 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 11 |
| Teruel | – | – | – | – | 4 | 17 |
| Zaragoza | 927 | 12 | – | 28 | 8 | 96 |
| Total Aragón | 927 | 16 | – | 28 | 19 | 124 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 2 | – | – | 4 | 8 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 30 |
| Zaragoza | 972 | 12 | – | 53 | 8 | 114 |
| Total Aragón | 972 | 14 | – | 53 | 12 | 152 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058431 a 184/058433**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Huesca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 2011/2012 | | Curso 2012/2013 | | Curso 2013/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 1.152 | 1.304,99 | 1.200 | 1.324,48 | 1.102 | 1.529,22 |
| Teruel | 697 | 1.457,18 | 646 | 1.463,64 | 643 | 1.529,84 |
| Zaragoza | 4.532 | 1.302,54 | 4.275 | 1.261,40 | 4.274 | 1.310,80 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058452 a 184/058454**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Teruel, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 111 | 47 | 61 | – | 229 | 601,68 |
| Teruel | 1 | 14 | 8 | 10 | – | 33 | 638,48 |
| Zaragoza | 43 | 271 | 68 | 90 | – | 472 | 527,70 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ. con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 110 | 42 | 49 | – | 211 | 579,81 |
| Teruel | 3 | 23 | 14 | 12 | – | 52 | 603,46 |
| Zaragoza | 42 | 260 | 64 | 81 | – | 447 | 521,60 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058458 a 184/058460**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Teruel, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 203 | 863 | 14 | 221 | 883 | 14 |
| Teruel | 102 | 558 | | 101 | 507 | 1 |
| Zaragoza | 926 | 3.168 | 87 | 907 | 2.952 | 75 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058461 a 184/058463**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Teruel, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Aragón | | |
| Huesca | 25 | 1.836,00 |
| Teruel | 4 | 1.575,00 |
| Zaragoza | 57 | 1.792,98 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 4 | 3 | 1.296 |
| Teruel | 1 | 3 | 1.631 |
| Zaragoza | 19 | 74 | 1.156 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 3 | 15 | 822 |
| Teruel | | 3 | 873 |
| Zaragoza | 16 | 51 | 800 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058474 a 184/058476**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Teruel, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 13 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 15 |
| Zaragoza | 932 | – | – | 29 | 8 | 84 |
| Total Aragón | 932 | 4 | – | 29 | 15 | 112 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 11 |
| Teruel | – | – | – | – | 4 | 17 |
| Zaragoza | 927 | 12 | – | 28 | 8 | 96 |
| Total Aragón | 927 | 16 | – | 28 | 19 | 124 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 2 | – | – | 4 | 8 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 30 |
| Zaragoza | 972 | 12 | – | 53 | 8 | 114 |
| Total Aragón | 972 | 14 | – | 53 | 12 | 152 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058479, 184/058480 y 184/058482**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Teruel, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 2011/2012 | | Curso 2012/2013 | | Curso 2013/2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 1.152 | 1.304,99 | 1.200 | 1.324,48 | 1.102 | 1.529,22 |
| Teruel | 697 | 1.457,18 | 646 | 1.463,64 | 643 | 1.529,84 |
| Zaragoza | 4.532 | 1.302,54 | 4.275 | 1.261,40 | 4.274 | 1.310,80 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058500 a 184/058502**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Pezzi Cereto, Manuel, y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Granada, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 De Diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058506 a 184/058508**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Martínez Olmos, José, y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Granada, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058509 a 184/058511**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Ramón Utrabo, Elvira, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Granada, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058521 a 184/058523**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Ramón Utrabo, Elvira, y Martínez Olmos, José (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Granada, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias.

cve: BOCG-10-D-591

En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058527 a 184/058529**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Pezzi Cereto, Manuel, y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Granada, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han ca lculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058561 a 184/058563**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Cádiz, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarias | | No universitarias | | No universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058567 a 184/058569**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los

cve: BOCG-10-D-591

cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Cádiz, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias.

cve: BOCG-10-D-591

En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058579 a 184/058581**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Cádiz, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058582 a 184/058584**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Cádiz, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado superior | Niveles medios | Otros estudios superiores | Grado superior | Niveles medios | Otros estudios superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058588 a 184/058590**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Cádiz, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos

cve: BOCG-10-D-591

en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058596 a 184/058598**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero Rosa; Hurtado Zurera, Antonio, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058602 a 184/058604**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058605 a 184/058607**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058617 a 184/058619**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Córdoba, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CCAA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese

cve: BOCG-10-D-591

caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058623 a 184/058625**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058644 a 184/058646**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Almería, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Provincia / CCAA | CURSO 11/12 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas No Universitarias | | | | | Total curso 11/12 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Almería | 327 | 622 | 163 | 61 | – | 1.173 | 412,96 |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

| Provincia / CCAA | CURSO 12/13 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas No Universitarias | | | | | Total curso 12/13 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Almería | 196 | 475 | 140 | 46 | – | 857 | 432,79 |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |

cve: BOCG-10-D-591

| Provincia / CCAA | CURSO 12/13 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas No Universitarias | | | | | Total curso 12/13 | |
| | N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms. (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058653 a 184/058655**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Almería, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058665 a 184/058667**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Almería, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058671 a 184/058673**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058677 a 184/058679**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Almería, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058692 a 184/058694**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José, y Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Sevilla, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058698 a 184/058700**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco, y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Sevilla, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058701 a 184/058703**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco, y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Sevilla, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058713 a 184/058715**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco, y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Sevilla, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058719 a 184/058721**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José, y Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058740 a 184/058742**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier, y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Huelva, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058746 a 184/058748**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier, y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Huelva, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058749 a 184/058751**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier, y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Huelva, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058761 a 184/058763**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier, y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Huelva, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CCAA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058767 a 184/058769**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José, y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058788 a 184/058790**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés, y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Málaga, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058794 a 184/058796**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Jiménez García–Herrera, Trinidad, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Málaga, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058797 a 184/058799**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Jiménez García–Herrera, Trinidad, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Málaga, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058809 a 184/058811**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García–Herrera, Trinidad; Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Torres Mora, José Andrés (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Málaga, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058815 a 184/058817**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Jiménez García-Herrera, Trinidad, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia Málaga, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058836 a 184/058838**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Jaén, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058842 a 184/058844**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Jaén, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058845 a 184/058847**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Jaén, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058857 a 184/058859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Jaén, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058863 a 184/058865**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058900**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Con cargo al Fondo Social Europeo se ha contemplado en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 una asignación superior a la mínima obligatoria exigida por la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Esta dotación adicional, con un importe de 473,6 millones de euros, lleva aparejada la correspondiente cofinanciación nacional y su programación permite que el programa operativo actúe a lo largo de todo el periodo de programación 2014-2020. Durante las anualidades 2014 y 2015 financiará actuaciones estructurales que no puedan financiarse a cargo de la Iniciativa de Empleo Juvenil y entre 2016 y 2020 financiará tanto actuaciones estructurales, como actuaciones directas con el público objetivo.

Asimismo, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven recoge otras actuaciones que apoyan directamente el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil pero que, por su naturaleza, no pueden ser cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y son financiadas con recursos nacionales. Este es el caso de la rebaja en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058904**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada por Su Señoría se indica que para la difusión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se encuentran disponibles diversos medios, entre los que cabe señalar los siguientes:

Portal web (www.garantiajuvenil.gob.es) Atención telefónica: 060

Dirección correo electrónico: info.garantiajuvenil@meyss.es

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058907**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

A través del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se tiene en consideración a todos los jóvenes destinatarios de las acciones y medidas contempladas en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058914 a 184/058916**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 641 | 2.268 | 550 | 158 | – | 3.617 | 433,02 |
| Córdoba | 176 | 884 | 352 | 174 | – | 1.586 | 508,59 |
| Granada | 1.352 | 1.243 | 347 | 481 | – | 3.423 | 424,75 |
| Huelva | 247 | 923 | 242 | 160 | – | 1.572 | 469,64 |
| Jaén | 184 | 1.602 | 373 | 167 | – | 2.326 | 470,67 |
| Málaga | 895 | 2.023 | 736 | 276 | 66 | 3.996 | 446,72 |
| Sevilla | 1.394 | 2.115 | 524 | 336 | 8 | 4.377 | 411,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | | |
| Cádiz | 385 | 1.691 | 427 | 105 | – | 2.608 | 441,27 |
| Córdoba | 162 | 869 | 324 | 158 | – | 1.513 | 503,50 |
| Granada | 1.339 | 1.256 | 404 | 300 | 1 | 3.300 | 403,33 |
| Huelva | 255 | 924 | 209 | 150 | – | 1.538 | 458,80 |
| Jaén | 162 | 1.181 | 296 | 125 | – | 1.764 | 470,49 |
| Málaga | 510 | 1.316 | 449 | 347 | 27 | 2.649 | 482,61 |
| Sevilla | 989 | 2.054 | 515 | 335 | 3 | 3.896 | 433,81 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058920 a 184/058922**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 725 | 6.030 | 13 | 737 | 5.724 | 19 |
| Cádiz | 1.798 | 14.133 | 9 | 1.712 | 12.799 | 35 |
| Córdoba | 1.177 | 9.206 | 176 | 1.209 | 8.741 | 182 |
| Granada | 1.588 | 10.600 | 104 | 1.531 | 9.980 | 108 |
| Huelva | 620 | 4.966 | 10 | 613 | 4.760 | 24 |
| Jaén | 1.004 | 8.747 | 50 | 986 | 8.113 | 58 |
| Málaga | 1.684 | 14.019 | 325 | 1.623 | 12.852 | 296 |
| Sevilla | 2.611 | 16.762 | 163 | 2.557 | 15.893 | 181 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058923 a 184/058925**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Andalucía | | |
| Almería | 204 | 1.749,51 |
| Cádiz | 639 | 1.713,93 |
| Córdoba | 521 | 1.688,68 |
| Granada | 578 | 1.744,46 |
| Huelva | 223 | 1.713,00 |
| Jaén | 437 | 1.695,88 |
| Málaga | 718 | 1.778,69 |
| Sevilla | 904 | 1.711,84 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 14 | 39 | 1.266 |
| Cádiz | 38 | 62 | 1.358 |
| Córdoba | 36 | 67 | 1.304 |
| Granada | 74 | 61 | 1.487 |
| Huelva | 17 | 26 | 1.404 |
| Jaén | 33 | 35 | 1.311 |
| Málaga | 71 | 58 | 1.516 |
| Sevilla | 84 | 86 | 1.385 |

| | Año 2013 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Andalucía | | | |
| Almería | 24 | 40 | 759 |
| Cádiz | 28 | 91 | 801 |
| Córdoba | 36 | 62 | 761 |
| Granada | 57 | 54 | 717 |
| Huelva | 11 | 13 | 733 |
| Jaén | 24 | 41 | 761 |
| Málaga | 47 | 57 | 735 |
| Sevilla | 61 | 79 | 740 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/058935 a 184/058937**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 513 | – | – | 20 | – | 20 |
| Cádiz | 678 | – | – | 42 | – | 32 |
| Córdoba | 751 | 20 | – | 54 | – | 9 |
| Granada | 2.006 | 19 | – | 95 | – | 47 |
| Huelva | 497 | – | – | 33 | 2 | 7 |
| Jaén | 448 | – | – | 27 | – | 19 |
| Málaga | 808 | 7 | – | 45 | – | 69 |
| Sevilla | 2.072 | 11 | – | 209 | – | 65 |
| Total Andalucía | 7.773 | 57 | – | 525 | 2 | 268 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 480 | – | – | 17 | – | 13 |
| Cádiz | 656 | – | – | 73 | – | 11 |
| Córdoba | 793 | 11 | – | 73 | – | 10 |
| Granada | 1.781 | 19 | – | 117 | 4 | 20 |
| Huelva | 414 | – | – | 37 | 3 | – |
| Jaén | 400 | – | – | 17 | – | 25 |
| Málaga | 912 | 20 | – | 84 | – | 59 |
| Sevilla | 2.181 | 11 | – | 183 | – | 40 |
| Total Andalucía | 7.617 | 61 | – | 601 | 7 | 178 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Almería | 475 | – | – | 33 | 4 | – |
| Cádiz | 620 | – | – | 55 | – | 2 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Córdoba | 764 | 9 | – | 117 | – | – |
| Granada | 1.928 | 20 | – | 200 | 3 | 10 |
| Huelva | 312 | – | – | 50 | 1 | – |
| Jaén | 403 | 3 | – | 22 | – | – |
| Málaga | 888 | 16 | – | 81 | – | 42 |
| Sevilla | 1.322 | 15 | – | 146 | – | 21 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 115 |
| Total Andalucía | 6.712 | 63 | – | 704 | 8 | 190 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058941 a 184/058943**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058962 a 184/058964**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/058968 a 184/058970**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cataluña | | | | | | |
| Barcelona | 4.461 | 13.493 | 711 | 5.983 | 11.588 | 233 |
| Girona | 472 | 2.084 | 61 | 585 | 1.738 | 13 |
| Lleida | 390 | 1.715 | 51 | 576 | 1.429 | 23 |
| Tarragona | 773 | 2.783 | 120 | 1.040 | 2.607 | – |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058971 a 184/058973**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos

cve: BOCG-10-D-591

reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Cataluña | | |
| Barcelona | 285 | 1.769,82 |
| Girona | 22 | 1.959,09 |
| Lleida | 20 | 1.815,00 |
| Tarragona | 21 | 1.790,48 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 24 | 26 | 1.345 |
| Girona | 4 | 1 | 1.470 |
| Lleida | 3 | 4 | 1.301 |
| Tarragona | 5 | 4 | 1.456 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cataluña | | | |
| Barcelona | 71 | 12 | 612 |
| Girona | 3 | 3 | 721 |
| Lleida | 1 | 4 | 812 |
| Tarragona | 4 | 2 | 670 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/058983 a 184/058985**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación a con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Girona, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.461 | 64 | 17 | 282 | 30 | 125 |
| Girona | 227 | – | – | 7 | – | 31 |
| Lleida | 126 | – | 2 | 8 | – | 6 |
| Tarragona | 298 | – | – | 23 | – | 26 |
| Total Cataluña | 4.112 | 64 | 19 | 320 | 30 | 188 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.820 | 66 | 22 | 358 | 28 | 141 |
| Girona | 272 | – | – | 18 | – | 33 |
| Lleida | 159 | – | 4 | 27 | – | 5 |
| Tarragona | 293 | – | – | 22 | – | 21 |
| Total Cataluña | 4.544 | 66 | 26 | 425 | 28 | 200 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Barcelona | 3.884 | 75 | 24 | 464 | 18 | 100 |
| Girona | 233 | – | – | 64 | 3 | – |
| Lleida | 140 | 2 | 9 | 28 | – | 15 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Tarragona | 274 | – | – | 51 | – | 3 |
| n/d* | – | – | – | – | – | 220 |
| Total Cataluña | 4.531 | 77 | 33 | 607 | 21 | 338 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC. AA. Para el curso 2013-2014 se toma los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias, en ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/058989 a 184/058991**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 7.368 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 17.393 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059010 a 184/059012**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla y León | 451 | 1.124 | 230 | 109 | – | 1.914 | 416,976 |
| Ávila | 34 | 92 | 113 | 86 | – | 325 | 642,59 |
| Burgos | 19 | 61 | 54 | 22 | – | 156 | 570,58 |
| León | 146 | 222 | 140 | 68 | – | 576 | 493,51 |
| Palencia | 15 | 88 | 55 | 18 | – | 176 | 543,63 |
| Salamanca | 35 | 181 | 82 | 53 | – | 351 | 537,93 |
| Segovia | 34 | 89 | 88 | 30 | – | 241 | 564,88 |
| Soria | 6 | 14 | 39 | 13 | – | 72 | 673,53 |
| Valladolid | 178 | 335 | 146 | 152 | – | 811 | 514,56 |
| Zamora | 32 | 71 | 86 | 59 | – | 248 | 622,79 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla Y León | | | | | | | |
| Ávila | 15 | 65 | 92 | 48 | – | 220 | 650,65 |
| Burgos | 17 | 50 | 58 | 28 | – | 153 | 608,20 |
| León | 99 | 225 | 135 | 64 | – | 523 | 514,02 |
| Palencia | 9 | 93 | 46 | 10 | – | 158 | 519,58 |
| Salamanca | 34 | 186 | 68 | 46 | – | 334 | 518,89 |
| Segovia | 46 | 79 | 77 | 41 | – | 243 | 561,70 |
| Soria | 8 | 7 | 29 | 12 | – | 56 | 671,59 |
| Valladolid | 179 | 319 | 154 | 137 | – | 789 | 511,25 |
| Zamora | 7 | 60 | 74 | 39 | – | 180 | 652,83 |

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059016 a 184/059018**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado superior | Niveles medios | Otros estudios superiores | Grado superior | Niveles medios | Otros estudios superiores |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 170 | 1.233 | 9 | 170 | 1.125 | 2 |
| Burgos | 314 | 1.667 | 47 | 334 | 1.505 | 51 |
| León | 566 | 2.454 | 17 | 548 | 2.495 | 17 |
| Palencia | 246 | 946 | 8 | 206 | 952 | 7 |
| Salamanca | 567 | 2.328 | 34 | 513 | 2.067 | 28 |
| Segovia | 147 | 801 | 58 | 123 | 826 | 48 |
| Soria | 80 | 438 | 21 | 91 | 363 | 23 |
| Valladolid | 857 | 3.047 | 75 | 756 | 2.875 | 68 |
| Zamora | 222 | 1.168 | 39 | 227 | 1.064 | 35 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059019, 184/059020 y 184/059021**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla y León | | |
| Ávila | 45 | 1.702,22 |
| Burgos | 46 | 1.834,78 |
| León | 69 | 1.766,67 |
| Palencia | 11 | 1.890,91 |
| Salamanca | 103 | 1.699,03 |
| Segovia | 31 | 1.703,23 |
| Soria | 6 | 1.700,00 |
| Valladolid | 93 | 1.780,65 |
| Zamora | 43 | 1.730,23 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 1 | 10 | 1.102 |
| Burgos | 5 | 22 | 1.103 |
| León | 7 | 27 | 1.174 |
| Palencia | 3 | 7 | 1.212 |
| Salamanca | 11 | 40 | 1.122 |
| Segovia | 1 | 15 | 1.057 |
| Soria | 1 | 4 | 1.030 |
| Valladolid | 8 | 32 | 1.075 |
| Zamora | 2 | 8 | 1.044 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 4 | 6 | 751 |
| Burgos | 4 | 20 | 822 |
| León | 5 | 23 | 819 |
| Palencia | 5 | 10 | 771 |
| Salamanca | 15 | 21 | 746 |
| Segovia | 5 | 11 | 778 |
| Soria | 1 | | 568 |
| Valladolid | 17 | 23 | 744 |
| Zamora | 4 | 15 | 809 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/059030 a 184/059032**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 26 | 2 | - | 1 | 2 | 3 |
| Burgos | 190 | 2 | - | 17 | - | 42 |
| León | 410 | 1 | - | 38 | - | 13 |
| Palencia | - | - | - | - | - | 11 |
| Salamanca | 805 | 8 | - | 19 | 6 | 18 |
| Segovia | 12 | 2 | - | - | 6 | 19 |
| Soria | - | 3 | - | - | 2 | 7 |
| Valladolid | 881 | 4 | - | 53 | 11 | 20 |
| Zamora | - | 6 | - | - | 4 | 11 |
| Total Castilla y León | 2.324 | 28 | - | 128 | 31 | 144 |

| | Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 19 | - | - | 4 | 2 | - |
| Burgos | 181 | 5 | - | 13 | 1 | 16 |
| León | 365 | 3 | - | 30 | 3 | 1 |
| Palencia | - | - | - | - | 5 | 8 |
| Salamanca | 792 | 15 | - | 20 | 9 | 6 |
| Segovia | 12 | 3 | - | - | 7 | - |
| Soria | - | 4 | - | - | 4 | - |
| Valladolid | 797 | 5 | - | 80 | 3 | 2 |
| Zamora | - | 3 | - | - | 12 | - |
| Total Castilla y León | 2.166 | 38 | - | 147 | 46 | 33 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ávila | 18 | 2 | - | 1 | - | - |
| Burgos | 182 | 3 | - | 14 | - | 13 |
| León | 290 | - | - | 34 | 2 | 5 |
| Palencia | - | - | - | - | - | 12 |
| Salamanca | 565 | 14 | - | 26 | 4 | 10 |
| Segovia | 26 | 1 | - | 4 | 5 | - |
| Soria | - | 1 | - | - | - | - |
| Valladolid | 764 | 7 | - | 95 | 5 | - |
| Zamora | - | 2 | - | - | 5 | - |
| n/d* | - | - | - | - | 40 | 88 |
| Total Castilla y León | 1.845 | 30 | - | 174 | 61 | 128 |

* Consorcios que pertenecen a varias CC.AA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059036 a 184/059038**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Castilla y León | | | | | | |
| Ávila | 1.521 | 1.310,06 | 1.368 | 1.243,71 | 1.186 | 1.553,65 |
| Burgos | 2.126 | 1.116,76 | 1.977 | 1.053,41 | 1.805 | 1.246,18 |
| León | 3.285 | 1.352,40 | 3.295 | 1.265,51 | 2.826 | 1.366,81 |
| Palencia | 1.307 | 1.150,65 | 1.247 | 1.016,79 | 1.056 | 1.200,26 |
| Salamanca | 3.218 | 1.593,76 | 2.829 | 1.450,55 | 2.471 | 1.556,26 |
| Segovia | 1.083 | 1.211,79 | 1.049 | 1.109,33 | 1.079 | 1.383,47 |
| Soria | 570 | 1.356,76 | 507 | 1.323,07 | 479 | 1.505,56 |
| Valladolid | 4.278 | 1.360,13 | 3.954 | 1.270,57 | 3.610 | 1.321,71 |
| Zamora | 1.573 | 1.368,93 | 1.431 | 1.318,61 | 1.200 | 1.517,53 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059045 a 184/059053**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 715 | 656 | 619 |
| Burgos | 522 | 534 | 544 |
| León | 1.080 | 1.087 | 1.033 |
| Palencia | 447 | 413 | 372 |
| Salamanca | 1.187 | 1.010 | 996 |
| Segovia | 357 | 351 | 396 |
| Soria | 143 | 138 | 138 |
| Valladolid | 1.373 | 1.309 | 1.273 |
| Zamora | 670 | 649 | 557 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Castilla y León | | | | | | | | | | |
| Ávila | 32 | 635 | 70 | 82 | 51 | 540 | 78 | 82 | 81 | 553 |
| Burgos | 211 | 1.054 | 195 | 266 | 230 | 911 | 179 | 273 | 265 | 1.212 |
| León | 418 | 1.608 | 263 | 266 | 429 | 1.632 | 225 | 281 | 449 | 1.753 |
| Palencia | 121 | 620 | 84 | 121 | 156 | 582 | 98 | 124 | 186 | 664 |
| Salamanca | 207 | 1.538 | 195 | 241 | 253 | 1.354 | 198 | 231 | 274 | 1.451 |
| Segovia | 84 | 522 | 86 | 96 | 88 | 523 | 77 | 82 | 95 | 666 |
| Soria | 22 | 282 | 61 | 71 | 73 | 238 | 42 | 68 | 104 | 332 |
| Valladolid | 328 | 2.082 | 303 | 418 | 393 | 1.867 | 326 | 374 | 487 | 2.276 |
| Zamora | 60 | 712 | 68 | 98 | 149 | 620 | 56 | 86 | 198 | 629 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Castilla y León | | | |
| Ávila | 19 | 12 | 14 |
| Burgos | 89 | 80 | 49 |
| León | 68 | 70 | 40 |
| Palencia | 35 | 30 | 20 |
| Salamanca | 57 | 36 | 24 |
| Segovia | 22 | 16 | 17 |
| Soria | 13 | 21 | 9 |
| Valladolid | 102 | 78 | 61 |
| Zamora | 25 | 20 | 14 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059057 a 184/059059**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cantabria | 537 | 684 | 163 | 71 | – | 1.455 | 383,52 |

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Cantabria | 483 | 761 | 169 | 55 | – | 1.468 | 386,22 |

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059063 a 184/059065**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Cantabria | 692 | 3.403 | | 762 | 3.222 | |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059066 a 184/059068**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Cantabria | 59 | 1.676,27 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cantabria | 9 | 25 | 1.107 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Cantabria | 10 | 32 | 801 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059078 a 184/059080**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Cantabria | 296 | – | – | 24 | – | 52 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Cantabria | 281 | – | – | 24 | – | 52 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Cantabria | 276 | – | – | 25 | – | 51 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059084 a 184/059086**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Cantabria | 4.476 | 1.191,37 | 4.331 | 1.197,70 | 3.905 | 1.354,62 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059093 a 184/059101**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Autónoma

cve: BOCG-10-D-591

de Cantabria en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Cantabria | 1.652 | 1.738 | 1.686 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Cantabria | 277 | 2.163 | 269 | 316 | 378 | 1.980 | 275 | 277 | 438 | 2.182 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Cantabria | 76 | 61 | 37 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059150 a 184/059158**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad de Madrid en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de

cve: BOCG-10-D-591

los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Madrid | 10.369 | 10.118 | 10.580 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Madrid | 7.131 | 13.653 | 2.389 | 2.892 | 9.556 | 12.324 | 2.278 | 2.638 | 10.370 | 16.590 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Cantabria | 749 | 693 | 577 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059165 a 184/059167**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los

cve: BOCG-10-D-591

derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Comunidad de Madrid | 30.052 | 1.213,11 | 28.051 | 1.166,84 | 27.747 | 1.276,32 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059171 a 184/059173**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad de Madrid, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Madrid | 6.951 | 35 | – | 434 | – | 376 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Madrid | 6.556 | 43 | 2 | 550 | | 431 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Madrid | 6.022 | 44 | 1 | 640 | 10 | 496 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059183 a 184/059185**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad de Madrid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Comunidad de Madrid | 1.014 | 1.771,01 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Comunidad de Madrid | 90 | 471 | 1.080 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Comunidad de Madrid | 113 | 340 | 797 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059186 a 184/059188**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad de Madrid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Comunidad de Madrid | 4.319 | 23.129 | 416 | 4.704 | 20.938 | 443 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059192 a 184/059194**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad de Madrid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad de Madrid | 1.242 | 2.954 | 857 | 329 | – | 5.382 | 434,93 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad de Madrid | 959 | 3.223 | 954 | 361 | – | 5.497 | 453,61 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059201 a 184/059203**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Aragón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 111 | 47 | 61 | – | 229 | 601,68 |
| Teruel | 1 | 14 | 8 | 10 | – | 33 | 638,48 |
| Zaragoza | 43 | 271 | 68 | 90 | – | 472 | 527,70 |

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | | |
| Huesca | 10 | 110 | 42 | 49 | – | 211 | 579,81 |
| Teruel | 3 | 23 | 14 | 12 | – | 52 | 603,46 |
| Zaragoza | 42 | 260 | 64 | 81 | – | 447 | 521,60 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059207 a 184/059209**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Aragón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y

cve: BOCG-10-D-591

cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | grado superior | niveles medios | otros estudios superiores | grado superior | niveles medios | otros estudios superiores |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 203 | 863 | 14 | 221 | 883 | 14 |
| Teruel | 102 | 558 | | 101 | 507 | 1 |
| Zaragoza | 926 | 3.168 | 87 | 907 | 2.952 | 75 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059210 a 184/059212**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Aragón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Aragón | | |
| Huesca | 25 | 1.836,00 |
| Teruel | 4 | 1.575,00 |
| Zaragoza | 57 | 1.792,98 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 4 | 3 | 1.296 |
| Teruel | 1 | 3 | 1.631 |
| Zaragoza | 19 | 74 | 1.156 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Aragón | | | |
| Huesca | 3 | 15 | 822 |
| Teruel | | 3 | 873 |
| Zaragoza | 16 | 51 | 800 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059222 a 184/059224**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la

cve: BOCG-10-D-591

convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 13 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 15 |
| Zaragoza | 932 | – | – | 29 | 8 | 84 |
| Total Aragón | 932 | 4 | – | 29 | 15 | 112 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 4 | – | – | 7 | 11 |
| Teruel | – | – | – | – | 4 | 17 |
| Zaragoza | 927 | 12 | – | 28 | 8 | 96 |
| Total Aragón | 927 | 16 | – | 28 | 19 | 124 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Huesca | – | 2 | – | – | 4 | 8 |
| Teruel | – | – | – | – | – | 30 |
| Zaragoza | 972 | 12 | – | 53 | 8 | 114 |
| Total Aragón | 972 | 14 | – | 53 | 12 | 152 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059228 a 184/059230**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Aragón | | | | | | |
| Huesca | 1.152 | 1.304,99 | 1.200 | 1.324,48 | 1.102 | 1.529,22 |
| Teruel | 697 | 1.457,18 | 646 | 1.463,64 | 643 | 1.529,84 |
| Zaragoza | 4.532 | 1.302,54 | 4.275 | 1.261,40 | 4.274 | 1.310,80 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059246 a 184/059254**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem, y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Illes Baleras | 1.440 | 1.381 | 1.350 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Illes Baleras | 2.693 | 1.619 | 239 | 212 | 2.390 | 1.488 | 179 | 247 | 2.280 | 1.725 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Illes Baleras | 57 | 51 | 42 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059261 a 184/059263**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofía, y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la provincia de Córdoba, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Illes Balears | 3.567 | 1.302,75 | 3.346 | 1.191,79 | 3.117 | 1.305,13 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059267 a 184/059269**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofía, y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ibiza | – | – | – | – | 3 | 5 |
| Palma de Mallorca | 205 | 5 | – | 12 | – | 25 |
| Total Illes Balears | 205 | 5 | – | 12 | 3 | 30 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ibiza | – | – | – | – | 1 | 3 |
| Palma de Mallorca | 265 | 15 | – | 8 | – | 50 |
| Total Illes Balears | 265 | 15 | – | 8 | 1 | 53 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Ibiza | – | – | – | – | 6 | 3 |
| Palma de Mallorca | 158 | 18 | – | 15 | – | 50 |
| Total Illes Balears | 158 | 18 | – | 15 | 6 | 53 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059279 a 184/059281**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; Martín Pere, Pablo, y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Illes Balears | 39 | 1.938,46 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Illes Balears | 11 | 18 | 1.300 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Illes Balears | 3 | 16 | 825 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059282 a 184/059284**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; Martín Pere, Pablo, y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Illes Balears | 597 | 2.494 | 202 | 567 | 2.380 | 171 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059288 a 184/059290**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem, y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Illes Balears | 298 | 831 | 210 | 86 | 1 | 1.426 | 434,07 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Illes Balears | 237 | 782 | 173 | 85 | 1 | 1.278 | 437,25 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059297 a 184/059299**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | 298 | 831 | 210 | 86 | 1 | 1.426 | 434,07 |
| Albacete | 10 | 219 | 132 | 68 | – | 429 | 584,82 |
| Ciudad Real | 228 | 415 | 318 | 87 | – | 1.048 | 503,93 |
| Cuenca | 8 | 70 | 30 | 28 | – | 136 | 571,19 |
| Guadalajara | 48 | 129 | 14 | 31 | – | 222 | 444,77 |
| Toledo | 82 | 447 | 416 | 151 | – | 1.096 | 590,49 |

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | | | | | |
| Albacete | 80 | 675 | 247 | 70 | – | 1.072 | 494,37 |
| Ciudad Real | 359 | 896 | 457 | 104 | – | 1.816 | 474,08 |
| Cuenca | 23 | 263 | 70 | 47 | – | 403 | 504,67 |
| Guadalajara | 62 | 227 | 62 | 26 | – | 377 | 454,10 |
| Toledo | 774 | 1.128 | 437 | 110 | – | 2.449 | 416,71 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059303 a 184/059305**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los

cve: BOCG-10-D-591

ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Castilla-La Mancha | | | | | | |
| Albacete | 492 | 3.787 | | 560 | 3.791 | |
| Ciudad Real | 557 | 4.562 | 46 | 637 | 4.735 | 43 |
| Cuenca | 236 | 1.510 | 14 | 234 | 1.426 | 3 |
| Guadalajara | 186 | 825 | | 179 | 868 | |
| Toledo | 733 | 4.340 | 105 | 736 | 4.622 | 125 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059306 a 184/059308**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | |
| Albacete | 142 | 1.736,62 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Ciudad Real | 148 | 1.738,51 |
| Cuenca | 47 | 1.676,60 |
| Guadalajara | 25 | 1.788,00 |
| Toledo | 187 | 1.711,76 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 3 | 36 | 1.044 |
| Ciudad Real | 7 | 45 | 1.060 |
| Cuenca | 0 | 15 | 926 |
| Guadalajara | 2 | 9 | 1.131 |
| Toledo | 4 | 58 | 946 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Castilla-La Mancha | | | |
| Albacete | 6 | 29 | 821 |
| Ciudad Real | 3 | 40 | 852 |
| Cuenca | 2 | 5 | 786 |
| Guadalajara | 5 | 14 | 793 |
| Toledo | 9 | 50 | 827 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/059318 a 184/059320**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 50 |
| Ciudad Real | 620 | 6 | – | 61 | 4 | 60 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 8 |
| Guadalajara | – | – | – | – | – | 28 |
| Toledo | – | – | – | – | – | 34 |
| Total Castilla-La Mancha | 620 | 6 | – | 61 | 8 | 180 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 65 |
| Ciudad Real | 308 | – | – | 75 | 4 | 45 |
| Cuenca | – | – | – | – | 4 | 4 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 2 | 13 |
| Toledo | – | – | – | – | 6 | 31 |
| Total Castilla-La Mancha | 308 | – | – | 75 | 16 | 158 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Albacete | – | – | – | – | – | 57 |
| Ciudad Real | 371 | 4 | – | 92 | 6 | 42 |
| Cuenca | – | – | – | – | 6 | 10 |
| Guadalajara | – | – | – | – | 3 | 25 |
| Toledo | – | – | – | – | 7 | 37 |
| Total Castilla-La Mancha | 371 | 4 | – | 92 | 22 | 171 |

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/059324 a 184/059326**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Andalucía | | | | | | |
| Almería | 4.603 | 1.469,49 | 6.983 | 1.378,56 | 6.242 | 1.590,56 |
| Cádiz | 1.389,54 | 1.407,14 | 15.668 | 1.322,82 | 14.759 | 1.547,05 |
| Córdoba | 11.606 | 1.631,88 | 10.961 | 1.533,04 | 10.495 | 1.632,33 |
| Granada | 13.732 | 1.630,66 | 12.787 | 1.498,97 | 11.800 | 1.614,14 |
| Huelva | 6.144 | 1.515,16 | 5.782 | 1.438,57 | 5.550 | 1.517,90 |
| Jaén | 10.659 | 1.541,68 | 9.859 | 1.387,20 | 9.323 | 1.667,86 |
| Málaga | 17.650 | 1.573,78 | 16.080 | 1.468,73 | 15.354 | 1.559,13 |
| Sevilla | 21.568 | 1.464,56 | 20.265 | 1.365,87 | 19.861 | 1.582,07 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059345 a 184/059347**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma del

cve: BOCG-10-D-591

Principado de Asturias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Principado de Asturias | 451 | 1.124 | 230 | 109 | – | 1.914 | 416,976 |

| | Curso 12/13 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Principado de Asturias | 498 | 991 | 218 | 106 | – | 1.813 | 410,26 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059351 a 184/059353**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Principado de Asturias | 1.081 | 4.902 | 143 | 1.079 | 4.593 | 144 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059354 a 184/059356**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Principado de Asturias | 91 | 1.814,29 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Principado de Asturias | 18 | 64 | 1.166 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Principado de Asturias | 13 | 41 | 800 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059366 a 184/059368**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los

cve: BOCG-10-D-591

cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total P. de Asturias | 499 | 20 | – | 38 | 3 | 95 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total P. de Asturias | 659 | 13 | – | 44 | 2 | 90 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total P. de Asturias | 665 | 16 | – | 60 | 2 | 86 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059372 a 184/059374**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Asturias | 6.716 | 1.337,45 | 6.332 | 1.266,96 | 5.531 | 1.398,13 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059381 a 184/059389**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Principado de Asturias | 2.375 | 2.303 | 2.228 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Principado de Asturias | 380 | 3.042 | 557 | 594 | 792 | 2.859 | 467 | 562 | 1.002 | 3.223 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Principado de Asturias | 148 | 141 | 80 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059393 a 184/059395**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Canarias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al

cve: BOCG-10-D-591

estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | | |
| Las Palmas | 1.424 | 1.674 | 309 | 169 | – | 3.576 | 367,36 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.837 | 1.845 | 287 | 120 | 1 | 4.090 | 341,44 |

| | Curso 11/12 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | | |
| Las Palmas | 929 | 1.507 | 202 | 85 | – | 2.723 | 364,98 |
| Santa Cruz de Tenerife | 2.105 | 1.845 | 230 | 140 | – | 4.320 | 329,40 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059399 a 184/059401**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Canarias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Canarias | | | | | | |
| Las Palmas | 1.151 | 8.862 | 83 | 1.160 | 7.961 | 92 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.258 | 8.652 | 107 | 1.172 | 8.351 | 108 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059402 a 184/059404**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Canarias | | |
| Las Palmas | 350 | 1.784,29 |
| Sta. Cruz Tenerife | 383 | 1.829,77 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Canarias | | | |
| Las Palmas | 24 | 45 | 1.256 |
| Sta. Cruz Tenerife | 23 | 38 | 1.295 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Canarias | | | |
| Las Palmas | 12 | 47 | 811 |
| Sta. Cruz Tenerife | 11 | 44 | 812 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059414 a 184/059416**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

cve: BOCG-10-D-591

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Las Palmas | 652 | – | – | 28 | 30 | 84 |
| Santa Cruz de Tenerife | 255 | 8 | – | 28 | 4 | 72 |
| Total Canarias | 907 | 8 | – | 56 | 34 | 156 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Las Palmas | 550 | 4 | – | 18 | 25 | 91 |
| Santa Cruz de Tenerife | 172 | 9 | – | 19 | 4 | 42 |
| Total Canarias | 722 | 13 | – | 37 | 29 | 133 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Las Palmas | 632 | 1 | – | 30 | 28 | 91 |
| Santa Cruz de Tenerife | 150 | 11 | – | 33 | – | 48 |
| Total Canarias | 782 | 12 | – | 63 | 28 | 139 |

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059420 a 184/059422**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Canarias | | | | | | |
| Las Palmas | 10.980 | 1.367,99 | 10.052 | 1.234,22 | 9.368 | 1.481,03 |
| Santa Cruz de Tenerife | 11.108 | 1.476,93 | 10.558 | 1.365,93 | 9.676 | 1.555,60 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059441 a 184/059443**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Foral de Navarra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| C.Foral de Navarra | 304 | 529 | 151 | 74 | 3 | 1.061 | 421,9333 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas no universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| C.Foral de Navarra | 363 | 481 | 164 | 82 | 3 | 1.093 | 417,55 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059447 a 184/059449**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso Del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Foral de Navarra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| C. Foral de Navarra | 576 | 1.819 | 24 | 627 | 1.885 | 20 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059450 a 184/059452**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso Del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Foral de Navarra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| C. Foral de Navarra | 26 | 1.780,77 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Foral de Navarra | 5 | 19 | 1.153 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Foral de Navarra | 7 | 14 | 771 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059462 a 184/059464**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso Del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Comunidad Foral de Navarra | 384 | 1 | – | 74 | – | 71 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Comunidad Foral de Navarra | 481 | 3 | – | 61 | – | 51 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Comunidad Foral de Navarra | 443 | 1 | – | 111 | – | 43 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059468 a 184/059470**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Foral de Navarra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| C. Foral de Navarra | 2.579 | 1.154,95 | 2.690 | 1.069,18 | 2.943 | 1.161,88 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/059477 a 184/059485**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Foral de Navarra en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| C. Foral de Navarra | 771 | 809 | 979 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| C. Foral de Navarra | 323 | 1.164 | 260 | 312 | 373 | 1.209 | 306 | 293 | 409 | 1.878 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| C. Foral de Navarra | 72 | 73 | 86 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/059489 a 184/059491**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Valenciana, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Universidades | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 993 | 2.641 | 586 | 266 | – | 4.486 | 424,98 |
| Castellón | 495 | 644 | 96 | 109 | – | 1.344 | 386,16 |
| Valencia | 2.103 | 2.765 | 566 | 464 | – | 5.898 | 396,39 |

| Universidades | Curso 2012/2013 (RD 708/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Comunidad Valenciana | | | | | | | |
| Alicante | 943 | 2.382 | 447 | 172 | – | 3.944 | 406,09 |
| Castellón | 545 | 525 | 83 | 171 | – | 1.324 | 400,94 |
| Valencia | 2.167 | 2.314 | 473 | 314 | 63 | 5.331 | 370,69 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059495 a 184/059497**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Valenciana, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Comunidad Valenciana | | | | | | |
| Alicante | 2.130 | 14.416 | 368 | 2.126 | 12.904 | 397 |
| Castellón | 788 | 3.232 | 213 | 722 | 3.102 | 197 |
| Valencia | 4.723 | 18.971 | 519 | 4.536 | 17.443 | 496 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/059498 a 184/059500**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Valenciana, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| C. Valenciana | | |
| Alicante | 827 | 1.730,23 |
| Castellón | 75 | 1.749,33 |
| Valencia | 682 | 1.751,32 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 82 | 194 | 1.201 |
| Castellón | 23 | 42 | 1.320 |
| Valencia | 117 | 264 | 1.210 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| C. Valenciana | | | |
| Alicante | 47 | 164 | 805 |
| Castellón | 8 | 29 | 807 |
| Valencia | 82 | 183 | 779 |

cve: BOCG-10-D-591

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059506, 184/059532 y 184/059533**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Valenciana, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Alicante | 18.681 | 1.394,96 | 16.878 | 1.354,24 | 15.188 | 1.482,77 |
| Castellón | 4.629 | 1.303,79 | 4.353 | 1.233,40 | 3.857 | 1.383,44 |
| Valencia | 27.119 | 1.220,22 | 24.656 | 1.173,37 | 23.077 | 1.385,98 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/059510 a 184/059512**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Valenciana, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Alicante | 815 | 19 | – | 47 | – | 65 |
| Castellón | 280 | 24 | – | 36 | 5 | 8 |
| Valencia | 2.824 | 64 | – | 401 | 3 | 124 |
| Total C. Valenciana | 3.919 | 107 | – | 484 | 8 | 197 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Alicante | 725 | 20 | – | 48 | – | 67 |
| Castellón | 361 | 29 | – | 29 | 3 | 6 |
| Valencia | 2.613 | 61 | – | 394 | 6 | 113 |
| Total C. Valenciana | 3.699 | 110 | – | 471 | 9 | 186 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Alicante | 708 | 21 | – | 75 | 3 | 71 |
| Castellón | 318 | 20 | – | 25 | 7 | 12 |
| Valencia | 2.650 | 61 | – | 547 | 4 | 116 |
| Total C. Valenciana | 3.676 | 102 | – | 647 | 14 | 199 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059537 a 184/059539**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de Galicia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 817 | 1.834 | 378 | 268 | – | 3.297 | 425,94 |
| Lugo | 119 | 510 | 251 | 94 | – | 974 | 512,63 |
| Ourense | 112 | 316 | 115 | 60 | 1 | 604 | 476,21 |
| Pontevedra | 1.244 | 1.756 | 289 | 134 | 1 | 3.424 | 368,84 |

| | Curso 2012/2013 (RD 1000/2012) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas no Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | | |
| A Coruña | 887 | 1.813 | 304 | 210 | – | 3.214 | 404,06 |
| Lugo | 107 | 489 | 267 | 64 | – | 927 | 510,23 |
| Ourense | 92 | 279 | 115 | 60 | – | 546 | 493,27 |
| Pontevedra | 1.216 | 1.784 | 263 | 182 | – | 3.445 | 375,41 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-591

**184/059546 a 184/059548**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Galicia | | |
| A Coruña | 208 | 1.815,87 |
| Lugo | 33 | 1.760,61 |
| Ourense | 43 | 1.818,60 |
| Pontevedra | 198 | 1.748,48 |

| | Año 2012 | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Galicia | | | |
| A Coruña | 25 | 23 | 1.441 |
| Lugo | 4 | 7 | 1.455 |
| Ourense | 7 | 3 | 1.515 |
| Pontevedra | 16 | 20 | 1.360 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Galicia | | | |
| A Coruña | 16 | 12 | 699 |
| Lugo | 6 | 6 | 721 |
| Ourense | 7 | 5 | 695 |
| Pontevedra | 16 | 5 | 641 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059558 a 184/059560**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| A Coruña | 1.055 | 14 | – | 22 | 2 | 32 |
| Lugo | – | – | – | – | – | 8 |
| Ourense | – | – | – | – | – | 6 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Pontevedra | 633 | 13 | 1 | 34 | 5 | 38 |
| Total Galicia | 1.688 | 27 | 1 | 56 | 7 | 84 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| A Coruña | 1.095 | 13 | – | 43 | – | 87 |
| Lugo | – | – | – | – | – | 19 |
| Ourense | – | – | – | – | – | 13 |
| Pontevedra | 646 | 9 | 5 | 32 | 3 | 81 |
| Total Galicia | 1.741 | 22 | 5 | 75 | 3 | 200 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| A Coruña | 938 | 16 | – | 80 | 1 | 72 |
| Lugo | – | – | – | – | 2 | 18 |
| Ourense | – | 3 | – | – | – | 20 |
| Pontevedra | 495 | 14 | 21 | 73 | – | 88 |
| n/d (*) | | | | | | 51 |
| Total Galicia | 1.433 | 33 | 21 | 153 | 3 | 249 |

(*) Consorcios que pertenecen a varias Comunidades Autónomas. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059564 a 184/059566**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Galicia | | | | | | |
| A Coruña | 9.060 | 1.474,57 | 8.867 | 1.320,71 | 8.368 | 1.412,35 |
| Lugo | 2.596 | 1.420,52 | 2.473 | 1.324,29 | 2.313 | 1.491,93 |
| Ourense | 2.469 | 1.564,98 | 2.362 | 1.436,08 | 2.098 | 1.491,04 |
| Pontevedra | 8.479 | 1.359,26 | 8.604 | 1.301,09 | 7.945 | 1.433,40 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059585 a 184/059587**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| Universidades | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| La Rioja | 41 | 161 | 86 | 14 | – | 302 | 492,56 |

| Universidades | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| La Rioja | 30 | 161 | 76 | 19 | – | 286 | 502,44 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059591 a 184/059593**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| La Rioja | 229 | 986 | 71 | 185 | 1.005 | 70 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059594 a 184/059596**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| La Rioja | 22 | 1.754,55 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| La Rioja | 4 | 13 | 1.223 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| La Rioja | 7 | 16 | 780 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059606 a 184/059608**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total La Rioja | 73 | 19 | – | 8 | – | 40 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total La Rioja | 72 | 18 | – | 3 | – | 30 |

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total La Rioja | 78 | 11 | – | 10 | 7 | 37 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059612 a 184/059614**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| La Rioja | 1.431 | 1.326,43 | 1.367 | 1.240,23 | 1.405 | 1.355,61 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059621 a 184/059629**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Autónoma

cve: BOCG-10-D-591

de La Rioja en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| La Rioja | 495 | 479 | 526 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| La Rioja | 351 | 651 | 139 | 125 | 402 | 604 | 130 | 127 | 509 | 857 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| La Rioja | 21 | 27 | 22 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059633 a 184/059635**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de

cve: BOCG-10-D-591

la Región de Murcia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Universidades | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Región de Murcia | 1.020 | 1.296 | 484 | 173 | – | 2.973 | 412,88 |

| Universidades | Curso 2012/2013 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2012/2013) | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Región de Murcia | 1.145 | 1.127 | 423 | 173 | – | 2.868 | 396,83 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059639 a 184/059641**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13

cve: BOCG-10-D-591

y 2013/14 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Región de Murcia | 1.364 | 11.503 | 265 | 1.448 | 10.785 | 250 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059642 a 184/059644**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María, y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Región de Murcia | 470 | 1.695,32 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Región de Murcia | 38 | 157 | 1.127 |

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Región de Murcia | 27 | 111 | 813 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059654 a 184/059656**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Región de Murcia | 938 | 30 | – | 85 | 14 | 74 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Región de Murcia | 859 | 28 | – | 102 | 16 | 89 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total Región de Murcia | 765 | 26 | – | 114 | 30 | 81 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059660 a 184/059662**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Región de Murcia | 14.441 | 1.388,76 | 13.590 | 1.348,99 | 13.377 | 1.590,23 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059669 a 184/059677**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María, y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Región de Murcia | 7.320 | 7.230 | 7.459 |

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| Región de Murcia | 2.288 | 5.612 | 659 | 694 | 3.857 | 5.050 | 570 | 622 | 3.746 | 5.799 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| Región de Murcia | 156 | 118 | 119 |

cve: BOCG-10-D-591

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059681 a 184/059683**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| Universidades | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas universitarias | | | | | Total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

| Universidades | Curso 2012/2013 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanzas universitarias | | | | | Total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| País Vasco | – | – | – | 1 | – | 1 | 937,00 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/059687 a 184/059689**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| País Vasco | – | – | 8 | – | – | 2 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059690 a 184/059692**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

No obstante, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para la Comunidad Autónoma del País Vasco al cierre de la convocatoria pertinente.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/059702 a 184/059704**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 2011/2012 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.435 | 4 | – | 55 | 22 | 707 |

| | Curso 2012/2013 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.609 | 10 | – | 56 | 25 | 680 |

| | Curso 2013/2014 Erasmus Europa | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Movilidad para estudios | | | Movilidad para prácticas | | |
| | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior | Universidad | Enseñanzas artísticas | FP Grado Superior |
| Total País Vasco | 1.481 | 6 | – | 76 | 17 | 638 |

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059708 a 184/059710**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del

cve: BOCG-10-D-591

País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| País Vasco | 58 | 3.517,00 | 44 | 3.790,95 | 45 | 2.610,22 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059717 a 184/059725**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no provincializados

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 | N.º de beneficiarios de beca umbral 1 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | 18 | 14 | 16 |

cve: BOCG-10-D-591

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

| | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | | | | Curso 2011/2012 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | | | | N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos | |
| | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria | | | Enseñanza obligatoria (umbral 3) | Postoblig no universitaria |
| | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | Umbral 2 | Umbral 3 | Umbral 4 | | |
| País Vasco | 0 | 1 | 35 | 4 | – | – | 27 | 3 | – | 26 |

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

| | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|---|
| | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 | N.º de beneficiarios de beca umbral 5 |
| | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria | Postoblig no universitaria |
| País Vasco | – | – | 3 |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059729 a 184/059731**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por

cve: BOCG-10-D-591

el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Universidades | Curso 2011/2012 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2011/2012 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Ceuta | – | – | – | – | – | – | – |

| Universidades | Curso 2012/2013 (RD 708/2011) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | enseñanzas universitarias | | | | | total curso 2012/2013 | |
| | N.º por desplazam. 5-10 kms (192,0€ c/u) | N.º por desplazam. 10-30 kms (386,00€ c/u) | N.º por desplazam. 30-50 kms (763,00€ c/u) | N.º por desplazam. Más 50 kms (937,00€ c/u) | (2) transporte urbano | N.º becarios no univ con estos componentes | Cuantía media |
| Ceuta | – | 1 | – | – | – | 1 | 386,00 |

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059735 a 184/059737**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Ceuta | 94 | 863 | | 91 | 787 | |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059738 a 184/059740**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Ceuta | 20 | 1.750,00 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Ceuta | | 2 | 869 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Ceuta | | 2 | 873 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059750 a 184/059752**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa de que las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para esa Ciudad Autónoma al cierre de la convocatoria pertinente.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059756 a 184/059758**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-591

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Ceuta | 1.033 | 1.122,45 | 928 | 1.025,79 | 848 | 1.252,09 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059777 a 184/059779**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José, y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de transporte en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Ciudad Autónoma de Melilla, se informa que las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para esa Ciudad Autónoma al cierre de la convocatoria pertinente.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059783 a 184/059785**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la Ciudad Autónoma de Melilla, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-591

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| | Curso 2011/2012 | | | Curso 2012/2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No universitarios | | | No universitarios | | |
| | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores | Grado Superior | Niveles Medios | Otros Estudios Superiores |
| Melilla | 84 | 1.074 | | 110 | 1.061 | |

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059786 a 184/059788**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, de idioma extranjero y su cuantía media otorgada distribuidas por tipos y niveles de enseñanza, tipo de beca y ayuda en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Ciudad Autónoma de Melilla, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

| Año 2011 | | |
|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias no universitarias | Cuantía media |
| Melilla | 12 | 1.650,00 |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas Artísticas Superiores, de Grado Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | Enseñanzas postobligatorias que comprende la convocatoria Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Melilla | | 2 | 869 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Enseñanzas artísticas superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior | Enseñanzas postobligatorias comprendidas en la convocatoria: Bachillerato, Grado Medio de F.P., de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, Profesionales de Música y Danza e Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado | Cuantía media |
| Melilla | | 2 | 873 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/059798 a 184/059800**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla, se informa de que las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para esa Ciudad Autónoma al cierre de la convocatoria pertinente.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/059804 a 184/059806**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios otorgadas y su cuantía media en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en la Ciudad Autónoma de Melilla, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios

cve: BOCG-10-D-591

de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

| | Curso 11/12 | | Curso 12/13 | | Curso 13/14 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Universitarias | | No Universitarias | | No Universitarias | |
| | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media | N.º de becas carácter general y movilidad | Cuantía media |
| Melilla | 1.293 | 1.401,24 | 1.269 | 1.201,84 | 1.102 | 1.533,27 |

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/061265**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La presa de La Colada está finalizada y en explotación. Durante el año 2014 se ha llevado a cabo la campaña de inyección en la presa. El aprovechamiento actual del embalse es el de regulación general de la cuenca.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061266**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, el descenso en la producción del olivar, así como en otros cultivos importantes, fundamentalmente originado por circunstancias meteorológicas adversas, ha dado lugar, en varias ocasiones en el pasado, a la necesidad de adaptar, de forma transitoria, las condiciones de acceso por parte de los trabajadores eventuales agrarios al subsidio por desempleo. Las estimaciones procedentes de distintas fuentes parecen coincidir en el descenso de producción que experimentará el olivar en la presente campaña.

De acuerdo con lo anterior, está en estudio aprobar de forma transitoria, a través de la norma legal pertinente, para la presente campaña 2014/2015,una reducción del número mínimo exigido de jornadas cotizadas, en el Sistema Especial Agrario del Régimen General, que haga posible paliar las previsibles

cve: BOCG-10-D-591

condiciones adversas en el acceso de los trabajadores eventuales agrarios a las prestaciones asistenciales por desempleo, subsidio y renta agraria, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061323**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se comunica que en 2014 existe una nueva actuación impulsada desde el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en la provincia de Málaga en 2014, tal y como se informó el 11 de septiembre de 2014 en la pregunta parlamentaria 184/052606, con número de registro de entrada 147.342, es la siguiente:

20.04.432A.764 A la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para la puesta en marcha del Plan de Adecuación Turística de la Costa del Sol Occidental, dotada con 500.000 euros.

Respecto a la solicitud de realizar el desglose por municipios, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Oficina Presupuestaria y el sistema de Información Contable al que tiene acceso, no dispone de datos desagregados a nivel de municipio de las actuaciones e inversiones llevadas a cabo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061331**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no dispone de la información solicitada desglosada por Comunidades Autónomas o por provincias.

Las tarifas integrales y específicas de riegos hasta el año 2008 incluían la particularidad de que su coste fijo, término de potencia, era alrededor de un cuarto del correspondiente a la tarifa general, lo que equivalía a pagar la potencia solo tres meses al año.

El Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, fijó el calendario de supresión de todas las tarifas eléctricas específicas, riegos, alumbrado público y tracción, de forma que a partir del el 1 de enero de 2007 estos consumidores debían acogerse a las tarifas generales o pasarse al mercado libre.

Posteriormente se contemplaron dos prorrogas, primero por el Real Decreto-ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, en su disposición adicional quinta, prorrogó el plazo de la existencia de las tarifas de riegos agrícolas hasta el 1 de julio de 2007, y posteriormente por el Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, por el que se ajustan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2007, volvió a prorrogar un año más el plazo de la existencia de las tarifas de riegos agrícolas esto es, hasta el 1 de julio de 2008.

En julio de 2008 desaparecieron las tarifas específicas de riegos. Los consumidores de alta tensión pasaron al mercado y los de baja tensión tenían la opción además de acogerse a una tarifa general. Para

cve: BOCG-10-D-591

facilitar el tránsito se adoptaron acuerdos con los colectivos de agricultores que se plasmaron en las siguientes medidas:

a) Para los regantes de baja tensión:

Introducción de un mecanismo transitorio máximo de 12 meses, de aplicación trimestral y de forma lineal, para la adaptación de la antigua tarifa de riegos de baja tensión, R.0, a la tarifa general correspondiente.

b) Para los regantes de alta tensión:

Modificación de los períodos horarios aplicables a los peajes de acceso en alta tensión, de forma que en los fines de semana no existan horas punta y apuntar los precios de las tarifas de acceso, y así se abaraten en valle y se encarezcan en punta.

En el año 2010 se recibió una nueva solicitud de los regantes, dado que había finalizado el período transitorio para los consumidores de baja tensión y los contratos de temporada en las nuevas condiciones no se podían formalizar en la práctica por los plazos de contratación y los costes.

Se volvieron a mantener reuniones con sus asociaciones y se empezó a tramitar un Real Decreto para flexibilizar la aplicación de estos contratos de temporada con objeto de hacerlos viables.

Tras las diferentes reuniones mantenidas con las asociaciones, se elaboró una propuesta de Real Decreto donde se planteó la mejora sustancial en la regulación de los contratos de temporada que se había diseñado para este colectivo en julio de 2008. Las mejoras incluidas en el Real Decreto, de acuerdo con sus solicitudes y la especificidad de los riegos (que solo se llevan a cabo durante un número limitado de meses al año), son las siguientes:

Se da carácter indefinido al contrato.

Ampliación del plazo de duración. Hasta 8 meses (actualmente son 5).

Se reduce el recargo del término de potencia en la denominada temporada alta eléctrica del 35 % al 25 % para contratos de duración entre 5 y 8 meses y se mantienen en el 35 % para contratos hasta 5 meses. En el resto de temporadas se reduce del 15 % al 8 % en todos los casos.

Flexibilización en el inicio y la finalización del período de contratación respecto al año anterior.

Fijación de plazos reducidos para la solicitud de aplicación al suministro respecto a la fecha prevista de inicio de la actividad (1 mes para solicitarlo).

Condiciones específicas para la flexibilización de los derechos de enganche (solo se abona 1/5) y de los depósitos exigibles para la aplicación de estos contratos.

En la actualidad, y tras las últimas aprobaciones de las Ordenes de peajes, los regantes han manifestado su malestar por los nuevos incrementos registrados, en concreto por el mayor peso que se ha dado a las subidas del término de potencia frente a las reducciones registradas en el término de energía, dado que su consumo estacional provoca una baja utilización de la potencia contratada y por tanto consideran que se ha penalizado al sector.

No obstante, la mayoría de los regantes, más del 98 %, se encuentran acogidos a peajes de baja tensión con potencia contratada mayor de 15 kW y en el escalón 1 de alta tensión (entre 1 y 36 kV) con potencia contratada inferior a 450 kW, a los que aplican los peajes 3.0A y 3.1A. El incremento aprobado el 1 de febrero para estas tarifas, como para el resto de tarifas de alta tensión ha sido lineal en los términos de potencia y energía. En el cuadro siguiente figura el incremento aprobado.

| Peaje de Acceso | Incremento Facturación Acceso (Miles€) 1.2.2014 |
|---|---|
| Tarifas de Baja Tension | |
| 3.0 A (Pc > 15 kWh) | 2,62 % |
| Tarifas de Alta Tension | |
| 3.1 A (1 kV a 36 kV) | 2,72 % |
| 6.1 (1 kV a 36 kV) | 2,72 % |

cve: BOCG-10-D-591

| Peaje de Acceso | Incremento Facturación Acceso (Miles€) 1.2.2014 |
|---|---|
| 6.2 (36 kV a 72,5 kV) | 2,82 % |
| 6.3 (72,5 kV a 145 kV) | 2,82 % |

Por tanto, cabe informar a Su Señoría que en la evolución de los precios de los regantes en febrero de 2014 el efecto del incremento ha sido el mismo que el experimentado para los consumidores, a los que se aplica el mismo peaje.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061335**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

| Comunidad Autónoma | Provincia | Inversión (€) |
|---|---|---|
| A través de confederaciones hidrográficas y sociedades estatales del agua | | |
| | | |
| Andalucía | Almería | 60.482.232,00 |
| | Córdoba | 1.179.109,94 |
| | Jaén | 7.933.195,18 |
| | Sevilla | 5.607.806,19 |
| Aragón | Huesca | 1.665.052,87 |
| | Zaragoza | 5.656.790,88 |
| Castilla y León | León | 17.188.424,85 |
| | Palencia | 25.964,13 |
| | Salamanca | 81.342,49 |
| | Soria | 11.986,74 |
| | Zamora | 289.886,79 |
| | varias | 155.164,67 |
| Cataluña | Lleida | 25.894.743,00 |
| Extremadura | Badajoz | 3.833.110,18 |
| | Cáceres | 1.145.638,49 |
| La Rioja | La Rioja | 49.452,07 |
| C. Madrid | Madrid | 659.664,00 |
| R. Murcia | Murcia | 6.550.236,00 |
| C.F. Navarra | Navarra | 240.512,00 |
| País Vasco | Álava/Araba | 730.721,00 |
| A través del Programa 414 A «Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío» | | |
| I. Balears | Palma de Mallorca | 286.185,07 |
| Castilla y León | Burgos | 4.000,00 |
| Cataluña | Lleida | 418,94 |
| La Rioja | Logroño | 540.147,43 |
| País Vasco | Álava/Araba | 665.647,24 |
| No regionalizable | No regionalizable | 1.374.650,28 |

cve: BOCG-10-D-591

| Comunidad Autónoma | Provincia | Inversión (€) |
|---|---|---|
| A través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) | | |
| Andalucía | Almería | 350,00 |
| | Cádiz | 51.990,00 |
| | Huelva | 2.946.860,00 |
| | Jaén | 521.530,00 |
| | Málaga | 988.050,00 |
| | Sevilla | 2.744,720,00 |
| Aragón | Huesca | 2.796.310,00 |
| Castilla y León | Burgos | 22.120,00 |
| | León | 11.718.350,00 |
| | Palencia | 262.500,00 |
| | Salamanca | 740,00 |
| | Soria | 390.380,00 |
| | Zamora | 7.314.750,00 |
| Cataluña | Lleida | 765.450,00 |
| | Tarragona | 1.509.570,00 |
| C. Valenciana | Valencia | 1.843.180,00 |
| Extremadura | Badajoz | 2.935.330,00 |
| | Cáceres | 930,00 |
| R. Murcia | Murcia | 6.600.260,00 |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indican a continuación las inversiones ejecutadas a octubre de 2014 en los Paradores, desglosadas por Comunidades Autónomas, provincias y Paradores:

| | | |
|---|---|---|
| P04-Almería | Mojacar | 105.888,46 |
| P04-Almería | Total P04-Almería | 105.888,46 |
| P11-Cádiz | Cádiz | 93.477,00 |
| P11-Cádiz | Arcos De La Frontera | 898,08 |
| P11-Cádiz | Total P11-Cádiz | 94.375,08 |
| P14-Córdoba | Córdoba | 43.370,80 |
| P14-Córdoba | Total P14-Córdoba | 43.370,80 |
| P18-Granada | Granada | 39.243,28 |
| P18-Granada | Total P18-Granada | 39.243,28 |
| P21-Huelva | Mazagón | 24.143,50 |
| P21-Huelva | Total P21-Huelva | 24.143,50 |
| P23-Jaén | Jaén | 180.782,50 |
| P23-Jaén | Total P23-Jaén | 180.782,50 |
| P29-Málaga | Antequera | 1.800,00 |
| P29-Málaga | Málaga Gibralfaro | 51.292,00 |
| P29-Málaga | Málaga Golf | 83.018,10 |

cve: BOCG-10-D-591

| | | |
|---|---|---|
| P29-Málaga | Nerja | 41.310,00 |
| P29-Málaga | Ronda | 85.055,49 |
| P29-Málaga | Total P29-Málaga | 262.475,59 |
| P41-Sevilla | Carmona | 147.955,21 |
| P41-Sevilla | Total P41-Sevilla | 147.955,21 |
| Total Andalucía | | 898.234,42 |
| P22-Huesca | Bielsa | 72.250,00 |
| P22-Huesca | Total P22-Huesca | 72.250,00 |
| P44-Teruel | Alcañiz | 60.533,56 |
| P44-Teruel | Total P44-Teruel | 45.000,00 |
| P50-Zaragoza | Sos Del Rey Católico | 69.600,00 |
| P50-Zaragoza | Total P50-Zaragoza | 69.600,00 |
| Total Aragon | | 186.850,00 |
| P33-Oviedo | Cangas de Onís | 51.490,00 |
| P33-Oviedo | Corias | 15.101,27 |
| P33-Oviedo | Gijon | 17.428,30 |
| P33-Oviedo | Total P33-Oviedo | 84.019,57 |
| Total Asturias | | 275.676,98 |
| P35-Las Palmas | Cruz de Tejeda | 10.181,00 |
| P35-Las Palmas | Total P35-Las Palmas | 10.181,00 |
| P38-Tenerife | El Hierro | 1.577,06 |
| P38-Tenerife | La Gomera | 290.384,38 |
| P38-Tenerife | La Palma | 19.948,18 |
| P38-Tenerife | Las Cañadas del Teide | 127.600,00 |
| P38-Tenerife | Total P38-Tenerife | 439.509,62 |
| Total Canarias | | 449.690,62 |
| P39-Santander | Fuente de | 1.000,00 |
| P39-Santander | Santillana del Mar | 10.975,00 |
| P39-Santander | Total P39-Santander | 11.975,00 |
| Total Cantabria | | 11.975,00 |
| P02-Albacete | Total P02-Albacete | |
| P13-Ciudad Real | Almagro | 150.151,52 |
| P13-Ciudad Real | Manzanares | 86.000,00 |
| P13-Ciudad Real | Total P13-Ciudad Real | 236.151,52 |
| P16-Cuenca | Alarcón | 27.291,06 |
| P16-Cuenca | Cuenca | 185.500,00 |
| P16-Cuenca | Total P16-Cuenca | 212.791,06 |
| P19-Guadalajara | Sigüenza | 129.190,23 |
| P19-Guadalajara | Total P19-Guadalajara | 69.753,42 |
| P45-Toledo | Oropesa | 311.249,92 |
| P45-Toledo | Toledo | 34.810,00 |
| P45-Toledo | Total P45-Toledo | 346.059,92 |
| Total Castilla-La Mancha | | 864.755,92 |
| P05-Ávila | Ávila | 3.200,00 |
| P05-Ávila | Gredos | 25.590,00 |
| P05-Ávila | Total P05-Ávila | 28.790,00 |
| P09-Burgos | Lerma | 704.075,10 |
| P09-Burgos | Total P09-Burgos | 1.040.334,62 |
| P24-León | León-Hostal de San Marcos | 519.197,20 |
| P24-León | Total P24-León | 518.537,98 |
| P34-Palencia | Cervera | 111.300,00 |

cve: BOCG-10-D-591

| | | |
|---|---|---|
| P34-Palencia | Total P34-Palencia | 111.300,00 |
| P37-Salamanca | Ciudad Rodrigo | 3.500,00 |
| P37-Salamanca | Salamanca | 1.800,00 |
| P37-Salamanca | Total P37-Salamanca | 5.300,00 |
| P40-Segovia | La Granja | 23.998,00 |
| P40-Segovia | Segovia | 159.824,00 |
| P40-Segovia | Total P40-Segovia | 183.822,00 |
| P42-Soria | Soria | 9.340,00 |
| P42-Soria | Total P42-Soria | 9.340,00 |
| P47-Valladolid | Tordesillas | 40.752,00 |
| P47-Valladolid | Total P47-Valladolid | 40.752,00 |
| P49-Zamora | Benavente | 88.825,75 |
| P49-Zamora | Puebla De Sanabria | 850,00 |
| P49-Zamora | Zamora | 50.000,00 |
| P49-Zamora | Total P49-Zamora | 139.675,75 |
| Total Castilla y León | | 2.077.852,35 |
| P08-Barcelona | Cardona | 49.000,00 |
| P08-Barcelona | Vic-Sau | 21.928,00 |
| P08-Barcelona | Total P08-Barcelona | 70.928,00 |
| P17-Girona | Aiguablava | 89.900,70 |
| P17-Girona | Total P17-Gerona | 89.900,70 |
| P25-Lleida | Arties | 8.000,00 |
| P25-Lleida | La Seu D'urgell | 9.574,00 |
| P25-Lleida | Vielha | 45.200,00 |
| P25-Lleida | Total P25-Lleida | 62.774,00 |
| P43-Tarragona | Tortosa | 51.881,59 |
| P43-Tarragona | Total P43-Tarragona | 51.881,59 |
| Total Cataluña | | 275.484,29 |
| P51-CEUta | CEUta. Hotel La Muralla | 60.000,00 |
| P51-CEUta | Total P51-CEUta | 60.000,00 |
| Total CEUta | | 60.000,00 |
| P06-Badajoz | Mérida | 419.500,00 |
| P06-Badajoz | Zafra | 3.464,00 |
| P06-Badajoz | Total P06-Badajoz | 422.964,00 |
| P10-Cáceres | Guadalupe | 73.615,00 |
| P10-Cáceres | Jarandilla De La Vera | 39.360,00 |
| P10-Cáceres | Plasencia | 41.000,00 |
| P10-Cáceres | Trujillo | 25.554,58 |
| P10-Cáceres | Total P10-Cáceres | 179.529,58 |
| Total Extremadura | | 602.493,58 |
| P15-A Coruña | Santiago De Compostela | 481.817,90 |
| P15-A Coruña | Total P15-A Coruña | 421.597,15 |
| P27-Lugo | Monforte de Lemos | 3.915,60 |
| P27-Lugo | Ribadeo | 126.028,00 |
| P27-Lugo | Vilalba | 46.390,00 |
| P27-Lugo | Total P27-Lugo | 176.333,60 |
| P32-Ourense | Santo Estevo | 10.000,00 |
| P32-Ourense | Verín | 16.990,74 |
| P32-Ourense | Total P32-Ourense | 26.990,74 |
| P36-Pontevedra | Baiona | 265.600,06 |
| P36-Pontevedra | Cambados | 31.020,00 |

cve: BOCG-10-D-591

| | | |
|---|---|---|
| P36-Pontevedra | Pontevedra | 36.230,27 |
| P36-Pontevedra | Tui | 158.000,00 |
| P36-Pontevedra | Total P36-Pontevedra | 490.850,33 |
| Total Galicia | | 1.115.771,82 |
| P26-Logroño | Calahorra | 152.560,00 |
| P26-Logroño | Total P26-Logroño | 152.560,00 |
| Total La Rioja | | 152.560,00 |
| P28-Madrid | Alcalá De Henares | 343.500,00 |
| P28-Madrid | Chinchón | 63.760,00 |
| P28-Madrid | Total P28-Madrid | 407.260,00 |
| Total Madrid | | 407.260,00 |
| P52-Melilla | Melilla | 80.855,00 |
| P52-Melilla | Total P52-Melilla | 80.855,00 |
| Total Melilla | | 80.855,00 |
| P30-Murcia | Lorca | 7.752,46 |
| P30-Murcia | Total P30-Murcia | 7.752,46 |
| Total R. De Murcia | | 7.752,46 |
| P31-Navarra | Olite | 12.281,00 |
| P31-Navarra | Total P31-Navarra | 12.281,00 |
| Total C. F. Navarra | | 12.281,00 |
| P20-Guipuzcoa | Hondarribia | 140.000,00 |
| P20-Guipuzcoa | Total P20-Guipúzcoa | 140.000,00 |
| Total País Vasco | | 140.000,00 |
| P03-Alicante | Javea | 95.000,00 |
| P03-Alicante | Total P03-Alicante | 95.000,00 |
| P12-Castellón | Benicarlo | 35.950,00 |
| P12-Castellón | Total P12-Castellón | 35.950,00 |
| P46-Valencia | El Saler | 57.708,30 |
| P46-Valencia | Total P46-Valencia | 57.708,30 |
| Total C. Valenciana | | 188.658,30 |
| Total | 7.808.151,74 | |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061341**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ariztegui Larrañaga, Maite (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el abastecimiento y el saneamiento son servicios públicos cuya responsabilidad es competencia de los ayuntamientos en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, estando el auxilio a las Corporaciones Locales transferido a las Comunidades Autónomas.

La Administración General del Estado puede actuar en el abastecimiento y saneamiento de aquellas obras declaradas de interés General del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/061351**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

El debate de redefinición de la Ayuda Oficial al desarrollo (AOD) en el seno del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) se compone a su vez de dos cuestiones: Por un lado la revisión del propio concepto de AOD, y por otro la creación de una nueva medida de apoyo total oficial al desarrollo de un donante (TOSD), por sus siglas en inglés, Total official support for development. Ello implica la definición de fronteras entre AOD y TOSD.

Se va a realizar un proceso de reforma de AOD en dos fases, ciertas adaptaciones urgentes este mismo año y un nuevo concepto completo de AOD y conceptuación de TOSD después de la definición final de la nueva Agenda Post-2015. Se ha decidido que entre las adaptaciones urgentes se incluya lo relacionado con la definición de concesionalidad. Otras adaptaciones que se han considerado como menos urgentes son las relacionadas con el tratamiento de otros gastos de AOD.

En cuanto a las adaptaciones urgentes relativas al concepto de concesionalidad, el Gobierno de España tiene la voluntad de sustituir el 10 % por una tasa de descuento de referencia más acorde a las condiciones del mercado actual así como reemplazar el sistema de cómputo de la AOD del actual cash flow al Grant equivalent de tal manera que sólo se compute como AOD el elemento «grant» o de donación equivalente. En el Senior Level Meeting del CAD del 3 y 4 abril 2014 hubo prácticamente consenso para adoptar este nuevo sistema de cómputo, aunque se pidió resolver las cuestiones técnicas para que la opción «Grant equivalent» sea factible.

España defiende adoptar un sistema de medición a través de Grant equivalent con tasa de descuento ajustada al riesgo y que el sistema de información sobre AOD favorezca que la financiación a Países Menos Adelantados (PMA) a través de AOD llegue en los términos más concesionales posibles (siguiendo el benchmark del Fondo Monetario Internacional —FMI— Banco Mundial para sus créditos concesionales).

En lo que respecta al concepto Apoyo Total Oficial al Desarrollo (TOSD), el Gobierno español es favorable a la creación de este nuevo concepto que incorpore otros flujos que no son AOD pero que también son beneficiosos para el desarrollo de los países socios. El concepto se considera importante tanto por motivos de transparencia (disponer de una forma agrupada y con más detalle de todos los flujos oficiales que emite un donante: a qué sectores van destinados, a qué países) como por otras razones – facilitar esta información a los países socios. El CAD mantiene contacto regular con países receptores y muchos de ellos han manifestado su interés por tener un sistema estadístico a partir del cual poder saber todos los flujos entrantes, concesionales y también no concesionales.

El Gobierno defiende que se incorporen en esta medida TOSD todos los flujos que tienen efecto positivo en el desarrollo de un país, aunque el desarrollo pueda no ser su motivación inicial.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061357**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha ampliado la cobertura de la asistencia sanitaria a determinados colectivos que hasta ahora no tenían derecho a ella (profesionales con mutualidad alternativa a la Seguridad Social, como abogados, arquitectos, etc…, o desempleados que agotaban las prestaciones y subsidios por desempleo), por este motivo se puede confirmar que la universalidad de la asistencia es un hecho. Este Real Decreto-ley ha establecido,

cve: BOCG-10-D-591

mediante la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, un régimen jurídico que permite definir los supuestos de acceso a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y del beneficiario, regulando un mecanismo de reconocimiento de dichas condiciones que resulta aplicable tanto a los ciudadanos españoles como a los ciudadanos extranjeros con residencia legal en España.

Según el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificado por el citado Real Decreto-ley, la asistencia sanitaria en España a través del Sistema Nacional de Salud, se garantiza a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado. Las personas que no se encuentran vinculadas a la Seguridad Social de alguna forma (trabajador por cuenta propia o ajena, pensionista, perceptor de cualquier otra prestación periódica o con subsidio de desempleo agotado) pueden ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no tienen ingresos superiores en cómputo anual a cien mil euros ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía. Además, las personas a las que se refiere el apartado 4 del mismo artículo tienen la condición de beneficiarios de un asegurado. Por lo tanto, los jóvenes mayores de 26 años tienen garantizada la asistencia sanitaria a través del Sistema Nacional de salud en virtud de las disposiciones anteriormente citadas.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública. Los ciudadanos sin residencia legal en España son atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratas de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria. España tiene el marco jurídico de mayor protección y más solidario.

La nueva regulación viene a resolver la existencia de normativas diferentes previas según CC.AA. en el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria gratuita en España que había generado la apertura de varios procedimientos de infracción por la UE al tener trato distinto y, por tanto, discriminatorio entre unas CCAA y otras.

De manera adicional, desde la aprobación del nuevo protocolo las CC.AA. dentro de su ámbito competencial desarrollan programas de apoyo a personas en situación irregular en España sin recursos económicos que no pueden hacer frente al coste de la asistencia sanitaria fuera de los supuestos legalmente cubiertos en todos los casos por el SNS (embarazadas y parto, menores hasta los 18 años, urgencias y emergencias), de acuerdo a los requisitos de verificación de las condiciones de necesidad y de residencia, para evitar las numerosas situaciones previas detectadas de personas de países europeos y de terceros países que sin residir en España vinieron a recibir asistencia sanitaria en el SNS a cargo de la sanidad pública española.

Los dos años de vigencia de la normativa en vigor ha demostrado que en España se garantiza la asistencia sanitaria a todas las personas que lo necesitan; que la nueva normativa permite discriminar sobre la entidad o país que debe de hacerse cargo del coste de la asistencia prestada y poder realizar la facturación a terceros correspondiente, así como a personas en situación irregular mediante la puesta en marcha por la mayoría de las CC.AA. de programas sociales de garantía de cobertura financiera de los colectivos irregulares citados. De esta forma se ha evidenciado que no se han producido situaciones de desatención ni de desprotección.

Actualmente hay 44.482.469 ciudadanos titulares de una tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Ello supone 751.229 más que en el año 2012, de los cuales, 697.578 son nuevos ciudadanos españoles.

La reforma que ha puesto en marcha el Gobierno de España garantiza la sostenibilidad y preserva la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal. En ese sentido, se ha respondido a todas las solicitudes de información recibidas al respecto.

La normativa española garantiza que a nadie se le puede denegar la asistencia sanitaria. La CC.AA., en cumplimiento de lo establecido en el 16 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, estudia qué entidad es la responsable del coste económico de la asistencia sanitaria dispensada.

cve: BOCG-10-D-591

El Consejo de la Unión Europea ha confirmado la evaluación positiva de las medidas adoptadas por España a través del Real Decreto-ley 16/2012.

Tras la modificación introducida en la aportación del usuario por el Real Decreto-ley 16/2012, ha quedado establecido un nuevo modelo de prestación farmacéutica, más sostenible, basado en la universalidad en la atención sanitaria y en la equidad y progresividad en la aportación de los usuarios en función del nivel de renta del usuario. Frente al único criterio que existía antes, de edad, ahora se añade la renta. Por primera vez, las personas en situación de desempleo de larga duración tienen la prestación farmacéutica gratuita, pues están exentos de aportación, además de las personas con pensiones más bajas, rentas de integración social y discapacitados en los supuestos contemplados en su normativa específica. Se está monitorizando por los servicios de salud, que son los que prescriben, sin que haya ninguna evidencia ni de abandono terapéutico ni de problemas.

En estos momentos la prestación ortoprotésica en relación con la aportación en la misma situación que antes de la publicación del Real Decreto-ley 16/2012 y la prestación con productos dietéticos y el transporte sanitario no urgente están exentos de aportación del usuario. El uso eficiente de los recursos, la creación de un catálogo común para estos tipos de prestaciones, así como la reducción de precios que se puede alcanzar para estos productos a través de la central de compras que ha puesto en marcha el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad son diferentes aspectos que contribuirán sin duda a ahorros. Dada la evolución de la situación económica en nuestro país como consecuencia de las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno, se consideró que no eran necesarias más medidas. Ya el pasado mes de enero, el citado Ministerio confirmó que no se iban a fijar nuevas aportaciones de los usuarios en ortoprótesis, dietoterápicos ni en transporte sanitario no urgente.

El ahorro obtenido en gasto farmacéutico desde la puesta en marcha de las medidas en farmacia incluidas en la reforma sanitaria en julio de 2012 ha superado el pasado mes de septiembre los 4.000 millones de euros, en concreto, el ahorro asciende a 4.069 millones. Las medidas de eficiencia, el mayor uso de genéricos, las compras centralizadas, la adaptación de envases al tratamiento y el nuevo sistema de precios han logrado este ahorro.

En relación con la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, el Gobierno garantiza que estos medicamentos que el paciente retira en una farmacia u otra tengan siempre una aportación reducida. La aportación reducida es un 10 % del PVP de los medicamentos, con un máximo fijado en 4,26 € por envase. Además, el cálculo de los límites mensuales de aportación para pacientes pensionistas debe hacerse sobre toda la prestación farmacéutica ambulatoria en conjunto para cada usuario, es decir toda la medicación dispensada en un mes a un paciente, ya sea por oficina de farmacia o servicio de farmacia hospitalaria.

También es de aplicación la exención de aportación para ciertos usuarios y sus beneficiarios. Corresponde a las comunidades autónomas, en su ámbito de gestión, aplicar los sistemas de gestión y de tecnologías de la información que permitan dar cumplimiento a la normativa vigente. Están exentos de aportación los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo (1.063.082), de ellos 200.000 menores beneficiarios de titulares. El reconocimiento y control de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, estableció los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias previsto en el artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Las comunidades autónomas son las autoridades públicas competentes para establecer sus procedimientos concretos y resolver sobre las solicitudes de suscripción presentadas por los interesados residentes en su territorio. Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se está realizando un seguimiento, y de la información recibida correspondiente a 12 comunidades autónomas, son 489 Convenios suscritos.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/061377**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Resolución de 12 de junio de 2014, autorizando provisionalmente por un período de cuatro años, por lo que a la carretera se refiere, al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) a la ejecución de las obras fácilmente desmontables contempladas en el proyecto denominado «Terminal de Autobuses de San Pedro Alcántara. T.M. Marbella (Málaga)» ha sido basada, precisamente, en el carácter de provisionalidad de dichas instalaciones, ateniéndose a la legalidad vigente establecida en el artículo 87.4 de la Ley 25/1998, de 25 de julio, de Carreteras.

Por parte de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, en la provincia de Málaga se hacen visitas frecuentes a todas las actuaciones realizadas junto a los distintos tramos de carreteras en servicio.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061378**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La inundación a la que se hace referencia fue originada por la acumulación de agua tras las intensas lluvias acaecidas.

ADIF prevé disponer de todos los medios necesarios para prevenir situaciones similares ante fenómenos atmosféricos adversos.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061379**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 164627, de fecha 20/11/2014, se traslada lo siguiente:

Como respuesta a las cuestiones que pertenecen al ámbito competencial del Ministerio de Justicia, planteadas en la pregunta, relativas a la adecuada persecución de agresiones homófobas y a la protección de sus víctimas, se señala lo siguiente:

El Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, actualmente en el Congreso, endurece la regulación de los delitos de odio, entre los que ya se encuentran los delitos cometidos por motivos de sexo y orientación sexual y a los que ahora se añade la identidad sexual. En concreto, el Proyecto de Ley revisa y modifica las conductas de incitación al odio y a la violencia, de forma ajustada a la Decisión Marco 2008/913/JAI, del Consejo, de noviembre de 2008, relativa la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia, pero va más allá, reflejando el rechazo radical de todos los actos de incitación a la discriminación, odio o violencia de que

cve: BOCG-10-D-591

puedan ser objeto cualesquiera colectivos o minorías (delimitadas por la raza u origen nacional, por razones de sexo, identidad de género o motivos políticos o ideológicos).

En la regulación propuesta se tipifican dos grupos de conductas:

A) Todas las acciones de incitación, directa o indirecta, al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, antisemitas u otros relativos a su ideología, religión, situación familiar, etnia, raza o nación, sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad. Se incluye la tipicidad de la producción, elaboración o distribución de materiales cuyo contenido sea idóneo para incitar al odio u hostilidad; así como la negación de los delitos de genocidio o de lesa humanidad.

B) Los actos de humillación o menosprecio contra ellos y el enaltecimiento o justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria, sin perjuicio de su castigo más grave cuando se trate de acciones de incitación al odio o a la hostilidad contra los mismos, o de conductas idóneas para favorecer un clima de violencia.

También se prevé una agravación de la pena para los supuestos de comisión de estos delitos a través de Internet u otros medios de comunicación social; se incluyen medidas para la destrucción de los documentos, archivos o materiales por medio de los cuales se hubiera cometido el delito, o para impedir el acceso a los mismos y se prevé la agravación de las penas en el caso de existencia de organizaciones delictivas o en los que se hubiera atentado contra la paz pública o causado un grave sentimiento de inseguridad en las personas y se incluye la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Por otra parte, en materia de protección a las víctimas, el Gobierno ha aprobado recientemente el Proyecto de Ley del Estatuto de la víctima del delito, actualmente en tramitación parlamentaria, que, con carácter general, persigue ofrecer, desde los poderes públicos, una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica sino también social, a las víctimas de delitos, y no sólo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar y con independencia de su situación procesal.

Por último cabe señalar que el Gobierno se encuentra comprometido en la lucha contra este tipo de delitos y en la protección de las víctimas, para evitar que estos abusos se sigan produciendo en nuestro país.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061383**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En la concesión de la AP-7 entre Málaga y Estepona, están actualmente libres de peaje los movimientos internos en las variantes de Marbella y Estepona. En el recorrido entre ambas localidades, la sociedad concesionaria tiene derecho a cobrar un peaje según las condiciones establecidas en la concesión.

Las autopistas de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente. Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye la percepción del peaje con arreglo a las tarifas aprobadas. La supresión unilateral de dicho derecho no sólo rompería el equilibrio económico–financiero de la concesión que la Administración está obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, lo que supone un coste para el erario público, sino que desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/061398**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión en explotación (conservación, mantenimiento, gestión y circulación) de la red ferroviaria convencional ha alcanzado los 585 millones de euros tanto en el año 2013 como en el 2014 (datos sin IVA). La asignación del gasto de explotación para las Comunidades de Cantabria y País Vasco se ha ido realizando según las necesidades de cada línea.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061414**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se facilita a Su Señoría la información solicitada relacionada con los trimestres disponibles, correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014, desglosada por Comunidades Autónomas y por provincias, de acuerdo con los datos suministrados por las empresas comercializadoras.

| Año 2011 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Cuarto trimestre 2011 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Almería | 46.617 | Andalucía | 527.914 |
| Cádiz | 63.384 | Aragón | 63.457 |
| Córdoba | 38.231 | Asturias | 48.052 |
| Granada | 74.060 | Baleares | 42.438 |
| Huelva | 38.156 | Canarias | 132.282 |
| Jaén | 58.744 | Cantabria | 43.959 |
| Málaga | 125.628 | Castilla y León | 249.371 |
| Sevilla | 83.094 | Castilla-La Mancha | 201.374 |
| Huesca | 9.532 | Cataluña | 231.581 |
| Teruel | 20.212 | Ceuta | 0 |
| Zaragoza | 33.713 | Extremadura | 95.555 |
| Asturias | 48.052 | Galicia | 312.285 |
| Baleares | 42.438 | La Rioja | 14.792 |
| Las Palmas | 57.637 | Madrid | 201.886 |
| Sta. Cruz de Tenerife | 74.645 | Melilla | 5 |
| Cantabria | 43.959 | R. de Murcia | 96.841 |
| Ávila | 26.795 | C. F. Navarra | 21.975 |
| Burgos | 36.947 | País Vasco | 79.463 |
| León | 52.284 | Comunidad Valenciana | 349.666 |
| Palencia | 19.262 | Total General | 2.712.896 |
| Salamanca | 36.886 | | |
| Segovia | 18.031 | | |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2011 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Cuarto trimestre 2011 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Soria | 11.576 | | |
| Valladolid | 24.077 | | |
| Zamora | 23.513 | | |
| Albacete | 38.810 | | |
| Ciudad Real | 50.212 | | |
| Cuenca | 34.316 | | |
| Guadalajara | 24.871 | | |
| Toledo | 53.165 | | |
| Barcelona | 147.602 | | |
| Girona | 31.668 | | |
| Lleida | 13.341 | | |
| Tarragona | 38.970 | | |
| Ceuta | 0 | | |
| Badajoz | 55.596 | | |
| Cáceres | 39.959 | | |
| A Coruña | 121.841 | | |
| Lugo | 45.292 | | |
| Ourense | 57.479 | | |
| Pontevedra | 87.673 | | |
| La Rioja | 14.792 | | |
| Madrid | 201.886 | | |
| Melilla | 5 | | |
| Murcia | 96.841 | | |
| Navarra | 21.975 | | |
| Araba/Álava | 9.989 | | |
| Gipuzkoa | 23.513 | | |
| Bizkaia | 45.961 | | |
| Alicante | 143.390 | | |
| Castellón | 46.774 | | |
| Valencia | 159.502 | | |
| Total General | 2.712.896 | | |

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Tercer Trimestre 2012 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Almería | 45.374 | Andalucía | 512.448 |
| Cádiz | 61.807 | Aragón | 61.021 |
| Córdoba | 36.425 | Asturias | 47.588 |
| Granada | 72.528 | Baleares | 40.262 |
| Huelva | 37.059 | Canarias | 127.651 |
| Jaén | 56.560 | Cantabria | 41.519 |
| Málaga | 122.103 | Castilla y León | 233.794 |
| Sevilla | 80.592 | Castilla-La Mancha | 188.115 |
| Huesca | 9.125 | Cataluña | 218.859 |
| Teruel | 19.728 | Ceuta | 0 |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2012 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Tercer Trimestre 2012 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Zaragoza | 32.168 | Extremadura | 93.369 |
| Asturias | 47.588 | Galicia | 283.122 |
| Baleares | 40.262 | La Rioja | 14.108 |
| Las Palmas | 55.458 | Madrid | 187.517 |
| Sta. Cruz de Tenerife | 72.193 | Melilla | 51 |
| Cantabria | 41.519 | R. de Murcia | 93.578 |
| Ávila | 25.221 | C. F. Navarra | 21.245 |
| Burgos | 34.847 | País Vasco | 77.257 |
| León | 48.872 | Comunidad Valenciana | 331.149 |
| Palencia | 18.512 | Total General | 2.572.653 |
| Salamanca | 34.720 | | |
| Segovia | 16.066 | | |
| Soria | 10.975 | | |
| Valladolid | 22.903 | | |
| Zamora | 21.678 | | |
| Albacete | 37.271 | | |
| Ciudad Real | 45.527 | | |
| Cuenca | 32.704 | | |
| Guadalajara | 23.150 | | |
| Toledo | 49.463 | | |
| Barcelona | 138.269 | | |
| Girona | 30.424 | | |
| Lleida | 12.767 | | |
| Tarragona | 37.399 | | |
| Ceuta | 0 | | |
| Badajoz | 54.358 | | |
| Cáceres | 39.011 | | |
| A Coruña | 109.323 | | |
| Lugo | 41.805 | | |
| Ourense | 52.882 | | |
| Pontevedra | 79.112 | | |
| La Rioja | 14.108 | | |
| Madrid | 187.517 | | |
| Melilla | 51 | | |
| Murcia | 93.578 | | |
| Navarra | 21.245 | | |
| Araba/Álava | 9.747 | | |
| Gipuzkoa | 22.920 | | |
| Bizkaia | 44.590 | | |
| Alicante | 136.848 | | |
| Castellón | 43.629 | | |
| Valencia | 150.672 | | |
| Total General | 2.572.653 | | |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Cuarto Trimestre 2013 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Almería | 44.907 | Andalucía | 509.011 |
| Cádiz | 62.621 | Aragón | 61.477 |
| Córdoba | 36.080 | Asturias | 48.533 |
| Granada | 72.079 | Baleares | 38.876 |
| Huelva | 36.387 | Canarias | 126.537 |
| Jaén | 55.867 | Cantabria | 41.961 |
| Málaga | 121.802 | Castilla y León | 222.888 |
| Sevilla | 79.268 | Castilla-La Mancha | 180.591 |
| Huesca | 9.231 | Cataluña | 218.989 |
| Teruel | 19.440 | Ceuta | 0 |
| Zaragoza | 32.806 | Extremadura | 90.761 |
| Asturias | 48.533 | Galicia | 275.269 |
| Baleares | 38.876 | La Rioja | 13.869 |
| Las Palmas | 55.510 | Madrid | 182.965 |
| Sta. Cruz de Tenerife | 71.027 | Melilla | 44 |
| Cantabria | 41.961 | R. de Murcia | 88.833 |
| Ávila | 24.191 | C. F. Navarra | 20.944 |
| Burgos | 32.232 | País Vasco | 76.119 |
| León | 47.031 | Comunidad Valenciana | 313.491 |
| Palencia | 17.915 | Total General | 2.511.158 |
| Salamanca | 32.653 | | |
| Segovia | 15.680 | | |
| Soria | 10.477 | | |
| Valladolid | 22.133 | | |
| Zamora | 20.576 | | |
| Albacete | 34.309 | | |
| Ciudad Real | 45.037 | | |
| Cuenca | 31.024 | | |
| Guadalajara | 22.142 | | |
| Toledo | 48.079 | | |
| Barcelona | 136.779 | | |
| Girona | 30.982 | | |
| Lleida | 12.945 | | |
| Tarragona | 38.283 | | |
| Ceuta | 0 | | |
| Badajoz | 53.776 | | |
| Cáceres | 36.985 | | |
| A Coruña | 105.746 | | |
| Lugo | 40.532 | | |
| Ourense | 51.385 | | |
| Pontevedra | 77.606 | | |
| La Rioja | 13.869 | | |
| Madrid | 182.965 | | |
| Melilla | 44 | | |
| Murcia | 88.833 | | |
| Navarra | 20.944 | | |
| Araba/Álava | 9.826 | | |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Cuarto Trimestre 2013 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Gipuzkoa | 22.627 | | |
| Bizkaia | 43.666 | | |
| Alicante | 129.596 | | |
| Castellón | 39.663 | | |
| Valencia | 144.232 | | |
| Total General | 2.511.158 | | |

| Año 2014 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Segundo Trimestre 2014 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Almería | 45.054 | Andalucía | 511.439 |
| Cádiz | 63.487 | Aragón | 62.181 |
| Córdoba | 36.631 | Asturias | 47.047 |
| Granada | 71.720 | Baleares | 38.265 |
| Huelva | 36.582 | Canarias | 126.494 |
| Jaén | 55.669 | Cantabria | 38.577 |
| Málaga | 122.367 | Castilla y León | 220.014 |
| Sevilla | 79.929 | Castilla-La Mancha | 179.690 |
| Huesca | 9.398 | Cataluña | 219.855 |
| Teruel | 19.493 | Ceuta | 0 |
| Zaragoza | 33.290 | Extremadura | 90.525 |
| Asturias | 47.047 | Galicia | 272.878 |
| Baleares | 38.265 | La Rioja | 13.852 |
| Las Palmas | 55.931 | Madrid | 183.060 |
| Sta. Cruz de Tenerife | 70.563 | Melilla | 43 |
| Cantabria | 38.577 | R. de Murcia | 87.597 |
| Ávila | 23.797 | C. F. Navarra | 21.074 |
| Burgos | 31.760 | País Vasco | 77.666 |
| León | 46.859 | Comunidad Valenciana | 309.990 |
| Palencia | 17.028 | Total General | 2.500.247 |
| Salamanca | 32.180 | | |
| Segovia | 15.591 | | |
| Soria | 10.326 | | |
| Valladolid | 22.073 | | |
| Zamora | 20.400 | | |
| Albacete | 34.001 | | |
| Ciudad Real | 45.047 | | |
| Cuenca | 30.927 | | |
| Guadalajara | 21.888 | | |
| Toledo | 47.827 | | |
| Barcelona | 137.797 | | |
| Girona | 30.772 | | |
| Lleida | 13.011 | | |
| Tarragona | 38.275 | | |
| Ceuta | 0 | | |

cve: BOCG-10-D-591

| Año 2014 | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre al que corresponden los datos: | | Segundo Trimestre 2014 | |
| Número de suministros acogidos | | | |
| Provincia | Total | Comunidad Autónoma | Total |
| Badajoz | 54.099 | | |
| Cáceres | 36.426 | | |
| A Coruña | 105.037 | | |
| Lugo | 38.789 | | |
| Ourense | 51.207 | | |
| Pontevedra | 77.845 | | |
| La Rioja | 13.852 | | |
| Madrid | 183.060 | | |
| Melilla | 43 | | |
| Murcia | 87.597 | | |
| Navarra | 21.074 | | |
| Araba/Álava | 10.170 | | |
| Gipuzkoa | 23.154 | | |
| Bizkaia | 44.342 | | |
| Alicante | 127.942 | | |
| Castellón | 38.512 | | |
| Valencia | 143.536 | | |
| Total General | 2.500.247 | | |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061549**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe indicar que en el año 2014 se han efectuado las siguientes convocatorias del Programa de fomento de la competitividad industrial:

— Orden IET/1276/2014, de 11 de julio, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en la industria de fabricación de vehículos a motor en el marco de la política pública de fomento de la competitividad industrial en el año 2014.

— Orden IET/945/2014, de 13 de mayo, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en la industria manufacturera en el marco de la política pública de fomento de la competitividad industrial en el año 2014.

— Orden IET/944/2014, de 13 de mayo, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en la industria aeroespacial en el marco de la política pública de fomento de la competitividad industrial en el año 2014.

A estas tres convocatorias se han presentado en total 291 solicitudes distribuidas del siguiente modo:

| Convocatoria | N.º solicitudes |
|---|---|
| Ind. Manufacturera | 279 |
| Automoción | 5 |
| Aerospacial | 7 |

cve: BOCG-10-D-591

Asimismo, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no maneja previsiones respecto al resultado final de las convocatorias, que dependerá, una vez superada la fase de evaluación, de la aceptación por parte de las empresas de la propuesta provisional de ayuda y de la resolución de las alegaciones que planteen en este punto del procedimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061645 y 184/061657**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el ámbito del Servicio Público de Empleo Estatal, las comunidades autónomas tienen asumidas la mayor parte de las competencias sobre políticas activas de empleo. Para ello, cada año, se distribuyen territorialmente los fondos estatales destinados a dichas políticas, con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución que se acuerdan en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En anexo se adjunta la información sobre los importes asignados para políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, de distribución territorial para el ejercicio económico 2013, así como los importes asignados para 2014 a dicha Comunidad, aprobados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 23 de abril de 2014.

Por tanto, al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, en este caso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no se dispone de datos desagregados por provincias, por lo que será ante ésta donde habría que recabar la información relativa a la provincia de Soria.

Por lo que respecta al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cabe señalar que éste mantiene vigente un convenio de colaboración, suscrito el 2 de octubre de 2009 con la Comunidad de Castilla y León, para la realización de planes y programas de acción en materia de seguridad y salud en el trabajo, correspondiendo a dicha Comunidad Autónoma ofrecer la información sobre su aplicación en la provincia de Soria.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061648**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indican a continuación las inversiones del Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en Soria en el año 2014. Asimismo, se han incluido las actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para dicha provincia.

cve: BOCG-10-D-591

| Inversiones presupuestos generales para 2014 y proyecto presupuesto para 2015 en la provincia de Soria | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Clave proyecto | Denominación | Aplicación presupuestaria | Importe 2014 (€) | importe 2015 (€) |
| 1996 17 27 0005 | Adquisición medios trasportables para análisis de redes | 20.12.491M.62 | 9.070,00 | 7.820,00 |
| 1999 17 26 0001 | Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones | 20.12.491M.62 | 2.960,00 | 2.550,00 |
| 1991 23 12 0025 | Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central | 20.12.491M.63 | 7.590,00 | 6.550,00 |
| 1994 17 27 0030 | Actualización instrumental medidas radioeléctricas | 20.12.491M.63 | 2.550,00 | 2.200,00 |
| Total | | | 22.170,00 | 19.120,00 |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061652**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, a continuación se indican los convenios suscritos que constan en la base de datos de convenios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

— Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Diputación Provincial de Soria, para la realización del Camino Rural de Caracena a Valderromán, firmado el 5 de octubre de 2012.

Objeto

Fijar el marco de colaboración entre el citado Ministerio y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de las actuaciones dirigidas a la realización del Camino Rural de Caracena a Valderromán.

Compromisos del Ministerio:

Ejecutar las obras, con medios propios o a través de su contratación, y financiarlas.
Supervisar los proyectos y la dirección técnica de la obra.
Cualesquiera otras que se consideren necesarias para el buen fin del convenio.

Compromisos de la diputación provincial de Soria:

Elaborar el proyecto.
Certificar la disponibilidad de los terrenos u otros bienes necesarios.
Obtener las autorizaciones, permisos e informes necesarios, y realizar los trámites y procedimientos precisos en la fase previa a la ejecución de la obra.
Conservar y mantener la obra una vez finalizada.

Financiación:

El Ministerio aportará un máximo de 750.000 euros para financiar las obras objeto de convenio, con la siguiente distribución de anualidades:

2012: 250.000 euros.
2013: 500.000 euros.

cve: BOCG-10-D-591

El compromiso de financiación queda sujeto a la condición suspensiva de existencia de disponibilidad presupuestaria.

Duración:

La duración del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2013.

— Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Soria de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para la Financiación de Determinadas Actividades de Desarrollo Rural Sostenible durante el año 2012, firmado el 26 de septiembre de 2012.

Objeto:

Establecer el marco de colaboración entre el Ministerio y la Diputación Provincial de Soria para la realización de actuaciones que se recogen en el anexo I del convenio, dirigidas a evitar el despoblamiento territorial rural en dicha provincia.

Compromisos del Ministerio:

Aportar la subvención a la Diputación Provincial de Soria.
Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.

Compromisos de la Diputación Provincial de Soria:

Ejecutar las actuaciones previstas.
Destinar la subvención a la ejecución de las actuaciones previstas.
Elaborar los proyectos, obtener la disponibilidad de los terrenos, obtener las autorizaciones e informes preceptivos y, en general, superar los procedimientos exigibles.
Entregar al Ministerio un informe de seguimiento parcial antes del 10 de mayo de 2013 y un informe final antes del 15 de marzo de 2014.
En caso de sobrecoste de las actuaciones, asumir la financiación adicional necesaria.

Financiación:

El Ministerio aportará 500.000 euros que serán transferidos a la Diputación Provincial de Soria, tras la firma del convenio, en concepto de anticipo a justificar dentro del ejercicio presupuestario 2012.

Duración:

La duración del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2013 Modificado el Anexo I mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2013, para sustituir las actuaciones acordadas en el convenio de 26 de septiembre de 2012, por la actuación «Mejora de la superficie rodada de la CP So–P–1001 en el tramo Soria–Almajano.

— Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Soria de Concesión de una Subvención Nominativa Prevista en los Prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la Realización de Actuaciones de Desarrollo Rural Sostenible.

Objeto:

Establecer el marco de colaboración entre el Ministerio y la Diputación Provincial de Soria para la realización de actuaciones que se recogen en el anexo I del convenio, dirigidas a evitar el despoblamiento territorial rural en dicha provincia.

Compromisos del Ministerio:

Aportar la subvención a la Diputación Provincial de Soria.
Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.

cve: BOCG-10-D-591

Compromisos de la Diputación Provincial de Soria:

Ejecutar las actuaciones previstas antes del 31 de octubre de 2014.
Destinar la subvención a la ejecución de las actuaciones previstas.
Elaborar los proyectos, obtener la disponibilidad de los terrenos, obtener las autorizaciones e informes preceptivos y, en general, superar los procedimientos exigibles.
En caso de sobrecoste de las actuaciones, asumir la financiación adicional necesaria.

Entregar al Ministerio un informe final antes del 31 de diciembre de 2014.

Financiación:

El Ministerio aportará 250.000 euros que serán transferidos a la Diputación Provincial de Soria, tras la firma del convenio, en concepto de anticipo a justificar dentro del ejercicio presupuestario 2012.

Duración:

La duración del convenio se ha establecido hasta el31 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes..

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061675 a 184/061679**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Dentro del Sistema Español de Seguros Agrarios, se ha recibido la comunicación de los siguientes siniestros en comarcas de Soria:

— Pinares de Soria:

Los agricultores asegurados de la comarca Pinares de Soria han comunicado siniestros que afectan a los cultivos herbáceos extensivos con una superficie de 18,62 has por el riesgo de sequía, 20,63 has por el riesgo de no nascencia y por último 6,40 has por el riesgo de fauna.
La valoración realizada, dentro del sistema de seguros agrarios, de los siniestros declarados ascienden a 3.000€.

— Burgo de Osma:

Los agricultores asegurados de la comarca Burgo de Osma de Soria han comunicado siniestros que afectan a los cultivos herbáceos extensivos. A fecha del informe, las superficies más afectadas son debido al riesgo de sequía con 5.483 has, de pedrisco con 1.849 has, de helada con 183 has, de no nascencia con 77 has, y de fauna con 29 has.
La valoración dentro del sistema de seguros agrarios, de los siniestros declarados en las explotaciones de cultivos herbáceos de la comarca indicada, es de 404.821,75€.
También se han comunicado siniestros que han afectado al viñedo para vinificación, con 156 has dañadas por pedrisco, 101 por helada y 0,21 has por fauna. La valoración de estos daños declarados, por el sistema de seguros agrarios, asciende a 60.000€.

— Soria:

Los agricultores asegurados de la comarca de Soria han comunicado a fecha del informe, siniestros sobre los cultivos herbáceos extensivos que han afectado a una superficie de 2.837,5 has por

cve: BOCG-10-D-591

pedrisco, 1.395,43 has por sequía, 522 has por fauna, 49 has por inundación–lluvia torrencial y 43 has por no nascencia.

La valoración realizada dentro del sistema de seguros agrarios, de los siniestros declarados en los cultivos herbáceos extensivos de la comarca es de 402.909,54 €.

— Campo de Gomara:

Los agricultores asegurados de la comarca de Campo de Gomara de Soria han comunicado, a fecha del informe, siniestros que han afectado principalmente a los cultivos herbáceos extensivos, con una superficie de 10.257 has por el riesgo de pedrisco, 3.752 has por el riesgo de sequía, 697 has por fauna, 132 has por no nascencia y 63 has por helada.

La valoración realizada dentro del sistema de seguros agrarios, de los siniestros declarados sobre cultivos herbáceos extensivos, en la comarca indicada, ascienden a 925.245,03 €.

También se ha comunicado siniestros en las hortalizas, por una superficie de 5 has a causa del riesgo de pedrisco. La valoración realizada dentro del sistema de seguros agrarios, de los siniestros declarados sobre las hortalizas, en la comarca indicada, ascienden a 19.278,24 €.

— Arcos de Jalón:

Los agricultores asegurados de la comarca de Arcos de Jalón de Soria han comunicado, a fecha del informe, siniestros que afectan a los cultivos herbáceos extensivos con una superficie de 7.089 has por el riesgo de sequía, 3.755 has por el riesgo de pedrisco, 196 has por el riesgo de fauna y 89 has por inundación, lluvias torrenciales y persistentes.

La valoración realizada dentro del sistema de seguros agrarios, de los siniestros declarados y que han afectado a las explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, asciende a 592.391,73 €.

Por otra parte, debe indicarse que los agricultores de las comarcas afectadas han podido beneficiarse de las ayudas a la financiación establecidas por la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, mediante la que se subvenciona el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos a titulares de explotaciones agrícolas, cuya dotación fue ampliada mediante la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, para dar cabida al mayor número posible de beneficiarios.

Además, si los datos confirman la caída de renta en las comarcas afectadas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente propondrá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la reducción del índice de rendimiento neto de las producciones que se hayan visto mermadas, para aquellos agricultores acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, que son la mayoría, y con efectos en la declaración de 2014, que cumplimentarán los agricultores en la primavera de 2015.

Cabe señalar, asimismo, que también para paliar los efectos de la sequía, se adelanta la posibilidad del cobro de las ayudas de la PAC al 16 de octubre para todos los agricultores españoles.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061680**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que la dotación prevista para ayudas asociadas a los sectores ganaderos, en aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC) a partir de 2015, asciende a más de 486 millones de euros anuales por lo que, en ningún caso, son 500 millones de euros el total contemplado para la ganadería en la nueva PAC.

Por otra parte, conviene, también, señalar que este montante, destinado a ayudas asociadas específicas para la ganadería para apoyar a sectores especialmente vulnerables, es un componente más que complementa al resto de pagos directos que recibirían los agricultores y ganaderos en el próximo período, así como a las ayudas procedentes del segundo pilar de la PAC, el de desarrollo rural.

cve: BOCG-10-D-591

La aplicación en España del nuevo régimen de pagos directos, garantizará la viabilidad y competitividad de los sectores ganaderos, manteniendo los niveles de apoyo que venían recibiendo y consolidándolos a través de otros elementos como las nuevas definiciones de agricultor activo y actividad agraria, y permitirá que sólo sean beneficiarias de las ayudas aquellas explotaciones ganaderas con verdadera actividad económica sobre el territorio, inscritas en el registro correspondiente y con especies ganaderas y dimensiones compatibles con su superficie.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha trabajado en estrecha colaboración con las comunidades autónomas y con organizaciones profesionales agrarias, desde la presentación de las primeras propuestas, para establecer la posición común a defender en las instancias comunitarias hasta la elaboración de la normativa nacional de aplicación que verá la luz a finales de este año y ha sido objeto de un profundo debate y goza de un amplio consenso.

En este marco, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha colaborado activamente en todas las reuniones y grupos de trabajo creados con estos fines, defiendo los intereses de los sectores ganaderos en el conjunto de la nueva PAC, dado su carácter estratégico tanto a nivel regional como nacional.

El Gobierno hace un balance muy positivo de la colaboración de esta comunidad autónoma que ha contribuido enormemente a largo de este largo proceso de análisis y diseño de las medidas que debían ponerse en marcha para apoyar a los sectores ganaderos y, durante el cual, se han llevado a cabo diversos estudios técnicos para determinar exactamente cuál era la mejor vía de apoyo.

En cuanto a los planes previstos por el Gobierno para llevar a cabo el reparto de estas ayudas, ya sea en zonas de montaña o en el resto de zonas, cabe señalar que el reparto y los criterios serán de aplicación en todo el territorio nacional a través de una norma nacional de carácter básico, es decir, un Real Decreto.

En todo caso y conforme al reglamento comunitario, se trata de ayudas por animal elegible y año, conforme a los criterios de elegibilidad de carácter nacional, aplicándose un apoyo superior para el vacuno de leche y para el ganado caprino en zonas de montaña, atendiendo a los estudios realizados y a la definición de estas zonas de la normativa comunitaria, a tal efecto.

Los importes unitarios por tipo de ayuda y beneficiarios se publican con carácter anual en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

http://www.fega.es/PwfGcp/es/ayudas_dir_desa_rural/ayudas_directas_y_pago_unico/index.jsp

Por último cabe señalar que la información de la que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de los importes pagados al sector vacuno, en los ejercicios solicitados, en Castilla y León y Soria puede ser consultada en la página Web (www.fega.es), en la siguiente ruta: 02 Accesos Directos > El FEGA en cifras Datos Abiertos > D) INFORMES FEAGA/FEADER EN ESPAÑA > 3) Informes > Estudio al detalle de las AYUDAS FEAGA > Vacuno.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061682 y 184/061683**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su servicio de estadística, publica periódicamente en su página web los resultados correspondientes a la evolución de rendimientos de las producciones agrícolas y ganaderas.

A continuación se detallan los rendimientos medios de la provincia de Soria en los principales cultivos, comparado con la media de Castilla y León y España:

cve: BOCG-10-D-591

| Cultivo | Rendimientos medios (t/ha) | | |
|---|---|---|---|
| | Soria | Castilla y León | España |
| Trigo Blando | 4 | 4,15 | 3,75 |
| Cebada | 3,8 | 3,8 | 3,6 |
| Centeno | 2,56 | 2,68 | 2,47 |
| Girasol | 1,26 | 1,22 | 1,17 |
| Guisante seco | 0,7 | 1,6 | 1,4 |
| Veza | 1 | 1,3 | 1,13 |
| Yero | 1 | 1,6 | 1,1 |

Fuente: Avance de superficies y producciones del MAGRAMA de 2013

En relación con los rendimientos de las producciones ganaderas, se incluye en el anexo I la evolución en los rendimientos de las producciones ganaderas de ovino, caprino y vacuno, en Soria, Castilla y León y España, en el periodo 2008 a 2013, año al que corresponde el último dato estadístico disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En cuanto a las ayudas para el nuevo período que abarca 2015–2020, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene previsto publicar el nuevo Real Decreto de pagos directos a finales de este año, para que entre en vigor el 1 de enero de 2015. Se ha diseñado un nuevo modelo de ayudas en el que se contempla por una parte el pago básico a través de una asignación de derechos determinada por las hectáreas elegibles que estará complementado con el pago verde asociado al cumplimiento de los requisitos de cuidado medioambiental y un componente adicional a los jóvenes agricultores.

Además, existirá otro pago asociado, o pago acoplado por unidad de cabeza de ganado, dedicado a sectores especialmente vulnerables y en riesgo de abandono, que se destinará a los sectores ganaderos: vacuno de carne (nodriza y cebo), vacuno leche, ovino y caprino.

En el caso de los productos agrícolas, la ayuda asociada que se va a incluir está dirigida a los productores de determinados cultivos que afronten dificultades con el objetivo de incentivar el mantenimiento de los niveles de producción actuales pero no incentivando el rendimiento, contribuyendo a la fijación de población agraria y evitando el despoblamiento del medio rural.

El Gobierno es plenamente consciente de las dificultades a las que están sometidas las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas por razones de despoblamiento tal y como ocurre en algunos lugares de la provincia de Soria.

Por estas razones, esta circunstancia fue tenida en cuenta durante el proceso de análisis, evaluación y diseño de las medidas que debían ponerse en marcha para apoyar a los sectores agrícolas y ganaderos en el marco mencionado de las ayudas asociadas.

En este proceso, en el que también han participado activamente las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias, se han llevado a cabo diversos estudios técnicos, que han analizado las características productivas y las debilidades de las explotaciones situadas en zonas de montaña, en zonas desfavorecidas distintas de la montaña incluidas las zonas con dificultades por despoblamiento y en el resto de zonas, y si bien, a priori podría parecer que la situación de las explotaciones en zonas desfavorecidas por despoblamiento es más complicada que en el resto, la realidad de estos estudios demuestra que en el caso de los sectores ganaderos no es así.

En todo caso, y como complemento al régimen de pagos directos, las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas por despoblamiento, pueden recibir una particular atención en el marco de los Programas de Desarrollo Rural desarrollados por las Comunidades Autónomas para el período 2014-2020.

Un sector emblemático en esta región que se beneficiará de esta ayuda asociada es la remolacha azucarera. Se ha incrementado la ayuda acoplada a este sector con respecto a la del periodo actual en 7,216 M€ (un 75 %). En Castilla y León está más del 70 % de la superficie de remolacha cultivada en España, aunque Soria sólo dispone de unas 272 hectáreas de remolacha en regadío en el año 2013, el 1 % de la región, (Fuente: Servicio de Estadística, Estudios y Planificación Agraria. Junta de Castilla y León).

Otra de las producciones que se beneficiarán de dicha ayuda, y con importante implantación son los cultivos proteicos. En Soria se estiman cerca de las 5.600 hectáreas de cultivos proteaginosos (entre guisante seco, veza y yero, cerca del 8 % de toda Castilla y León en el año 2013) y 36.410 ha de girasol (12,5 % de la región), (fuente Servicio de Estadística, Estudios y Planificación Agraria. Junta de Castilla y León).

cve: BOCG-10-D-591

También tiene colza, alfalfa en secano, esparceta y veza para forraje, todos ellos cultivos elegibles para esta ayuda. Además se beneficiará indirectamente al sector ganadero, de gran trascendencia en esta región, ya que el objetivo final de esta ayuda es facilitar el abastecimiento de proteína vegetal para la alimentación animal. Del conjunto de especies que se beneficiarán de esta medida (proteaginosas, oleaginosas y leguminosas, entre ellas la alfalfa de secano) Castilla y León acapara más del 35 % de la superficie nacional, siendo la región con una mayor extensión de cultivos proteicos.

Asimismo, Castilla y León también es líder en la producción de legumbres de calidad, aunque no es en Soria donde se concentra dicha producción. Durante el periodo actual esta Comunidad se ha beneficiado de más del 60 % del importe destinado a este programa. Para el futuro programa de ayuda a las legumbres de calidad con destino al consumo humano, se ha decidido mantener la misma dotación financiera (1 M€).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061700**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se han desarrollado una serie de medidas y actuaciones recogidas en el artículo 106 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Las mismas serán desarrolladas por cualquiera de los sujetos que participan en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil tal y como contempla el artículo 88 de la Ley 18/2014, entre los que se encuentran las administraciones de las comunidades autónomas.

En su ámbito de competencias las comunidades autónomas desarrollarán acciones y medidas con la financiación que corresponda, en particular se ha establecido un Programa Operativo de Empleo Juvenil que canaliza la cofinanciación comunitaria proveniente de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo para la Garantía Juvenil.

La distribución territorial se ha realizado de acuerdo a los criterios establecidos en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales para la identificación del colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía Juvenil.

En relación con las provincias de Soria, Teruel y Cuenca, sus respectivas comunidades autónomas podrán desarrollar acciones sobre su territorio así como en el del resto de provincias que formen parte de la Comunidad Autónoma, siempre dentro del ámbito competencial establecido.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061802**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los desprendimientos se deben a las aguas pluviales procedentes del vial municipal. En este sentido, en septiembre de 2013 el Concello de Ferrol (A Coruña) desarrolló el «Estudio Previo de Nueva pasarela peatonal, conexión ensanche A–Santa Mariña», que contemplaba la prolongación del muro de contención existente y su correspondiente vallado de cierre.

En relación con el paso peatonal, se señala que es competencia del Ayuntamiento de Ferrol.

cve: BOCG-10-D-591

Para la ejecución de las actuaciones podría establecerse un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ferrol y ADIF en el que se reflejen las condiciones de ejecución de dichas obras.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061834**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo

cve: BOCG-10-D-591

de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la comunidad autónoma interesada, en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (kg.) | Nectarinas (kg.) |
|---|---|---|
| Andalucía | 0,00 | 0,00 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

**184/061836**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del

cve: BOCG-10-D-591

Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se continúa trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se acompaña como anexo la información disponible para la comunidad autónoma interesada, en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| Aragón | 2.213.541,05 | 4.110.861,95 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T.

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061838**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

cve: BOCG-10-D-591

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Contamos con los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó este Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

cve: BOCG-10-D-591

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala que no ha sido retirado ningún producto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se interesan Sus Señorías.

Respecto al sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] No se dispone de información territorializada.

---

**184/061840**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Tudanca Fernández, Luis, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

cve: BOCG-10-D-591

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó este Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (kg) | Nectarinas (kg) |
|---|---|---|
| Castilla y León | 0,00 | 0,00 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T1.

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números

cve: BOCG-10-D-591

de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

cve: BOCG-10-D-591

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | |
|---|---|

| Fecha de envío: |
|---|

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Manzana | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 11,50 | 1.473,15 | 573,85 | 2.312,65 | 4.359,65 | | | | | | 11,50 | 4.359,65 |
| Repollo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 11,50 | 1.473,15 | 573,85 | 2.312,65 | 4.359,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11,50 | 4.359,65 |
| TOTAL (A+B) | 11,50 | 1.473,15 | 573,85 | 2.312,65 | 4.359,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11,50 | 4.359,65 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A+B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

C.A. CASTILLA Y LEÓN

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

DATOS ACUMULADOS DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 126,50 | 16.204,65 | 9.508,00 | 25.439,15 | 51.151,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 126,50 | 51.151,80 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 126,50 | 16.204,65 | 9.508,00 | 25.439,15 | 51.151,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 126,50 | 51.151,80 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **126,50** | **16.204,65** | **9.508,00** | **25.439,15** | **51.151,80** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **126,50** | **51.151,80** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | al ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

05 DIC. 2014 20:18:19 Entrada: 168863

C.A. CASTILLA Y LEÓN

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | | Productores individuales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | ades equivalentes tot | al ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 10,11 | 557,05 | 32.111,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 557,05 | 32.111,20 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 10,11 | 557,05 | 32.111,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 557,05 | 32.111,20 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **10,11** | **557,05** | **32.111,20** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **557,05** | **32.111,20** |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061842**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó este Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, en la comunidad interesada, se señala lo siguiente:

— No ha sido retirado ningún producto acogido al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (periodo 30 de septiembre a 31 diciembre).

— En Anexo I se recogen los productos retirados que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

— No ha habido ningún producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto).]

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Su Señoría a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

DATOS ACUMULADOS DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar | Total ayuda financiera U |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 1.118,28 | 147.109,73 | 1.118,28 | 147.109,73 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 1.118,28 | 147.109,73 | 1.118,28 | 147.109,73 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **1.118,28** | **147.109,73** | **1.118,28** | **147.109,73** |



cve: BOCG-10-D-591

C.A. CASTILLA-LA MANCHA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

Comunidad autónoma 0

Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | | Productores individuales | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | des equivalentes tot | al ayuda financiera U | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Pimiento | 15,14 | 61,63 | 10.944,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 61,63 | 10.944,54 | |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total HORTALIZAS** | 15,14 | 61,63 | 10.944,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 61,63 | 10.944,54 | |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total CITRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **TOTAL** | **15,14** | **61,63** | **10.944,54** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **61,63** | **10.944,54** | |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061844**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Rangel Tarrés, Joan (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la comunidad autónoma por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento a que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| Cataluña | 2.950.541,30 | 5.479.576,70 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | |
|---|---|

Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | antidades a re | yuda financier |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | ección y emba | Total | | |
| Manzana | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 46,82 | 11.165,62 | 5.199,49 | 7.471,83 | 23.836,94 | | | | | | 46,82 | 23.836,94 |
| TOTAL (A) | 46,82 | 11.165,62 | 5.199,49 | 7.471,83 | 23.836,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 46,82 | 23.836,94 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | antidades a re | yuda financier |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | ección y emba | Total | | |
| Tomate | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 67,63 | 22.993,86 | 6.911,22 | 13.600,21 | 43.505,28 | | | | | | 67,63 | 43.505,28 |
| Frutos rojos | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 67,63 | 22.993,86 | 6.911,22 | 13.600,21 | 43.505,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 67,63 | 43.505,28 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 114,45 | 34.159,48 | 12.110,71 | 21.072,04 | 67.342,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 114,45 | 67.342,22 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS - OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

C.A. DE CATALUÑA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 | Fecha de envío: | 0 |
|---|---|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

C.A. DE CATALUÑA

ANEXO II 184/61844

DATOS ACUMULADOS DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 1.505,86 | 255.694,35 | 48.716,33 | 7.329,31 | 311.739,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.505,86 | 311.739,99 |
| Pera | 1.733,49 | 413.438,32 | 57.524,94 | 20.793,89 | 491.757,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.733,49 | 491.757,14 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 3.239,35 | 669.132,67 | 106.241,26 | 28.123,19 | 803.497,13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.239,35 | 803.497,13 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 194,97 | 66.289,46 | 6.481,42 | 11.379,85 | 84.150,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 194,97 | 84.150,73 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 194,97 | 66.289,46 | 6.481,42 | 11.379,85 | 84.150,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 194,97 | 84.150,73 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 152,94 | 33.891,44 | 10.672,02 | 30.305,91 | 74.869,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 152,94 | 74.869,37 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 152,94 | 33.891,44 | 10.672,02 | 30.305,91 | 74.869,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 152,94 | 74.869,37 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **3.587,26** | **769.313,57** | **123.394,71** | **69.808,95** | **962.517,23** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **3.587,26** | **962.517,23** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | l ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 10,00 | 1.192,50 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 1.192,50 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 10,00 | 1.192,50 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 1.192,50 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 248,00 | 37.944,00 | 0,00 | 0,00 | 248,00 | 37.944,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 248,00 | 37.944,00 | 0,00 | 0,00 | 248,00 | 37.944,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **258,00** | **39.136,50** | **0,00** | **0,00** | **258,00** | **39.136,50** |

42
05/01/2014 20:18:28 Entrada: 169165

C.A. DE CATALUÑA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

Comunidad autónoma 0

Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | | Productores individuales | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Cantidades equivalentes total | Ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061846**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos.

Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala que no ha sido retirado ningún producto en la Comunidad de Madrid, por la que se interesan Sus Señorías.

Respecto al sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061848**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma, comunidad foral o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales

cve: BOCG-10-D-591

exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la Comunidad Foral de Navarra, por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la Comunidad Foral de Navarra, por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| Navarra | 0,00 | 0,00 |

cve: BOCG-10-D-591

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

DATOS ACUMULADOS DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 150,56 | 25.565,17 | 8.731,19 | 20.423,73 | 54.720,09 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150,56 | 54.720,09 |
| Pera | 29,39 | 7.009,25 | 2.383,44 | 4.690,47 | 14.083,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29,39 | 14.083,16 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 179,95 | 32.574,42 | 11.114,63 | 25.114,20 | 68.803,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 179,95 | 68.803,25 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 24,00 | 3.074,40 | 1.507,20 | 4.826,40 | 9.408,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24,00 | 9.408,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 24,00 | 3.074,40 | 1.507,20 | 4.826,40 | 9.408,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24,00 | 9.408,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **203,95** | **35.648,82** | **12.621,83** | **29.940,60** | **78.211,25** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **203,95** | **78.211,25** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | al ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | | Productores individuales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | ades equivalentes tot | al ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | |
|---|---|

Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 21,26 | 5.069,37 | 1.060,63 | 3.392,33 | 9.522,33 | | | | | | 21,26 | 9.522,33 |
| TOTAL (A) | 21,26 | 5.069,37 | 1.060,63 | 3.392,33 | 9.522,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21,26 | 9.522,33 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Tomate | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A+B) | 21,26 | 5.069,37 | 1.060,63 | 3.392,33 | 9.522,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21,26 | 9.522,33 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A+B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

COMUNIDAD FORAL NAVARRA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

Comunidad autónoma: 0

Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061850**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala a continuación la información disponible para la comunidad autónoma por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

– No ha habido ningún producto retirado acogido al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre).

— En el anexo I se recogen los datos referidos a las retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

— No ha sido retirado ningún producto en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)].

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Manzana | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Tomate | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 30,71 | 10.132,65 | 2.954,90 | 6.174,77 | 19.262,32 | | | | | | 30,71 | 19.262,32 |
| Coliflor y brócoli | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 30,71 | 10.132,65 | 2.954,90 | 6.174,77 | 19.262,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30,71 | 19.262,32 |
| TOTAL (A+B) | 30,71 | 10.132,65 | 2.954,90 | 6.174,77 | 19.262,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30,71 | 19.262,32 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A+B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

Comunidad autónoma 0

Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061852**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Alonso Núñez, Alejandro, y Iglesias Santiago, Leire (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la comunidad autónoma por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| Extremadura | 29.768,00 | 34.654,00 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

C.A. EXTREMADURA

ANEXO I 184/61852

DATOS ACUMULADOS DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma: | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 6,24 | 1.059,93 | 311,49 | 1.171,66 | 2.543,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6,24 | 2.543,07 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 6,24 | 1.059,93 | 311,49 | 1.171,66 | 2.543,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6,24 | 2.543,07 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 426,69 | 145.075,62 | 33.887,12 | 84.400,26 | 263.363,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 426,69 | 263.363,01 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 426,69 | 145.075,62 | 33.887,12 | 84.400,26 | 263.363,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 426,69 | 263.363,01 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **432,94** | **146.135,55** | **34.198,61** | **85.571,92** | **265.906,08** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **432,94** | **265.906,08** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | l ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 3.611,29 | 552.527,06 | 914,51 | 93.279,51 | 4.525,79 | 645.806,57 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 3.611,29 | 552.527,06 | 914,51 | 93.279,51 | 4.525,79 | 645.806,57 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **3.611,29** | **552.527,06** | **914,51** | **93.279,51** | **4.525,79** | **645.806,57** |

02
RE/DIC. 2015/30.18:43 Entrada 053869

C.A. EXTREMADURA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | | Productores individuales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | ades equivalentes tot | l ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | |
|---|---|

| Fecha de envío: |
|---|

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | antidades a re | yuda financier |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | ección y emba | Total | | |
| Manzana | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | antidades a re | yuda financier |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | ección y emba | Total | | |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 68,86 | 23.412,40 | 4.872,30 | 13.847,75 | 42.132,44 | | | | | | 68,86 | 42.132,44 |
| Frutos rojos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 68,86 | 23.412,40 | 4.872,30 | 13.847,75 | 42.132,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 68,86 | 42.132,44 |
| TOTAL (A+B) | 68,86 | 23.412,40 | 4.872,30 | 13.847,75 | 42.132,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 68,86 | 42.132,44 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 270,28 | 41.352,84 | 0,00 | 0,00 | 270,28 | 41.352,84 |
| Frutos rojos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 270,28 | 41.352,84 | 0,00 | 0,00 | 270,28 | 41.352,84 |
| TOTAL (A+B) | 270,28 | 41.352,84 | 0,00 | 0,00 | 270,28 | 41.352,84 |

C.A. EXTREMADURA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/061854**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del

cve: BOCG-10-D-591

Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala que no ha sido retirado ningún producto en la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se interesan Sus Señorías.

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] No se dispone de información territorializada.

---

**184/061856**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofia; Martín Pere, Pablo, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

cve: BOCG-10-D-591

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre).

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado).

cve: BOCG-10-D-591

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| Illes Balears | 0,00 | 0,00 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | |
|---|---|

Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Manzana | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Tomate | 4,31 | 1.182,00 | 114,97 | 865,94 | | | | | | | 4,31 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 5,81 | 1.976,42 | 155,21 | 1.168,99 | | | | | | | 5,81 | 0,00 |
| Frutos rojos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 1,19 | 466,00 | 31,77 | 239,31 | | | | | | | 1,19 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 11,31 | 3.624,42 | 301,95 | 2.274,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11,31 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 11,31 | 3.624,42 | 301,95 | 2.274,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11,31 | 0,00 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

C.A. ILLES BALEARS

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

C.A. ILLES BALEARS

DATOS ACUMULADOS DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE

ANEXO II 184/61856

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | | SE HAN TOMADO LOS DATOS DE LA PASADA COMUNICACIÓN YA QUE AÚN NO HAN LLEGADO | Fecha de envío: | |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,36 | 119,13 | 9,64 | 72,60 | 201,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,36 | 201,37 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,36 | 119,13 | 9,64 | 72,60 | 201,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,36 | 201,37 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 1,00 | 391,60 | 26,70 | 201,10 | 619,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 619,40 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 1,00 | 391,60 | 26,70 | 201,10 | 619,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 619,40 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **1,36** | **510,73** | **36,34** | **273,70** | **820,77** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **1,36** | **820,77** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma | 0 | Fecha de envío: | 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | al ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

C.A. ILLES BALEARS

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 | Fecha de envío: | 0 |
|---|---|---|---|

| Producto | OPFH | | | Productores individuales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | ades equivalentes tot | l ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061858**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala que no ha sido retirado ningún producto en la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se interesan Sus Señorías.

Respecto al sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1 No se dispone de información territorializada.

---

**184/061860**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Luena López, César (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

cve: BOCG-10-D-591

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala a continuación la información disponible para la comunidad autónoma por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre)

— No ha habido ningún producto retirado en función del Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Período: 11 de agosto a 30 de septiembre).

— El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| La Rioja | 1102 | 210.559 |

cve: BOCG-10-D-591

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | | Fecha de envío: | |
|---|---|---|---|

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 32,07 | 7.647,74 | 1.600,09 | 5.117,73 | 14.365,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32,07 | 14.365,56 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32,07 | 14.365,56 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **32,07** | **14.365,56** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 | Fecha de envío: | 0 |
|---|---|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | l ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |

05 DIC. 2014 20:18:55 Entrada: 168873

C.A. LA RIOJA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

Comunidad autónoma 0

Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | | | Productores individuales | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | | Área (ha) | Cantidades equivale | Ayuda financiera UE | Cantidades equivalentes total | Ayuda financiera U | |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Ciruelas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total FRUTAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **TOTAL** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | |

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061862**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas

cve: BOCG-10-D-591

en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala que no ha sido retirado ningún producto en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se interesan Sus Señorías.

Respecto al sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] No se dispone de información territorializada.

---

**184/061864**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Alonso Núñez, Alejandro, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado

cve: BOCG-10-D-591

interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo, que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además, se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se señala que no ha sido retirado ningún producto en el Principado de Asturias.

Respecto al sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y

cve: BOCG-10-D-591

ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1 No se dispone de información territorializada.

---

**184/061866**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; Alonso Núñez, Alejandro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

No es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una comunidad autónoma o una provincia; no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados Miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En lo que se refiere a los mercados alternativos, cabe informar que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Se dispone de los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

También se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó el Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización, en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

cve: BOCG-10-D-591

Asimismo, se han convocado ya los grupos de trabajo que se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado (AGE), de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijará los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la UE como por la AGE, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Además se sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y por tanto se ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, se adjunta como anexo la información disponible para la comunidad autónoma por la que se interesan Sus Señorías en función del Reglamento al que se acogen:

— Anexo I: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 1031/2014 (Periodo: 30 septiembre a 31 diciembre, se incluyen los datos desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre)

— Anexo II: Retiradas que se acogen al Reglamento (UE) n.º 913/2014 (Periodo: 11 de agosto a 30 de septiembre. Ya finalizado)

El producto retirado en virtud del Reglamento (UE) n.º 932/2014 [Periodo: 18 agosto a 30 noviembre (se suspendió el 10 de septiembre por exceder el presupuesto)] para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías ha sido el siguiente:

| Comunidad Autónoma | Melocotones (Kg.) | Nectarinas (Kg.) |
|---|---|---|
| Región Murcia | 389.615,00 | 809.974,00 |

En relación con el sector lácteo, se señala que, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 948/2014, en España a 30 de octubre se ha solicitado el almacenamiento de 1.965 T. de leche en polvo desnatada, de las que se han formalizado 1.004 T[1].

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635) (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (núm. exp. 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre (Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

[1] No se dispone de información territorializada.

cve: BOCG-10-D-591

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| Comunidad autónoma | |
|---|---|

Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Manzana | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | Cantidades retiradas (t) | Producto | Transporte | ección y emba | Total | antidades a re | yuda financier |
| Tomate | 2,27 | 623,94 | 72,12 | 457,10 | 1.153,16 | | | | | | 2,27 | 1.153,16 |
| Zanahoria | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 25,72 | 8.488,59 | 2.184,59 | 5.172,89 | 15.846,07 | | | | | | 25,72 | 15.846,07 |
| Coliflor y brócoli | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 5,86 | 1.196,18 | 256,16 | 1.177,44 | 2.629,78 | | | | | | 5,86 | 2.629,78 |
| Champiñón | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 31,13 | 10.583,18 | 1.138,52 | 6.259,63 | 17.981,33 | | | | | | 31,13 | 17.981,33 |
| Frutos rojos | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | 53,38 | 20.904,39 | 3.921,77 | 10.735,12 | 35.561,28 | | | | | | 53,38 | 35.561,28 |
| Kiwis | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 118,36 | 41.796,28 | 7.573,16 | 23.802,18 | 73.171,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 118,36 | 73.171,62 |
| TOTAL (A+B) | 118,36 | 41.796,28 | 7.573,16 | 23.802,18 | 73.171,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 118,36 | 73.171,62 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

| Comunidad autónoma | 0 |
|---|---|

| Fecha de envío: | 0 |
|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 106,40 | 20.888,98 | | | 106,40 | 20.888,98 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 106,40 | 20.888,98 | 0,00 | 0,00 | 106,40 | 20.888,98 |
| TOTAL (A+B) | 106,40 | 20.888,98 | 0,00 | 0,00 | 106,40 | 20.888,98 |

REGIÓN MURCIA

NOTIFICACIONES DE NO COSECHA Y COSECHA EN VERDE

| Comunidad autónoma | 0 | Fecha de envío: | 0 |
|---|---|---|---|

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Manzana | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pera | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (A) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | Total área (ha) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | Área (ha) | Ayuda financiera UE (€) | | |
| Tomate | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Zanahoria | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Repollo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pimiento | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Coliflor y brócoli | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Champiñón | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Ciruelas | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Frutos rojos | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Uvas de mesa | | | | | 0,000 | 0,00 |
| Kiwis | | | | | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL (B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL (A+B) | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 | 0,000 | 0,00 |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Comunidad autónoma | Fecha de envío:

| Producto | OPFH | | | | | Productores individuales | | | | | Total cantidades a retirar (t) | Total ayuda financiera UE (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | Cantidades retiradas (t) | Ayuda financiera UE (€) | | | | | |
| | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | Producto | Transporte | Selección y embalaje | Total | | |
| Manzana | 195,84 | 33.252,78 | 17.708,38 | 36.758,23 | 87.719,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 195,84 | 87.719,39 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 195,84 | 33.252,78 | 17.708,38 | 36.758,23 | 87.719,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 195,84 | 87.719,39 |
| Tomate | 10,80 | 2.964,60 | 792,97 | 2.171,88 | 5.929,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,80 | 5.929,45 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 19,20 | 3.922,56 | 1.373,36 | 3.861,12 | 9.157,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19,20 | 9.157,04 |
| **Total HORTALIZAS** | 30,00 | 6.887,16 | 2.166,33 | 6.033,00 | 15.086,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30,00 | 15.086,49 |
| Ciruelas | 190,63 | 64.812,50 | 15.386,66 | 38.334,69 | 118.533,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 190,63 | 118.533,85 |
| Uvas de mesa | 163,40 | 63.987,44 | 15.714,18 | 32.859,74 | 112.561,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 163,40 | 112.561,36 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 354,03 | 128.799,94 | 31.100,84 | 71.194,43 | 231.095,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 354,03 | 231.095,21 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **579,86** | **168.939,88** | **50.975,55** | **113.985,66** | **333.901,09** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **579,86** | **333.901,09** |

NOTIFICACIONES DE RETIRADAS -OTROS DESTINOS DIFERENTES

Comunidad autónoma: 0 | Fecha de envío: 0

| Producto | OPFH | | Productores individuales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | Cantidades retiradas | Ayuda financiera UE | al cantidades a retira | l ayuda financiera U |
| Manzana | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pera | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total MANZANAS/PERAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tomate | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Zanahoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pepino y pepinillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total HORTALIZAS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciruelas | 247,00 | 37.791,00 | 0,00 | 0,00 | 247,00 | 37.791,00 |
| Uvas de mesa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Kiwis | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total FRUTAS** | 247,00 | 37.791,00 | 0,00 | 0,00 | 247,00 | 37.791,00 |
| Naranjas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Clementinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mandarinas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total CÍTRICOS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Coliflor y brécol | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Champiñón | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bayas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total OTROS** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **247,00** | **37.791,00** | **0,00** | **0,00** | **247,00** | **37.791,00** |

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

95
05 DIC. 2014 20:19:06 Entrada: 168876

**184/061879**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Pradas Torres, Antonio Francisco; Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías cabe señalar que no es posible concretar, a priori, el impacto que puede tener el veto ruso sobre la economía de una Comunidad Autónoma o una provincia, no obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores agroalimentarios implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros. Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto.

Al impacto directo habría que añadirle las exportaciones a través de otros Estados miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero que, en algunos sectores, pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas,).

Por otro lado, es previsible que se produzca un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la Unión Europea la mercancía que no puede ser exportada, que tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

Respecto a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea.

Igualmente la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos.

En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la Unión Europea por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En relación con los mercados alternativos, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno está trabajando activamente en la apertura de nuevos mercados hacia los que orientar nuestros productos. Así, el Gobierno cuenta con los Grupos Sectoriales para la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA), en donde se coordinan las actuaciones de las administraciones competentes con los diferentes sectores. Se analizan los mercados abiertos para cada producto, los expedientes que están en negociaciones con países terceros y se revisan los mercados más importantes para detectar nuevas oportunidades.

Se han promovido distintas reuniones de los grupos de trabajo que constituyó este Gobierno hace dos años para el desarrollo de la internacionalización y acelerar la búsqueda de nuevos mercados, porque, además de las importantísimas medidas de regulación de mercado, es necesario poner en marcha otras actuaciones con un efecto más estructural y más permanente.

Esta ambiciosa estrategia de internacionalización en la que el Gobierno está trabajando desde el inicio de la legislatura, permite disponer de estructuras consolidadas en las cuales se coordinan las administraciones competentes en el comercio exterior con los distintos sectores.

Asimismo, cabe informar que se han convocado ya los Grupos de Trabajo, se han reunido en todas sus diferentes configuraciones durante los meses de septiembre y octubre. Concretamente, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se están reuniendo las Mesas Sectoriales de los productos más afectados, Frutas y Hortalizas, Cárnicos y Productos de la Pesca y la Acuicultura, y se ha elaborado un documento que analiza de forma pormenorizada, por producto y país, la situación de los mercados disponibles, las posibilidades a corto plazo de incrementar los envíos, los problemas con los que se encuentran los operadores en dichos destinos y las acciones a emprender

cve: BOCG-10-D-591

para solucionarlos, ya sean acciones de ámbito comunitario o nacional, políticas o técnicas, de eliminación de barreras o bien de promoción de los productos a exportar. Posteriormente, la Administración General del Estado, de forma coordinada con los representantes de los sectores exportadores, fijarán los países prioritarios para cada producto y el calendario de medidas a emprender.

También se ha reunido el Comité Consultivo Sectorial del GTISA, en el que están representados todos los sectores exportadores, para informarles de la situación, de los trabajos que se están realizando en las tres mesas citadas y de las medidas de seguimiento de la situación de los mercados comunitarios puestas en marcha, tanto por la Comisión de la Unión Europea como por la Administración General del Estado, para conocer cualquier posible alteración de los mismos y emprender acciones para subsanarlas, incluso anticiparse a sus posibles efectos negativos en nuevos productos.

Hay que señalar que el Gobierno sigue trabajando con la Comisión Europea, porque algunas de las negociaciones de apertura de nuevos mercados dependen directamente de la Unión Europea y, por tanto, ha solicitado a la Comisión y al Consejo que intensifiquen los trabajos necesarios.

En relación con el volumen de producto retirado del mercado en España, como consecuencia de las medidas aprobadas por la Unión Europea para paliar los efectos del veto ruso a las exportaciones españolas a los productos agroalimentarios, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no dispone de información desglosada a nivel de provincia.

Para ampliar la información sobre este asunto, se remite a Sus Señorías a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 17 de septiembre de 2014 (Números de expedientes 214/000107, 213/001577, 213/001583 y 213/001635)

(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 628) y a lo indicado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su contestación a la Interpelación sobre las medidas adoptadas y previstas por el Gobierno para dar respuesta a los problemas que hoy aquejan de forma tan grave a los agricultores y ganaderos españoles (número de expediente 670/000146) en el Pleno del Senado celebrado el 14 de octubre de 2014(Diario de Sesiones del Senado Pleno Núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061958**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada cabe señalar que, efectivamente, en el formulario electrónico de solicitud de becas existía un error, ya que en el desplegable en el que debía ser declarado el estado civil de los miembros computables de la unidad familiar figuraban, además de estados civiles propiamente dichos (soltero, casado, separado, divorciado…) el estado «religioso» que no tiene carácter de estado civil.

No obstante, una vez advertido el error, y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para estudios universitarios, se procedió a eliminar del formulario esta previsión.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061966**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En abril de 2010 se firmó entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010–2020.

Dentro del mismo se recogían las prolongaciones de línea desde San Vicente del Raspeig a Villena en Alicante, y desde Castellón a Benicassim, que suponían la adaptación de la infraestructura existente al servicio de Cercanías y la adecuación de las estaciones al nuevo servicio.

Por otro lado, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías sometidos a obligaciones de servicio público vienen recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de

2010, de acuerdo con los criterios fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7 de julio del mismo año.

En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE–Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061970**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el edificio situado en la plaza Rey Don Jaime, número 2, piso 4, de Castellón de la Plana, al que hace referencia Su Señoría, cabe informar que dicho edificio es propiedad privada. Las reducidas dimensiones del portal de entrada al mismo hacen difícil la instalación de una rampa y la apertura de la puerta del portal imposibilita la colocación de una plataforma elevadora sin modificar la ubicación de los escalones.

La Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Castellón ocupa una pequeña parte de ese edificio desde diciembre de 2008. Hasta ahora sólo se han recibido reclamaciones verbales por los 6 escalones del portal del edificio en cuatro ocasiones, la última muy recientemente.

La intención del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, es cambiar lo antes posible la sede de esta Jefatura a otras dependencias propiedad de la Administración.

Cabe señalar que el edificio se comparte con otras oficinas, no perteneciendo ninguna de ellas a la Administración Pública y, como se ha dicho anteriormente, el local es de titularidad privada. Actualmente, el precio del alquiler es de 1.354,61 euros/mes más 101,67 euros/mes en concepto de gastos de comunidad de propietarios.

Desde 2011 se vienen realizando gestiones a través de la Subdelegación del Gobierno para ubicar la Jefatura en algún lugar mejor situado radioeléctricamente para las labores de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas, que sea más amplio y no tenga barreras arquitectónicas.

Se espera que, próximamente, quede disponible una dependencia pública que podría ser destinada a esta Jefatura. Dicha dependencia se encuentra reformada, dotada de suelo técnico para el cableado, emplazada en planta baja y entreplanta, estando dotada además de un elevador para el acceso a la entreplanta. Con este local se solucionarían diversos problemas de la sede actual (falta de espacio, problemas de aislamiento, climatización deficiente, etc.), se eliminarían barreras arquitectónicas para el acceso de personas con movilidad reducida y se mejoraría la estación comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

Madrid, 21 de noviembre de 2014 .—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/061994**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, recibió escrito del Servicio Vasco de Empleo en el que se comunicaba que el inmueble sito en Irún (Gipuzkoa), calle Bartolomé de Urdinso número 2, se encuentra muy deteriorado, constituyendo un peligro para las personas y bienes.

El citado inmueble se encuentra afectado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4.b) y 66.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponde a ese Ministerio adoptar las medidas necesarias en orden al mantenimiento y conservación del mismo.

Cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conoce asimismo, el estado en que se encuentra el edificio y, por ello, ha desarrollado actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de las personas. Así, ha invertido en la presente legislatura en las siguientes obras del edificio:

Reparaciones varias en cubierta (2013).

Informe técnico sobre el estado del edificio, elaborado por un arquitecto, a fin de determinar las actuaciones más urgentes para garantizar la seguridad de las personas (2013). Con carácter previo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social había comunicado a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la visita del arquitecto al edificio con el fin de proponer las actuaciones más urgentes para evitar la producción de daños en las personas.

Como consecuencia del citado informe se realizan actuaciones de protección vertical de fachada y reparación de elementos estructurales para evitar su desprendimiento a la vía pública (2013).

Trabajos varios de reparaciones en cubierta (2014).

Retirada de diversa documentación, deteriorada y en estado inservible, a fin de evitar posibles riesgos.

No obstante, el estado del edificio requiere, sin duda, actuaciones en sus diferentes elementos, si bien, ello deberá tener como base las finalidades de uso a las que vaya a destinarse en el futuro.

Cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tiene previsto encomendar a principios de 2015 la redacción de un proyecto de obra de rehabilitación, con vistas a su posterior licitación.

Finalmente, respecto a la cesión de un sector del edificio a favor del Ayuntamiento, cabe destacar que hasta la fecha no se ha recibido petición alguna de cesión por parte del Ayuntamiento de Irún.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/061998**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Ministra de Fomento anunció el pasado 28 de octubre en el Senado mejoras en la conexión entre las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla y Córdoba-Málaga en el entorno de Almodóvar del Río. Con ello, se reducirá el recorrido y el tiempo de viaje.

Actualmente los trenes que van desde Sevilla a Málaga, o viceversa, se ven obligados a entrar en la estación de Córdoba. Así, el tiempo de viaje total resulta ser de casi dos horas.

cve: BOCG-10-D-591

Con la mejora anunciada además de reducir el recorrido, el tiempo de viaje disminuye hasta quedar en 1 hora y 35 minutos.

El coste previsto para esta actuación asciende a 23 millones de euros y en breve plazo se iniciará el estudio correspondiente. Esto permitirá comenzar en 2015 las actuaciones necesarias para construir un nuevo ramal de conexión.

Con esta actuación se beneficiarán cerca de 100.000 viajeros al año. Además, la nueva infraestructura reducirá los tiempos de las futuras conexiones directas entre Granada y Sevilla.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062082**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La fabricación de los trenes destinados a la explotación de la línea de alta velocidad entre Medina y La Meca es responsabilidad y competencia de la empresa Patentes Talgo, S.A., adjudicataria del suministro del material rodante en su condición de integrante del Consorcio Hispano–Saudí.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062509**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Cabe indicar a Sus Señorías que todos los españoles, así como los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en España.

Los ciudadanos europeos tienen derecho a la aplicación de la normativa europea de coordinación de seguridad social (Reglamentos n.º 883/2004 y 987/2009). En el caso de que se encuentran desplazados temporalmente en un Estado distinto del obligado a prestar la asistencia, se reconoce el derecho a la asistencia sanitaria cuando su estado de salud requiera prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista de la estancia. Ello debe acreditarse documentalmente con la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

En lo que respecta a la atención sanitaria a extranjeros en situación irregular, a ninguna persona se le niega asistencia sanitaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad, los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud y en la norma se ampara específicamente la atención sanitaria urgente, a embarazadas y a menores extranjeros sin ninguna restricción ni condición limitativa. Nadie que lo necesite se puede quedar sin un tratamiento del que dependa su vida.

Cada comunidad autónoma cuenta con un Servicio de Salud, que es la estructura administrativa y de gestión que integra todos los centros, servicios y establecimientos de la propia comunidad, diputaciones, ayuntamientos y cualesquiera otras administraciones territoriales intracomunitarias.

cve: BOCG-10-D-591

El procedimiento establecido si existiese alguna infracción supone utilizar todos los medios al alcance de la Administración General del Estado para instar su cumplimiento, en virtud del artículo 76.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062512**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Fase de Invitación se presentaron cuatro Solicitudes de Invitación. En la Fase de Selección han presentado oferta Corporación Alba, Faero (Ferrovial) y The Children's Investment Fund Management.

El procedimiento seguido para la selección de los socios de referencia ha sido un concurso público, al que ha podido acceder cualquier interesado, y en el que se han salvaguardado los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.

El valor a satisfacer, tal como se explicita en los Pliegos, es el que resulte de la OPV (oferta pública de venta), por lo que será el mercado el que lo determine.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062517**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puede consultarse la información relativa a la cortadera selloana. Mucha de esta información fue recogida durante la elaboración del Atlas de Plantas Alóctonas Invasoras en España (2004). Las áreas más invadidas se encuentran en toda la cornisa cantábrica y también en Cataluña. Según los últimos datos aportados por las comunidades autónomas, esta especie se considera ya también establecida en Aragón y con presencia ocasional en La Rioja.

Se facilita el enlace de la página web:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion–de–especies/cortaderia_spp_2013_tcm7–307055.pdf

La erradicación total de esta planta es, en la actualidad, un proceso difícil de conseguir. Los métodos conocidos, hasta ahora, no son totalmente eficaces. Además, antes de acometer cualquier acción de erradicación, es preciso estudiar, en detalle, las particularidades de cada lugar y tener en cuenta la diversidad de situaciones y los posibles impactos que se puedan ocasionar sobre otras especies no objetivo, así como sobre la erosión y otras afecciones. En la fase actual, se debe proceder al control o contención de esta planta, para intentar evitar una mayor expansión.

La competencia en la gestión de especies pertenece a las comunidades autónomas, por tanto, les corresponde a ellas llevar a cabo las actuaciones en el medio natural que se requieren para el control de las especies exóticas invasoras.

La especie cortadera selloana interesada fue incluida como una de las 25 especies a controlar dentro del Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares. Este plan no

cve: BOCG-10-D-591

establece programación plurianual sino que aporta unos conocimientos genéricos para su gestión en estos hábitats.

Por otra parte, dentro del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras, creado en el marco de Comité de Flora y Fauna Silvestres, se ha solicitado a las comunidades autónomas, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que indiquen sus prioridades de gestión para abordar el desarrollo de estrategias nacionales según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, sobre las estrategias de lucha contra las especies exóticas invasoras. Con la información recibida hasta la fecha, por parte de 10 comunidades autónomas, Cortaderia selloana se plantea como una de las especies prioritarias.

Su plantación está prohibida, independientemente de quién quiera realizarla. El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que regula el catálogo español de especies exóticas invasoras establece en su artículo 7 que la inclusión de una especie en el catálogo, de acuerdo al artículo 61.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, conlleva la prohibición genérica de su posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, de sus restos o propágulos, incluyendo el comercio exterior. Esta prohibición está limitada al ámbito de aplicación especificado para cada especie en el anexo.

Por último, cabe señalar que la normativa española es una de las más avanzadas de Europa ya que establece restricciones a todos los posibles usos de las especies exóticas invasoras (posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, de sus restos o propágulos, incluyendo el comercio exterior), incluidos los ejemplares muertos.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062550**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Es propósito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte seguir convocando los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, una vez se resuelva totalmente la convocatoria de los Premios del curso 2010/11 que no está totalmente concluida al existir pendiente de resolución un recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062622**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Los Fondos de Convergencia Autonómica se encuentran regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, fundamentalmente en sus artículos 22 a 24.

El artículo 22 se refiere a los objetivos de los dos Fondos de Convergencia Autonómica (Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación), el artículo 23 regula el primero de ellos y el artículo 24 el segundo, detallando uno y otro las condiciones para que las Comunidades Autónomas sean beneficiarias de dichos Fondos y las reglas que determinan la participación de las Comunidades Autónomas en cada uno de ellos.

cve: BOCG-10-D-591

Cabe informar a Su Señoría que en las liquidaciones definitivas de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas practicadas hasta la fecha (correspondientes a los años 2009 a 2012) se ha determinado la participación de cada Comunidad Autónoma en los Fondos de Convergencia Autonómica conforme a las reglas de participación establecidas en la citada Ley 22/2009, lo que ha supuesto que la Comunidad Autónoma de Andalucía haya participado en el Fondo de Cooperación en los cuatro ejercicios mencionados y, en este último de ellos también en el Fondo de Competitividad.

Asimismo, cabe señalar que la determinación de esta participación conforme a lo dispuesto en la Ley, está detallada en los respectivos documentos de Liquidación de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en los Fondos de Convergencia Autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, de cada uno de los años citados que, además de remitirse a cada Comunidad Autónoma, figuran publicados en la página web del portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo enlace electrónico es el siguiente:

http://www.minhap.gob.es/es–ES/Areas %20Tematicas/Financiacion %20Autonomica/Paginas/Informes %20financiacion %20comunid ades %20autonomas2.aspx

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062624**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pàramo i Ponsetí, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que hasta el cierre del ejercicio 2014 no se conocerá el número total de Ayuntamientos y Diputaciones o Entes asimilados que han destinado el remanente positivo a la realización de inversiones financieramente sostenibles, ni el importe total de las mismas.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062647**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Girela de la Fuente, José Manuel (GS).

Respuesta:

Las obras de reforma del Museo Arqueológico de Sevilla, para las que se han recogido créditos en los últimos presupuestos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, no han podido, sin embargo, ser licitadas ante las previsiones de su coste total, que asciende a 35.078.268 euros. Ello ha dado lugar a la imposibilidad de adquirir compromisos presupuestarios en los porcentajes establecidos en la Ley General Presupuestaria para las inversiones plurianuales, quedando supeditados a la existencia de una dotación presupuestaria adecuada.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/062655 a 184/062657**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Inicialmente, hay que recordar que el Centro por el que se interesa Su Señoría no fue puesto en funcionamiento por el ejecutivo anterior a pesar de estar terminado y equipado en 2010.

Las previsiones actuales son que el Centro empiece a funcionar a lo largo del ejercicio 2015. La puesta en marcha se realizará en 2 fases: En la primera (2015), se prestarán servicios de atención especializada directa en régimen de centro de día y de atención ambulatoria, además de los servicios de referencia de información, documentación y página web. Posteriormente, en una segunda fase, se incorporará la atención residencial. Se atenderán aquellos proyectos de buenas prácticas, Innovación e Investigación, que se propongan y tengan referencia a la atención integral y continuada de las personas desde una visión sociosanitaria.

Se está tramitando, con cargo al capítulo II, Concepto 212 del Programa 31.34 —Autonomía Personal y Atención a la Dependencia— del Presupuesto del IMSERSO, un expediente para la realización de obras menores de adecuación necesarias para la puesta en funcionamiento del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia por un importe de 135.840,90 euros (22.640,15 euros en el ejercicio 2014 y 113.200,75 euros en el ejercicio 2015).

Así mismo, en el Proyecto de Presupuesto del IMSERSO para el Ejercicio 2015 está prevista una dotación presupuestaria en el Capítulo II, Concepto 227 del Programa 31.34 por un importe de 17.134.380 euros que ampara las actuaciones que resulten necesarias para la puesta en funcionamiento del Centro a lo largo del ejercicio y que tendrá, a su vez, incidencia en los presupuestos de futuros ejercicios.

Para el Gobierno lo prioritario es, en estos momentos, promover los acuerdos necesarios con las administraciones y con entidades y asociaciones de familiares de personas con trastorno mental grave, es decir, la suma de esfuerzos y colaboración institucional, desde el mantenimiento de la titularidad pública del centro.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062658**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala que, tras la toma de posesión del nuevo equipo directivo de la Casa Mediterráneo, a finales del primer trimestre de 2012, se detectó un desfase presupuestario por el gasto ya realizado con anterioridad, ya superaba las previsiones de ingresos para todo el año. En esa difícil situación fue preciso llevar a cabo de manera urgente una importante reestructuración y adecuación de la Casa a las disponibilidades presupuestarias. La obligada redimensión de la plantilla ha supuesto hasta la fecha un coste total de 99.780 euros para Casa Mediterráneo, a lo que habría que sumar 4.308 euros en concepto de preavisos.

La asesoría legal contratada por el anterior equipo gestor, que suponía un coste anual de 21.240 euros al año y tuvo que rescindirse en agosto de 2012. Los honorarios legales posteriores a esa fecha para los siguientes procedimientos relacionados con la plantilla han supuesto un total de 3.146 euros, IVA incluido.

cve: BOCG-10-D-591

Gracias a la necesaria reestructuración y gestión de Casa Mediterráneo en este período ha sido posible asegurar la viabilidad y sanear una institución que ha tenido un importante superávit presupuestario durante 2013; se prevé también acabar con superávit el ejercicio de 2014.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062659**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Ensemble es la orquesta residente de «Casa Mediterráneo». Su especialización en música mediterránea y con fines divulgativos y didácticos le otorga un extraordinario valor que coincide con los objetivos de la Institución. Casa Mediterráneo facilita al Ensemble los locales para su ensayo conjunto.

El Ensemble Casa Mediterráneo no cuenta con una partida presupuestaria de la Casa percibiendo honorarios por las actuaciones que lleva a cabo dentro del programa de actividades de Casa Mediterráneo. El programa pendiente de ejecutar durante 2014 incluye tres actuaciones del programa «Conciertos didácticos Son Mediterráneo». A fecha actual no está aprobada la programación para el año 2015, que debería ser sometida al próximo Consejo Rector.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062660**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La Casa Mediterráneo es un consorcio público en el que participan el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Generalitat Valenciana y los ayuntamientos de Alicante y Benidorm. De acuerdo con los Estatutos de Casa Mediterráneo es el Consejo Rector del Consorcio el órgano encargado de aprobar el programa de actividades de la Casa, estando previsto que en la última reunión ordinaria del Consejo Rector de 2014 se apruebe el programa de actividades de 2015.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062675**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La candidatura «El Ferrol de la Ilustración» fue incluida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial en el año 2007, con el acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico (órgano de coordinación en materia de patrimonio entre el Estado y las comunidades autónomas). La lista Indicativa constituye un repertorio

cve: BOCG-10-D-591

previo en el que las futuras candidaturas deber ser incluidas antes de poder ser presentadas formalmente a la Lista de Patrimonio Mundial.

El Gobierno actúa exclusivamente tras acuerdo expreso del Consejo de Patrimonio Histórico, y su correspondiente Grupo de Trabajo técnico, sobre las candidaturas a presentar ante la UNESCO como Patrimonio Mundial. En el presente caso, la propuesta de candidatura «El Ferrol de la Ilustración» no ha sido presentada por su correspondiente comunidad autónoma ante el Consejo de Patrimonio Histórico, de manera que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha podido iniciar las correspondientes actuaciones de interlocución ante la UNESCO.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062691**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la partida citada en la pregunta estuvo dotada económicamente en ejercicios anteriores al 2014.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062715**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha apoyado el Mundial de Vela de Santander 2014 mediante su declaración como acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, pero en ningún caso existe una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado 2014 para financiar dicho evento.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062720**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión; Lara Moya, Cayo, y Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, a continuación se facilitan los datos disponibles de las Entidades Locales menores o, de acuerdo con la denominación de la legislación de régimen local, Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (en adelante, EATIM), que ascienden a 3.728.

La remisión de información financiera de estas Entidades se ha incrementado sustancialmente en este año 2014, respecto de las liquidaciones de presupuestos de los años anteriores:

cve: BOCG-10-D-591

| Liquidaciones de presupuestos de los años | Recibidas en mayo de n+1 | % del total | Recibidas en octubre de n+1 | % del total |
|---|---|---|---|---|
| 2010 | 199 | 5,3 % | 627 | 16,8 |
| 2011 | 237 | 6,4 % | 593 | 15,9 |
| 2012 | 705 | 18,9 % | 1.200 | 32,2 |
| 2013 | 879 | 23,6 % | 1.825 | 49,0 |

Cabe destacar que la mejora del suministro de información es consecuencia de las reformas que se iniciaron con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en aquélla. Por ello se produjo un incremento sustancial en este suministro en el año 2012.

Asimismo, se recibe un impulso definitivo con la reforma de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local instrumentada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y concretamente con la norma recogida en la disposición transitoria cuarta de esta última.

Esta norma explica en buena medida el fuerte incremento del suministro de información de las liquidaciones de presupuestos del año 2013. Es preciso subrayar que la mencionada disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha dado un amplio margen a las EATIM para facilitar la información de la liquidación de sus presupuestos del año 2013. En este sentido, hay que tener en cuenta que, con carácter general, y de acuerdo con el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la remisión debe realizarse antes de finalizar el mes de marzo del año siguiente al que corresponda aquel presupuesto.

El incentivo a la presentación de cuentas se encuentra en los efectos del incumplimiento de esta obligación que conforma una causa de disolución de las EATIM, si bien podrán mantenerse como forma de organización desconcentrada.

El apoyo para la remisión de las liquidaciones de presupuestos y de la información financiera en general debería corresponder a las Comunidades Autónomas, que las regulan de acuerdo con sus competencias, a las Diputaciones Provinciales y a los propios municipios en cuyo término se encuentran las EATIM. Hay que tener en cuenta que éstas conforman el cuarto nivel territorial.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062721**

Segunda Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la ampliación a la registrada de entrada en esa Cámara con el N.º 165.765, de fecha 24/11/2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno ha tenido conocimiento de la Sentencia n.º 1799/2014, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 7 de abril de 2014. En su momento, el entonces Instituto de la Mujer, ahora Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, recibió escrito de denuncia por discriminación en el acceso al empleo de la trabajadora afectada.

Visto el contenido del escrito de denuncia, éste fue remitido a la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de la función de «recibir y canalizar, en el orden administrativo,

cve: BOCG-10-D-591

denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo», atribuida al Instituto de la Mujer por el artículo 2.12 de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo Instituto de la Mujer, posteriormente modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Para el Gobierno es una prioridad la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas, entre otras, la discriminación por razón de sexo.

A través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se seguirá canalizando en el orden administrativo, como se hizo en el procedimiento que ha dado lugar a la sentencia reseñada, aquellas «(…) denuncias formuladas en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo, asistiendo de manera independiente a las víctimas de discriminación por este motivo para que tramiten sus reclamaciones», en aplicación de lo ahora dispuesto en el artículo 3 b) de la Ley 16/1983, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062736**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La Ministra de Fomento dio respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita de Su Señoría durante la contestación a una pregunta oral y una interpelación ante el Pleno del Senado el pasado día 14 de octubre de 2014 (n.º expediente 680/000881) y 28 de octubre de 2014 (n.º de expediente 670/000152), respectivamente. Se remiten en anexo I (pregunta oral) y en anexo II (interpelación) los extractos de los correspondientes Diarios de Sesiones.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/062758**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que es el Principado de Asturias quien debe velar por el cumplimiento de la obligación a la que alude Su Señoría, al tener la competencia exclusiva en materia de Patrimonio cultural, histórico, monumental, arquitectónico y artístico.

No obstante, ha de señalarse que está vigente el VI Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5 % Cultural que introduce la convocatoria pública como instrumento para la selección y priorización de actuaciones garantizando los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

En consecuencia, todas las propuestas de actuación que cumplan los requisitos que se establecen en las Bases Reguladoras de la convocatoria (publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 22/10/14) y que se presenten en forma y plazo, podrán optar a ayudas provenientes de los fondos del 1,5 % Cultural.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/062771**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El actual estado de conservación de la estructura del viaducto del Gorgos en la AP-7, en la localidad de Gata, tanto desde el punto de vista funcional como estructural es totalmente satisfactoria, habiéndose realizado la inspección de los pilotes y no encontrando en ella ninguna deficiencia.

En relación con las reparaciones que Autopistas AUMAR tiene previsto llevar a cabo durante el año 2015 en esta estructura, cabe precisar que nada tienen que ver con el estado de las pilas y su cimentación y que éstas no son objeto de intervención; el objetivo es realizar reparaciones menores, de tipo superficial, en vigas, entrevigados, faldones de impostas y capiteles.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062778**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, debe señalarse que está vigente el VI Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5 % Cultural que introduce la convocatoria pública como instrumento para la selección y priorización de actuaciones garantizando los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

En consecuencia, todas las propuestas de actuación que cumplan los requisitos que se establecen en las Bases Reguladoras de la convocatoria (publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 22/10/14) y que se presenten en forma y plazo, podrán optar a ayudas provenientes de los fondos del 1,5 % Cultural.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062786 y 184/062798**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mora Bernat, Manuel, y Puyuelo del Val, María Blanca (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se remite anexo en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto Huesca en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, de las secciones 14 «Ministerio de Defensa» y 16 «Ministerio del Interior», así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Huesca con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto del año 2013 de dichas secciones, con detalle de sección y proyecto de inversión.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Huesca pero no recogidas en el Anexo que se adjunta, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento

cve: BOCG-10-D-591

de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

ANEXO

Ejecución presupuestaria en la provincia de Huesca del capítulo 6 «inversiones reales» del presupuesto de gastos de los Ministerios de Defensa e Interior del año 2013

Detalle por sección y proyecto de inversión

| | | Importe en euros |
|---|---|---|
| Sección / Proyecto | Crédito inicial | Obligaciones reconocidas |
| 14 Ministerio de Defensa | | |
| 199014011004303 Obras de todo tipo en edificios e Instal. | | 147.235,59 |
| 199414007000103 Obras diversas infraestructura | | 51.647,69 |
| Total 14 Ministerio de Defensa | | 198.883,28 |
| 16 Ministerio del Interior | | |
| 200416004302200 Obras en Huesca | 18.000,00 | |
| 200416004307700 Equipos Especiales | | 20.870,08 |
| 200416004309000 Mobiliario | | 2.132,02 |
| 200416004309100 Enseres | | 835,99 |
| 200816002014500 Equipos Especiales Cnca | | 9.462,20 |
| Total 16 Ministerio Del Interior | 18.000,00 | 33.300,29 |

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062787**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puyuelo del Val, María Blanca, y Mora Bernat, Manuel (GP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recogen los datos relativos a la accidentalidad en la provincia de Huesca en el año 2013 (computando las víctimas mortales a 30 días ocurridas en las vías urbanas e interurbanas), así como los relativos a la accidentalidad mortal en vías interurbanas (computando las víctimas mortales a 24 horas) en el primer semestre de 2014 y de 2013:

Huesca. Vías interurbanas y vías urbanas

| | 2013 |
|---|---|
| Accidentes con víctimas | 422 |
| Fallecidos computados a 30 días | 22 |
| Heridos graves | 111 |
| Heridos leves | 451 |

cve: BOCG-10-D-591

Huesca. Vías interurbanas. Accidentalidad mortal con cómputo de fallecidos a 24 horas

| | 1 de enero a 30 junio | |
|---|---|---|
| | 2013 | 2014 |
| Accidentes mortales | 9 | 6 |
| Fallecidos computados a 24 horas | 9 | 6 |

Los datos correspondientes al año 2014 son provisionales.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062791**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mora Bernat, Manuel, y Puyuelo del Val, María Blanca (GP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que, a 31 de diciembre de 2013, en el ámbito de la Comandancia de la Guardia Civil de Huesca, había acreditado un Profesor de Tiro y cuatro Instructores de Tiro.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062808**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; Conde Martínez, Gema, y López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1.º Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
2.º Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.
3.º Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
4.º Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado, como al declarado parcialmente, se han estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo

cve: BOCG-10-D-591

irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, cuyas orientaciones principales siguen plenamente vigentes. Estas actuaciones se han ordenado mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

I. Comunidad Autónoma de Castilla y León. Los resultados obtenidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo, las cuales se ofrecen a través de una comparación bianual (2013–2012 frente al bienio 2011–2010), para de esa forma poder hacer una comparación más homogénea:

1.º Empleo aflorado, incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) –altas de oficio y altas inducidas– y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo: Incremento de un 9,51 % (de 8.652 en el bienio 2010–2011 a 9.475 en el bienio 2012-2013).

2.º Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: Incremento de un 44,37 % en las infracciones a empresas (de 577 a 833) y de un 31,09 % en las infracciones a trabajadores (de 875 a 1.147).

3.º Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de 25 anulaciones de altas ficticias en el año 2011 se ha pasado, en el periodo 2012-2013, a la anulación de 704 altas ficticias en la Seguridad Social. Al no aparecer contabilizadas de forma independiente en el año 2010 la anulación de altas ficticias no ofrecemos los datos de la comparación bianual.

4.º Importes liquidados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas… etc.): Incremento de un 22,27 % (de 61,35 millones euros en el bienio 2010–2011 a 75,01 millones de euros en el bienio 2012-2013), destacando por encima del resto, el incremento de más de un 50 % en el importe de la recaudación inducida por ingreso en efectivo, pasando de 17 a casi 26 millones de euros.

II. Provincia de Burgos. Por lo que respecta a los resultados obtenidos de las actuaciones inspectoras desarrolladas en la provincia de Burgos, se dispone de los siguientes datos a nivel provincial:

1.º Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la TGSS altas de oficio y altas inducidas– y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): Incremento de un 21,51 % (de 1.209 en el bienio 2010–2011 a 1.469 en el bienio 2012-2013).

2.º Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: Incremento de un 64,10 % en las infracciones a empresas (de 78 a 128) y de un 66,35 % en las infracciones a trabajadores (de 104 a 173).

3.º Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de 11 anulaciones de altas ficticias en el año 2011 se ha pasado, en el periodo 2012-2013, a la anulación de 242 altas ficticias en la Seguridad Social. Al no aparecer contabilizadas de forma independiente en el año 2010 la anulación de altas ficticias no ofrecemos los datos de la comparación bianual.

4.º Importes liquidados por la ITSS como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas: Incremento de un 5,76 % (de 11,31 millones euros en el bienio 2010–2011 a 11,36 millones de euros en el bienio 2012-2013).

cve: BOCG-10-D-591

Comunidad autónoma de Castilla y León

Empleo aflorado

| Comunidad Autónoma de Castilla y León | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Inspecciones | 38.652 | 40.674 |
| Empleo Aflorado | 8.652 | 9.475 |

| Comunidad Autónoma de Castilla y León | 20 10–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Inspecciones | 2.905 | 3.720 |
| N.º Infracciones | 577 | 833 |

Expedientes liquidatorios

| Comunidad Autónoma de Castilla y León | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Inspecciones | 2.500 | 3.380 |
| N.º Infracciones | 875 | 1.147 |

Expedientes liquidatorios

| Naturaleza del expediente | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Derivación Responsabilidad | 27.966.440 | 31.188.747,96 |
| Recaudación Inducida | 17.285.249 | 25.958.979,59 |
| Total Actas de Liquidación | 15.570.946 | 16.973.988,13 |
| Otros (propuestas de liquidación y minoración de morosidad, dev prestaciones S.S., estatales y autonómicas.) | 530.997,26 | 897.511,26 |
| Total | 61.353.632 | 75.019.227 |

Empresas ficticias

| Comunidad Autónoma de Castilla y León | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| N.º Infracciones | 40 | 177 |
| Altas ficticias anuladas | 25 | 704 |

Prestaciones por desempleo empresas

Empleo aflorado

| Burgos | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Inspecciones | 3.854 | 5.467 |
| Empleo Aflorado | 1.209 | 1.469 |

Prestaciones por desempleo empresas

| Burgos | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Inspecciones | 187 | 206 |
| N.º Infracciones | 78 | 128 |

cve: BOCG-10-D-591

Prestaciones por desempleo trabajadores

| Burgos | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Inspecciones | 177 | 629 |
| N.º Infracciones | 104 | 173 |

Expedientes liquidatorios

| Naturaleza del expediente | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| Derivación Responsabilidad | 7.910.717,25 | 7.314.927,11 |
| Recaudación Inducida | 810.636,89 | 1.367.377,13 |
| Total Actas de Liquidación | 2.475.113,94 | 2.779.291,60 |
| Otros (propuestas de liquidación y minoración de morosidad, dev prestaciones S.S., estatales y autonómicas.) | 115.301,65 | 501.196,12 |
| Total | 11.311.769,73 | 11.962.791,96 |

Empresas ficticias

| Comunidad Autónoma de Castilla y León | 2010–2011 | 2012-2013 |
|---|---|---|
| N.º Infracciones | 1 | 67 |
| Altas ficticias anuladas | 1 | 242 |

Madrid, 17 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062825**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) con base en Lubia (Soria) fue creada en 2007. El personal adscrito al servicio BRIF del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es contratado por TRAGSA, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de encomienda de gestión. Desde 2008 este personal tiene la oportunidad de trabajar prácticamente todo el año mediante la puesta en marcha del servicio de Brigadas de Labores Preventivas en el entorno de las bases BRIF, realizando trabajos de selvicultura preventiva. Desde el año 2011, en que se firmó el último Convenio Colectivo de TRAGSA con sus trabajadores, se pueden aportar datos del personal y de evolución anual en función de la categoría en la que prestan sus servicios los trabajadores.

En concreto en la base BRIF de Lubia (Soria) la plantilla actual es de 58 trabajadores en el año 2011, 60 trabajadores en el año 2012, 59 trabajadores en el año 2013 y 59 trabajadores en el año 2014.

En cuanto a las reclamaciones de los trabajadores de TRAGSA adscritos al servicio BRIF, se indica que el Gobierno respeta los cauces legalmente establecidos en los que las únicas partes implicadas son la empresa y los representantes de los trabajadores.

Por último, es preciso señalar que el servicio BRIF es un servicio de apoyo en la extinción y prevención de incendios forestales a las Comunidades Autónomas, competentes exclusivas en estas materias en sus respectivos territorios. El servicio BRIF no es un servicio de emergencias.

Por otro lado, se indica que el Real Decreto 1698/2011, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social, establece el procedimiento a seguir para rebajar la edad de

cve: BOCG-10-D-591

jubilación de aquellas actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

El citado Real Decreto regula el procedimiento general previsto en el artículo 161.bis.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (en adelante LGSS), que prevé que la edad mínima de 65 años exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración (actualmente Empleo y Seguridad Social), en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la disposición adicional cuadragésima quinta de la LGSS, que determina que se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, procedimiento que exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, en la que se tendrá en cuenta a estos efectos la turnicidad, el trabajo nocturno y el sometimiento a ritmos de producción, la peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad, así como que el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero. Por tal motivo, podrán aplicarse diferentes coeficientes reductores de la edad y recargos variables en la cotización, en función de las condiciones de trabajo en cada actividad.

Dicho procedimiento puede iniciarse de oficio o a instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las organizaciones empresariales y sindicales, o a instancia de los trabajadores por cuenta propia, a través de las asociaciones de los trabajadores autónomos y de las organizaciones sindicales, debiendo comunicar la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sus peticiones, a fin de que se lleven a cabo las actuaciones previstas.

Entre tales actuaciones, la Secretaría de Estado de Empleo, en colaboración con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, debe llevar a cabo un estudio en el que hará especial hincapié, entre otros aspectos, en la siniestralidad en el sector (distinguiendo entre índice de accidentes de trabajo e índice de enfermedades profesionales) así como en la morbilidad y mortalidad por enfermedad y su relación directa con el trabajo, y la incapacidad permanente derivada de enfermedad.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062834**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de acuerdo con el artículo 53.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa ha proporcionado la sede y el apoyo administrativo para el funcionamiento del Observatorio de la Vida Militar.

Para ello, se tramitaron dos expedientes de material inventariable (mobiliario), aplicación presupuestaria 1401121M2660, por un importe de 32.176,07 euros y 6.212,65 euros, respectivamente.

En cuanto al personal, se señala que se ha dotado al Observatorio con un Oficial General y cinco Oficiales.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/062835**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los criterios que se tienen en cuenta para establecer las retribuciones del personal en misiones internacionales son las establecidas en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

En este Real Decreto se determina que existirá una indemnización que retribuirá las especiales condiciones de esa actividad, que variará en función del tipo de misión y el lugar en que se desarrolle.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062872**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Gobierno continúa trabajando en la Línea de Alta Velocidad Madrid–Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012–2024).

En este sentido, en julio de 2012 se alcanzó un acuerdo con la Junta de Extremadura para poner en valor las obras en ejecución de la línea en una primera fase, de manera que la infraestructura pueda ponerse en servicio lo antes posible para el beneficio de los usuarios.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062878**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

Con fecha 11 de marzo de 2011 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa, Adif, Renfe-Operadora, ETS (Eusko Trenbide Sarea) y Ferrocarriles Vascos (Euskotren) para la ordenación del espacio ferroviario de Irún.

En este Protocolo se determina que el Ministerio de Fomento elaborará los estudios técnicos y económicos necesarios para la adaptación de las instalaciones ferroviarias a las necesidades derivadas de la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Irún.

Los estudios técnicos necesarios para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún se encuentran muy avanzados, tanto los relativos a la remodelación integral del complejo, como los de remodelación asociados a la implantación del ancho estándar sobre el tramo Astigarraga-San Sebastián/Donostia-Irún de la línea Madrid-Hendaya.

No obstante, no existe una fecha prevista de finalización pues estos deben ser compartidos y analizados en el seno de la Comisión de Seguimiento del Protocolo suscrito al efecto.

Actualmente están en proceso de redacción los estudios informativos de los tramos Astigarraga-Lezo y Oiartzun-Rio Bidasoa.

cve: BOCG-10-D-591

Los proyectos correspondientes a la conexión con tercer hilo entre Astigarraga e Irún se encuentran en redacción.

En relación con el escrito recibido del Alcalde de Irún fechado el 16 de julio de 2013, se indica que Adif respondió mediante carta al Alcalde con fecha de salida el 22 de octubre de 2013.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062882**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se dispone de datos sobre la forma en que el veto ruso ha afectado a los trabajadores eventuales del campo.

No obstante, cabe señalar que, según la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hasta el 10 de octubre, las superficies de cultivo de frutas y hortalizas, no cosechadas o cosechadas en verde, acogidas a las medidas previstas en los Reglamentos comunitarios, ascienden a 49,2 has., por lo que no se prevé una importante repercusión sobre el empleo agrario.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062893**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, el descenso en la producción del olivar, así como en otros cultivos importantes, fundamentalmente originado por circunstancias meteorológicas adversas, ha dado lugar, en varias ocasiones en el pasado, a la necesidad de adaptar, de forma transitoria, las condiciones de acceso por parte de los trabajadores eventuales agrarios al subsidio por desempleo. Las estimaciones procedentes de distintas fuentes parecen coincidir en el descenso de producción que experimentará el olivar en la presente campaña.

De acuerdo con lo anterior, está en estudio aprobar de forma transitoria, a través de la norma legal pertinente, para la presente campaña 2014/2015, una reducción del número mínimo exigido de jornadas cotizadas, en el Sistema Especial Agrario del Régimen General, que haga posible paliar las previsibles condiciones adversas en el acceso de los trabajadores eventuales agrarios a las prestaciones asistenciales por desempleo, subsidio y renta agraria, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Por otro lado, cabe señalar que, según la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hasta el 10 de octubre, las superficies de cultivo de frutas y hortalizas, no cosechadas o cosechadas en verde, acogidas a las medidas previstas en los Reglamentos comunitarios, ascienden a 49,2 has., por lo que no se prevé una importante repercusión sobre el empleo agrario.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/062895**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos de la Guardia Civil, a 30 de septiembre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

| | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | Reserva sin destino |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Centrales | 6.412 | 502 | 0 | 6.914 | |
| Albacete | 821 | 11 | 0 | 832 | |
| Alicante/Alacant | 2.451 | 80 | 0 | 2.531 | |
| Almería | 1.510 | 70 | 0 | 1.580 | |
| Araba/Álava | 536 | 3 | 0 | 539 | |
| Asturias | 1.952 | 30 | 0 | 1.982 | |
| Ávila | 651 | 4 | 0 | 655 | |
| Badajoz | 1.544 | 39 | 0 | 1.583 | |
| Balears, Illes | 2.034 | 12 | 0 | 2.046 | |
| Barcelona | 1.918 | 22 | 0 | 1.940 | |
| Bizkaia | 1.218 | 14 | 0 | 1.232 | |
| Burgos | 843 | 7 | 2 | 852 | |
| Cáceres | 1.195 | 0 | 6 | 1.201 | |
| Cádiz | 2.354 | 101 | 0 | 2.455 | |
| Cantabria | 1.174 | 19 | 3 | 1.196 | |
| Castellón/ Castelló | 1.249 | 37 | 11 | 1.297 | |
| Ceuta | 576 | 2 | 0 | 578 | |
| Ciudad Real | 1.144 | 10 | 0 | 1.154 | |
| Córdoba | 1.115 | 59 | 6 | 1.180 | |
| Coruña, A | 1.643 | 68 | 12 | 1.723 | |
| Cuenca | 791 | 5 | 0 | 796 | |
| Gipuzkoa | 967 | 6 | 0 | 973 | |
| Girona | 517 | 6 | 0 | 523 | |
| Granada | 1.680 | 104 | 10 | 1.794 | |
| Guadalajara | 718 | 1 | 4 | 723 | |
| Huelva | 1.384 | 43 | 0 | 1.427 | |
| Huesca | 1.004 | 9 | 7 | 1.020 | |
| Jaén | 1.338 | 78 | 0 | 1.416 | |
| León | 1.347 | 13 | 0 | 1.360 | |
| Lleida | 426 | 2 | 0 | 428 | |
| Lugo | 959 | 21 | 0 | 980 | |
| Madrid | 6.575 | 114 | 1 | 6.690 | |
| Málaga | 1.913 | 116 | 10 | 2.039 | |
| Melilla | 568 | 23 | 0 | 591 | |
| Murcia | 1.895 | 34 | 20 | 1.949 | |
| Navarra | 1.619 | 11 | 0 | 1.630 | |
| Ourense | 830 | 19 | 6 | 855 | |
| Palencia | 643 | 5 | 0 | 648 | |

cve: BOCG-10-D-591

| | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | Reserva sin destino |
|---|---|---|---|---|---|
| Palmas, Las | 1.755 | 26 | 14 | 1.795 | |
| Pontevedra | 1.587 | 27 | 0 | 1.614 | |
| Rioja, La | 1.288 | 18 | 5 | 1.311 | |
| Salamanca | 783 | 14 | 0 | 797 | |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.599 | 21 | 15 | 1.635 | |
| Segovia | 562 | 6 | 0 | 568 | |
| Sevilla | 2.650 | 139 | 0 | 2.789 | |
| Soria | 491 | 5 | 0 | 496 | |
| Tarragona | 573 | 5 | 0 | 578 | |
| Teruel | 666 | 0 | 2 | 668 | |
| Toledo | 1.533 | 16 | 0 | 1.549 | |
| Valencia/ València | 3.208 | 92 | 0 | 3.300 | |
| Valladolid | 706 | 19 | 0 | 725 | |
| Zamora | 693 | 8 | 0 | 701 | |
| Zaragoza | 1.381 | 20 | 5 | 1.406 | |
| Suma | 76.989 | 2.116 | 139 | 79.244 | 5.835 |

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062907**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en la elaboración de la planta judicial correspondiente al año 2014 se han tenido en cuenta, al igual que en otras programaciones anteriores, las propuestas del Consejo General del Poder Judicial, de las Comunidades Autónomas con traspaso de medios materiales y personales y la memoria anual de los Tribunales Superiores de Justicia. La distribución de las plazas a crear se ha realizado atendiendo a los baremos objetivos de litigiosidad y de población.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del pasado mes de julio solicitó la creación de 2 plazas para la Audiencia Provincial de Pontevedra con sede en Vigo: una para la sección 5.ª del orden jurisdiccional penal y otra para la sección 6.ª del orden jurisdiccional civil. Asimismo, también fue propuesta su creación por la Comunidad Autónoma de Galicia el pasado mes de septiembre.

Ahora bien, en la elaboración definitiva de la programación correspondiente al año 2014 y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, que conlleva el hecho de no atender a todas las peticiones, se ha optado por crear plazas de magistrado en secciones de Audiencias Provinciales donde soportaban mayor carga de trabajo, siendo este el caso de la sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/062908**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Administración española ha instado a la francesa a que promueva la resolución de las dificultades presupuestarias que existen, por lo que la fecha de la puesta en servicio definitiva de la Autopista del Mar de Vigo está pendiente de que el Estado francés solvente dicha problemática.

No obstante, el Estado francés ya ha autorizado tramitar la petición de ayuda estatal, último trámite pendiente con terceros para la puesta en marcha de la línea.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062924 a 184/062929 y 184/062932 a 184/062939**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En anexo se remiten los datos de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en los municipios de la provincia de Lugo, de los meses de agosto y septiembre de 2014, desagregados por causa de la baja.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/062930 y 184/062931**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En el mes de agosto de 2014, el número de personas objeto de bonificación en la cuota empresarial de los contratos de emprendedores en la provincia de Lugo (no se dispone de datos por localidades) ha sido de 362 personas, lo que ha supuesto un importe bonificado de 35.067 euros.

Por lo que se refiere a los datos relativos al mes de septiembre de 2014, al día de la fecha no se encuentran disponibles.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062952**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las cantidades y conceptos que recoge el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015 son las siguientes:

Dirección General de Transporte terrestre transferencias corrientes (Miles de euros)

| | |
|---|---|
| A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público | 608.708 |
| Renfe Viajeros, S.A. para la compensación de las obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación | 501.448 |
| Renfe Viajeros, S.A. para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña correspondientes al ejercicio 2014, pendiente de liquidación | 107.260 |

Fuente: Proyecto de Ley PGE 2015, página web MINHAP.

Los Acuerdos de Consejo de Ministros, en el caso de los servicios competencia de la Administración General del Estado (AGE) o del Gobierno de la Generalitat de Cataluña (GC), en el caso de los servicios de su competencia, declaran como obligación de servicio público los siguientes servicios de transporte ferroviario de viajeros:

Administración General del Estado (AGE):

De cercanías y de media distancia prestados sobre la red convencional,
De media distancia prestados sobre la red de altas prestaciones y
De cercanías y regionales prestados sobre la red de ancho métrico.

Generalitat de Cataluña (GC):

De cercanías y regionales prestados sobre la red de ancho ibérico en Cataluña.

En ese sentido, los Contratos de obligación de servicio público que amparan las compensaciones recogidas en el Proyecto de PGE, para 2015, establecen el desglose de las mismas según la citada tipología de servicios.

RENFE Operadora y, en estos momentos, tras la aplicación del contenido del artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, la sociedad pública mercantil RENFE Viajeros, S.A., disponen de una contabilidad analítica que permite desglosar los costes de prestación de los servicios a efectos del cálculo de la compensación.

A continuación se reproduce el contenido del punto 2 de la cláusula sexta del Contrato que afecta entre la Administración General del Estado y Renfe-Operadora:

La Administración General del Estado se obliga a abonar a Renfe-Operadora una compensación, que tendrá como límite máximo el importe previsto en la cláusula séptima y se calculará como a continuación se indica:

— Los costes totales derivados de la prestación de los servicios sujetos a obligación de servicio público,

— Menos los ingresos procedentes de los títulos de transporte o cualquier otro ingreso generado por la explotación de los citados servicios derivados del cumplimiento de las obligaciones de servicio público, que Renfe-Operadora hará suyos durante la vigencia del presente contrato,

— Menos el resultado de la aplicación, en su caso, de las penalizaciones previstas en la cláusula cuarta.

Hay que señalar que la posibilidad de que una misma sociedad realice la prestación de servicios sujetos y no sujetos a obligación de servicio público está contemplada en la legislación comunitaria, de cuyo documento «Comunicación de la Comisión», relativa a directrices de interpretación del Reglamento (CE) n.º 1370/2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera (2014/C 92/01)», se extrae el siguiente párrafo:

cve: BOCG-10-D-591

«Cuando el prestador de servicio público también lleva a cabo actividades comerciales, es necesario asegurarse de que la compensación pública que recibe no se utilice para fortalecer su posición competitiva comercial. En este contexto, el anexo contiene disposiciones para evitar la subvención cruzada de actividades comerciales con ingresos generados por operaciones de servicio público. Estas disposiciones consisten esencialmente en la separación contable de los dos tipos de actividades (servicio público y comercial) y un método racional de imputación de costes que refleje los costes reales de la prestación del servicio público».

Y el mismo documento desarrolla más el punto de los costes a considerar, de la forma siguiente:

«Por lo que se refiere a los costes, pueden tenerse en cuenta todos los costes directamente relacionados con la prestación del servicio público (como los salarios de los conductores, la corriente de tracción, el mantenimiento del material rodante, los costes generales —como el coste de gestión y administración— y los costes de empresas filiales relacionados con el contrato). Si la empresa realiza además actividades que quedan fuera del ámbito del servicio público, también se puede tener en cuenta una parte adecuada de los costes compartidos entre el servicio público y otras actividades (como los costes de alquiler de oficinas y los salarios de los contables o del personal administrativo), sumados a los costes directos necesarios para ejecutar el servicio público. Si la empresa tiene varios contratos de servicio público, los costes comunes deben repartirse no solo entre los contratos de servicio público y otras actividades, sino también entre los distintos contratos de servicio público. Para determinar la parte de los costes comunes que se habrá de en cuenta en la estimación de los costes de servicio público, pueden utilizarse como referencia los precios de mercado de los recursos, si se conocen. Si tales precios no están disponibles, podrán utilizarse otras metodologías que se consideren apropiadas».

En este sentido, la parte de costes directamente asignables a la prestación de los servicios calificados como obligación de servicio público lo es directamente, y la parte de lo que la normativa comunitaria denomina «costes comunes» utiliza unos inductores de reparto que cumplen con el criterio de racionalidad señalado en la misma.

En cuanto a las medidas de control para velar por la inexistencia de subvenciones cruzadas, el punto 3 de la cláusula sexta del Contrato establece lo siguiente:

«La Intervención General de la Administración del Estado auditará anualmente la aplicación de los criterios de imputación de ingresos y gastos, a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007 y, en particular, comprobará que el cálculo de la compensación se ajuste a la realidad contable y no sea excesiva. Los incumplimientos, que en su caso se pongan de manifiesto en el informe de auditoría, surtirán efecto en la liquidación definitiva del ejercicio correspondiente».

Sobre este asunto, lo que señala el punto 4 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, es lo siguiente:

«En los servicios de transporte ferroviario a los que se refiere el artículo 53 de esta Ley, el Consejo de Ministros establecerá los términos relativos a las licitaciones públicas previstas en el artículo 53.2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.6 del Reglamento (CE) N.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007. Hasta el inicio del servicio, en su caso, por un nuevo operador, RENFE–Operadora continuará prestando estos servicios, regulándose la compensación que, en su caso proceda, a través del contrato correspondiente».

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/062953**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la sentencia, estimatoria en parte, es pública y puede consultarse en la página web del Poder Judicial, en el apartado de jurisprudencia. No obstante, se acompaña a esta respuesta como anexo. En la sentencia se dan respuesta a los cuatro primeros puntos de la pregunta de Su Señoría.

En cuanto a los costes, que entraron en servicio en enero de 2011 la liquidación de las obras ascendió a un importe final de 77.911.860,27 euros. A esta cantidad habría que añadirle, si procede y no se recurre por la Abogacía del Estado, el importe de la sentencia.

El coste inicial previsto fue de 66.639.112,62 euros, según la aprobación del proyecto de fecha 2 de febrero de 2004.

Las variaciones del coste se deben principalmente a razones arqueológicas, geotécnicas, medioambientales (pantallas antirruido) y reposición de servicios afectados. Asimismo, de cara a la liquidación se produce un reajuste del coste conforme a las mediciones finales y también hay que tener en cuenta las revisiones de precios.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/062997**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Convenio Marco de colaboración para promover la calidad del lenguaje jurídico no se firmó el 21 de diciembre de 2012, sino el 21 de diciembre de 2011, es decir, cuando el Gobierno se encontraba en funciones y unos días antes de la formación del nuevo equipo ministerial, que comenzó su actividad en enero de 2012.

De acuerdo con la información que se ha podido obtener, la plena efectividad de dicho Convenio parecía encontrarse pendiente de la incorporación al mismo del Consejo General del Poder Judicial, lo que, al parecer, aún no se ha producido.

No se tiene constancia de que, durante este tiempo, se hayan realizado actuaciones concretas ligadas al citado Convenio, ni constan iniciativas ni comunicaciones dirigidas al Ministerio de Justicia por parte del resto de instituciones firmantes.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063002**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En el presente ejercicio de 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en la Biblioteca Pública del Estado en Granada, referidas a la fase presupuestaria de obligaciones reconocidas:

cve: BOCG-10-D-591

| Ejecución del proyecto 2009241030235 «Obras varias en la Biblioteca pública del estado de Granada» en 2014 | | | |
|---|---|---|---|
| Actuaciones | Importe | Presupuesto 2014 | Nivel de Ejecución |
| Remodelación de cubiertas y obras varias | 681.792,24 | | |
| Servicio de coordinación de Seguridad y salud obras de remodelación de cubiertas y obras varias | 6.171,00 | | |
| Total | 687.963,24 | 50.000 | 1376 % |

El nivel de ejecución indicado debe analizarse considerando la previsión que en el Anexo de Inversiones de 2014 se establece para 2015, cuya cuantía asciende a 475.000 euros, de manera que en el presente ejercicio se ha adelantado la ejecución programada para el siguiente.

Madrid, 25 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063052**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, financia actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, pero no lleva a cabo proyectos de inversión, por lo que no se ha adjudicado ninguna obra en la provincia de Soria.

Respecto a las obras adjudicadas y los proyectos redactados por el Ministerio de Economía y Competitividad en el ámbito de Castilla y León y en el resto de España, cabe señalar que únicamente se corresponden con la obra en la sede del Ministerio de Economía y Competitividad en Madrid. Las razones que han llevado a plantear esa obra que se está desarrollando actualmente en la sede de dicho Ministerio son, básicamente, las siguientes:

— Ahorro del gasto público:

Abandono de dos edificios en régimen de alquiler (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación).

Facilitar los cambios de puestos de trabajo. Al instalar suelo técnico se ahorra en modificación de instalaciones eléctricas y de comunicaciones, mozos, tiempo de trabajo del personal, etc.

Energía (mejora de la envolvente con instalación de aislamiento térmico y sustitución de carpintería exterior y cristalería).

— Mejora de las instalaciones de climatización, iluminación, sanitarios, etc.

— Mejora de la calidad ambiental (mejora en el sistema climatización, acústica por sustitución de techos, carpintería ventanas, iluminación, etc.).

— Mejora y modificación de la instalación de voz y datos.

— Mejora de la productividad al ubicar en un solo edificio Unidades que actualmente están distribuidas en tres edificios.

Concretamente, en relación con el ahorro que supone el traslado de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cabe destacar que éste equivale al coste anual del arrendamiento del edificio del

cve: BOCG-10-D-591

Paseo de la Castellana 44, que asciende a 1.646.851,16 euros, a partir de septiembre de 2014, reducido este año por el Índice de Precios de Consumo (IPC) negativo.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063057**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial. Por ello, el Gobierno, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no puede proporcionar la información concreta solicitada.

Cabe señalar, asimismo, que no se dispone de información sobre la población de las provincias de España.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063096 y 184/063097**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con su Programa Anual de Preparación, el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 94 (RAAA 94) realizó un ejercicio de tiro antiaéreo desde las 21:45 horas y hasta las 23:30 horas del día 22 de octubre en la Zona Militar de La Isleta.

Respecto a este asunto, hay que señalar que desde hace quince años se llevan a cabo dos ejercicios de tiro de Artillería Antiaérea al año (uno diurno en el primer semestre y otro nocturno en el segundo), en la zona militar de La Isleta, con los mismos materiales y el mismo tipo de munición. Hasta el momento, esta actividad, que se realiza con las debidas garantías de seguridad, sobre el mar, nunca ha generado quejas ni ha producido alarma entre los vecinos del barrio de La Isleta.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063100**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, y Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La operación de integración del ferrocarril en León prevista en el protocolo suscrito en el año 2002 fue objeto de una importante revisión en el año 2010, en el que se inicia la información pública del estudio

cve: BOCG-10-D-591

informativo complementario, que ampliaba de un modo significativo la longitud soterrada y, en consecuencia, el coste de la solución prevista inicialmente.

Desde el momento de la inauguración de la estación provisional en el año 2011 se produjo el levantamiento del tramo de vía existente entre la estación provisional y el paso a nivel del Crucero, lo que ha supuesto que los convoyes con origen o destino Asturias, desde ese momento, tengan que realizar varias maniobras y rodear la ciudad para entrar en la estación de León, con una pérdida de tiempo significativa.

El Ministerio de Fomento está trabajando en una solución al problema de modo que se pueda dar servicio a Asturias sin la pérdida de tiempo indicada.

Concretamente, se están analizando las diferentes posibilidades existentes para elegir la solución que será presentada a todas las organizaciones implicadas, en el seno de la Mesa Técnica de Trabajo, participada por las instituciones de la antigua sociedad «León Alta Velocidad».

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063105**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el criterio para adoptar dicha decisión responde a motivos patrimoniales de asignación de activos, encontrándose ejecutados estos tramos en el momento de la creación de Adif Alta Velocidad, lo que no afecta a la operación y explotación ferroviaria.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063111**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El proyecto de ampliación de capacidad de la Autopista del Atlántico AP–9 en su tramo enlace de Cangas–enlace de Teis, que incluye el puente de Rande, fue sometido por el Ministerio de Fomento al trámite de Información Pública y de organismos, entre ellos la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas de la Xunta de Galicia. El Ministerio de Fomento ha estudiado y analizado todas las alegaciones presentadas en el trámite de Información Pública. En la redacción del proyecto estuvo muy presente la necesidad de minorar las afecciones y el impacto social.

El Ministerio de Fomento tiene previsto ejecutar dichas actuaciones de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la pregunta sobre las calzadas atirantadas exteriores del Puente de Rande, se indica que éstas presentan un ancho libre de 5,00 metros para el paso de vehículos.

Además de ello, en el puente de Rande, en cada una de las calzadas de ampliación lateral se han previsto tres zonas de evacuación de emergencia con un espacio de apartadero para vehículos, que permite retirar cualquier tipo de vehículo averiado, así como la conexión de dichas calzadas de ampliación con la calzada central, para acceso de vehículos de emergencia en caso necesario.

Por otra parte, se ejecutarán dos pasos de mediana en el enlace de Cangas de tal forma que, en caso de emergencia, pueda ser desviado el tráfico al tronco principal.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/063133**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que plantea una serie de cuestiones relativas a las medidas que el Gobierno piensa tomar en defensa y reparación de las víctimas del franquismo, se informa lo siguiente:

El relator especial de Naciones Unidas ha conocido de primera mano las labores del Gobierno en materia de Memoria Histórica, y se le han aportado cuantos datos e información ha requerido, una labor en la que no sólo el Gobierno de la Nación ha estado involucrado, sino también diferentes Comunidades Autónomas.

Las observaciones realizadas hasta ahora por el Relator persiguen fundamentalmente dos líneas de actuación: una, la necesidad de que existan líneas de financiación para labores de exhumación; y dos, el ejercicio de funciones en materia de Memoria Histórica por parte de todas las Administraciones e Instituciones públicas.

Respecto de la necesidad de que existan líneas de financiación para labores de exhumación, se indica que ya en el año 2006 el Gobierno abrió unas líneas de financiación en favor de las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica, con el fin de llevar a cabo las tareas de recuperación de la memoria histórica y de investigación, indagación y localización de fosas de la guerra civil. Desde la apertura de estas líneas de financiación, se han destinado más de 25 millones de euros, lo que ha permitido la subvención de importantes actividades, de las que 8,2 millones de euros, el 39,65 %, se han destinado a la localización de fosas.

En el marco de la actual situación de crisis económica, en el año 2012 se aplicaron por parte del Gobierno medidas para la contención del gasto público, lo que hizo que se declarara la no disponibilidad de créditos que amparen convocatorias de subvenciones pendientes de convocar o resolver, por lo que este criterio se aplicó a las subvenciones en esta materia.

Actividades de localización y exhumación de gran importancia pudieron llevarse a cabo gracias a las cantidades destinadas para ello desde 2006 a 2011. Prueba de ello, es que en el Mapa de Fosas de la Guerra Civil, que gestiona el Ministerio de Justicia, se incluyeron durante 2009, su primer año de funcionamiento, las localizaciones de 1.465 fosas. Posteriormente, y aun habiendo subvenciones sobre tales actividades, la incorporación de fosas ha sido paulatinamente inferior. Actualmente se recogen en el Mapa 2.382 fosas, con la localización e identificación de 45.134 víctimas.

Respecto del ejercicio de funciones en materia de Memoria Histórica por parte de todas las Administraciones e Instituciones públicas, el Gobierno de la Nación explicó al Relator las actuaciones en su ámbito, en que aplica con normalidad la legalidad vigente en materia de Memoria Histórica. Así, el Ministerio de Justicia continúa con la normal aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, con numerosas actuaciones:

En primer lugar, se mantiene, gestiona y actualiza el Mapa integrado de Fosas de la Guerra Civil. Actualmente, 2.382 fosas aparecen localizadas en este Mapa.

En segundo lugar, se atienden las consultas por parte de asociaciones para la recuperación de la memoria histórica y por parte de ciudadanos en general en materias relacionadas con la Ley 52/2007. En 2013 se atendieron 1.316 llamadas. En 2012, se atendieron 4.295. Es importante señalar que en años anteriores, las consultas de este tipo rondaban las 10.000 anuales, por lo que se muestra de nuevo que no hay una menor actividad de la Administración en la materia, sino que desde el año 2011 se viene produciendo una menor demanda ciudadana en este sentido.

En tercer lugar, el Ministerio de Justicia sigue participando en la Comisión para el reconocimiento de ayudas a «Ex Presos Sociales», residenciada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Hasta la fecha, ya se han reconocido más de 100 pensiones de este tipo, destinadas a aquellas personas que por su condición de homosexuales sufrieron prisión en aplicación de las Leyes de Vagos y Maleantes o de Peligrosidad Social.

cve: BOCG-10-D-591

En cuarto lugar, el Ministerio de Justicia participa igualmente en la Comisión para la aplicación del artículo 10 de la Ley 52/2007, que tiene por objeto el reconocimiento de indemnizaciones a personas fallecidas en defensa de la democracia durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977. La citada Comisión, al igual que la anterior de Ex Presos Sociales, se residencia en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En quinto lugar, se continúa con la expedición de Declaraciones de Reparación y Reconocimiento Personal que recoge el artículo 4 de la Ley 52/2007. Este es un instrumento capital en el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra civil y la dictadura, así como de sus familiares. Se siguen cursando, estudiando y expidiendo con total normalidad. Hasta la fecha se han emitido 1.655

Declaraciones de Reparación, y en concreto 301 durante la presente Legislatura. La expedición de estas Declaraciones, de alto valor moral, reparador y sentimental, no hace sino mostrar de nuevo el compromiso del Gobierno y del Ministerio de Justicia con el desarrollo de la Ley 52/2007, y con el derecho a recordar que asentó Naciones Unidas.

Estas Declaraciones de Reparación se relacionan con los principios de reconocimiento general a las víctimas, que recoge el artículo 2 de la Ley 52/2007, que realiza una proclamación general del carácter radicalmente injusto de todas las condenas y sanciones producidas, por motivos inequívocamente políticos o ideológicos, durante la guerra civil y la dictadura, proclamación que se complementa con la declaración, en el artículo 3, de la ilegitimidad de los tribunales constituidos durante la guerra civil y, en todo caso, del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, así como los Tribunales de Responsabilidades Políticas y Consejos de Guerra constituidos por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, creados con vulneración de las más elementales garantías del derecho a un proceso justo.

En sexto lugar, se continúa con la normal tramitación de las peticiones de adquisición de la nacionalidad española en el marco de las previsiones de la Ley 52/2007. Según datos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a lo largo de los tres años del plazo abierto para ello, y que concluyó en diciembre de 2011, se presentaron medio millón de solicitudes de opción a la nacionalidad española de origen al amparo de la Ley 52/2007, habiéndose aprobado más del 90 % de las solicitudes que cumplían con los requisitos legalmente establecidos. Por otra parte, en el Ministerio de Justicia, la División de Derechos de Gracia y otros Derechos (competente en memoria histórica) y la Dirección General de los Registros y del Notariado (competente en nacionalidad) están colaborando para dar curso acelerado de los recursos por peticiones de nacionalidad que se reciben por razón de alguno de los supuestos contenidos en la Ley 52/2007.

Y en séptimo lugar: lanzamiento de la Base de Datos de españoles fallecidos en los campos de concentración nazis. Se trata de una aplicación accesible desde la página web del Ministerio de Justicia, que recoge la información sobre los 4.400 españoles fallecidos en los campos de concentración nazis de Austria y Alemania, una herramienta de alto interés tanto para investigadores como para ciudadanos.

Con todas estas actividades, el Gobierno muestra su apoyo a todos cuantos han padecido las consecuencias de la guerra civil y la dictadura, así como a sus familiares. Un apoyo que es económico y moral, en línea con las previsiones legales de la Ley 52/2007, y de los principios generales sobre derechos humanos y sobre recuperación de la memoria histórica y democrática que asientan diversas declaraciones de organismos europeos e internacionales de los que España forma parte.

Por tanto, para el año 2015, se seguirán destinando las asignaciones necesarias para el desarrollo de todas estas actividades.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063135**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no ha sido hasta el día 20 de octubre cuando el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ha tenido en su poder el expediente de

cve: BOCG-10-D-591

indulto del Señor Fabra, una vez se ha completado el mismo en sede judicial, en estricto cumplimiento del procedimiento legalmente establecido.

El Consejo de Ministros del pasado 21 de noviembre, denegó el indulto al Sr. Carlos Fabra junto con 2.008 solicitudes más.

Madrid, 25 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063147**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con el nivel de ejecución en los Presupuestos Generales del Estado de las obras del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios», se adjunta Anexo de ejecución de inversiones realizadas en la provincia de Soria con cargo al proyecto «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios» de la Sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) de los ejercicios 2013-2014 (hasta el 30 de septiembre de 2014), con detalle de ejercicio y proyecto de inversión. Los datos de 2014 son provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2013 y 2014 y se facilita con detalle de proyecto. El dato de inversión real para 2014 no se proporciona con detalle de proyecto sino un total de inversión y procede de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

ANEXO

| Niveles de ejecución y presupuestación en la provincia de Soria del Proyecto de Inversión «Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios» de Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) de los ejercicios 2013-2014 (hasta el 30 de septiembre de 2014) | | | |
|---|---|---|---|
| Detalle por ejercicio y proyecto de inversión | | | |
| Ejercicio / proyecto inversión | Inversión inicial | Inversión real (*) | % |
| Año 2013 | 3.000.000,00 | 302.000,00 | 10,07 % |
| Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios | 3.000.000,00 | 302.000,00 | 10,07 % |
| Año 2014 | 8.000.000,00 | 251.140,00 | 3,14 % |
| Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios | 8.000.000,00 | | |
| Total inversión (sin especificación proyectos) | | 251.140,00 | |
| Total general | 11.000.000,00 | 553.140,00 | 5,03 % |
| (*) Datos provisionales para 2014 hasta la aprobación de las Cuentas Anuales. | | | |
| El dato de inversión real para 2014 facilitado es el total de inversión en la provincia de Soria sin especificación del proyecto (única información disponible) pero en los PGE 2014 el único proyecto presupuestado en la provincia de Soria es el de «Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios». | | | |

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063204**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe destacar que los datos de los que se dispone respecto al número de declaraciones responsables o comunicaciones previas, proceden de La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ha realizado un estudio de la implantación de la Declaración Responsable y/o Comunicación previa contempladas en el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, a los seis meses de su aprobación. Este estudio se realizó en las 52 capitales de provincia españolas, donde se concentra la mayor actividad de comercios minoristas, y abarca una población total de 15.225.385 habitantes.

Según el estudio de la FEMP, desde la entrada en vigor el 27 de mayo de 2012 del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, actualmente derogado por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, hasta diciembre de 2012, el número de declaraciones responsables que se habían tramitado era de 5.407, y el número de comunicaciones previas de 6.765.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos posteriores sobre el número de declaraciones responsables por Comunidades Autónomas.

No obstante, debe tenerse en cuenta que hay algunas Comunidades Autónomas, como Baleares y Canarias, que han eliminado en su normativa todo tipo de declaración responsable o comunicación previa para actividades inocuas.

Por otra parte, a fecha actual se encuentran adheridos 1354 municipios a la plataforma «Emprende en 3». La distribución territorial de los municipios adheridos se refleja de la siguiente forma por Comunidades Autónomas y provincias:

Comunidad Autónoma de Andalucía: con un total de 361 municipios adheridos, de los cuales en Almería 34, en Cádiz 31, en Córdoba 21, en Granada 63, en Huelva 34, en Jaén 55, en Málaga 54 y en Sevilla 69.

Comunidad Autónoma de Extremadura: con un total de 53 municipios adheridos, en Badajoz 31 y en Cáceres 22.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: con un total de 154 municipios adheridos, de los cuales 30 en Albacete, 22 en Ciudad Real, 28 en Cuenca, 12 en Guadalajara y 62 en Toledo.

Comunidad Autónoma Región de Murcia: con un total de 36 municipios adheridos.

Comunidad Valenciana: 101 municipios adheridos, de los cuales 61 en Alicante, 26 en Castellón y 14 en Valencia.

Comunidad Autónoma de Cataluña: 159 municipios adheridos, 47 en Barcelona, 34 en Girona, 45 en Lleida y 33 en Tarragona.

Comunidad Foral de Navarra: no hay municipios adheridos.

Comunidad Autónoma de Cantabria: con 8 municipios adheridos.

País Vasco: no hay municipios adheridos.

Asturias: 32 municipios adheridos.

Comunidad Autónoma de Madrid: con 77 municipios adheridos.

Comunidad Autónoma de Aragón: con un total de 55 municipios adheridos, de los cuales en Huesca 16, en Teruel 5 y en Zaragoza 34.

Comunidad Autónoma de la Rioja: con 2 municipios adheridos.

Comunidad Autónoma de Castilla y León: con un total de 93 municipios adheridos, de los cuales en Ávila 20, en Burgos 6, en León 19, en Palencia 3, en Salamanca 11, en Segovia 3, en Soria 6, en Valladolid 16 y en Zamora 9.

Comunidad Autónoma de Galicia: 63 municipios adheridos, 14 en A Coruña, 20 en Lugo, 16 en Ourense y 13 en Pontevedra.

Illes Balears: con 20 municipios adheridos.

Islas Canarias: con un total de 21 municipios adheridos, 15 en Santa Cruz de Tenerife y 6 en las Palmas de Gran Canaria.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta el municipio está adherido.

De lo expuesto anteriormente, cabe señalar la falta de adhesiones en Comunidades Autónomas como País Vasco y Navarra y el bajo seguimiento en territorios como La Rioja o Castilla y León.

cve: BOCG-10-D-591

De todos los municipios adheridos, cabe destacar la presencia de grandes capitales, que contribuyen a que más del 52 % de la población española (24,5 millones de habitantes) pueda poner en marcha su negocio en su municipio de residencia utilizando la plataforma «Emprende en 3».

Además, en septiembre de 2014 se encontraban adheridas 10 Comunidades Autónomas en la plataforma «Emprende en 3»: Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma de Andalucía, Cantabria, Asturias, Región de Murcia, Islas Canarias, Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad de Madrid. No obstante, dado lo reciente de las adhesiones, éstas no se consideran aún efectivas, para lo cual se pondrán en marcha los adecuados mecanismos de control y seguimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063205**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la ordenanza tipo pretende, respetando las singularidades de cada Comunidad Autónoma y las particularidades de cada municipio, establecer un modelo que suponga el mayor grado de uniformidad posible en relación con el procedimiento para la puesta en marcha de actividades comerciales y de determinados servicios, reforzando con ello, a través de procesos normalizados, a los que previamente se rediseñen bajo una clara orientación hacia la simplificación y a la reducción de cargas, para facilitar y agilizar la puesta en marcha de actividades económicas en el ámbito municipal.

La Ordenanza Tipo servirá a los Ayuntamientos que voluntariamente la adopten para la aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Fue presentada en la Comisión de Comercio y Consumo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el día 20 de junio y aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 25 de junio de 2013.

Dicho documento es fruto de la colaboración entre el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, y de su seguimiento se encarga el Comité para la Mejora de la Regulación.

Además la Ordenanza Tipo pretende ofrecer un marco procedimental concreto a los municipios, para la apertura de establecimientos comerciales recogidos en el Anexo de la ley 12/2012, de 26 de diciembre, y desarrolla las disposiciones del artículo 4 de esa Ley, relativas a la declaración responsable y la comunicación previa, su contenido, los requisitos que se deben cumplir, su presentación y efectos, el procedimiento de consulta previa en su caso, etc.

Como anexos de la Ordenanza se ofrecen modelos normalizados de los documentos de declaración responsable, la comunicación previa, la consulta previa, equivalencias sobre nomencladores, etc.

Debe tenerse en cuenta que el contenido de esta Ordenanza Tipo se completará con la próxima aprobación del régimen sancionador específico para la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, que figura en el Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación empresarial (actualmente en tramitación parlamentaria), en la Disposición final quinta, de modificación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, por el que se introduce un nuevo título III (Régimen sancionador por incumplimiento de las medidas para el inicio y ejercicio de la actividad comercial y de determinados servicios).

Por último, la Ordenanza Tipo recoge en 5 capítulos, todo lo necesario para la puesta en práctica del contenido de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre:

1.º Se recogen en unas disposiciones generales el objeto y fin de la misma y se aclara su ámbito de aplicación, además de contener una serie de definiciones que aportan un mayor grado de seguridad jurídica tanto a los Ayuntamientos como a los destinatarios de la norma. Además, se recoge la posibilidad

cve: BOCG-10-D-591

de que los interesados presenten una solicitud de consulta previa sobre aspectos relacionados con la apertura del establecimiento, el inicio de la actividad, las obras a realizar, etc.

2.º Se detalla el régimen jurídico de las actuaciones sujetas a declaración responsable, modo de presentación, sus efectos, el contenido de las declaraciones y obligaciones jurídicas que las mismas implican.

3.º El tercer capítulo se dedica al régimen jurídico de las actuaciones sometidas a comunicación previa en similar sentido.

4.º Se detalla el procedimiento de verificación de la declaración responsable.

5.º El último capítulo se dedica a la Administración electrónica y la simplificación administrativa, que guarda relación con el «Emprende en 3» ya puesto en marcha.

Todo ello se completa con una serie de disposiciones que pretenden aclarar situaciones transitorias de procedimientos que ya están en tramitación, y en varios anexos que se dedican a:

1. Aclarar qué actividades y servicios se sujetan a declaración responsable y/o a comunicación previa.
2. La correlación de estos con las actividades EUGO de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, ya que pese al esfuerzo clarificador las nomenclaturas siguen siendo divergentes.
3. Detallar las obras sujetas a declaración responsable y/o comunicación previa.
4. Recoger los modelos de todos los documentos: de la declaración responsable, de la comunicación previa y el de la consulta previa a la apertura de establecimiento o inicio de actividad.

La ordenanza tipo fue revisada y actualizada, con objeto de ajustarla a las modificaciones normativas aparecidas con posterioridad a su puesta en funcionamiento, como consecuencia de la ampliación de las actividades y de los umbrales de superficie de los establecimientos afectados por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, y asimismo se procederá a realizar las adaptaciones pertinentes que sean necesarias por la incorporación, en su caso, del Título III «Régimen sancionador por incumplimiento de las medidas para el inicio y ejercicio de la actividad comercial y de determinados servicios» de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, que introduce la Disposición final quinta del Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial aprobado por el Consejo de Ministros y remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063206**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que para poner en marcha las acciones de colaboración entre Administraciones Públicas previstas en la Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, el Gobierno ha llevado a cabo en el seno del Grupo interministerial «Emprende en 3» la telematización a través del portal de Entidades Locales, que se verá integrado en la Ventanilla única.

Asimismo, cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad, y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, desarrolló un proyecto de simplificación administrativa, denominado «Emprende en 3» para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo. Este proyecto incluye por un lado, la fijación de un modelo electrónico de declaración responsable de acuerdo con la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, y por otro, una plataforma electrónica que posibilita la tramitación electrónica de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas. A través de esta plataforma se puso también

cve: BOCG-10-D-591

a disposición de los municipios el modelo de Ordenanza tipo previsto en la Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, aprobado, de forma no vinculante y para facilitar las adhesiones, por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en la sesión del 25 de junio de 2013, accesible para descarga en el Portal de Entidades Locales por los usuarios autorizados, habiendo sido incluido también en la Plataforma «Emprende en 3».

La Plataforma «Emprende en 3» pone a disposición del empresario un sistema de tramitación telemática que le facilitará la constitución y puesta en marcha de su empresa a través del sistema de información del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Al firmar la adhesión la Entidad Local pasará a formar parte de la Plataforma «Emprende en 3» y podrá empezar a trabajar reduciendo los trámites. A partir de ese momento, podrá recibir Declaraciones Responsables por vía electrónica a través del Portal de Entidades Locales, facilitando el cumplimiento de los derechos previstos en la Ley 11/2007, de 26 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Cabe informar a Su Señoría que a fecha actual se encuentran adheridos 1354 municipios a la plataforma «Emprende en 3». La distribución territorial de los municipios adheridos se refleja de la siguiente forma por Comunidades Autónomas y provincias:

En la Comunidad Autónoma de Andalucía hay un total de 361 municipios adheridos: 34 en Almería, 31 en Cádiz, 21 en Córdoba, 63 en Granada, 34 en Huelva, 55 en Jaén, 54 en Málaga y 69 en Sevilla.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura hay un total de 53 municipios adheridos, 31 en Badajoz y 22 en Cáceres.

En la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha hay un total de 154 municipios adheridos: 30 en Albacete, 22 en Ciudad Real, 28 en Cuenca, 12 en Guadalajara y 62 en Toledo.

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia hay un total de 36 municipios adheridos.

En la Comunidad Valenciana hay un total de 101 municipios adheridos: 61 en Alicante, 26 en Castellón y 14 en Valencia.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña hay un total de 159 municipios adheridos: 47 en Barcelona, 34 en Girona, 45 en Lleida y 33 en Tarragona.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria hay 8 municipios adheridos. En el Principado de Asturias hay 32 municipios adheridos.

En la Comunidad Autónoma de Madrid hay 77 municipios adheridos.

En la Comunidad Autónoma de Aragón hay un total de 55 municipios adheridos: 16 en Huesca, 5 en Teruel y 34 en Zaragoza.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja hay un total de 2 municipios adheridos.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un total de 93 municipios adheridos: 20 en Ávila, 6 en Burgos, 19 en León, 3 en Palencia, 11 en Salamanca, 3 en Segovia, 6 en Soria, 16 en Valladolid y 9 en Zamora.

En la Comunidad Autónoma de Galicia hay un total de 63 municipios adheridos: 14 en la Coruña, 20 en Lugo, 16 en Ourense y 13 en Pontevedra.

En Illes Balears hay 20 municipios adheridos.

En las Islas Canarias hay un total de 21 municipios adheridos: 15 en Santa Cruz de Tenerife y 6 en Las Palmas.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta el municipio está adherido.

Por último, cabe destacar la falta de adhesiones en País Vasco y Navarra. Asimismo, de todos los municipios adheridos cabe destacar la presencia de grandes capitales, que contribuyen a que más del 52 % de la población española (24,5 millones de habitantes) pueda poner en marcha su negocio en su municipio de residencia utilizando «Emprende en 3».

Madrid, 25 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063208**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar en primer lugar que, en cuanto a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, lo que efectúa es la adaptación a los cambios que se han producido en el entorno económico, realizando la modificación de la Ley 3/2004 para que sea ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público, ya que los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que están afectando a todos los sectores, y en especial, han afectado a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

Con este objetivo, cabría señalar que la reforma acometida de la Ley 3/2004 tuvo por objeto corregir desequilibrios y aprovechar las condiciones de las empresas con el fin de favorecer la competitividad y lograr un crecimiento equilibrado de la economía española, que permita crear empleo de forma estable en línea con una concepción estratégica de la economía sostenible.

De esta forma, los plazos de pago tras la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, se establecieron mediante un calendario transitorio que culminó el 1 de enero de 2013:

1. La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha modificado el régimen jurídico de los plazos de pago en España con carácter previo a la aprobación de la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
2. La Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establecía como plazo máximo de transposición el 16 de marzo de 2013. Por esta razón la transposición de la Directiva de 2011 en España se ha llevado a cabo a través del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, por motivo de la extraordinaria y urgente necesidad, al objeto de cumplir el plazo establecido en dicha Directiva.
3. El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero (tramitado posteriormente como Ley 11/2013, de 26 de julio), de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, señaló al respecto que con la Ley 15/2010 el Estado cumplía, en líneas generales, lo dispuesto en la nueva Directiva. Sin embargo, algunos aspectos presentaban divergencias, lo que ha hecho ineludible la reforma de la misma a través de este Real Decreto-ley, que implica: la determinación de los plazos de pago, que se simplifica y se deja en 30 días salvo pacto en contrario, ampliable hasta un máximo de 60 días, la previsión del procedimiento de aceptación o comprobación, previsiones sobre calendarios de pago y cálculo de intereses, etc.

Por tanto la valoración de cuantas medidas se han adoptado en materia de lucha contra la morosidad, no puede ser sino positiva, dado que ha permitido el establecimiento de los mecanismos necesarios para agilizar los pagos y la reclamación de los impagos por vía judicial, lo que favorece una mayor liquidez en todos los ámbitos empresariales, pero especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

En la medida que la iniciativas de otros grupos parlamentarios no estaban en línea con las políticas impulsadas por el Gobierno en materia de lucha contra la morosidad, no han podido ser incorporadas a las modificaciones normativas efectuadas sobre la materia, lo cual no obsta para que cualquier propuesta que se efectúe con este objetivo sea siempre objeto de estudio y valoración por parte del Gobierno.

No obstante, cabe indicar a Su Señoría que el Gobierno impulsa medidas en la dirección que le dicta el interés general.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591

**184/063214 y 184/063216**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa a continuación sobre los fondos destinados por el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, al apoyo de las inversiones en el exterior, indicando la dotación presupuestaria y el grado de ejecución de los mismos desde 2010, incluida la previsión del año 2015 de ambos fondos, FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior) y FONPYME (Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa).

Dotación presupuestaria y grado de ejecución del FONPYME en el período 2010–2015

| | Dotación (euros) | Grado de ejecución |
|---|---|---|
| 2010 | 0 | |
| 2011 | 0 | |
| 2012 | 0 | |
| 2013 | 5.000.000 | 100 % |
| 2014 | 10.000.000 | |
| 2015 | 10.000.000 | |

Dotación presupuestaria y grado de ejecución del FIEX en el período 2010–2015:

| | Dotación (euros) | Grado de ejecución |
|---|---|---|
| 2010 | 1.000.000 | 100 % |
| 2011 | 1.000.000 | 100 % |
| 2012 | 25.000.000 | 100 % |
| 2013 | 15.000.000 | 100 % |
| 2014 | 25.000.000 | |
| 2015 | 40.000.000 | |

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063217**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el tramo interesado se ha apostado por la renovación y mejora de esta línea, para potenciar el tráfico de mercancías y la mejora de la conexión con el puerto de Algeciras.

En el año 2013 se licitaron dos obras de renovación en el entorno de San Roque y se encuentran en fase de licitación las actuaciones complementarias a la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos (pp.kk.) 99/130, 99/710 y 101/313 del municipio de Jimera de Líbar.

Además, se ha autorizado la licitación del contrato de obras del «Proyecto Constructivo para la Renovación del Trayecto Almoraima-Algeciras, subtramos del p.k. 1+200 al p.k. 3+100 y del p.k. 6+800 al

cve: BOCG-10-D-591

p.k. 21+600» el pasado 31 de octubre por parte del Consejo de Administración de Adif, cuyo importe asciende a 30.276.099,85 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han incluido 50 millones de euros en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 de ADIF para los trabajos de renovación de vía entre Almoraima y Algeciras.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063219, 184/063220, 184/063221, 184/063223, 184/063224 y 184/063225**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Se está estudiando la inserción de obras dentro del programa financiero comunitario Connecting Europe Facility (CEF).

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063268**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no es posible hacer un balance del grado de ejecución presupuestaria de las inversiones previstas para la Comunidad Valenciana antes de que haya finalizado el año 2014. No obstante se informa a Sus Señorías que puede obtener información actualizada sobre las licitaciones que realiza la Administración General del Estado a través de la plataforma de contratación del Estado (http://contrataciondelestado.es).

Asimismo, se señala que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en la Comunidad Valenciana incluyen actuaciones que se encuentran en distinto estado de desarrollo. Por lo tanto, se pueden encontrar en fases donde no corresponda su licitación, bien por estar ya en ejecución o bien porque corresponde terminar los estudios correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063271**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se está desarrollando el «Estudio Informativo Red Arterial Ferroviaria de Elche: duplicación del túnel y variante de conexión de la nueva estación de Alta Velocidad con el centro urbano». Este estudio incluye:

— Análisis de la variante de conexión de la línea de Cercanías Alicante–Murcia con la futura estación de Alta Velocidad de Elche, que determinará si esta actuación es viable socioeconómicamente.
— Duplicación del túnel urbano, actualmente en vía única. Se analizará la necesidad de la citada duplicación en vista de la evolución de demanda esperada de la línea Alicante-Murcia.

El actual proyecto de implantación del ancho internacional (UIC) en el Corredor Ferroviario Mediterráneo contempla la transformación de las Cercanías Murcia-Alicante, pasando por Elche, al ancho estándar, así como la electrificación de la línea.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063296**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La División de Formación y Perfeccionamiento del Cuerpo Nacional de Policía ha presentado la memoria justificativa que contiene el diseño curricular de los estudios de la Escala Subinspección, al objeto de solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la equivalencia a la titulación oficial de Grado Universitario para los referidos Subinspectores.

El proyecto está en fase de evaluación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), organismo autónomo adscrito al referido Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

Por otra parte, hay que significar que la citada División está realizando un esfuerzo continuo, en colaboración con varias Universidades, en aras de que todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía obtengan la titulación de primer nivel universitario, al objeto de que, cuando accedan a la categoría de Inspector, puedan obtener la equivalencia a la titulación oficial de Máster Universitario.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063324**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe señalar que una vez que el Ayuntamiento de Málaga ha concedido la licencia de obra al Instituto Español de Oceanografía para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico, se va a proceder por parte del órgano de contratación a acordar el inicio del expediente. Posteriormente se iniciará el período de licitación, que previsiblemente tendrá una duración de 6 meses. Se estima que la obra podrá comenzarse a mediados de año.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/063338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que Renfe no ha suscrito contrato alguno con las organizaciones objeto de la solicitud para el alquiler de un tren el día 11 de septiembre pasado.

En su momento, Renfe informó a la Generalitat de Catalunya, administración responsable de los servicios de Cercanías y regionales intracomunitarios, de la planificación del servicio para el día 11 de septiembre de 2014.

Ante la previsión de incremento de la demanda, se programó el refuerzo de las composiciones de horario comercial ya establecido, con todo el material disponible.

En 2014, durante los meses previos al 11 de septiembre, diversas entidades sondearon la posibilidad de alquilar trenes. No era posible acceder a estas peticiones sin reducir el servicio comercial ordinario.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063341 y 184/063342**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe señalar que la plaza de Delegado de la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) en Galicia está actualmente vacante.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063344**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (aGIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el edificio del Laboratorio de Aena es un edificio con una superficie construida de 2.319,93 $m^2$ de oficinas, más 620 $m^2$ de instalaciones en sótano, y 859,73 $m^2$ en planta baja de garaje. Dicho edificio tiene una antigüedad de más de 40 años, con grandes deficiencias en muchas de sus instalaciones.

Para intentar solucionar estas deficiencias se han hecho diferentes estudios sobre las actuaciones a realizar para la adecuación a la normativa del edificio. Con los resultados obtenidos y teniendo en cuenta los costes de explotación del edificio, se encontró que la solución más eficiente era el traslado del personal que realiza su trabajo en el Laboratorio a las instalaciones ocupadas por Aena, S.A. en el edificio La Piovera, con el fin de reasignar espacios y eliminar al máximo posible los costes de funcionamiento del edificio.

Por otro lado, hay que indicar que la unidad del Laboratorio no se ha desmontado, ya que continúa prestando sus funciones en el edificio Piovera. Estas funciones superan incluso en alcance a las que se desarrollaban en su anterior ubicación, debido al proceso de certificación de aeropuertos. La nueva

cve: BOCG-10-D-591

ubicación no afecta ni a la Política de Seguridad Operacional ni a los procesos de Certificación de los Aeropuertos.

En lo que respecta al equipo humano y a los equipos de ensayo que forman la unidad del Laboratorio, se señala que éstos continúan siendo los mismos y desarrollan todos los mantenimientos de tipo predictivo y correctivo como se ha hecho hasta ahora, no dando lugar a que se presenten medidas erróneas con los mismos.

Asimismo, la nueva ubicación del personal del Laboratorio ha mejorado notablemente la coordinación del equipo del Laboratorio con otras unidades de Aena, S.A., como son las áreas de campo de vuelos y de certificación de la Dirección de Proyectos, lo que representa un gran elemento de apoyo a éstas para poder acometer las funciones y responsabilidades necesarias para el proceso de certificación.

De hecho, todas las actuaciones realizadas por el personal del Laboratorio en la nueva ubicación se están ejecutando sin menoscabo alguno en la calidad del trabajo realizado, llevándose a cabo todos los ensayos planificados y respondiendo en plazo a las nuevas necesidades recibidas desde los aeropuertos.

Para finalizar, se indica que, de acuerdo con lo expuesto, Aena, S.A. no tiene previsto el traslado de la actividad del Laboratorio a un nuevo emplazamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063361**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha finalizado la rehabilitación arquitectónica del Palacio de la Aduana y ha contratado, a fecha 31 de julio pasado y por importe de 3.598.616,8 euros, la ejecución de la exposición permanente y el equipamiento. Por lo tanto, el Gobierno está en disposición de abrir al público el Museo de Málaga antes de que termine 2015.

Debe tenerse en cuenta que se trata de un museo de titularidad estatal y gestión transferida por lo que es necesaria la colaboración de la Junta de Andalucía para la ejecución de la museografía y la apertura al público.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063368**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está trabajando para acometer la nueva licitación del Anillo de Antequera siempre que exista interés por parte del sector privado en un modelo contractual viable.

Asimismo la Comisión Europea deberá determinar si en estas condiciones considera los fondos asignados «Ayuda de Estado» o «Ayuda de Estado Compatible».

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/063369**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que está en estudio la posible incorporación de Renfe al Consorcio de Transportes de Málaga.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063375**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene a disposición de toda persona que quiera consultarlo la información relativa al tráfico de sus carreteras en la siguiente dirección:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO_VELOCIDADES/

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063384**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar, y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que Puertos del Estado y la Agencia Estatal de Meteorología-AEMET mantienen, desde hace más de una década, una fructífera colaboración en lo relativo a la meteorología marina, formalizada por medio de un convenio suscrito al respecto y recientemente renovado

En concreto, AEMET proporciona a Puertos del Estado salidas numéricas de modelos de viento y presión atmosférica que son empleados para la generación, por parte de Puertos del Estado, de simulaciones de oleaje y nivel del mar, puestas a disposición de los ciudadanos a través de las páginas web de ambas instituciones. Por otro lado, todos estos sistemas son empleados por los predictores de AEMET para ejecutar su labor de emisión de alertas a la sociedad.

Adicionalmente, Puertos del Estado mantiene una red de medida de boyas en aguas profundas que es empleada para la validación de los sistemas numéricos de predicción y para el diagnóstico en tiempo real del estado del mar. La red de medida de aguas profundas tiene estaciones en Bilbao, Gijón, Estaca de Bares, Villano-Sisargas, Finisterre, Golfo de Cádiz, Cabo de Gata, Valencia, Tarragona, Cabo Begur, Las Palmas y Tenerife. Dada su ubicación en alta mar, su cobertura y la validez de sus medidas se extiende a todas las costas españolas.

Recientemente, Puertos del Estado, en el marco de la colaboración descrita, ha desarrollado dos herramientas que permiten un acceso simplificado a las salidas numéricas de los modelos de predicción de oleaje, de forma que puedan ser consultadas por cualquier ciudadano interesado. Por un lado, se ha desarrollado la aplicación IMAR para dispositivos móviles, que muestra de forma gráfica la evolución del

cve: BOCG-10-D-591

estado del mar prevista en las costas españolas para los próximos días. Las salidas se pueden particularizar a cualquier punto costero, sea este un puerto, una playa o una localidad. Por otro lado, se ha desarrollado un visualizador simplificado de las salidas de los modelos en la página de entrada de Puertos del Estado, que permite hacerse una idea rápida de la situación en los próximos tres días.

Por último, se indica que recientemente Puertos del Estado y AEMET han suscrito un convenio de colaboración para el desarrollo de modelos atmosféricos de alta resolución en una serie de Autoridades Portuarias, entre las que se encuentran Avilés y Gijón, que serán empleados para incrementar la seguridad de las operaciones en sus instalaciones.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063408**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que se encuentra en estudio la viabilidad de la construcción de tres nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Algeciras, Madrid y Málaga. En caso de prosperar dicho proyecto, se comenzaría por el CIE de Algeciras, cuyas necesidades son más apremiantes.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063411**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto mencionado está siendo sometido al trámite de información pública, en el cual cualquier interesado podrá efectuar las alegaciones que considere oportunas.

El planteamiento del proyecto es la mejora de la intersección existente hacia el núcleo de Ventoxo, para mejorar las condiciones de seguridad vial de la misma, y que ya incluye un carril de espera central para acceder al carril sentido Ourense.

No se ha restringido ningún movimiento posible actualmente, por lo que el proyecto no supone en ningún caso el menoscabo de la actual situación.

La actuación que se refleja en el proyecto plantea precisamente la mejora de la intersección que da acceso al núcleo de Ventoxo, mediante carriles centrales de espera, canalizando los movimientos.

El período de información pública, precisamente, se ha abierto para que instituciones y particulares formulen las alegaciones que estimen pertinentes sobre la concepción técnica del proyecto y los bienes y derechos afectados y serán analizadas por el Ministerio de Fomento con los criterios del interés general, seguridad vial, funcionalidad y eficiencia de la inversión.

La depuradora de Ventoxo no se verá afectada por las obras proyectadas. En todo caso, si se afectase alguna canalización, sería incluida en la reposición de servicios correspondiente.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/063432**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de servicios para la redacción del proyecto se ha formalizado recientemente, por lo que ha comenzado su redacción, pero todavía no se han generado obligaciones presupuestarias.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063433**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se han mantenido reuniones con la Xunta de Galicia para abordar este asunto. El promotor de los regadíos es la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que suscribió el convenio marco de colaboración con la Xunta de Galicia para la realización de las obras de modernización y consolidación de regadíos de esta Comunidad Autónoma.

Según este convenio marco, las obras incluidas en el convenio se desarrollarían a través de la suscripción de un convenio específico para cada una de ellas, en el que cada parte aportaría la financiación señalada en el acuerdo marco.

La Xunta de Galicia manifestó a SEIASA que no podía suscribir esos convenios específicos, porque iba a desarrollar dichas obras con sus propios recursos presupuestarios.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063440 y 184/063441**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María; Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que Puertos del Estado y la Agencia Estatal de Meteorología–AEMET mantienen, desde hace más de una década, una fructífera colaboración en lo relativo a la meteorología marina, formalizada por medio de un convenio suscrito al respecto y recientemente renovado.

En concreto, AEMET proporciona a Puertos del Estado salidas numéricas de modelos de viento y presión atmosférica que son empleados para la generación, por parte de Puertos del Estado, de simulaciones de oleaje y nivel del mar, puestas a disposición de los ciudadanos a través de las páginas web de ambas instituciones. Por otro lado, todos estos sistemas son empleados por los predictores de AEMET para ejecutar su labor de emisión de alertas a la sociedad.

Adicionalmente, Puertos del Estado mantiene una red de medida de boyas en aguas profundas que es empleada para la validación de los sistemas numéricos de predicción y para el diagnóstico en tiempo real del estado del mar. La red de medida de aguas profundas tiene estaciones en Bilbao, Gijón, Estaca

cve: BOCG-10-D-591

de Bares, Villano–Sisargas, Finisterre, Golfo de Cádiz, Cabo de Gata, Valencia, Tarragona, Cabo Begur, Las Palmas y Tenerife. Dada su ubicación en alta mar, su cobertura y la validez de sus medidas se extiende a todas las costas españolas.

Recientemente, Puertos del Estado, en el marco de la colaboración descrita, ha desarrollado dos herramientas que permiten un acceso simplificado a las salidas numéricas de los modelos de predicción de oleaje, de forma que puedan ser consultadas por cualquier ciudadano interesado. Por un lado, se ha desarrollado la aplicación IMAR para dispositivos móviles, que muestra de forma gráfica la evolución del estado del mar prevista en las costas españolas para los próximos días. Las salidas se pueden particularizar a cualquier punto costero, sea este un puerto, una playa o una localidad. Por otro lado, se ha desarrollado un visualizador simplificado de las salidas de los modelos en la página de entrada de Puertos del Estado, que permite hacerse una idea rápida de la situación en los próximos tres días.

Por último, se indica que recientemente Puertos del Estado y AEMET han suscrito un convenio de colaboración para el desarrollo de modelos atmosféricos de alta resolución en una serie de Autoridades Portuarias, entre las que se encuentra Pasajes, que serán empleados para incrementar la seguridad de las operaciones en sus instalaciones.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063444 a 184/063446**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que Puertos del Estado y la Agencia Estatal de Meteorología–AEMET mantienen, desde hace más de una década, una fructífera colaboración en relación con la meteorología marina, formalizada por medio de un convenio suscrito al respecto y recientemente renovado.

En concreto, AEMET proporciona a Puertos del Estado salidas numéricas de modelos de viento y presión atmosférica que son empleados para la generación, por parte de Puertos del Estado, de simulaciones de oleaje y nivel del mar, puestas a disposición de los ciudadanos a través de las páginas web de ambas instituciones. Por otro lado, todos estos sistemas son empleados por los predictores de AEMET para ejecutar su labor de emisión de alertas a la sociedad.

Adicionalmente, Puertos del Estado mantiene una red de medida de boyas en aguas profundas que es empleada para la validación de los sistemas numéricos de predicción y para el diagnóstico en tiempo real del estado del mar. La red de medida de aguas profundas tiene estaciones en Bilbao, Gijón, Estaca de Bares, Villano-Sisargas, Finisterre, Golfo de Cádiz, Cabo de Gata, Valencia, Tarragona, Cabo Begur, Las Palmas y Tenerife. A este respecto, dada su ubicación en alta mar, su cobertura y la validez de sus medidas se extiende a todas las costas españolas.

Recientemente Puertos del Estado, en el marco de la colaboración descrita, ha desarrollado dos herramientas que permiten un acceso simplificado a las salidas numéricas de los modelos de predicción de oleaje, de forma que puedan ser consultadas por cualquier ciudadano interesado. Por un lado, se ha desarrollado la aplicación IMAR para dispositivos móviles, que muestra de forma gráfica la evolución del estado del mar prevista en las costas españolas para los próximos días. Las salidas se pueden particularizar a cualquier punto costero, sea este un puerto, una playa o una localidad. Por otro lado, se ha desarrollado un visualizador simplificado de las salidas de los modelos en la página de entrada de Puertos del Estado, que permite hacerse una idea rápida de la situación en los próximos tres días.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/063449**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que Puertos del Estado y la Agencia Estatal de Meteorología–AEMET mantienen, desde hace más de una década, una fructífera colaboración en relación con la meteorología marina, formalizada por medio de un convenio suscrito al respecto y recientemente renovado.

En concreto, AEMET proporciona a Puertos del Estado salidas numéricas de modelos de viento y presión atmosférica que son empleados para la generación, por parte de Puertos del Estado, de simulaciones de oleaje y nivel del mar, puestas a disposición de los ciudadanos a través de las páginas web de ambas instituciones. Por otro lado, todos estos sistemas son empleados por los predictores de AEMET para ejecutar su labor de emisión de alertas a la sociedad.

Adicionalmente, Puertos del Estado mantiene una red de medida de boyas en aguas profundas que es empleada para la validación de los sistemas numéricos de predicción y para el diagnóstico en tiempo real del estado del mar. La red de medida de aguas profundas tiene estaciones en Bilbao, Gijón, Estaca de Bares, Villano-Sisargas, Finisterre, Golfo de Cádiz, Cabo de Gata, Valencia, Tarragona, Cabo Begur, Las Palmas y Tenerife. A este respecto, dada su ubicación en alta mar, su cobertura y la validez de sus medidas se extiende a todas las costas españolas.

Recientemente Puertos del Estado, en el marco de la colaboración descrita, ha desarrollado dos herramientas que permiten un acceso simplificado a las salidas numéricas de los modelos de predicción de oleaje, de forma que puedan ser consultadas por cualquier ciudadano interesado. Por un lado, se ha desarrollado la aplicación IMAR para dispositivos móviles, que muestra de forma gráfica la evolución del estado del mar prevista en las costas españolas para los próximos días. Las salidas se pueden particularizar a cualquier punto costero, sea este un puerto, una playa o una localidad. Por otro lado, se ha desarrollado un visualizador simplificado de las salidas de los modelos en la página de entrada de Puertos del Estado, que permite hacerse una idea rápida de la situación en los próximos tres días.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063451**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Generalitat Valenciana presidió, y organizó, el acto oficial por el cual se ponía en servicio la infraestructura del trasvase Júcar-Vinalopó en el embalse de El Toscar (Monover).

En lo referente a los aspectos económicos, se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha contribuido a sufragar los gastos que pudieron ocasionarse. Cabe señalar, asimismo, que el acto no supuso ningún gasto extraordinario a los necesarios para transportar el agua desde el río Júcar hasta su entrega a la infraestructura del postrasvase.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/063472**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proceso de definición de las regiones creadas para la gestión del régimen de pago básico se establece de acuerdo con los cuatro criterios básicos citados en el artículo 23.1 Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, como son el criterio administrativo, el criterio agronómico, el potencial agrario regional y el criterio socioeconómico.

Sin embargo, el modelo de regionalización todavía no está cerrado, ya que se siguen realizando ajustes con objeto que la definición de las regiones sea la que mejor responda a la realidad productiva de nuestro país.

El modelo final de regionalización se obtendrá tras recoger todas las observaciones y propuestas remitidas por las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Profesionales a la propuesta de proyecto de Real Decreto que ha sido enviado para consultas, siguiendo las fases establecidas en su tramitación.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063589**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se muestra a continuación el número de inscripciones en los registros de la propiedad de hipotecas constituidas sobre el total de fincas correspondientes a los años del período 2011–2014. Cabe señalar que para el año 2014 se dan los datos hasta julio ya que es el último disponible.

| Hipotecas constituidas sobre el total de fincas | |
|---|---|
| | Total Nacional |
| Año 2011 | 651.759 |
| Año 2012 | 456.765 |
| Año 2013 | 326.978 |
| Año 2014* | 185.057 |

* Datos hasta julio

Cabe destacar que se ha utilizado la Estadística de Hipotecas (constituciones) que recoge información sobre el número de hipotecas nuevas inscritas en los registros de la propiedad. Asimismo, los datos tienen carácter definitivo, excepto para el año 2014 que se trata de datos provisionales.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063651**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-591

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación, en Galicia, en el año 2014, hasta la fecha, han ascendido a 23.999.052,39 euros.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063652**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación de infraestructuras afectan de manera directa o indirecta a la seguridad vial.

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación, en Galicia, en el año 2014, hasta la fecha, han ascendido a 23.999.052,39 euros.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063653**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el estudio informativo ha finalizado durante el año 2014.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063754 a 184/063761**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Aeropuerto de Lanzarote tiene unas capacidades en sus infraestructuras y sistemas que le permiten atender adecuadamente, con unos elevados niveles de seguridad y calidad en sus servicios, la demanda de vuelos prevista para los próximos años.

Actualmente no está en las previsiones de Aena, S.A., realizar ninguna ampliación del horario operativo del aeropuerto. Además, en estos momentos a Aena, S.A., no le consta ninguna petición de ampliación de horario por parte de las compañías aéreas.

En consecuencia, no procede la realización de estudios al respecto, ni de posibles afecciones en el entorno del aeropuerto, ni habrá repercusión derivada alguna sobre las dotaciones de las plantillas de otras entidades que desarrollan trabajos en dicho aeropuerto.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-591

**184/064421**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha venido realizando un seguimiento sobre las incidencias que vienen produciéndose en la ejecución del acuerdo marco para los servicios de limpieza, para analizar las dificultades planteadas, y conocer los motivos de la falta de liquidez de la empresa citada en la pregunta, con la finalidad de agilizar, en la medida de lo posible, los pagos pendientes de abonar a los trabajadores por parte de CLEANET. Desde el Ministerio de Defensa se está instando al contratista a que adopte las medidas precisas para solucionar la situación de conflictividad laboral lo antes posible, y evitar mayores perjuicios a los trabajadores.

El Gobierno debe respetar las facultades atribuidas al empleador, en particular las de dirección y organización del trabajo, y salvo los retrasos en el abono de determinadas nóminas, no se han recibido otras quejas sobre el incumplimiento de obligaciones laborales por parte de la contratista. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, los responsables de Ministerio de Defensa deben exigir su corrección, y en caso contrario, proceder a la no conformidad en la recepción del servicio, e incluso pueden lugar a la imposición de penalidades al contratista.

El Ministerio de Defensa viene tramitando regularmente los pagos por los servicios recibidos conforme a lo establecido en la normativa vigente, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco en cuestión. Además de instar a la empresa a cumplir con sus obligaciones laborales, se han dado a nivel interno las instrucciones precisas para la agilización de los pagos a la empresa. Asimismo, el Ministerio de Defensa está realizando actuaciones para mejorar y agilizar los procedimientos de resolución de incidencias, de tal forma que éstas tengan el menor impacto posible en los trámites de emisión y abono de las facturas.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064441**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las adquisiciones de mobiliario no se llevan a cabo por concurso ni por procedimiento negociado, como plantea Su Señoría, sino a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como material de adquisición centralizada.

A continuación, se recogen los datos de las adjudicaciones a las diferentes empresas en esta legislatura:

| Año | Contratación | Empresa | Importe (euros) |
|---|---|---|---|
| 2012 | Contratación centralizada | Mobiliar, S.L.<br>Af Steelcase, S.A. | 12.621,51<br>2.212,41 |
| 2013 | Contratación centralizada | Alpadi, S.A.<br>Af Steelcase, S.A. | 14.271,07<br>640,85 |
| 2014 | Contratación centralizada | Alpadi, S.A. | 13.455,20 |

Madrid, 25 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-591